"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

AÑO 2004

Poder Legislativo

LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. 5781 XVIII-444-2004

Expte. Nº 468 F. 064 Año 2004

ASUNTO: DIGESTO. REAGRUPACION TEMATICA Y RENUMERACION DE LAS LEYES / DANDO CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR LAS LEYES Nº 5382 y 5607 DE REVISION TOTAL DE LA LEGISLACION VIGENTE EN LA PROVINCIA, APROBAR LAS CORRECCIONES QUE COMO -FE DE ERRATAS- SE CONSIGNAN EN CADA UNA DE LAS LEYES, SE FACULTA A LA CONVOCATORIA A ASANBLEA GENERAL LEGISLATIVA / PARA LA APROBACION DEL DIGESTO.

FECHA DE SANCION: 03 de noviembre de 2004.

Consta de (113) folios.

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara Diputados FOLIO 1 San Luis

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 463 FOLIO 064 AÑO 2004 Fecha de presentación 02-11-04 (hora 08:00)

H.C.D. Nº ..... FOLIO ..... AÑO ..... Fecha de presentación .....

INICIADO POR: Diputados Integrantes del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MN y P)

ASUNTO: Proyecto de Ley: — Reagrupación temática y renumeración de las leyes dando cumplimiento con lo establecido por las leyes N: 5382 y 5607 de Revisión total de la legislación vigente en la Provincia, aprobar las correcciones que como — fe de erratas — se consignan en cada una de las leyes, se faculta a la convocatoria a Asamblea General Legislativa para la aprobación del Digesto.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS	H. CAMARA DE SENADORES
ENTRADA	ENTRADA
Fecha: 03-11-2004	Fecha: .....
Comisión de: Negocios Constitucionales	Comisión de: .....
Fecha de despacho:	Fecha de despacho: .....
Despacho Nº ..... del Orden del Día	Despacho Nº ..... del Orden del Día
PRIMERA SANCION	PRIMERA SANCION
Fecha:	Fecha: .....
SEGUNDA SANCION	SEGUNDA SANCION
Fecha:	Fecha: .....
ULTIMA REVISION	ULTIMA REVISION
Fecha:	Fecha: .....

SANCION Nº .....

POMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS .....

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 02-11-2004 Hora: 08:00
Fojas: OCHO (8) FIRMA

PROYECTO DE LEY DE ~~REAGRUPACIÓN~~ TEMÁTICA Y RENUMERACIÓN DE LAS LEYES.

FUNDAMENTOS:

Que cumpliendo con lo establecido por la ley N° 5382 y su prórroga Ley N° 5607, se llevó a cabo la revisión de la totalidad de la legislación de la Provincia de San Luis, y como resultado de éste proceso, las 451 leyes actuales vigentes en la Provincia son las siguientes:
Leyes: (18/10/1881); (30/06/1882); 3299; 3614; 3987; 4014; 4046; 4066; 4080; 4140; 4218; 4276; 4290; 4302; 4351; 4425; 4472; 4500; 4515; 4540; 4783; 4798; 4840; 4844; 4858; 4948; 4965; 4973; 5024; 5027; 5029; 5045; 5062; 5089; 5097; 5100; 5115; 5117; 5118; 5120; 5124; 5129; 5133; 5135; 5139; 5148; 5150; 5151; 5154; 5167; 5170; 5181; 5182; 5185; 5198; 5203; 5216; 5217; 5225; 5226; 5228; 5235; 5247; 5261; 5271; 5272; 5274; 5292; 5297; 5300; 5308; 5351; 5357; 5358; 5364; 5382; 5383; 5384; 5385; 5386; 5387; 5388; 5390; 5391; 5392; 5393; 5394; 5395; 5396; 5399; 5400; 5401; 5404; 5406; 5409; 5410; 5411; 5413; 5414; 5416; 5417; 5418; 5419; 5421; 5422; 5423; 5424; 5426; 5427; 5428; 5429; 5430; 5431; 5432; 5433; 5434; 5435; 5436; 5437; 5438; 5439; 5440; 5441; 5442; 5443; 5444; 5445; 5446; 5447; 5448; 5449; 5450; 5451; 5452; 5454; 5455; 5456; 5457; 5458; 5459; 5460; 5461; 5462; 5463; 5464; 5465; 5466; 5467; 5468; 5469; 5470; 5471; 5472; 5473; 5474; 5475; 5476; 5477; 5478; 5479; 5480; 5481; 5482; 5483; 5484; 5485; 5486; 5487; 5488; 5489; 5490; 5491; 5492; 5493; 5494; 5495; 5496; 5497; 5498; 5499; 5500; 5501; 5503; 5504; 5505; 5506; 5507; 5508; 5509; 5510; 5511; 5512; 5513; 5514; 5515; 5516; 5517; 5518; 5519; 5520; 5521; 5522; 5523; 5524; 5525; 5527; 5528; 5529; 5530; 5531; 5532; 5533; 5534; 5535; 5536; 5537; 5538; 5539; 5540; 5541; 5542; 5543; 5544; 5546; 5547; 5548; 5549; 5550; 5551; 5552; 5553; 5554; 5555; 5557; 5558; 5559; 5560; 5561; 5562; 5563; 5564; 5565; 5566; 5567; 5568; 5569; 5570; 5571; 5572; 5573; 5575; 5576; 5577; 5578; 5579; 5580; 5581; 5582; 5583; 5584; 5585; 5586; 5587; 5588; 5589; 5591; 5592; 5593; 5595; 5596; 5597; 5598; 5599; 5600; 5601; 5602; 5603; 5604; 5605; 5606; 5607; 5608; 5609; 5610; 5611; 5612; 5613; 5614; 5615; 5616; 5617; 5618; 5619; 5620; 5621; 5622; 5623; 5624; 5627; 5628; 5629; 5630; 5631; 5632; 5633; 5634; 5635; 5636; 5637; 5638; 5639; 5640; 5641; 5642; 5643; 5644; 5645; 5646; 5647; 5648; 5649; 5650; 5651; 5652; 5653; 5654; 5655; 5656; 5657; 5658; 5659; 5660; 5661; 5662; 5663; 5664; 5665; 5666; 5667; 5668; 5669; 5670; 5671; 5672; 5673; 5674; 5675; 5676; 5677; 5678; 5679; 5680; 5681; 5682; 5683; 5684; 5685; 5686; 5687; 5688; 5689; 5690; 5691; 5692; 5693; 5694; 5695; 5696; 5697; 5698; 5699; 5700; 5701; 5702; 5703; 5704; 5705; 5706; 5707; 5708; 5709; 5710; 5711; 5712; 5713; 5714; 5715; 5716; 5717; 5718; 5719; 5720; 5721; 5722; 5723; 5724; 5725; 5726; 5727; 5728; 5729; 5730; 5731; 5732; 5733; 5734; 5735; 5736; 5737; 5738; 5739; 5740; 5741; 5742; 5743; 5744; 5745; 5746; 5747; 5748; 5749; 5750; 5751; 5752; 5753; 5755; 5756; 5757; 5758; 5759; 5760; 5761; 5762; 5763; 5764; 5765; 5766; 5767; 5768; 5769; 5770; 5771; 5772; 5773; 5774; 5775; 5776; 5777; 5778; 5779; 5780.

Que es necesario dar cumplimiento al artículo 5° de la Ley N° 5382 que establece que las leyes ratificadas, mas las dictadas dentro del plazo de revisión, deberán renumerarse y reagruparse temáticamente.

Que a los fines de realizar la renumeración y reagrupamiento temático antes mencionado, se utilizará un numero romano para identificar el tema principal al que se refiere la ley; luego, separado por un guión, se renumerará correlativamente con un número arábigo de cuatro cifras comenzando por el N° 0001; y luego de otro guión, se identificará el año de sanción con cuatro cifras. Asimismo, y a los fines de poder identificar las leyes que fueron revisadas, se le agregará entre paréntesis el numero de ley vigente hasta la sanción de ésta ley; como por ejemplo: I-0001-2004 (5411).

Que para evitar una sobreabundancia en el número de leyes, y a los fines de facilitar su búsqueda, es conveniente que ciertas leyes especiales que tratan temas que anualmente deben actualizarse, mantengan la misma numeración romana y arábiga, diferenciándose sólo en el año de su sanción.

Que la Constitución Provincial en su artículo 141 inc. 6°, establece que ambas Cámaras se reúnen en Asamblea General para el desempeño de sus funciones en los casos que las leyes lo establezcan.

Que ante la presencia de omisiones y errores materiales en la sanción y publicación en algunas de las leyes, es necesario corregir los mismos a través de una "fe de erratas".

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º: Aprobar las correcciones que como "fe de erratas" se consignan en cada una de las leyes que a continuación se enumeran:

Ley 5433: Art. 11.donde dice "5109" debe decir "5190".
Ley 5453: Art. 28. donde dice " Ley 5172" debe decir "Ley de Contabilidad, Administración y Control Público".
Ley 5454: Art. 6°.- Inciso 3°) donde dice "242" debe decir "243".
Ley 5459. Art. 28. donde dice "art. 6°" debe decir "7°".
Ley 5467: Art. 1° donde dice "Tomo 14 de Capital – Folio 8 N° 3581" debe decir "Tomo 14 (Ley 3236) de Capital – Folio 8 N° 3581".
Ley 5535: Art. 1° donde dice "ratificase" debe decir "ratifícase".
Ley 5560:
Art. 7°. Inciso d) donde dice "Ensayo" debe decir "Ensayos".
Art. 11 Inciso a) donde dice "este" debe decir "éste".
donde dice "correspondiente" debe decir "correspondientes".
Art. 16. donde dice "e" debe decir "En".
Art. 31. donde dice "consejo" debe decir "Consejo".
Donde dice "incluidos" debe decir "incluídos".
Art. 32. Donde dice "Duraran tres años sus funciones" debe decir "Durarán tres años en sus funciones".
Art. 33. donde dice "Se requiera" debe decir "se requiere".
Art. 34. donde dice "Convoque que a" debe decir "Convoque a las".
Art. 37. Inciso b) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".
Inciso j) donde dice "Al tribunal" debe decir "Al Tribunal".
Inciso m) donde dice "O entre estos" debe decir "O entre éstos".
Inciso m) donde dice "A condición de que a todos" debe decir "A condición de que todos".
Inciso s) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".
CAPITULO III dice "DE LOS COLEGIOS REGIONES" debe decir "DE LOS COLEGIOS REGIONALES".
Art. 63. donde dice "Listas que habrá" debe decir "Listas que habrán".
Art. 77. donde dice "personas físicas ideales" debe decir " personas físicas o ideales. Donde dice "toda cesión de más se presumirá otorgado por una sola vez salvo parte en contrario.-" Debe decir " Toda cesión de uso se presumirá otorgada por una sola vez salvo pacto en contrario".
Art. 78. donde dice "Previo autos conocimiento" debe decir "Previo auto conocimiento".
Art. 79 donde dice " este examen" debe decir " Éste examen"
Ley 5608:
Art. 1°. Punto b) donde dice "adictos" debe decir "edictos". Punto c) donde dice "e edictos" debe decir "de edictos". Punto d) donde dice "d la provincia" debe decir "de la provincia", donde dice "por mandato e la Ley" debe decir "por mandato en la Ley".
Ley 5610:
Art. 2°.Donde dice "se haya evocado" debe decir "abocado". Inciso k) donde dice "realizado" debe decir "realizando".
Ley 5612:
Donde dice "personal de servicio Auxiliares" debe decir "personal de servicios Auxiliares".
Art. 116. donde dice "los los" debe decir "los"
Ley 5613:
Donde dice "TITULO II" debe decir "TITULO I",
Donde dice CAPITULO VI FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL debe decir " CAPITULO IV FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL".
Art. 1°. Último párrafo donde dice "se seguridad" debe decir "de seguridad".
Art. 9°. Inciso j) donde dice "que se relaciones con armas" debe decir "que se relacionen con armas".
Art. 11. Inciso i) donde dice " después de desobedecimos " debe decir "después de desobedecer".
Art. 14. Inciso h) donde dice "que se cometido" debe decir "que se ha cometido".
Art. 25. donde dice "le siguiente" debe decir "el siguiente". Donde dice "que formulares los organismos" debe decir "que formulen los organismos".

Art. 33. Donde dice "con los siguientes denominaciones" debe decir "con las siguientes denominaciones".
Art. 38. Inciso c) Donde dice "caro" debe decir "cargo".
Ley 5616:
Art. 9°. Inciso r) Donde dice "personal habilitada" debe decir "personal habilitado".
Ley 5617
Art. 37 donde dice " el Sistema Catastral remitirá al sistema Catastral " debe decir " se remitirá al Sistema Catastral"
Ley 5618:
Art. 15. Inciso q) Donde dice "nómina de lo familiares" debe decir "nómina de los familiares".
Art. 16. Inciso ñ) Donde dice "confines" debe decir "con fines".
Art. 28. Donde dice "que esos efectos" debe decir "que a esos efectos".
Ley 5619:
"ARTICULO 3°. Donde dice" Regístrese, gírese al Poder Ejecutivo y archívese" se suprime.
Ley 5624:
Art. 10. Donde dice "de la gente" debe decir "del agente".
Art. 22. Donde dice "son goce" debe decir "con goce".
Ley 5627:
Art. 3°.- Donde dice "deróguese todas la Ley N° 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley" debe decir " deróganse las leyes Nº 2154,754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley. Donde dice " ARTICULO 57.-" Debe decir " ARTICULO 4°.-"
Ley 5638:
Art. 2°. Séptimo párrafo- Donde dice "fiesta provincial del artesano" debe decir "fiesta provincial del artesano (Localidad de San Francisco del Monte de Oro)
Ley 5640:
Art. 2°. Donde dice "Poder ejecutar" debe decir "Poder Ejecutivo".
Ley 5641:
Art. 9°. Punto 3) donde dice "an logos" debe decir "análogos".
Art. 12. Donde dice "adems" debe decir "además".
Art. 14. donde dice "cárcter" debe decir "carácter".
Art. 16. donde dice "a formular" a formular. Debe decir "a formular".
Ley 5648:
Art. 93. Donde dice "se otorgar" debe decir "se otorgará".
Art. 137. Donde dice "para al cual" debe decir "para el cual".
Art. 140. Donde dice "permutes" debe decir "permutas".
Art. 150. Inciso c) donde dice "son" debe decir "sin goce".
Art. 177. Inciso d) Donde dice "son goce" debe decir "sin goce".
Ley 5651:
Art. 23. Punto 6) donde dice "cinc" debe decir "cinco".
Art. 84 Donde dice "ejercer" debe decir "ejercerán".
Ley 5690:
Art. 5° inciso b) donde dice " c) antes de provenientes", debe suprimirse la letra "c)"
Ley 5700:
Art. 31. Inciso 14) donde dice "comunicar el Tribunal" debe decir "comunicar al Tribunal".
Art. 48. donde dice "código de ética" debe decir "Código de Ética".
Ley 5702:
Art. 24. donde dice " las resoluciones" debe decir ". Las resoluciones".
Ley 5721:
Art. 47. Donde dice "sra." Debe decir "será".
Ley 5722:
Art. 10. Donde dice "san Luis" debe decir "San Luis".
Donde dice "cesión" debe decir "sesión".
Art. 17 Inciso J) donde dice " reglamentación vigentes debe decir "reglamentación vigente".
Art. 23 Donde dice " le territorio" Debe decir "el territorio"
Inciso d) donde dice "universidad extranjero"Debe decir "universidad extranjera"
Inciso e) donde dice " de plena civil" Debe decir "de plena capacidad civil"
Ley 5724:
Art. 77. donde dice "de cualquiera manera" debe decir "de cualquier manera".
Art. 87 donde dice "tienen" debe decir "tiene".

Art. 89 donde dice "el publica" debe decir "es pública".
Art. 166. donde dice "el; que deba" debe decir "el que deba".
Art. 224. donde dice "cualquiera" debe decir "cualquier".
Art. 324. donde dice "diez y ocho" debe decir "dieciocho".
Art. 329. donde dice "arresta" debe decir "arresto".
Art.356. donde dice "de las parte" debe decir "de las partes".
Art. 509. donde dice "cualquiera sea su estadio" debe decir "cualquiera sea su estado".
Ley 5734:
Art. 5°.- donde dice krugger" debe decir "kruger".
Art. 19. donde dice "art. 17" debe decir "art. 18".
Ley 5755:
Art. 64. donde dice "trabajo,s" debe decir "trabajos".
Ley 5756:
CAPITULO IV donde dice "de las comisionados" debe decir "de los comisionados".
Art. 48 donde dice "21)" Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler, " debe decir " 23) Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler,"
Art. 61 donde dice " Comisionados o Comisionados" debe decir " Comisionados".
Ley 5761:
Art. 1°. b) donde dice "derecho" debe decir "derechos".
Ley 5762:
Art. 5°. Donde dice "accionaría" debe decir "accionaria".
Ley 5766:
Art. 39. donde dice "primer" debe decir "primero".
Ley 5768:
Art. 15. b) donde dice "Mitres" debe decir "Mitre".
Art. 16. d) donde dice "OCHOCIENTOS CUADRADOS" debe decir "OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS".
Art. 19. donde dice "decreto" debe decir "Decreto".
Donde dice "h. Consejo Nacional...." debe decir "H. Consejo Nacional....."
Ley 5776:
Art. 13. donde dice "de las siguiente forma" debe decir "de las siguientes formas".
Art. 13 Inciso f) donde dice "pagos" debe decir "pago".
Art. 19. donde dice "el Ley" debe decir "la Ley".
Dice "en los Artículo" debe decir "en los Artículos".
Ley 5777:
Art. 11. donde dice "percibirá" debe decir "percibirán".
Art. 17. donde dice "se" debe decir "lo".
Donde dice "El" debe decir "el".
Ley 5778:
Art. 7°. Donde dice "Obras Social" debe decir "Obras Sociales".
Ley 5779:
Art. 7° .inciso b- 4- Donde dice - "clase CUATRO (4) cuatro" debe decir "CUATRO (4)".
Donde dice "clase OCHO (8) ocho" debe decir "clase OCHO (8)".
Art. 22. Donde dice "se acuerdo" debe decir "de acuerdo".
Donde dice "su tramo" debe decir "sub-tramo".
Donde dice "rebistarán" debe decir "revistarán".
Art. 27. A) Tramo operativo: Donde dice " b) auxiliares. c) Oficiales " debe decir a) Auxiliares b) Oficiales"
Ley 5542
Art. 48 inciso 2° donde dice " decuplo" debe decir " décuplo"
Art. 60 inciso b) donde dice " las autoridad" debe decir " la autoridad".

ARTICULO 2°: Disponer, que la totalidad de las leyes vigentes al momento de la sanción de la presente ley, se clasificarán temáticamente y se renumerarán correlativamente, bajo las siguientes pautas:

Un número romano que refiere al tema principal;

Un número arábigo de cuatro cifras que será correlativo, iniciándose con el número 0001;

Un número arábigo de cuatro cifras correspondiente al año de sanción;

Y entre paréntesis el número de ley vigente hasta la sanción de ésta ley;

Cada uno de ellos separados por un guión.

ARTICULO 3°: Aprobar la renumeración de la totalidad de las leyes vigentes al día de la fecha, conforme las pautas establecidas en el artículo anterior, como se establece a continuación:

I - INCLUSION, JUSTICIA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

I-0001-2004	(5411 *R)	PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
I-0002-2004	(5548 *R)	LIBERTAD DE PENSAMIENTO, RELIGIOSA Y DE CULTO
I-0003-2004	(5599 *R)	IMPUESTOS PROVINCIALES PARA LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA. EXIMICIÓN DE PAGO.
I-0004-2004	(5759)	VIVIENDAS SOCIALES. PLANES DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO. INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
I-0005-2004	(5393)	PLAN GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS
I-0006-2004	(5593)	CONSULTA POPULAR POR SÍ O POR NO. CONTINUIDAD DEL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
I-0007-2004	(5430 *R)	DERECHOS DEL NIÑO. CONVENCIÓN INTERNACIONAL, ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 20/11/1989. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA
I-0008-2004	(5530 *R)	COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA MUJER Y EL NIÑO. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA
I-0009-2004	(5477 *R)	VIOLENCIA FAMILIAR
I-0010-2004	(5744 *R)	ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO. CREACIÓN DE CENTRO.
I-0011-2004	(5609 *R)	PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
I-0012-2004	(5488 *R)	PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
I-0013-2004	(5586 *R)	PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ATENCIÓN INTEGRAL. CONVENIO DE ADHESIÓN DE LA PROVINCIA
I-0014-2004	(5481 *R)	PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. EXIMICIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS
I-0015-2004	(5482 *R)	EX-COMBATIENTES. EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS
I-0016-2004	(5643 *R)	ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS.
I-0017-2004	(5583 *R)	HOGARES GERIÁTRICOS
I-0018-2004	(5410)	PASIVIDAD VOLUNTARIA ANTICIPADA.
I-0019-2004	(5525 *R)	BENEFICIOS PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.
I-0020-2004	(5611 *R)	ASIGNACIONES FAMILIARES
I-0021-2004	(5472 *R)	DEFENSA AL CONSUMIDOR. APLICACIÓN DE LEY NACIONAL N° 24.240
I-0022-2004	(5674 *R)	DEPORTE. ADHESIÓN A LEYES NACIONALES N° 20.655 Y N° 24.192
I-0023-2004	(5600 *R)	DEPORTISTA AMATEUR. DERECHO DE FORMACIÓN Y RESARCIMIENTO ECONÓMICO
I-0024-2004	(5416)	VIOLENCIA DEPORTIVA. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LEY NACIONAL N° 23.184
I-0025-2004	(5422 *R)	VIVIENDAS. PLAN DE PAGO FÁCIL. IMPLEMENTACIÓN
I-0026-2004	(5647 *R)	VIVIENDAS. PLAN PAGO FÁCIL. PRÓRROGA DE PLAZO DE LEY N° 5422.
I-0027-2004	(5446 *R)	VIVIENDAS SOCIALES. REGULARIZACIÓN DOMINIAL.EXIMICIÓN DE IMPUESTO.
I-0028-2004	(5673 *R)	VIVIENDA. SISTEMA FEDERAL. ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 24.264
I-0029-2004	(5447 *R)	VIVIENDAS ECONÓMICAS. RÉGIMEN DE TRANSFERENCIA. INSCRIPCIÓN DE PLANOS SEGÚN LEY NACIONAL N° 13.512

II - EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNICA

II-0030-2004	(5439 *R)	BANDERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
II-0031-2004	(5441 *R)	ESCUDO PROVINCIAL
II-0032-2004	(5480 *R)	CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO, DECLARA A LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO
II-0033-2004	(5440 *R)	BANDERA NACIONAL Y BANDERA PROVINCIAL. OBLIGATORIEDAD DEL USO EN REPARTICIONES PÚBLICAS
II-0034-2004	(5551 *R)	UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE SAN LUIS. CREACIÓN. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL N° 24.521
II-0035-2004	(5692)	ESCUELAS EXPERIMENTALES
II-0036-2004	(5549 *R)	EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA

II-0037-2004	(5769 *R)	PRÉSTAMO 845/OC-AR PROGRAMA DE REFORMAS E INVERSIONES EN EL SECTOR EDUCACIÓN
II-0038-2004	(5774 *R)	DROGADICCIÓN. PREVENCIÓN. INCORPORACIÓN EN PLANES DE ESTUDIO
II-0039-2004	(5747 *R)	BECAS ARTE SIGLO XXI.
II-0040-2004	(5713 *R)	BECAS PARA EGRESADOS DEL POLIMODAL Y UNIVERSITARIOS. RÉGIMEN.
II-0041-2004	(5732 *R)	CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE LEY NACIONAL N° 22.047
II-0042-2004	(5672 *R)	CONSTITUCIÓN PROVINCIAL. OBLIGATORIEDAD DE ESTUDIO Y ANÁLISIS EN SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL.
II-0043-2004	(5733 *R)	CULTURA Y EDUCACIÓN CIENCIA Y TÉCNICA. ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 23.906. RECURSOS DE FINANCIAMIENTO.
II-0044-2004	(5725 *R)	VALIDÉZ DE TÍTULOS.
II-0045-2004	(5571 *R)	INSTITUTO UNIVERSITARIO PROVINCIAL DE SEGURIDAD INTEGRAL "JUAN PASCUAL PRINGLES". CREACIÓN
II-0046-2004	(5496 *R)	FERIADOS PERMANENTES. DÍA PROVINCIAL DE LA MUJER SANLUISEÑA. DÍA DEL JÓVEN SANLUISEÑO
II-0047-2004	(5638 *R)	FIESTAS PROVINCIALES
II-0048-2004	(5679)	FIESTA DEL TURISMO DE LA COSTA.
II-0049-2004	(5654)	DÍA DE LOS COMPADRES.
II-0050-2004	(5652)	DÍA DEL ÁRBOL PROVINCIAL. "ALGARROBO" ÁRBOL SÍMBOLO PROVINCIAL.
II-0051-2004	(5558 *R)	DÍA DEL PERIODISTA
II-0052-2004	(5455 *R)	PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA.
II-0053-2004	(5666)	CAPITAL PROVINCIAL DEL TANGO. CIUDAD DE JUSTO DARACT
II-0054-2004	(5633 *R)	ESCUELA DE DON DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. MONUMENTO NACIONAL. DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA INMUEBLE SUJETO A EXPROPIACIÓN
II-0055-2004	(5697 *R)	HOGAR ESCUELA EVA DUARTE DE PERON. POLICLÍNICO REGIONAL DE VILLA MERCEDES JUAN DOMINGO PERÓN
II-0056-2004	(5495 *R)	HOSPITAL PROVINCIAL DE JUSTO DARACT "DOCTOR ERNESTO POMPEO BORZANI"
II-0057-2004	(5738 *R)	LIBRO DE AUTORES SANLUISEÑOS.
II-0058-2004	(5384)	LIBRO DE HONOR- PERSONALIDADES ILUSTRES PUNTANAS
II-0059-2004	(5485 *R)	POTRERILLOS. DECLARAR A LA LOCALIDAD COMO "CAPITAL DEL GRANITO"
II-0060-2004	(5678)	REPATRIACIÓN DE RESTOS DEL DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR
II-0061-2004	(5580 *R)	RUTA PROVINCIAL N° 5. DECLARADA DE VALOR TURÍSTICO E HISTÓRICO CULTURAL
II-0062-2004	(5740 *R)	YACIMIENTOS PALEONTOLÓGICO Y ARQUEOLÓGICOS DE LA PROVINCIA.
II-0063-2004	(5437 *R)	EMISIÓN DE MÚSICA PARA EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN RADICADAS EN LA PROVINCIA.DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL N° 22.285

III - SALUD

III-0064-2004	(5427 *R)	MEDICAMENTOS GENÉRICOS. PRESCRIPCION.
III-0065-2004	(5554 *R)	CARRERA SANITARIA PROVINCIAL
III-0066-2004	(5592 *R)	LIBRETA DE SALUD
III-0067-2004	(5668)	MUERTE MATERNO INFANTIL. COMITÉ PROVINCIAL DE ANÁLISIS Y VIGILANCIA.
III-0068-2004	(5429 *R)	PROCREACIÓN RESPONSABLE. PAUTAS REPRODUCTIVAS. PLANIFICACIÓN FAMILIAR. ASISTENCIA
III-0069-2004	(5662)	SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE. ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 25.673.
III-0070-2004	(5528 *R)	ASISTENCIA DENTAL DE MENORES EN EDAD ESCOLAR PRIMARIA
III-0071-2004	(5434 *R)	CÁNCER DE CUELLO DE ÚTERO Y MAMA. DETECCIÓN PRECOZ.
III-0072-2004	(5471 *R)	CHAGAS. ENFERMEDAD DE CHAGAS. PREVENCIÓN
III-0073-2004	(5433 *R)	DIABETES. PREVENCION. ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 23.753.
III-0074-2004	(5494 *R)	DROGADICCIÓN. CENTRO DE PREVENCIÓN.
III-0075-2004	(5450 *R)	ENFERMEDAD CELÍACA. PREVENCION.
III-0076-2004	(5436 *R)	FENILCETONURIA , HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO Y FIBROSIS QUÍSTICA. DETECCIÓN PRECOZ. ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 24.438
III-0077-2004	(5435 *R)	GALACTOSEMIA E HIPERPLASIS SUPRARRENAL CONGÉNITA. PREVENCION.
III-0078-2004	(5470 *R)	HEPATITIS B. PREVENCIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 24.151
III-0079-2004	(5399)	HIPOACUSIA. DETECCIÓN TEMPRANA . RECIÉN NACIDOS
III-0080-2004	(5527 *R)	INMUNOGLOBULINA ANTI-D. PROFILAXIS DE LA ISOINMUNIZACIÓN RH PARA MUJERES EMBARAZADAS CON FACTOR RH (-)
III-0081-2004	(5443 *R)	PALUDISMO. DEFENSA CONTRA EL PALUDISMO. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL N° 5195

H. Cámara Diputados FOLIO 5 San Luis
H. Cámara Diputados FOLIO San Luis

III-0082-2004 (5449 *R) RAYOS X. INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS. ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 17.557
III-0083-2004 (5444 *R) SANGRE HUMANA. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.990
III-0084-2004 (5428 *R) SIDA. SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV). PREVENCIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.798
III-0085-2004 (5475 *R) VACUNAS ANTITUBERCULOSA Y ANTIPOLIOMELÍTICA. APLICACIÓN OBLIGATORIA

IV - JUSTICIA

IV-0086-2004 (5651 *R) LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.
IV-0087-2004 (5656 *R) LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS. DESEMPEÑO DE CARGOS.
IV-0088-2004 (5523 *R) PODER JUDICIAL. AUTONOMÍA ECONÓMICA, FINANCIERA Y FUNCIONAL.
IV-0089-2004 (5573 *R) JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES
IV-0090-2004 (5474 *R) ACCIÓN DE AMPARO
IV-0091-2004 (5524 *R) COMUNICACIÓN ENTRE TRIBUNALES. ADHESIÓN AL CONVENIO APROBADO POR LEY NACIONAL Nº 22.172/80
IV-0092-2004 (5661 *R) CREA FORO PARA DEBATE DE LA POLITICA JUDICIAL.
IV-0093-2004 (5400) FAMILIAS SOLIDARIAS. REGISTRO.
IV-0094-2004 (5522 *R) DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. REGISTRO
IV-0095-2004 (5566 *R) POSTULANTES PARA ADOPCIÓN. REGISTRO ÚNICO
IV-0096-2004 (5686 *R) REGISTRO PERMANENTE DE TRABAJO PARA LOS LIBERADOS DE LAS CÁRCELES DE LA PROVINCIA.
IV-0097-2004 (5062 *R) DIETAS PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL.
IV-0098-2004 (5115 *R) DIETAS DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. DONACIÓN VOLUNTARIA
IV-0099-2004 (5698 *R) HONORARIOS DE ABOGADOS, PROCURADORES, PERITOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA.
IV-0100-2004 (5570 *R) ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA PRUEBA JUDICIAL.
IV-0101-2004 (5639 *R) BIEN DE FAMILIA. RÉGIMEN.
IV-0102-2004 (5418) BIENES OBJETO DE SECUESTRO JUDICIAL
IV-0103-2004 (5762 *R) SENTENCIAS JUDICIALES.REGLAMENTACIÓN DE PAGO.
IV-0104-2004 (5687 *R) DETENCIÓN Y EXTRADICIÓN DE IMPUTADOS Y CONDENADOS POR COMISIÓN DE DELITOS. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 20.711.
IV-0105-2004 (5677) DETENIDOS POR ORDEN DEL PODER JUDICIAL. GASTOS DE TRASLADO

V - GOBIERNO Y ADMINISTRACION

V-0106-2004 (5490 *R) DIVISIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
V-0107-2004 (5424 *R) LEY DE MINISTERIOS
V-0108-2004 (5489 *R) ESCRIBANÍA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.
V-0109-2004 (5486 *R) ACTUARIO PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS
V-0110-2004 (5736 *R) LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS. RÉGIMEN.
V-0111-2004 (5749 *R) ESCRITURAS PÚBLICAS. INSCRIPCIÓN.
V-0112-2004 (5703 *R) PERSONAS JURÍDICAS.
V-0113-2004 (5635 *R) ARCHIVO PROVINCIAL.
V-0114-2004 (5608 *R) BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL DE LA PROVINCIA
V-0115-2004 (4472 *R) CAJA SOCIAL DE LA PROVINCIA. CREACIÓN
V-0116-2004 (5503 *R) REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
V-0117-2004 (5617 *R) CATASTRO PROVINCIAL.
V-0118-2004 (5602 *R) D.O.S.E.P.- DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL.
V-0119-2004 (5684 *R) CONSEJO DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES (COSSPRA). ADHESIÓN DE D.O.S.E.P..
V-0120-2004 (5603 *R) VIALIDAD. OPCIÓN DE AFILIACIÓN A D.O.S.E.P. DEL PERSONAL VIAL.
V-0121-2004 (5610 *R) DERECHOS DEL TRABAJADOR . CREACIÓN DE SUB- PROGRAMA
V-0122-2004 (5699 *R) ESTADÍSTICAS Y CENSOS. ACTIVIDADES.
V-0123-2004 (5772 *R) EX TRIBUNAL DE TASACIONES. COMPETENCIAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS.
V-0124-2004 (5760 *R) REGISTRO DE LA PROPIEDAD.
V-0125-2004 (5533 *R) CASA DE SAN LUIS EN LA CAPITAL FEDERAL. CREACIÓN
V-0126-2004 (5396) DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.). OTORGAMIENTO GRATUITO.
V-0127-2004 (5728) FORMULARIOS DE DEFUNCIÓN.
V-0128-2004 (5497 *R) LEY GENERAL DE EXPROPIACIONES DE LA PROVINCIA
V-0129-2004 (5543 *R) EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN.
V-0130-2004 (5753 *R) EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN. MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO.
V-0131-2004 (5622 *R) CAMPO FISCAL. FRIGORÍFICO TERMINAL. DEROGA ADJUDICACIÓN.
V-0132-2004 (5770 *R) SPORTING CLUB VICTORIA. ADJUDICACIÓN DE TERRENO FISCAL.
V-0133-2004 (5641 *R) TERRENOS FISCALES CON DESTINOS TURÍSTICOS. PRIVATIZACIÓN.
V-0134-2004 (5642 *R) TERRENOS FISCALES RURALES. REGULARIZACIÓN.



V-0135-2004 (5768 *R) INSCRIPCIONES DOMINIALES. REGULARIZACIÓN.
V-0136-2004 (5750 *R) DONACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN. MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO.
V-0137-2004 (5544 *R) DONACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN.
V-0138-2004 (5629) DONACIÓN DE TERRENO A LA IGLESIA CATÓLICA EN COMPLEJO URBANÍSTICO LA PUNTA
V-0139-2004 (5529 *R) LA PUNTA. COMPLEJO URBANÍSTICO. SUBASTA Y/O VENTA DE BIENES INMUEBLES.
V-0140-2004 (5383) LA RIBERA- COMPLEJO URBANÍSTICO- VILLA MERCEDES. SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.
V-0141-2004 (5763 *R) BIENES DEL ESTADO. RÉGIMEN DE TENENCIA Y CONCESIÓN.
V-0142-2004 (5752 *R) BIENES Y SERVICIOS. PARTICIPACIÓN DEL ESTADO
V-0143-2004 (5695 *R) DECLARACIÓN JURADA DE FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO.
V-0144-2004 (5390) DIQUE LA FLORIDA . MÁRGENES. TERRENOS LINDANTES
V-0145-2004 (5591 *R) JUEGOS DE AZAR
V-0146-2004 (5539 *R) PARQUE AUTOMOTOR. COMPRA Y TRANSFERENCIA DE AUTOMOTORES. ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 18.700
V-0147-2004 (5729) PRODUCCIÓN. REMATES DE PROPIEDADES INMUEBLES Y MUEBLES . SUSPENSIÓN DE (180) DÍAS HÁBILES.
V-0148-2004 (5504 *R) RED RADIOELÉCTRICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A RÉGIMEN NACIONAL N° 20.208
V-0149-2004 (5767 *R) SENTENCIAS CONTRA EL ESTADO PROVINCIAL. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN.

VI - CÓDIGOS, NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y LEYES REGLAMENTARIAS

VI-0150-2004 (5606 *R) CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0151-2004 (5667 *R) CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA. MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS.
VI-0152-2004 (5724 *R) CÓDIGO PROCESAL CRIMINAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.
VI-0153-2004 (5681 *R) CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL DE LA PROVINCIA.
VI-0154-2004 (5426 *R) CÓDIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0155-2004 (5550 *R) CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0156-2004 (5540 *R) PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
VI-0157-2004 (5515 *R) CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS MINEROS
VI-0158-2004 (5553 *R) CÓDIGO RURAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0159-2004 (5546 *R) CÓDIGO DE AGUAS DE LA PROVINCIA
VI-0160-2004 (5124 *R) JURADO DE ENJUICIAMIENTO. QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006.
VI-0161-2004 (5135 *R) JURADO DE ENJUICIAMIENTO . MODIFICACIÓN DE LEY N° 5124. QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006.
VI-0162-2004 (5139 *R) JURADO DE ENJUICIAMIENTO. MODIFICACIÓN DE LEY N° 5124. QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006.
VI-0163-2004 (5510 *R) JURADO DE ENJUICIAMIENTO
VI-0164-2004 (5521 *R) CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
VI-0165-2004 (5723 *R) FISCALÍA DE ESTADO.
VI-0166-2004 (5454 *R) TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
VI-0167-2004 (5780 *R) DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
VI-0168-2004 (5387) CONSEJO DE PUNTANOS NOTABLES
VI-0169-2004 (5742 *R) COMISIÓN BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO.

VII - ACTAS - ACUERDOS - CONVENIOS - PACTOS - TRATADOS

VII-0170-2004 (5757 *R) PACTO FEDERAL PARA EL EMPLEO, LA PRODUCCIÓN Y EL CRECIMIENTO. RATIFICACIÓN.
VII-0171-2004 (5717 *R) PACTO PROVINCIA - MUNICIPIOS DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO
VII-0172-2004 (5660 *R) PACTO FEDERAL AMBIENTAL. ADHESIÓN AL CONSEJO FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE (COFEMA).
VII-0173-2004 (5619 *R) PACTO FEDERAL DEL TRABAJO ENTRE LA NACIÓN Y LAS PROVINCIAS.
VII-0174-2004 (-771 *R) TRATADO DE LIMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE CORDOBA
VII-0175-2004 (-737 *R) TRATADO DE LIMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE LA RIOJA.
VII-0176-2004 (5569 *R) TRATADO DE LÍMITES ENTRE LAS PROVINCIAS DE SAN LUIS Y CÓRDOBA. RATIFICACIÓN
VII-0177-2004 (4798 *R) INTEGRACIÓN ECONÓMICA. TRATADO ENTRE GOBERNADORES
VII-0178-2004 (5500 *R) ACTA DE REPARACIÓN HISTÓRICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, LA RIOJA Y SAN LUIS . RATIFICACIÓN
VII-0179-2004 (4783 *R) RUTA NACIONAL N° 7 TRAMO SAN LUIS- DESAGÜADERO- CONVENIO DE TRANSFERENCIA
VII-0180-2004 (5027 *R) ZONA FRANCA. CREACIÓN. CONVENIO DE ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 24.331







VII-0181-2004	(5203 *R)	UNIVERSIDAD PROVINCIAL. CREACIÓN. CONVENIO ENTRE PROVINCIA Y LA ASOCIACIÓN COLUMBUS
VII-0182-2004	(5391)	ASISTENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0183-2004	(5308 *R)	EMERGENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0184-2004	(5351 *R)	PROGRAMAS SOCIALES. CONVENIO ENTRE NACIÓN - PROVINCIA
VII-0185-2004	(4965 *R)	ACTA ACUERDO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS. "4° CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN LUIS".
VII-0186-2004	(5404)	ACTA COMPROMISO VILLA GENERAL ROCA. DESARROLLO SOCIAL, TURÍSTICO Y ECONÓMICO
VII-0187-2004	(5225 *R)	ACUERDO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA . CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y EEUU.
VII-0188-2004	(5120 *R)	AEROPUERTO LOCAL. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHO DE USO DEL INMUEBLE
VII-0189-2004	(3987 *R)	ANTINEOPLÁSTICAS. BANCO NACIONAL DE DROGAS. FILIAL SAN LUIS. RATIFICACIÓN DE CONVENIO
VII-0190-2004	(4351 *R)	AREAS DE RIEGO QUINES- CANDELARIA. CONVENIO
VII-0191-2004	(4014 *R)	AYUDA MUTUA ENTRE PROVINCIAS. RATIFICACIÓN DE CONVENIO
VII-0192-2004	(5663 *R)	BANCO BANEX SOCIEDAD ANÓNIMA. CONTRATO DE VINCULACIÓN.
VII-0193-2004	(4858 *R)	BANCO DE DATOS DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y ABUSO DE DROGAS. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA
VII-0194-2004	(5045 *R)	BANCO PROVINCIA DE SAN LUIS. CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PRIVATIZACIÓN ENTRE BANCO NACIÓN Y LA PROVINCIA.
VII-0195-2004	(4276 *R)	CAJAS PROFESIONALES. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE RECIPROCIDAD
VII-0196-2004	(5167 *R)	COBERTURA MÉDICA. CONVENIO ENTRE NACIÓN - PROVINCIA
VII-0197-2004	(5491 *R)	COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACIÓN DE ACUERDO
VII-0198-2004	(5712 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INFORMÁTICA (COFEIN). RATIFICA INTEGRACIÓN DE LA PROVINCIA.
VII-0199-2004	(5484 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES(CFI). CARTA CONSTITUTIVA.
VII-0200-2004	(5483 *R)	CONSEJO INTERPROVINCIAL DE MINISTROS DE OBRAS PÚBLICAS. RATIFICACIÓN DE CARTA ORGÁNICA
VII-0201-2004	(5261 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI)
VII-0202-2004	(5170 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN (I.I.P.E.) DE LA UNESCO
VII-0203-2004	(5358 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR (CHILE)
VII-0204-2004	(5097 *R)	CONVENIO ENTRE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS
VII-0205-2004	(5445 *R)	CRECIMIENTO Y DISCIPLINA FISCAL. RATIFICACIÓN DE SEGUNDA ADDHENDA DE FECHA NOVIEMBRE DE 2001.
VII-0206-2004	(5226 *R)	CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL.COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACIÓN.
VII-0207-2004	(4046 *R)	DEFENSA CIVIL. CONVENIO CON LA FUERZA AEREA ARGENTINA
VII-0208-2004	(5148 *R)	DESARROLLO DE INTERÉS COMÚN. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA COMISIÓN ECONÓMICA (C.E.P.A.L.)
VII-0209-2004	(5388)	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0210-2004	(4302 *R)	EDUCACIÓN DE ADULTOS. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
VII-0211-2004	(5217 *R)	EDUCACIÓN SECUNDARIA POLIMODAL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO (PRODYMES II). CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0212-2004	(5151 *R)	EDUCACIÓN SUPERIOR. CONVENIO
VII-0213-2004	(5228 *R)	EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL. CONVENIO
VII-0214-2004	(5117 *R)	ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN LA PROVINCIA. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0215-2004	(5150 *R)	EVALUACIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0216-2004	(5133 *R)	GAS DEL ESTADO. CONCESIÓN DE BIENES. RATIFICA CANCELACIÓN DE DEUDA ENTRE NACIÓN - PROVINCIA
VII-0217-2004	(5024 *R)	GAS NATURAL. CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y DISTRIBIUDORA DE GAS CUYANA
VII-0218-2004	(5487 *R)	GRANITULLO. PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN . ACTA ACUERDO
VII-0219-2004	(4290 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL DE TRANSFERENCIA
VII-0220-2004	(4218 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL PROTOCOLO ADICIONAL
VII-0221-2004	(4066 *R)	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. RATIFICACIÓN DE CONVENIOS
VII-0222-2004	(4840 *R)	IMPUESTOS . RATIFICACIÓN DE CONVENIOS



VII-0223-2004 (5517 *R) INVERSIONES MINERAS. RATIFICA ACUERDO FEDERAL MINERO. ADHESIÓN A LEYES NACIONALES Nº 24.196 Y Nº 24.224.
VII-0224-2004 (5274 *R) LÍNEAS DE CRÉDITOS PARA BIENES CAPITALES. CONVENIO ENTRE BANCO NACIÓN Y LA PROVINCIA
VII-0225-2004 (5118 *R) PARQUE LOS VENADOS. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0226-2004 (4844 *R) PARQUE NACIONAL SIERRAS DE LAS QUIJADAS. RATIFICA CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
VII-0227-2004 (5182 *R) PRÁCTICAS HOSPITALARIAS. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
VII-0228-2004 (5029 *R) PRÉSTAMOS SUBSIDIARIOS. CONVENIO ENTRE BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y LA NACIÓN
VII-0229-2004 (5089 *R) PREVISIÓN SOCIAL. SISTEMA PROVINCIAL. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA.
VII-0230-2004 (5364 *R) PROGRAMAS DE EMPLEOS Y SOCIALES. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0231-2004 (5272 *R) PROGRAMAS MÉDICOS DE CABECERA. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0232-2004 (3614 *R) REGIÓN ARGENTINA GEO-ECONÓMICA. RATIFICACIÓN DE ACTA DE CREACIÓN
VII-0233-2004 (4515 *R) REGLAMENTO DEL CONVENIO POLICIAL ARGENTINO. RATIFICACIÓN
VII-0234-2004 (4140 *R) RESIDENCIA DE SALUD. RATIFICACIÓN DE CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0235-2004 (5271 *R) SALUD MATERNO INFANTIL JUVENIL. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0236-2004 (4973 *R) SANEAMIENTO DEFINITIVO ENTRE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA. RATIFICACIÓN DE ACUERDO
VII-0237-2004 (4080 *R) SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA. RATIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE OBRAS SANITARIAS DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA
VII-0238-2004 (5181 *R) SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL. CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA UNESCO

VIII - ECONOMIA: PROMOCIÓN Y DESARROLLO

VIII-0239-2004 (5473 *R) FOMENTO A LAS INVERSIONES Y DESARROLLO
VIII-0240-2004 (5675 *R) CINE. INVERSIONES.
VIII-0241-2004 (5513) LABORATORIOS PUNTANOS. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DEL ESTADO
VIII-0242-2004 (5512 *R) ESPECIALIDADES MEDICINALES DE LA PROVINCIA. PLANTA DE PRODUCCIÓN.
VIII-0243-2004 (5576 *R) PROMOCIÓN INDUSTRIAL. LEGISLACIÓN PROVINCIAL
VIII-0244-2004 (5575 *R) PROMOCIÓN INDUSTRIAL. CREACIÓN DE FONDO
VIII-0245-2004 (5577 *R) PROMOCIÓN INDUSTRIAL. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.614
VIII-0246-2004 (5690 *R) ÁREAS INDUSTRIALES.
VIII-0247-2004 (5459 *R) AGRICULTURA Y GANADERÍA. PLAN DE DESARROLLO GANADERO Y PLAN DE DESARROLLO AGRÍCOLA .
VIII-0248-2004 (5466 *R) GANADERÍA OVINA. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 25.422
VIII-0249-2004 (5501 *R) FOMENTO FORESTAL PROVINCIAL. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 25.080
VIII-0250-2004 (5563 *R) DEPÓSITOS BANCARIOS EN LA PROVINCIA. DEVOLUCIÓN
VIII-0251-2004 (5746 *R) CENTRO CULTURAL PUENTE BLANCO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS. DECLARADO SUJETO A PRIVATIZACIÓN Y/O CONCESIÓN.
VIII-0252-2004 (5601 *R) LEY PERMANENTE DE PRESUPUESTO
VIII-0253-2003 (5406) LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. EJERCICIO 2004
VIII-0253-2004 (5778) LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. EJERCICIO 2005
VIII-0254-1997 (5100 *R) LEY IMPOSITIVA AÑO 1997
VIII-0254-1998 (5129 *R) LEY IMPOSITIVA AÑO 1998
VIII-0254-1999 (5154 *R) LEY IMPOSITIVA AÑO 1999
VIII-0254-2000 (5185 *R) LEY IMPOSITIVA AÑO 2000
VIII-0254-2001 (5235 *R) LEY IMPOSITIVA AÑO 2001
VIII-0254-2002 (5292 *R) LEY IMPOSITIVA AÑO 2002
VIII-0254-2003 (5357 *R) LEY IMPOSITIVA AÑO 2003
VIII-0254-2004 (5417 *R) LEY IMPOSITIVA AÑO 2004
VIII-0255-2004 (5536 *R) LEYES IMPOSITIVAS ANUALES. RATIFICACIÓN
VIII-0256-2004 (5492 *R) LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VIII-0257-2004 (5456 *R) LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA
VIII-0258-2004 (5413) AUTOPISTA DE LAS SERRANÍAS PUNTANAS
VIII-0259-2004 (5297 *R) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. CREACIÓN
VIII-0260-2004 (5776) PROGRAMA DE EFICIENCIA FISCAL (P.E.F.).
VIII-0261-2004 (5670 *R) ACTIVIDADES EMPRESARIAS DEL ESTADO PROVINCIAL. BASES DE PRIVATIZACIÓN.
VIII-0262-2004 (5595) AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL VALLE DEL CONLARA.

H. Cámara Diputados FOLIO 7 San Luis
H. Cámara Diputados FOLIO San Luis
LEGISLATIVO DIPUTADOS

		CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DEL ESTADO
VIII-0263-2004	(5701 *R)	AGUA POTABLE.TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS A MUNICIPIOS. ANEXO I
VIII-0264-2004	(5535 *R)	AUTOTRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 12.346
VIII-0265-2004	(5532 *R)	CAMPAMENTOS TURÍSTICOS EN TERRITORIO PROVINCIAL.
VIII-0266-2004	(5705 *R)	CARNES. ABASTECIMIENTO, FAENAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN.
VIII-0267-2004	(5582 *R)	CONSEJO FEDERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (CO-FAPYS). DEROGACIÓN DE ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.615.
VIII-0268-2004	(5395)	CONSTRUCTORES Y PROVEEDORES DE OBRAS PÚBLICAS. REGISTRO.
VIII-0269-2004	(5640 *R)	CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS.
VIII-0270-2004	(5508 *R)	DETERGENTES NO BIODEGRADABLES. PROHIBICIÓN DE ELABORACIÓN Y FRACCIONAMIENTO
VIII-0271-2004	(5766 *R)	DEUDAS FISCALES. RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN Y REGULARIZACIÓN.
VIII-0272-2004	(5579 *R)	DIQUE LA HUERTITA. COMPLEJO HABITACIONAL. FINES TURÍSTICOS
VIII-0273-2004	(5631 *R)	EMERGENCIA ECONÓMICA. RATIFICACIÓN DE DECRETO Nº 3593-G-JYC-SEGC-91
VIII-0274-2004	(5247 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL REORDENAMIENTO DEL ESTADO PROVINCIAL. MODIFICACIÓN DE LEY Nº 5198
VIII-0275-2004	(5731 *R)	EMPRESAS PROVINCIALES (EP). RÉGIMEN.
VIII-0276-2004	(5519 *R)	ENERGÍA ELÉCTRICA. GENERACIÓN, SUBTRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA
VIII-0277-2004	(5669 *R)	ENTES PÚBLICOS. PRIVATIZACIÓN Y CONCESIÓN.
VIII-0278-2004	(5565 *R)	ENTIDADES FINANCIERAS DE CRÉDITO Y AHORRO. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA RADICACIÓN
VIII-0279-2004	(5564 *R)	ENTIDADES FINANCIERAS EN LA PROVINCIA. RADICACIÓN
VIII-0280-2004	(5555 *R)	ESTABLECIMIENTOS FAENADORES DE LA PROVINCIA. CATEGORÍAS
VIII-0281-2004	(5630 *R)	EXIMICIÓN DE IMPUESTO. SECTORES AGROPECUARIOS, INDUSTRIAL, MINERO Y LA CONSTRUCCIÓN
VIII-0282-2004	(5585 *R)	FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
VIII-0283-2004	(5671 *R)	FISCALIZACIÓN DE INDUSTRIAS. RÉGIMEN GENERAL.
VIII-0284-2004	(5620 *R)	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.855
VIII-0285-2004	(4425 *R)	FRANQUICIAS TRIBUTARIAS. APLICACIÓN DE LEY NACIONAL Nº 22.021
VIII-0286-2004	(5604 *R)	FRANQUICIAS TRIBUTARIAS. APLICACIÓN DE LEYES NACIONALES Nº 22.021 Y Nº 22.702
VIII-0287-2004	(5534 *R)	GAS NATURAL EN LA PROVINCIA. CREACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL SEGÚN LEYES NACIONALES Nº 19.550 Nº 22.903 Y Nº 19.551.
VIII-0288-2004	(5605 *R)	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.966
VIII-0289-2004	(3299 *R)	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 16.657
VIII-0290-2004	(4540 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS PARA PROYECTOS INDUSTRIALES PROVINCIALES
VIII-0291-2004	(5636 *R)	IMPUESTOS. EXIMICIÓN PARA COMPAÑÍAS TEATRALES.
VIII-0292-2004	(5637 *R)	INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE INGRESOS PÚBLICOS
VIII-0293-2004	(5730 *R)	INGRESOS BRUTOS. RATIFICA DECRETO Nº 99- HYOP (SEF)-94. EXIMICIÓN DE PAGO.
VIII-0294-2004	(5710 *R)	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.877.
VIII-0295-2004	(5541 *R)	LEALTAD COMERCIAL. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.802
VIII-0296-2004	(5561 *R)	MEDICAMENTOS, ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS VETERINARIOS. RECETAS, DESPACHOS Y VENTA AL PÚBLICO
VIII-0297-2004	(5634 *R)	MERCADO PROVINCIAL DE ARTESANÍAS SANLUISEÑA
VIII-0298-2004	(5547 *R)	MULTAS POR INFRACCIONES A LEY NACIONAL Nº 20.680 Y LEY Nº 3294 (ABASTECIMIENTO). SU DESTINO
VIII-0299-2004	(5578 *R)	PRODUCCIÓN. CREACIÓN DE FONDO DE PROMOCIÓN.
VIII-0300-2004	(5409)	PRODUCTORES.REGISTRO PROVINCIAL.
VIII-0301-2004	(5506 *R)	PRODUCTOS ELABORADOS EN LA PROVINCIA
VIII-0302-2004	(5598 *R)	RECURSOS FISCALES. DISTRIBUCIÓN. RÉGIMEN DE LEY NACIONAL Nº 23.548
VIII-0303-2004	(5557 *R)	REGISTRO DE CONTRATISTAS DE LA PROVINCIA
VIII-0304-2004	(5392)	SAN LUIS CONSTRUCCIONES S.A.P.E.M..SOCIEDAD COMERCIAL.
VIII-0305-2004	(5531 *R)	SISTEMA MÉTRICO LEGAL ARGENTINO- SIMELA. APLICACIÓN DE LEY NACIONAL Nº 19511
VIII-0306-2004	(5468 *R)	SOL PUNTANO S.A.: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
VIII-0307-2004	(5685 *R)	TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN LA PROVINCIA. REGULACIÓN.
VIII-0308-2004	(5507 *R)	TURISMO. REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS



IX - RECURSOS NATURALES, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

IX-0309-2004 (5421)	AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. SISTEMA.
IX-0310-2004 (5469 *R)	RÍO QUINTO. PATRIMONIO ECOLÓGICO PROVINCIAL
IX-0311-2004 (5499 *R)	VENADO O CIERVO DE LAS PAMPAS. PROTECCIÓN.
IX-0312-2004 (5567 *R)	SAN LUIS ZONA NO NUCLEAR
IX-0313-2004 (5623 *R)	EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA. TIERRAS APTAS.
IX-0314-2004 (5479 *R)	CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO. ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 23.843
IX-0315-2004 (5461 *R)	SUELOS. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN
IX-0316-2004 (5463 *R)	CULTIVO DE PAPA PARA SEMILLA. PROTECCIÓN DE ZONAS PARA DESARROLLO
IX-0317-2004 (5514 *R)	CONSERVACIÓN DE FAUNA, CAZA Y PESCA
IX-0318-2004 (5478 *R)	ARBOLADO PÚBLICO. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN.
IX-0319-2004 (5520 *R)	ACTIVIDAD FORESTAL. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA "IMPROFOP"
IX-0320-2004 (5559 *R)	AGROQUÍMICOS. REGULACION DE USO.
IX-0321-2004 (5465 *R)	AREAS DE RIEGO DE AGUA CRUDA. SISTEMA DE EMBALSE LA FLORIDA Y PASO DE LAS CARRETAS.
IX-0322-2004 (5659 *R)	COTOS DE CAZA (LEY N° 5462). MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO. AUTORIDAD DE APLICACIÓN.
IX-0323-2004 (5462 *R)	COTOS DE CAZA. CONSTITUCIÓN, FORMACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN TERRITORIO PROVINCIAL
IX-0324-2004 (5735 *R)	DIQUE LA FLORIDA. MONUMENTO ECOLÓGICO Y CULTURAL.
IX-0325-2004 (5386)	DIQUE POTRERO DE LOS FUNES. MONUMENTO ECOLÓGICO
IX-0326-2004 (5451 *R)	GASES DE COMBUSTIÓN DEL TABACO. CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ADOPTA MEDIDAS EN ESTABLECIMIENTOS Y TRANSPORTES PÚBLICOS
IX-0327-2004 (5448 *R)	HIERBAS MEDICINALES Y/O AROMÁTICAS
IX-0328-2004 (5460 *R)	INCENDIOS RURALES Y FORESTALES. PLAN PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS
IX-0329-2004 (5518 *R)	NÁUTICA. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN JURISDICCIÓN PROVINCIAL.
IX-0330-2004 (5476 *R)	PARQUE DE LA FAMILIA.
IX-0331-2004 (5467 *R)	PARQUE DE LAS NACIONES. CREACIÓN
IX-0332-2004 (5538 *R)	PARQUE PRESIDENTE PERÓN. CREACIÓN
IX-0333-2004 (5423)	PARQUE PROVINCIAL BAJO DE VELIZ. CREACIÓN
IX-0334-2004 (5464 *R)	RECURSOS DEL AIRE. PRESERVACIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 20.284
IX-0335-2004 (5655 *R)	RESÍDUOS PELIGROSOS. ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 24.051.
IX-0336-2004 (5516 *R)	TAMBOS. EXPLOTACIÓN EN JURISDICCIÓN PROVINCIAL.

X - SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

X-0337-2004 (5613 *R)	POLICÍA. LEY ORGÁNICA.
X-0338-2004 (5438 *R)	BOMBEROS. ORGANIZACIÓN.
X-0339-2004 (5442 *R)	DEFENSA CIVIL. ORGANIZACION Y CONTROL.
X-0340-2004 (5385)	SEGURIDAD COMUNITARIA. RÉGIMEN.
X-0341-2004 (5665 *R)	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL.
X-0342-2004 (5682 *R)	ENCENDIDO DE LUCES DE ALCANCE BAJO EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES. OBLIGATORIEDAD.
X-0343-2004 (5708 *R)	SEGURIDAD INTERIOR. ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 24.059.
X-0344-2004 (5589 *R)	TRÁNSITO. ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 24.449.

XI - RÉGIMEN ELECTORAL

XI-0345-2004 (5509 *R)	LEY ELECTORAL PROVINCIAL
XI-0346-2004 (5542 *R)	LEY DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
XI-0347-2004 (5394)	ELECCIONES. CONVOCATORIA
XI-0348-2004 (5572 *R)	ELECTORES DE FUERZA DE SEGURIDAD PROVINCIALES.

XII - REGIMEN MUNICIPAL

XII-0349-2004 (5756 *R)	RÉGIMEN MUNICIPAL.
XII-0350-2004 (5734 *R)	ÉJIDOS MUNICIPALES.
XII-0351-2004 (5537 *R)	COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL. RÉGIMEN
XII-0352-2004 (5431 *R)	ATN. APORTE DEL TESORO NACIONAL
XII-0353-2004 (5414)	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS. DESPACHO PÚBLICO.
XII-0354-2004 (5452 *R)	SAN LUIS DE LOYOLA NUEVA MEDINA DE RÍOSECO. NOMBRE COMPLETO DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA
XII-0355-2004 (5702 *R)	DECLARAR CAPITAL DEL DEPARTAMENTO CHACABUCO AL PUEBLO DE CONCARÁN

H. Cámara Diputados FOLIO 8 Sa
H. Cámara Diputados F 13 San Luis

XII-0356-2004 (4948 *R) FUNDACIÓN DE LA POBLACIÓN " MONSEÑOR DR. CARLOS MARÍA CAFERATTA ". RATIFICACIÓN DE DECRETO Nº 52-GJC-SEGC-91

XIII - REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

XIII-0357-2004 (5621 *R) CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA. REFORMA. COMISIÓN DE ANÁLISIS Y ESTUDIO.

XIII-0358-2004 (5761 *R) REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA. DECLARA LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA REFORMA.

XIV - COLEGIO Y ASOCIACIONES PROFESIONALES

XIV-0359-2004 (5696 *R) ABOGACÍA. RÉGIMEN LEGAL.

XIV-0360-2004 (5721 *R) LEY ORGÁNICA NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

XIV-0361-2004 (5616 *R) SALUD HUMANA. EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y ACTIVIDADES

XIV-0362-2004 (5458 *R) BIOQUÍMICOS. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

XIV-0363-2004 (5691 *R) CIENCIAS ECONÓMICAS. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

XIV-0364-2004 (5689 *R) FONOAUDIOLOGÍA. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

XIV-0365-2004 (5755 *R) INGENIERÍA. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

XIV-0366-2004 (5676 *R) MEDICINA VETERINARIA. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

XIV-0367-2004 (5700 *R) PSICÓLOGO. EJERCICIO PROFESIONAL.

XIV-0368-2004 (5597 *R) CASAS DE ÓPTICA

XIV-0369-2004 (5683 *R) ENFERMERÍA. EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.004

XIV-0370-2004 (5493 *R) AGENTES DE PROPAGANDA MÉDICA.

XIV-0371-2004 (5704 *R) MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO. ESTATUTO PROFESIONAL.

XIV-0372-2004 (5596 *R) PODOLOGÍA. EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD

XIV-0373-2004 (5693 *R) TRABAJO SOCIAL. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

XIV-0374-2004 (5581 *R) TURISMO. EJERCICIO PROFESIONAL

XIV-0375-2004 (5645 *R) PRESTAMISTAS DE DINERO. REGULARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

XIV-0376-2004 (5457 *R) COLEGIO FARMACÉUTICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

XIV-0377-2004 (5709 *R) COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

XIV-0378-2004 (5560 *R) COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

XIV-0379-2004 (5758 *R) COLEGIO DE GEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

XIV-0380-2004 (5722 *R) COLEGIO MÉDICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

XIV-0381-2004 (5568 *R) CÍRCULO DE LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

XIV-0382-2004 (5716 *R), CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ESCRIBANOS.

XIV-0383-2004 (5777 *R) HONORARIOS DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

XIV-0384-2004 (5714 *R) ARANCELES MÉDICOS.

XV - ESTATUTOS Y REGÍMENES LABORALES

XV-0385-2004 (5432 *R) SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL

XV-0386-2004 (5401) SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL. GARANTIZA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LEY.

XV-0387-2004 (5648 *R) DOCENTES. ESTATUTO DEL PERSONAL.

XV-0388-2004 (5711 *R) DOCENTES. NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

XV-0389-2004 (5588 *R) AGENTES DE SALUD. CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 122/75

XV-0390-2004 (5618 *R) EMPLEADO PÚBLICO. ESTATUTO.

XV-0391-2004 (5646 *R) PERSONAL LEGISLATIVO. ESTATUTO.

XV-0392-2004 (5779 *R) PERSONAL LEGISLATIVO. ESCALAFÓN.

XV-0393-2004 (5612 *R) POLICIA. LEY DE ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS HUMANOS.

XV-0394-2004 (5664 *R) SERVICIO PENINTENCIARIO PROVINCIAL. ESTATUTO Y ESCALAFÓN. RÉGIMEN DE LICENCIAS.

XV-0395-2004 (5726 *R) TELEVISION. APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO Nº 131/75.

XV-0396-2004 (4500 *R) VIALES. ESTATUTO. ESCALAFÓN.

XV-0397-2004 (5198 *R) EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL.

XV-0398-2004 (5300 *R) EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL. PRÓRROGA DE LEY Nº 5198

XV-0399-2004 (5511 *R) EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL. PRÓRROGA DE LEYES Nº 5198 - 5247 - 5267 - 5297 Y 5300

XV-0400-2004 (5614) EMERGENCIA LABORAL. DESCONGELAMIENTO DE ADICIONALES PARA AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

XV-0401-2004 (5694 *R) INCOMPATIBILIDAD DE EMPLEOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL.

XV-0402-2004 (5624 *R) RÉGIMEN DE LICENCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA

XV-0403-2004 (5658 *R) POLICIA. PERSONAL EN SITUACIÓN DE RETIRO.

XV-0404-2004 (5627 *R) LICENCIAS EXTRAORDINARIAS. EMPLEADOS U OBREROS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA.

XV-0405-2004 (5727 *R) REMUNERACIONES. TOPE DE REMUNERACIÓN PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

XV-0406-2004 (5644 *R) DIETA LEGISLADORES.
XV-0407-2004 (5775 *R) SALARIOS. PERSONAL ADMINISTRATIVO HONORABLE LEGISLATURA.
XV-0408-2004 (5751 *R) SALARIOS: SECTOR PRIVADO.
XV-0409-2004 (5216 *R) CONTRATO DE EMPRÉSTITOS. DESARROLLO REGIONAL Y GENERACIÓN DE EMPLEOS.DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.855 .
XV-0410-2004 (5505 *R) SERVICIOS EVENTUALES. REGISTRO DE EMPRESAS

XVI - RATIFICACION DE LEYES

XVI-0411-2004 (5649 *R) RATIFICACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES).
XVI-0412-2004 (5743 *R) RATIFICACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVI-0413-2004 (5718 *R) RATIFICACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES).
XVI-0414-2004 (5764 *R) RATIFICACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES).
XVI-0415-2004 (5771 *R) RATIFICACIÓN Y DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)

XVII - DEROGACION DE LEYES

XVII-0416-2004 (5615 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0417-2004 (5632 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0418-2004 (5657 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES).
XVII-0419-2004 (5720 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES).
XVII-0420-2004 (5739 *R) DEROGACIÓN DE LEY Nº 4154 EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0421-2004 (5737 *R) DEROGACIÓN DE LEY Nº 992 MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0422-2004 (5745 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0423-2004 (5748 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0424-2004 (5765 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0425-2004 (5587 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0426-2004 (5552 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0427-2004 (5741 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0428-2004 (5773 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0429-2004 (5707 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0430-2004 (5706 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0431-2004 (5584 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0432-2004 (5498 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0433-2004 (5628 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0434-2004 (5419 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES).
XVII-0435-2004 (5653 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES).
XVII-0436-2004 (5562 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES).
XVII-0437-2004 (5650 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES).
XVII-0438-2004 (5680 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES).
XVII-0439-2004 (5688 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES).
XVII-0440-2004 (5715 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES).
XVII-0441-2004 (5719 *R) DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE

LEYES).

XVIII - MARCO LEGISLATIVO DE LA REVISIÓN
XVIII-0442-2004 (5382) REVISIÓN DE LEYES PROVINCIALES.
XVIII-0443-2004 (5607) REVISIÓN DE LEYES. PRÓRROGA DE PLAZO DE LEY N° 5382.

ARTICULO 4°: En los casos de las leyes anuales de: presupuesto, impositivas, y toda otra ley que se reitere anualmente, se deberá mantener la misma numeración romana y arábiga, diferenciándose solo con el correspondiente año de sanción.

ARTICULO 5°: Resolver que las únicas leyes vigentes al día de la sanción de la presente ley son las enumeradas en el artículo 3° de ésta norma. Las que deberán ser publicadas en un Digesto.

ARTICULO 6°: La presente ley una vez promulgada será también renumerada y ordenada conforme lo establecido precedentemente; correspondiéndole el N° XVIII-0444-2004 (5781)

ARTICULO 7°: En virtud de lo establecido en el inc. 6° del Art. 141 de la Constitución Provincial, se faculta a la Asamblea General Legislativa a aprobar el Digesto con las 452 leyes vigentes, para lo cual deberá ser inmediatamente convocada.

ARTICULO 8°: De forma.

AMELIA MABEL LEYES
Vice Presidente Primero
Cámara de Diputados - San Luis

ROSALINDA V. LUCERO DE GARCÉS
Diputada Provincial
Cámara de Diputados

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis

CARMELO E. MIRABILE
Diputado Provincial
Presidente Bloque MNyP-PJ
H.Cámara de Diputados San Luis

Esc. NORA S. ESTRADA
Diputada Provincial
Presidente Bloque MNyP-PJ
H.Cámara de Diputados-San Luis

ANDRES VALLONE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados (S.L.)

ANA LUCIA GOMEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
Dpto. DUPUY
Pte. Comisión de Educación

Dra. ESTELA BEATRIZ IRUSTA
Diputada Provincial (P.J.)
H. Cámara de Diputados (S.L.)

LUIS OSCAR PALACIOS
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

Ma. Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre
Dip. Prov. Dpto. Pringles
Presidente
Comisión Legislación Gral.

MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

Alberto Manuel Magallanes
Diputado Provincial
Presidente Movimiento Popular Malvinense

JOSE ROBERTO CABAÑEZ
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

MANUEL SALVADOR CANO
DIPUTADO PCIAL. (Dpto. Junín)
Bloque P.J.
Cámara de Diputados - San Luis

MARIA ADRIANA BAZZANO
Diputada Provincial

Lilo Miguel Vilchez
Dip. Pcial M N y P
PRESIDENTE
Com. Agr., Ganad., Pesca, Rec. Nat. y Medio Ambiente

HECTOR ADOLFO ROMERO ALANIZ
Diputado Provincial Dpto. Ayacucho
Vice Presidente Comisión Legislación General

MARCELINA J. LUCERO DE BRESSANO
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

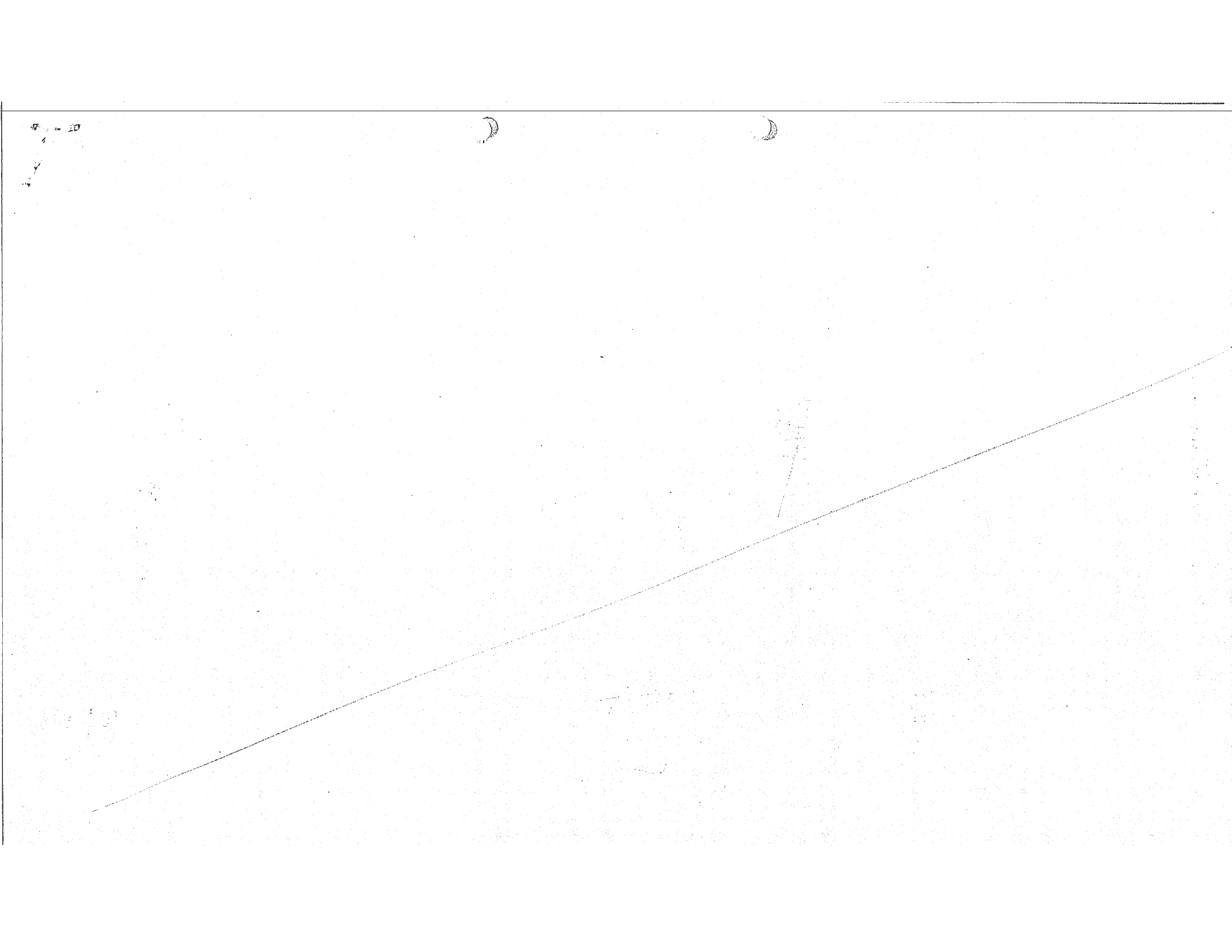

H. Cámara Diputados FOLIO 106 San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

S U M A R I O
CÁMARA DE DIPUTADOS
29 SESIÓN ORDINARIA – 29 REUNIÓN – 03 DE NOVIEMBRE DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1 – Nota N° 097-MP-04 de la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso Profesora Gilda Liliana Bartolucci, mediante la cual eleva fotocopia de Decreto N° 5346-MP-04, referido a: Vetar en todas sus partes la Sanción Legislativa N° 5754 "Régimen de Promoción Industrial en la Provincia. Expediente Interno N° 717 Folio 032 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y LA COMISION DE: INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR

2 – Nota N° 036-PE-04 Doctor Alberto Rodríguez Saa Gobernador de la Provincia, mediante la cual eleva fotocopia certificada de Decreto N° 5484-MLyRIP-04, referido a: Promulgar parcialmente la Ley N° 5761 y vetar parcialmente el Artículo 1° en sus Incisos a), b), c), d), e), f), h), i), j), k), l), m), ñ), o), p), q), r), t), u), v), w), x), y), z), a.a) y a.b) "Reforma de la Constitución Provincial, sancionada en el año 1987". Expediente Interno N° 723 Folio 034 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 719-CS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5779 referida: Escalafón para el personal administrativo del Poder Legislativo. Expediente Interno N° 466 Folio 063 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 - Nota N° 721-CS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5780 referida: Ley de Defensoria del Pueblo. Expediente Interno N° 467 Folio 064 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

1 - Nota N° 2697-DdP-04 del señor Defensor del Pueblo de la provincia de San Luis Doctor Jorge Aníbal Sopeña mediante la cual pone en conocimiento que en el marco de la Ley N° 5382, no han sido tratadas las Leyes N° 4877 y N° 5003 que regulan el accionar de la Institución que preside. (MdeE 1096 F. 164/04). Expediente Interno N° 716 Folio 032 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2- Nota S/N/04 del Inspector Julio César Fernández Sub Jefe División Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 27 de octubre de 2004. (MdE 1102 F. 165/04). Expediente Interno 720 Folio 033 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, eleva informe de lo acontecido en sesión ordinaria del día 27 de octubre del corriente año. (MdeE 1063 F. 165/04). Expediente Interno N° 721 Folio 033 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Oficio N° 484-SA-04 del doctor José Guillermo Catalfamo Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, adjunta a la presente Estadísticas correspondientes al Segundo Semestre de 2003 y Primer Semestre de 2004 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial – Artículo 212 in fine de la Constitución Provincial y Artículo 43 Inciso 34 de la Ley N° 5651. (MdeE 1109 F. 166/04) Expediente Interno N 724 Folio 034 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota S/N-04 del Profesor Julio Jorge Mansilla Regente Nivel EGB-3 del Centro Educativo N° 1 "Juan Pascual Pringles", mediante la cual solicita detalle de Leyes, Decretos y Resoluciones que reglamentan el uso y tratamiento de los Símbolos Patrios a nivel Nacional y Normas Provinciales que rigen en ese ámbito. (MdE 1095 F. 164/04). Expediente N° 715 Folio 031 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

2 - Nota S/N-04 del doctor Luciano Miguens, mediante la cual invita a participar de la Jornada de la Cadena Agroindustrial Argentina que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2004 en MARRIOTT Plaza Hotel Buenos Aires Argentina. (MdE 1107 F. 165/04). Expediente N° 722 Folio 033 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE Y DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR

IV – PROYECTOS DE LEY:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque UCR-Movimiento Ciudadano, referido a: Creación del Fondo Ambiental para Municipios. Expediente N° 465 Folio 063 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA Y DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

2 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP), referido a: Reagrupación temática y renumeración de las Leyes dando cumplimiento con lo establecido por las Leyes N° 5382 y 5607 de revisión total de la legislación vigente en la Provincia, aprobar las correcciones que como "fe de erratas" se consignan en cada una de las Leyes, se faculta a la convocatoria a Asamblea General Legislativa para la aprobación del Digesto. Expediente N° 468 Folio 064 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

V – PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Cimoli, Fidel Ricardo Hadad, Jorge de Prado; Jorge Daniel Olagaray, José Héctor Molina, José Luis Fara y Luis Vilchez integrantes del Bloque UCR-Movimiento Ciudadano referido a: Organizar una jornada de debate con el objeto de determinar la mejor propuesta para aumentar la capacidad de vertido de la presa "Río Grande". Expediente N° 094 Folio 785 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI – PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Héctor Romero Alaniz, Maria Elena D'Andrea, Ana Alicia Gómez, Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre, Patricia Gatica, José Roberto Cabañez integrantes del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) y Diputado Fidel Ricardo Hadad del Bloque UCR-Movimiento Ciudadano referido a: Declarar de Interés Legislativo las "Jornadas del Saber" a realizarse en la localidad de San Francisco del Monte de Oro en la Escuela N° 48 "Faustino F. Berrondo" el día 12 de noviembre del corriente año. Expediente N° 095 Folio 785 Año 2004
ACONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana Alicia Gomez, Héctor Romero Alaniz, María Elena D'Andrea, Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre, Luis Oscar Palacios, Viviana del Corazón Moran,y Jorge Daniel Olagaray, integrantes del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Seminario de Oratoria moderna y Técnicas de expresión" los días 12 y 13 de noviembre de 2004 en el San Luis Shoping Center. Expediente N° 096 Folio 785 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII - **DESPACHOS DE COMISION:**

1 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Proyecto de Ley referido a: Control Preventivo de Alcoholemia en todo el territorio Provincial a todo conductor de vehículo a motor. Expediente N° 084 Folio N° 072 Año 2002. Miembro Informante diputada Maria Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.
DESPACHO N° 343 –UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA – (SE RESERVA EN DESPACHO LEGISLATIVO HASTA QUE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA PRODUZCA DESPACHO)

2 - De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Declaración referido a: Adherir a los festejos del Centenario de la localidad de Buena Esperanza el próximo 7 de diciembre de 2004. Expediente N° 056 Folio N° 772 Año 2004. Miembro Informante diputada Ana Gómez.
DESPACHO N° 344 –UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

3 - De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Resolución referido a: Instálese a partir de la presente resolución un atrio con su correspondiente enseña Patria en el patio exterior posterior del Palacio Legislativo. Expediente N° 035 Folio N° 766 Año 2004. Miembro Informante diputado Alberto Manuel Magallanes.
DESPACHO N° 345 –UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

4 - De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Declaración referido a: Que el Poder Ejecutivo realice las actuaciones pertinentes para la Preservación Natural, Ecológica y Turística del sitio denominado "El Salto de la Negra Libre" ubicado en Valle de Pancanta. Expediente N° 032 Folio N° 746 Año 2003. Miembro Informante diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre .
DESPACHO N° 346 –UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

5 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Proyecto de Ley referido a: Aprobar Presupuesto Anual Año 2005 de los Comisionados Municipales. Expediente N° 469 Folio 064 Año 2004. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez.
DESPACHO N° 347 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

6 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el proyecto de Ley referido a: Crear el Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias. Expediente N° 426 Folio 050 Año 2004. Miembros Informantes Diputados Manuel Salvador y Diputado Jorge Daniel Olagaray.
DESPACHO N° 348 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

7 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Proyecto de Ley referido a: Adherir la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 24.193 referida a "Donación de Organos". Expediente N° 470 Folio 065 Año 2004. Miembros Informantes Diputados Manuel Salvador Cano y Diputada María Elena D'Andrea.
DESPACHO N° 349 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

VIII – **ORDEN DEL DIA:**

a) Moción de privilegio del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto para ser tratado en sesión de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin Despacho de comisión referida a: Actitudes del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos en el Recinto de Sesiones.

IX - **LICENCIAS:**

Despacho Legislativo
Mel./Js/26/10/04


PODER

de diciembre de 2004. Expediente N° 056 Folio N° 772 Año 2004. Miembro Informante diputada Ana Gómez.

DESPACHO N° 344 –UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

3 - De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Resolución referido a: Instálese a partir de la presente resolución un atrio con su correspondiente enseña Patria en el patio exterior posterior del Palacio Legislativo. Expediente N° 035 Folio N° 766 Año 2004. Miembro Informante diputado Alberto Manuel Magallanes.

DESPACHO N° 345 –UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

4 - De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Declaración referido a: Que el Poder Ejecutivo realice las actuaciones pertinentes para la Preservación Natural, Ecológica y Turística del sitio denominado "El Salto de la Negra Libre" ubicado en Valle de Pancanta. Expediente N° 032 Folio N° 746 Año 2003. Miembro Informante diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre .

DESPACHO N° 346 –UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

5 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Proyecto de Ley referido a: Aprobar Presupuesto Anual Año 2005 de los Comisionados Municipales. Expediente N° 469 Folio 064 Año 2004. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez.

DESPACHO N° 347 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

6 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el proyecto de Ley referido a: Crear el Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias. Expediente N° 426 Folio 050 Año 2004. Miembros Informantes Diputados Manuel Salvador y Diputado Jorge Daniel Olagaray.

DESPACHO N° 348 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

7 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Proyecto de Ley referido a: Adherir la Provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 24.193 referida a "Donación de Órganos". Expediente N° 470 Folio 065 Año 2004. Miembros Informantes Diputados Manuel Salvador Cano y Diputada María Elena D'Andrea.

DESPACHO N° 349 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

VIII – ORDEN DEL DIA:

a) Moción de Privilegio del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto para ser tratado en sesión de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin Despacho de comisión referida a: Actitudes del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos en el Recinto de Sesiones.

IX - LICENCIAS:

Sr. Presidente (Sergnese): Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloques para hacer las manifestaciones que estimen pertinentes sobre el orden a tratar en esta Sesión.

Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile, Bloque Movimiento Nacional y Popular.

Sr. Mirábile: Gracias, Señor Presidente, Señores Diputados. Este Bloque va a solicitar el tratamiento sobre tablas del Sumario del día de la fecha, en el Romano IV, Proyecto de Ley, Punto 2), referido a: Reagrupación temática y renumeración de las Leyes dando cumplimiento con lo establecido por las Leyes N° 5382 y N° 5607 de Revisión Total de la Legislación Vigente en la Provincia, aprobar las correcciones que marca la "fe de erratas", y facultar a la convocatoria de la Asamblea para la aprobación del Digesto.

H. Cámara Diputados FOLIO 13 San Luis

Sr. Mirábile: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señor Presidente. Con respecto a lo solicitado por el Diputado Haddad, este Bloque no va a acompañar en el Romano IV, Proyecto de Ley, Punto 2); sí vamos a acompañar, en el pedido del Expediente N° 006, Folio 757/2004, la Solicitud de Informes solicitada por el Diputado Haddad; y también vamos a acompañar el pedido de preferencia, Expediente N° 407, Folio 044, de la Ley de Justicia Social, con Despacho de Comisión. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Si ningún otro Diputado solicita el uso de la palabra, previo a dar la palabra para que den las razones de urgencia, vamos a someter primero a votación la solicitud de que pase a Comisión la Moción de Privilegio que está en Romano VIII, Apartado a), en el Orden del Día, para que pase a Comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): Aprobado, un solo voto por la negativa, Aprobado por dos tercios.

En consecuencia, pasa dicho Expediente a la Comisión de Negocios Constitucionales.

Vamos a someter a votación la solicitud de preferencia, para la próxima Sesión o Sesiones subsiguientes, con Despacho de Comisión, del Expediente N° 407, Folio 044, Año 2004, Proyecto de Ley referido a Justicia Social. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): Aprobado por unanimidad.

Vamos a otorgar ahora la palabra al Presidente del Bloque Movimiento Nacional y Popular, para que dé las razones de urgencia de la solicitud sobre tablas del Expediente que está en Romano IV, Punto 2), un Proyecto de Ley, Expediente N° 468, Folio 064, año 2004, Reagrupación temática y renumeración de las Leyes.

Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señor Presidente. Dando cumplimiento a las Leyes N° 5382 y N° 5607, de la Revisión Total de las Leyes Vigentes en la Provincia de San Luis, esta Ley marca la numeración y el orden de todas las Leyes que esta Cámara ha venido aprobando, ha venido trabajando durante este tiempo. Es de suma importancia porque esta Ley también faculta a la convocatoria de la Asamblea para la aprobación del Digesto.

Por eso, Señor Presidente, creemos que tenemos que tratar en este momento esta Ley, para poder el Pueblo de San Luis y el Pueblo del País pueda tener conocimiento y empezar a trabajar, y

H. Cámara Diputados FOLIO 14 San Luis

hacer conocer el trabajo que hemos venido desarrollando en la Revisión de Leyes. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Vamos a someter a votación, entonces, la solicitud de tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): Treinta votos por la afirmativa. Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Vamos a darle ahora la palabra al Diputado Carmelo Mirábile, del Bloque Movimiento Nacional y Popular, para que dé las razones de urgencia para el tratamiento sobre tablas de los Proyectos de Declaración, Expediente N° 095, Folio 785, Año 2004, Declarar de Interés Legislativo las "Jornadas del Saber" a realizarse en la localidad de San Francisco del Monto de Oro, en la Escuela N° 48 "Faustino F. Berrondo", el día 12 de noviembre del corriente año.

Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señor Presidente. Voy a dar las razones de urgencia de los dos Proyectos que son similares, y que tenemos una fecha muy cercana a la cual no vamos a poder aprobarlo en la próxima Sesión.

Ese es el motivo de urgencia del tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Declaración. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias.

Sra. Sirabo: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Sí, Señor Presidente: el Partido Nuestro Compromiso va a adelantar su voto negativo para el tratamiento de este Digesto, ya que siempre estuvo... ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

03-11-04 - 10: 47 Hs.

///// para el tratamiento de este Digesto, ya que siempre estuvo...

Sr. Presidente (Sergnese): Discúlpeme Diputada, ya se votó el tratamiento del Digesto, estamos ahora tratando el Romano VI – Punto 1.

Sra. Sirabo: Discúlpeme, pido disculpas, me equivoqué.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien. Vamos a someter entonces a votación ahora el tratamiento sobre tablas del Romano VI – Punto 1, Expediente 095, Folio 785, Año 2004. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace

H. Cámara Diputados FOLIO 15 San Luis

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidenta, yo..., las razones de urgencia ya han sido dadas en varias Sesiones; y, dado que el Presidente del Bloque oficialista, en la Reunión Parlamentaria del día de la fecha, ha dicho que el oficialismo va a acompañar este tratamiento sobre tablas, nos parecería oportuno que el tema sea directamente votado y, que planteemos las cuestiones que tenemos que plantear en el tratamiento de este Pedido de Informe. Nada más, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Leyes): Gracias, Señor Diputado.

Pasaremos a votar el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 006, Folio 757, Año 2.004. Quienes estén por la afirmativa, ruego que así lo expresen.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad el tratamiento sobre tablas.

Bueno, habiéndose votado en forma afirmativa el tratamiento sobre tablas del Romano IV, Punto 2, Proyecto de Ley , Expediente N° 568 , Folio 064, Año 2.004; referido a: la Reagrupación Temática y Renumeración de las Leyes, dando cumplimiento con lo establecido por la Ley 5.382, 5.607 de Revisión Total de la Legislación Vigente en la Provincia, aprobar las correcciones que como Fe de Erratas, se consignan en cada una de las leyes; se faculta, a la convocatoria a una Asamblea General Legislativa, para la aprobación del Digesto, para dar los fundamentos al respecto tiene la palabra el Diputado Carlos Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias, Señora Presidenta, en primer lugar, Señora Presidenta, quiero decir que hoy mi Bloque, me ha conferido un alto honor al permitirme ser el Miembro Informante de este Proyecto de Ley; honor, que agradezco a todos los Diputados de mi Bloque por así haberlo hecho.

Vamos a tratar hoy, un Proyecto de Ley que es el de Reagrupación Temática y Renumeración de la Totalidad de las Leyes Vigentes, hasta el día de la fecha; esta ley, que estamos por tratar hoy se está dictando en cumplimiento de lo expresamente establecido en el Art. 5°, de la Ley 5.382. Que si usted me permite, Señora Presidenta, lo voy a leer textualmente:

"Ley N° 5.382":

Art. 5°: Reordenamiento. Digesto. Las leyes que sean ratificadas total o parcialmente con más las que sean dictadas dentro del plazo previsto en el Art. 2° deberán ser reordenadas en su numeración y agrupadas temáticamente en un Repertorio que aprobará en conjunto la Legislatura una vez finalizada la revisión o vencido el plazo estipulado precedentemente."

Justamente, para dar cumplimiento a ese artículo de la Ley 5.382, es que hoy luego de haber realizado todo el proceso de la revisión de las leyes, es que estamos trayendo al Recinto, al ámbito de esta Cámara este Proyecto de Ley. Como, todos ustedes saben, señores, Señora Presidente y Señores Legisladores, la Ley 5.382 se sancionó o fue sancionada el 16 de julio del

H. Cámara Diputados FOLIO 16 San Luis

2.003, publicada en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia el 25 de julio del 2.003, esta ley, ordenó o dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en San Luis, tarea que se cumplió en el termino fijado en la misma y en la prórroga establecida por la Ley 5.607, que prorrogó la vigencia de la ley anterior hasta el día 31 de octubre del 2.004. Por eso, creo que corresponde manifestar que en este proceso de revisión en esta Cámara, fuimos sucesivamente tratando cada una de las leyes, ratificando algunas leyes o ratificando en su contenido con algunas modificaciones o unificación de textos y derogando otras leyes, aquellas que considerábamos, en todo caso, que ya habían cumplido su objeto o que estaban desactualizadas o que habían sido sucesivamente modificadas o que habían quedado, de algún modo, modificadas por la Reforma de la Constitución de la Provincia; o, también aquellas leyes que habían sido dictadas en una época llamada o denominada del "proceso"; es decir, que habían sido dictadas, en realidad, por un órgano del Ejecutivo, que no tenía, realmente, el debate que debió haber sido en este Recinto sino que había sido dictado por una persona designada, por los..., en aquellos momentos, por los Jefes de las Fuerzas Armadas y, habían tomado la decisión de asumir en una sola persona prácticamente todos los Poderes del Estado.

Por eso, Señora Presidenta, no voy a hacer hoy la referencia a cada una de las leyes, sin perjuicio de que seguramente en la exposición haré referencia a algunas de ellas; a medida, que fuimos realizando el proceso de revisión y se fueron aprobando las leyes, fuimos al mismo tiempo haciendo un control posterior al dictado de esta nueva ley y de su publicación en el Boletín Oficial y, fuimos gradualmente con el personal permanente de esta Cámara detectando nuevamente algunos errores tipográficos o la falta de un acento o errores ortográficos o, incluso, la omisión o la incorrecta publicación en el Boletín Oficial de algunas de las leyes y, esto lo fuimos registrando sucesivamente, para hoy traerlo a este Recinto y en una fe de erratas, en primer lugar, corregir o rectificar o enmendar los posibles errores, que nosotros o en el Boletín Oficial se pudiera haber cometido. Por eso, este Proyecto de Ley tiene en uno de sus primeros artículos, justamente una fe de erratas; tiende, justamente a corregir, a enmendar, a resolver para que el Digesto que se confeccione tenga el texto y la impresión correcta.

También hemos..., y estamos proponiendo en esta ley, que algunas leyes que, normalmente, se dictan todos los años, como la Ley de Presupuesto, por ejemplo, o las Leyes Impositivas Anual, tengan una forma de enumeración, que haga coincidir algunos de los números y las diferencias, en realidad que, ///

N.R.B. de C. **Nery R. B. de Córica**

03/11/04 **11:17 Hs.**

H. Cámara Diputados FOLIO San Luis

///lleven todos los años el mismo número, pero que se la diferencien con el año, y se las diferencia ahora, las actuales, con el, estando entre paréntesis, el número de la ley actual. Esto se ha hecho expresamente, por ejemplo, para las Leyes de Impositiva Anual que al dictar, nosotros al mantener, la vigencia de esas leyes, en realidad le hemos dado una vigencia limitada en el tiempo, hemos establecido que alguna de esas leyes van a ir caducando automáticamente en la medida que se va cumpliendo el plazo que en cada caso se ha establecido, quiere decir que van a estar vigente un tiempo, luego van a caducar, van a quedar derogadas.

El número de las nuevas leyes impositivas van a coincidir y van a tener la diferencia del año.

Hemos establecido también en esta Ley, tal cual lo establece el Artículo N° 141 Inciso 6) de la Constitución Provincial, que la Asamblea Legislativa puede reunirse en los casos establecidos en la Constitución y también en aquellos supuestos, como lo establece el Inciso 6), en que por Ley así se disponga. Por eso Señora Presidente, si usted me permite voy a decir o informar a los Presidente y a la Señora Presidente y a todos los Señores Legisladores, que en el marco de la Revisión de las Leyes, es decir la Ley 5.382 y su prórroga, se analizaron el total de 6.810 leyes que estaban vigente al momento del inicio de la revisión, es decir, se analizaron y se estudiaron 6.810 leyes, se derogaron ratificadas en su contexto o modificaron 6.779 y caducaron el 31 de octubre de 2.004, 31 leyes.

Podemos decir como resumen de la revisión; total de leyes tratadas 6.810; leyes derogadas, incluyendo las vetadas, 6.329; nueva legislación vigente total de leyes de la nueva legislación 451, correspondiendo de estas 451 como leyes ratificadas en su contexto 404 leyes y, como leyes vigentes, fuera del marco de revisión 47 leyes, total de leyes revisadas, más la nueva legislación 6.810 leyes, más las 451 leyes lo que da un total de 7.261 leyes que hemos tratado en esta Legislatura, que hemos sancionado, que hemos analizado en esta Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, durante el plazo de vigencia de la Ley 5.382 y la prórroga, es decir hasta el 31 de octubre del 2.004.

Estamos proponiendo que esas 451 leyes actualmente vigente en la Provincia de San Luis al día de la fecha, van a coincidir, luego de que aprobemos esta Ley, en 452, hoy todavía no dictamos la Ley, son 451 leyes que nosotros hemos propuesto que sean reordenadas temáticamente y renumeradas con un procedimiento que luego voy a explicar, que a continuación voy a explicar.

En primer lugar estamos proponiendo un reordenamiento temático en los siguientes temas:

Romano I: Inclusión, Justicia Social y Derechos Humanos, y allí hemos ubicado 29 leyes.

II: Educación, Cultura, ciencia y Técnica, allí ubicamos 34 leyes.

III: Salud. Allí ubicamos 22 leyes.

IV: Justicia. Ubicamos 20 leyes.

H. Cámara Diputados FOLIO 18 San Luis

V: Gobierno y Administración. 44 leyes.

VI: Código. Normas de procedimiento y Leyes Reglamentarias. 20 leyes.

VII: Actas. Acuerdos. Convenios. Pactos Tratados. 69 leyes.

VIII: Economía. Promoción y Desarrollo 78 leyes.

IX: Recursos Naturales, Ecología y Medio Ambiente. 28 leyes.

X: Seguridad Pública y Profesión Civil. 8 leyes.

XI: Régimen Electoral. 4 leyes.

XII: Régimen Municipal. 8 leyes.

XIII: Reforma de la Constitución. 2 leyes.

XIV: Colegios y Asociaciones Profesionales. 26 leyes.

XV: Estatutos y Regímenes Laborales. 26 leyes.

XVI: Ratificación de Leyes. 5 leyes.

XVII: Derogación de Leyes. 26 leyes.

Y por último el punto **XVIII: Marco Legislativo de la Revisión,** donde estamos incluyendo, hasta hoy dos leyes y donde debería incorporarse en este Capítulo la Ley que vamos a dictar hoy, correctamente renumerada y ubicada, es decir que en este último marco legislativo de revisión van a estar las leyes que dieron origen a la revisión y la ley, la que estamos dictando hoy, que cierra el proceso de revisión.

Hemos propuesto en esta ley, la renumeración de la siguiente forma, se propone renumerar las leyes: 1° con un número Romano para identificar el tema principal que se refiere a la Ley, luego separada por un guión, ...

Sra. Presidente (Leyes): Disculpe Diputado que lo interrumpa..., está solicitando de que haya una modificación en el marco legislativo de la revisión, una vez que sancionado esta ley sea incorporado a la misma.

Sr. Sergnese: En realidad está previsto en uno de los artículos, doy un orden general, después voy a mencionar los artículos que tiene previsto expresamente esa petición.

Sra. Presidente (Leyes): Perfecto, continúe en el uso de la palabra Diputado.

Sr. Sergnese: Se propone enumerar la leyes siguiendo el siguiente criterio, todas las leyes deben ser enumeradas primero con número romano, para indicar un tema, que son el ordenamiento temático que mencioné hace minutos; luego un número arábigo de cuatro cifras que será correlativo, iniciándose con el número 0001, es decir, un número de cuatro cifras a los efectos de que no exista la posibilidad de que pueda coincidir con la actual numeración de las leyes; luego un guión, un número arábigo de cuatro cifras correspondiente al año de sanción, y entre paréntesis, luego de un guión, el número de la Ley vigente hasta la sanción de esta ley.

H. Cámara Diputados FOLIO 19 San Luis

En consecuencia, y de acuerdo a lo previsto, se está proponiendo:

En el artículo 1° de la Ley: Aprobar las correcciones que como Fe de Erratas, se consignan en cada una de las leyes que a continuación se enumeran.

Artículo 2°.- Se dispone la forma de enumerar las leyes, que no es solamente..., no va a tener previsto en este caso, solamente la numeración de las leyes que estamos enumerando hoy, sino que es una forma de renumerar la totalidad de las leyes desde hoy y hacia el futuro

Es decir, una vez que esta ley esté promulgada y publicada.

Artículo 3°.- Aprueba en consecuencia, la renumeración de la totalidad de las leyes vigentes al día de la fecha conforme a las pautas establecidas en el artículo anterior, o sea el 2°, como se establece a continuación, ///

I.R.T. Isabel Torino

<u>03/11/2.004 – 11.27 Hs.</u>

/// y a continuación se detallan todas y cada una de las Leyes hoy vigentes, con la numeración establecida, corregida, y con el número entre paréntesis de la Ley anterior, con la letra **"*R"** si era de Revisión, y sin la letra **"*R"** para el caso de las otras Leyes que se trataron y Sancionaron durante el mismo plazo de vigencia de la Revisión; numeradas obviamente correlativamente, en cada uno de los temas, lo cual facilita por lo menos, al momento de la Sanción de esta Ley, que pueda coincidir el orden temático con el orden numérico de las Leyes, y se han ubicado las Leyes en la forma en que todos los que hemos estado trabajando hemos creído que deberíamos haber incluido en primer lugar o en un orden en forma preferente.

Luego de todo el detalle de cada una de las Leyes, ordenadas en los temas y renumeradas, en el **Artículo 4°** establecemos que: **"En los casos de las leyes anuales de: presupuesto, impositivas, y toda otra ley que se reitere anualmente, se deberá mantener la misma numeración romana y arábiga, diferenciándose solo con el correspondiente año de sanción"**, y por supuesto, si hubiere, en el futuro no va a existir la posibilidad de hacer la referencia a una Ley anterior, salvo que en ese caso concreto se esté derogando alguna Ley anterior.

"<u>Art. 5°.-</u> Resolver que las únicas leyes vigentes al día de la sanción de la presente ley son las enumeradas en el artículo 3° de ésta norma. Las que deberán ser publicadas en un Digesto.-"

Entonces, estamos estableciendo, es una pauta interpretativa, si se quiere, para evitar que se pueda interpretar que al derogarse una Ley puede llegar eventualmente, en un análisis interpretativo, a pensarse que puede quedar nuevamente vigente alguna Ley que se había derogado con esa norma, estamos estableciendo de que no es así, las únicas Leyes vigentes son

H. Cámara Diputados FOLIO 20 San Luis

las que estamos estableciendo en esta Ley. Y decimos además, en este artículo, que se deben publicar en un Digesto, todas estas Leyes.

El **Artículo 6°**, se propone: **"La presente ley una vez promulgada será también renumerada y ordenada conforme lo establecido precedentemente; correspondiéndole el N° XVIII-0444-2004 (5781)"**, que es el número de la Ley que va a tener hoy. Este último párrafo con el número de la Ley si quieren se puede eliminar, aunque se elimine va a ser exactamente ese.

El **Artículo 7°**: **"En virtud de lo establecido en el Inciso 6° del Art. 141 de la Constitución Provincial, se faculta a la Asamblea General Legislativa a aprobar el Digesto con las 452 leyes vigentes** -a la fecha de la Asamblea Legislativa, perdón, a la fecha de la Sanción de esta Ley, porque esta Ley va a quedar Sancionada y estamos diciendo que debe ser incluida también en el Digesto, entonces, autorizamos a la Asamblea Legislativa a aprobar el Digesto con las cuatrocientas cincuenta y dos Leyes- **para lo cual deberá ser inmediatamente convocada."**

La propia Constitución establece que la facultad de convocar la tiene la Vice-Gobernadora, que es Presidente de la Cámara de Senadores, y establece también la Constitución cuál es el número de Legisladores que pueden pedirlo, número que obviamente, si se Sanciona hoy esta Ley, es más que suficiente para solicitar la Asamblea Legislativa.

Voy a pedir la corrección de tres errores tipográficos en la **"fe de erratas"**, se deberá eliminar donde se menciona la Ley N° 5453, en realidad es la vieja Ley de Cine, esto cuando expliqué al principio dije que se ha ido trabajando a medida que iban saliendo las Leyes, efectivamente, la Ley N° 5453, luego se dictó la nueva Ley de Cine, ha quedado derogada, entonces, por la nueva Ley de Cine, debemos eliminar la **"fe de erratas"** que carece de sentido hacer una **"fe de erratas"** de una Ley que obviamente ya no tiene vigencia; y después, donde dice: **"la Ley N° 5702"**, en realidad es **"N° 5709"**, hay un error tipográfico en el último número de la Ley, no es **"N° 5702"**, sino **"N° 5709"**; y al final, donde dice: **"Ley N° 5724, Artículo 87°"**, y en realidad es **"Artículo 86°"**, es decir, hay un error tipográfico en el último número, no es **"87"**, sino **"86"**.

Voy a pedir que al momento de ser votada, se vote en general y en particular, con las correcciones al Artículo 1°, en la **"fe de erratas"**, que acabo de mencionar.

Sr. Presidenta (Leyes): Disculpe, Diputado, para que nos quede claro, entonces, por errores de tipografía, la Ley N° 5453 debe ser eliminada; donde dice: **"Ley N° 5702"**, deberá decir **"N° 5709"**; y en la Ley N° 5724, donde dice: **"Artículo 87°"**, deberá decir: **"Artículo 86°"**. Gracias, Diputado.

Sr. Sergnese: Exactamente, Señora Presidenta.

Yo creo, Señora Presidente, que estamos concluyendo hoy realmente un trabajo difícil de hacer, voy a reconocer, Señora Presidenta, que fue un trabajo difícil de hacer, pero no imposible.

H. Cámara Diputados FOLIO 21 San Luis

Cuando se propuso, cuando el Poder Ejecutivo propuso, y más precisamente cuando antes nuestro Ex-Gobernador y Ex-Presidente propuso en el orden nacional la Revisión de las Leyes, y cuando el actual Gobernador propuso el tema también, se hizo una durísima crítica, y se planteaba, primero, que era algo absolutamente irrealizable; se dijo también que iba a poner en gravísimo riesgo la seguridad jurídica; que se iba a generar una inestabilidad; que se iba a producir un caos; que se iban a caer las instituciones; que la Revisión de las Leyes era un sueño o una actitud de alguna persona indudablemente con las facultades mentales alteradas; e innumerables epítetos y manifestaciones más que podemos tratar de recordar.

Nada de esto ocurrió, por el contrario, todos los Legisladores que estamos hoy acá, todos los empleados de la Legislatura, de ambas Cámaras, todos los Legisladores, Diputados y Senadores, que estamos hoy acá, y los Diputados y Senadores que estuvieron trabajando y que concluyeron su mandato, pero que también estuvieron trabajando en el tema, aún en el disenso, aún no coincidiendo en algunos de los textos, van a tener el altísimo honor de poder decir que trabajaron en este tema; no sé si querrán decir algunos que han sido autores de este proceso de Revisión, pero sí van a poder decir con total y absoluta seguridad que trabajaron y que tuvieron la posibilidad de hacer una Revisión de las Leyes, y que tuvieron la posibilidad de opinar sobre estas Leyes, y que tuvieron la posibilidad de solicitar su ratificación o su derogación, o que tuvieron la posibilidad de pedir que se cambiaran los criterios.

Cada uno podrá tener su visión propia en este tema, pero no hay ninguna duda de que los augurios alarmistas utilizados en su momento no se cumplieron, ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

<u>03-11-04</u> <u>- 11: 37 Hs.</u>

//// y van a saber además que se pudo realizar sin que se produjera ningún tipo de caos, ni inseguridad jurídica, y además, por el contrario, que hoy vamos a poder decir que todos podemos saber exactamente ¿cuáles son?, ¿cuántas son?, de que tema tratan cada una de las Leyes vigentes, y además, si este proceso una vez aprobado, como así va a ser, lo vamos a entregar al Digesto gratuitamente a todas las Instituciones, a todos los Profesionales, a todas las Asociaciones Profesionales, ONG, Legislaturas, Gobiernos Provinciales, Municipales, Concejos Deliberantes, Bibliotecas, seguramente vamos a dar un paso cualitativo más para que todos tengan la posibilidad de conocer las leyes, poder saber cuál es su derecho, poderlo ejercer en plenitud, no sea necesario, no necesitar en absoluto que venga ningún Abogado o lenguaraz decirle cuál es su derecho o ley vigente.

Esto hace a la seguridad jurídica Señora Presidenta, esto hace a uno de los requisitos esenciales que establece nuestra Constitución, todos sabemos que hay un principio, y yo lo he dicho varias

H. Cámara Diputados FOLIO 220 San Luis

veces acá, de que las leyes se presumen conocidas, pero esto es eso, aún en el supuesto de la presunción **"iure et de iure"**, aún en ese supuesto es una presunción, y acá yo he escuchado en más de una oportunidad hablar de que esto es prácticamente imposible, y la verdad de que con 6.000, 7.000 leyes es prácticamente imposible, y lo he escuchado hacer sobre este tema una brillante exposición al Doctor, al Diputado Provincial Alberto Víctor Estrada, es cierto, es una presunción, pero creo que con 451 Leyes, sí vamos a tener la posibilidad real, concreta, cierta, de conocer cada una de esas leyes, hoy le hemos acercado la posibilidad de las leyes a todo el pueblo de la Provincia de San Luis. Por eso Señora Presidenta, vuelvo a repetir, y con esto voy a terminar mi exposición, pidiendo luego el tratamiento y en su momento la votación en general y particular, voy a repetir lo que dije al principio, quiero agradecerle a todo mi Bloque que en este día histórico me ha permitido ser el informante de esta Ley, quiero pedirle a todos los Bloques de la Oposición que nos acompañen, pueden hoy decir todas sus diferencias, pueden hoy decir si coinciden o no con la metodología de la Ley, pero creo que nos deben acompañar, porque esto que estamos haciendo hoy realmente es un beneficio claro, concreto para todo el pueblo de la Provincia de San Luis, supera ampliamente las cuestiones partidarias, supera ampliamente las cuestiones ideológicas.

En consecuencia, le pido a todos los Bloques de la Oposición que nos acompañen, a quienes así lo hagan, desde ya se los agradezco muy sinceramente, a quienes no lo hagan, lamento porque tomen esa decisión. Muchas gracias Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Leyes): Gracias Señor Diputado. Diputada Sirabo tiene la palabra.

Sra. Sirabo: Gracias Presidenta, bueno, lamentablemente le voy a tener que decir al Diputado Sergnese que no va a contar con el apoyo de esta Banca, es decir, con el apoyo de Nuestro Compromiso, que siguiendo con la coherencia que hemos tenido durante este año y medio que llevamos en esta Legislatura, siempre estuvimos en contra de la Revisión de Leyes, consideramos que era una aberración jurídica, y les voy a decir varias razones por las cuales voy a votar en forma negativa.

Primero, que en esta Revisión de Leyes se dejó de lado la historia, la historia política, ustedes saben que todas las Leyes tienen un argumento político, la Legislatura, la Ley de la Legislatura, la historia de la Legislatura, la historia social, la historia jurídica, en algún momento hasta se lo quiso borrar de un plumazo a Tomás Jofré, y yo digo que escuchaba por ahí..., hace un tiempo atrás, recuerdo que el Diputado Pinto en una ocasión dijo que había leyes como por ejemplo que un gobernador había comprado un caballo y, se había muerto el gobernador y se había muerto el caballo, entonces la ley ya no tenía vigencia, entonces yo digo...

Sra. Presidenta (Leyes): Diputada, disculpe, le solicita una interrupción el Diputado Pinto.

H. Cámara Diputados FOLIO 23 San Luis

Sra. Sirabo: No le voy a dar la interrupción.

Sra. Presidenta (Leyes): No le concede la interrupción Diputado Pinto...

Sra. Sirabo: Y le voy a pedir que me escuche alguna vez...

Sra. Presidenta (Leyes): Continúe en el uso de la palabra Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Sí, se había muerto el Gobernador y el caballo, entonces la Ley no tenía que existir más, objeto cumplido, yo digo entonces, con ese argumento podríamos decir Presidenta, que borremos el Cruce de Los Andes, si se murió San Martín, las mulas, los granaderos, los que acompañaron la Expedición de Los Andes, es exactamente el mismo argumento.

Además, la Revisión de Leyes pasó por momentos ridículos, que del ridículo no se vuelve y voy a poner ya que tengo varios ejemplos, voy a agarrar el más fuerte, voy a tomar el más fuerte que fue la Ley de Imprenta, que eso demostró que en la Revisión de Leyes se votaban leyes que ni siquiera eran leídas, pero no solamente leídas por los Diputados que estaban a favor de la Revisión de Leyes, sino por el Gobernador, el Gobernador tampoco la leyó, la promulgó y como si eso fuera poco, y mucho más grave le echó la culpa al periodismo, esto pasó en la Revisión de Leyes.

Después la vergüenza nacional, primera vergüenza nacional cuando la periodista Magdalena Ruiz Guiñazú le dedica el Martín Fierro a los periodistas de San Luis por la Ley de Imprenta, primera vergüenza nacional de la Revisión de Leyes; también les voy a recordar la Revisión de Leyes fue vergüenza a nivel internacional, en Miami en el año 2003, si mal no recuerdo, había una reunión donde estaban invitados todos los candidatos a Presidentes, y Adolfo Rodríguez Saa no pudo concurrir, y fue su hermano Alberto, cuando hizo la propuesta de la caducidad de la totalidad de las Leyes de la República Argentina, recuerdo que López Murphy lo trató de chiflado y que era una barbaridad lo que estaba proponiendo, y obviamente después Rodríguez Saa salió quinto en las elecciones, último, y él es hoy Gobernador de la Provincia no porque lo votaron, sino porque salió por los votos planchados que había en las urnas, por eso es Gobernador hoy.

Y por otro lado...

Sra. Presidenta (Leyes): Diputada Sirabo, la Diputada Sosa Lago le está solicitando una interrupción.

Sra. Sirabo: No se la concedo.

Sra. Presidenta (Leyes): No se la concede. Continúe en el uso de la palabra Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Hoy por hoy que vivimos en la era de la cibernética, donde todos sabemos que tal vez por un peso damos la vuelta al mundo, tres, cuatro veces, en un cyber a través de una computadora, o todos aquellos que tengan Internet en la casa, metemos un disquete y sacamos la

H. Cámara Diputados FOLIO 284 Luis

información que queremos, las leyes que querramos, del país que querramos, las que están vigentes, las que no están vigentes, no sé si alguno de ustedes lo hace, pero se puede hacer, se puede hacer perfectamente. Y para eso la Autopista de la Información que no se ¿para qué existe?, $80.000 que es un negociado, no solamente esto trae todo acarreado en la Revisión de Leyes, sino que también nos abre una brecha más en la corrupción de este gobierno, les explico porque, Payné gana ¡OH casualidad!, Payné ganó la licitación de los 5.000 ejemplares para imprimir, doscientos y pico mil pesos para Payné, ¿de quién es Payné?, ustedes saben perfectamente que Payné es del Gobernador...

S.M.D. **SONIA DAVILA**

03-11-2004 **11:47 Hs.**

Sra. Presidenta (Leyes): Diputada Sirabo el Diputado Vallone le está solicitando una interrupción?

Sra. Sirabo: No Señora Presidenta. Que me dejen hablar.

Sra. Presidenta (Leyes): Diputado Vallone no le conceden la interrupción. Diputada por favor, nos vamos a ordenar..., el Diputado Pinto le está solicitando nuevamente una interrupción.

Sra. Sirabo: No.

Sra. Presidenta (Leyes): Diputado Pinto no le conceden la interrupción. Diputada Sirabo continúa en el uso de la palabra y recuerde que tiene un tiempo acotado para su exposición.

Sra. Sirabo: La voy a usar porque me interrumpen a propósito, es sistemáticamente lo que hacen los Diputados. Y como decía, esto abre una brecha nuevamente para la corrupción, que Payné, que ganó la licitación..., ¡OH! Casualidad, ganó la licitación Payné, ustedes saben perfectamente de que Payné es de Alberto Rodríguez Saa, que es el Gobernador de esta Provincia.

Por otro lado está él violando la Constitución Provincial en el artículo 26°, que dice...., **(interrupciones del Diputado Pinto)** no levantes la mano, no te voy a dar la interrupción. ¡Qué pesado que es!.

Sra. Presidenta (Leyes): Por favor Diputada, continúe en el uso de la palabra.

Sra. Sirabo: Gracias. El Gobernador no respeta el Artículo 26° de la Constitución Provincial...

Sra. Presidenta (Leyes): Perdón que la interrumpa Diputada, discúlpeme, le voy a dar un minuto más por esta interrupción, a fin de que esto sea como lo amerita una sesión seria. Diputado Pinto como yo lo veo que Usted está permanentemente pidiendo interrupciones -que le asiste ese derecho- de todos modos usted recién se levantó y me solicitó que lo anotara para el uso de la palabra. Como no ha sido aludido expresamente en este momento, le ruego que deje que la Diputada termine que ya le quedan tres o cuatro minutos, a fin de ordenar esta sesión y

H. Cámara Diputados FOLIO 25

usted posteriormente va a tener el uso de la palabra. Continúe en el uso de la palabra Diputada Sirabo.

Le voy a pedir Diputada que redondee y que vaya al tema, por favor Diputado.

Sra. Sirabo: Estoy en el tema y es muy corto lo que voy a decir, sino que con tantas interrupciones no puedo finalizar nunca, le ruego por favor que me dejen terminar. Déjeme hablar.

Sra. Presidenta (Leyes): Hable Diputada, tiene la palabra.

Sra. Sirabo: Entonces Señora Presidente, voy a adelantar mi voto negativo; el Partido Nuestro Compromiso una vez más le va a decir "no a la corrupción, no a este poder delictual de gobernar, no a la revisión de leyes". Gracias Presidente.

(Aplausos de la Barra)

Sra. Presidenta (Leyes): Gracias Señora Diputada. Diputado Fidel Haddad tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias Señora Presidenta. En oportunidad de sancionarse la inconstitucional Ley 5382, que ha provocado el desquicio de la legislación de esta provincia, y la inseguridad jurídica para todos los tiempos futuros, tema al cual me voy a referir más adelante porque fue expresamente mencionado por el Miembro Informante; el Bloque que yo integraba en ese momento no solo votó en contra, sino argumentó porque votaba en contra. Bueno, esto vendría a ser la última ley, no es precisamente un broche de oro ni una frutilla del postre. En el marco de esa ley absolutamente inconstitucional, pero más grave que esa, destructora del sistema democrático y republicano consagrado en nuestra Constitución Provincial.

Indudablemente que este tema de la revisión de más de 6000 leyes, ha sido un trabajo arduo, ha sido un trabajo que le ha quitado probablemente hasta tranquilidad familiar, pero creo que los grandes trabajadores y los que han sufrido la presión de todo este trabajo han sido los empleados de la Legislatura en general, me refiero a los empleados de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores. Sirva entonces esta exposición de merecido, sincero y sentido homenaje a la labor desarrollada por los empleados de ambas Cámaras. Creo que ellos han sido en este trabajo, de alguna manera víctimas, no han ahorrado esfuerzos, a ellos se los debe reconocer por el trabajo..., entonces quiero distinguir muy bien, entre la calidad del trabajo que ellos han desarrollado y el propósito de esta ley, el objetivo de esta ley es el peor de los objetivos que puede tener quien pretende vivir en un sistema republicano y democrático. El arduo esfuerzo y trabajo para llevar adelante, para aquél que es empleado del Estado, es un tema totalmente diferente.

Entonces, hecho el reconocimiento a los empleados de ambas Legislaturas, quiero referirme específicamente a lo que ha pasado con esta revisión de leyes, que ha sentado el peor de los

H. Cámara Diputados FOLIO 256 San Luis

precedentes que podría llegar a sentarse en cualquier estado de cualquier parte del mundo; yo no uso las palabras por usarlas, sino que me gusta fundamentarlas Señor Presidente y yo insisto en que esto, el fruto de esta ley que ha sido el desquicio de la legislación de esta provincia..., tiene un punto que es culminante, un punto que es el más grave de todos, sobre el cual he advertido permanentemente cuando he tenido oportunidad en este Recinto y, en determinadas reuniones sociales o políticas y en los medios de difusión a los que he tenido acceso. Naturalmente el diario oficial nunca se hizo eco de mis palabras; pero cuál es este punto tan grave, cuál es el punto decisivo que está marcando en este momento que el día que se sancionó la ley, el proceso que siguió y hoy sean verdaderos días de duelo para esta provincia. Acá no hay no solo nada que festejar, creo que nadie festeja una muerte, la gente va sentidamente a un velorio o a un entierro, no va a festejar ni a brindar y acá que estamos asistiendo a la definitiva muerte de la seguridad jurídica de esta provincia y del sistema legislativo de esta provincia. Porque dijimos en un primer momento que hubiéramos estado de acuerdo y hubiéramos votado afirmativamente una ley que buscara el ordenamiento legislativo, es decir ////////

O.H.L. **OSCAR HORACIO LUNA**

03-11-04 – 11:57 Hs.

//// que además esa ley estaba vigente, no se olviden, había sido sancionada en la administración de Adolfo Rodríguez Saa, una ley que pretendiera ordenar las leyes vigentes, separando aquellas que habían sido derogadas de aquellas que tenían su objeto cumplido, agrupando temáticamente a las que estaban vigentes y, probablemente como máxima extensión de este trabajo de todas las leyes que hiciera a un mismo tema; es decir, por ejemplo, si la ley original del Régimen Municipal había sido modificada por dos, tres, cinco, o diez leyes, se hiciera un texto ordenado, que es habitualmente lo que hacen las editoriales que publican las leyes y venden texto ordenado de las leyes; este, era un trabajo que se podía hacer desde la Legislatura y sancionar una ley que ordenara los textos de los temas, por supuesto, sin cambiar ni una palabra que pudiera cambiarle el sentido que tuvieron los Legisladores, que habían sancionado esa ley. Es decir, que es la Legislatura de un Estado, no voy a referirme a esta provincia en particular de cualquier Estado, pero Estado de este país o de otro Estado del mundo, ¿que es su legislación?, es el conjunto de normas que han sido sancionadas por las Legislaturas durante toda la vigencia de ese Poder del Estado, en nuestro caso, son aproximadamente ciento cincuenta años, que en diferentes momentos históricos, con diferentes..., posiciones políticas habían ido sancionando las diferentes Legislaturas, durante ese lapso de tiempo; ese, era el andamiaje jurídico y legal con el cual pretendíamos regir el funcionamiento de esta sociedad. Naturalmente, que cualquier ley puede ser modificada, los Legisladores saben bien cuál es el procedimiento, presentar un Proyecto de

H. Cámara Diputados FOLIO 27 San Luis

Ley para una ley, darle estado legislativo, pasarlo a comisión, emitir un despacho, traerlo al Recinto y debatirlo en el habitualmente, cuando la comisión trabaja bien, invita a las agrupaciones, a las organizaciones, colegios que están involucrados con la temática tratada en esa ley .

Esto es la manera de modificar una ley, es absolutamente inconcebible que una Legislatura de un Estado haya sancionado una ley, que por esa sola ley se puedan modificar todas las leyes de esta provincia; esta Legislatura, es el fruto de dos elecciones porque sabemos que se cambia la mitad cada dos años y, no puede, no podía, no debió haberse arrogado el derecho de modificar todas las leyes que fueron sancionadas por leyes que tenían diferentes composiciones políticas, frutos de los diferentes momentos políticos que se vivió durante ciento cincuenta años.

Entonces, insisto, que una cosa era ir hacia un digesto, que rescatara las leyes vigentes, que dejara de lado o aclarara cuáles eran las derogadas...

Sr. Presidente (Cabañez): Diputado Haddad, el Diputado Pinto le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: No, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Cabañez): No le autoriza. Prosiga, Diputado.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente, cuáles tenían el objeto cumplido, cuáles habían caducado, como es, por ejemplo, las Leyes de Presupuesto, que pierden su vigencia al pasar los años y, que también se hubiera hecho un texto ordenado de las leyes, eso era un trabajo con el que estábamos de acuerdo; pero, con la pantalla de querer ordenar la legislación de esta provincia, se ha desquiciado la legislación de esta provincia en esta Legislatura, fruto de dos elecciones; y, por qué decía yo que hay un punto que es muy grave y que se ha eliminado de por vida, para todos los tiempos futuros, salvo que algún día exista un desagravio y, esta provincia borre de su memoria, en algún imperio romano existió lo que no se pronunciar el latín, se llamaba : "dam natun memoria" , que era borrar la memoria del algún mal gobernante; quizás, dentro de algunos años tengamos la suerte de que se borre de la memoria esta barbaridad que se ha hecho y, podamos pasar de ese instante vivir con alguna seguridad jurídica, ¿por qué digo que se eliminó, para todos los tiempos futuros la seguridad jurídica en este provincia?, porque ¿qué legislación va a regir, va a regir la legislación Alberto Rodríguez Saa?. Debería llevar un subtítulo el digesto, "Digesto de Leyes Vigentes en la Provincia de San Luis, y entre comillas, como nombre de este digesto "Alberto Rodríguez Saa"; acá, ha quedado la legislación que el actual Gobernador quiso, se han derogado las que él no quiso, se han modificado a su antojo y, van a quedar vigentes las leyes que él quiso ...

Sr. Presidente (Cabañez): Diputado Haddad...

Sr. Haddad: Y, las que no quería no quedaron vigentes...

H. Cámara Diputados FOLIO 28 San Luis

Sr. Presidente (Cabañez): Diputado Haddad, la Diputada Sosa Lago le pide una interrupción.

Sr. Haddad: No, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Cabañez): No le concede la interrupción. Siga, Diputado.

Sra. Sosa Lago: Gracias, Diputado.

Sr. Haddad: No hay porque, Señora Diputada.

Continuando con la seriedad que estoy tratando este tema, Señor Presidente, insisto en que acá va a quedar vigente la Legislación Alberto Rodríguez Saa; y, no debemos dejar de advertir a toda la sociedad y, me gustaría que cuando salgan a repartir este digesto, dijeran la verdad y dijeran en qué situación quedó esta provincia, quedó en la situación de que cada vez que un gobernante de esta provincia, tenga un Legislador más en la Legislatura de su lado podrá plantear una ley de revisión de leyes, y nadie podrá decirle ya la revisamos, tiene el mismo derecho que tuvo este Gobernador y podrá revisar la legislación y, podrá eliminar las que no le gustan o derogarlas, como quieran llamar al término, y podrá modificar las vigentes a su antojo, dejando el texto que a él se le antoje y por una sola ley, llamada Ley de Revisión de Leyes. Esto, verdaderamente, no tiene parangón, no ha sucedido nunca y, tengo la esperanza de que no vuelva a suceder ni en ningún Estado de este país, ni, por supuesto, mucho menos en la Nación, que no vivamos en el absoluto estado de inseguridad jurídica, en el cual desde ahora y en todos los tiempos futuros va a volver a esta provincia.

Por eso, esta ley no es ningún beneficio, como decía el Miembro Informante, sino que es el más grande perjuicio que esta Legislatura le pudo haber hecho y la anterior, la composición anterior que sancionó la Ley de Revisión de Leyes, le pudo haber hecho a la sociedad de esta provincia, es el peor ejemplo que le podemos dejarle a los jóvenes y a las generaciones futuras, a nuestros hijos y a nuestros nietos; el peor ejemplo, es haberle dicho que sabido es que una Legislatura capaz de responder al antojo y al capricho de un gobernante, que quiso tener exclusivamente la legislación que a él se le antojaba. De tal manera, que así...

Sr. Presidente (Cabañez): Le ruego que vaya cerrando, porque su tiempo está agotado.

Sr. Haddad: ¡Como no, Señor Presidente!; de tal manera, que así como votamos en contra la Ley de Revisión de Leyes, que como todos saben caducó esa ley, venció el plazo el 30 de abril, su prórroga fue absolutamente irregular e inconstitucional; y, presentamos un amparo en la Justicia dependiente del gobierno, que por lo tanto nunca quiso, pese a la urgencia y a la gravedad de los hechos denunciados, quiso responder este amparo.

Seguimos siendo coherentes, Señor Presidente, y no vamos de ninguna manera a votar esta ley, lo que sí queremos es fijar nuestra posición y saber que en la medida de que se vaya a difundir este digesto, en la medida en que seamos interrogados por la Presa o por las autoridades

H. Cámara Diputados San Luis Folio 29

Legislativas, Ejecutivas o Judiciales de los demás Estados de esta Provincia o la Nación, le vamos a decir la verdad de lo que ha sucedido y le vamos a decir de que esta provincia consagró con una ley absolutamente inconstitucional, la inseguridad jurídica de por vida y le arrogó a un Gobernador el derecho a que solamente estuviera vigente la legislación que él quería, pasándose por encima de todas la Legislaturas de toda la historia de esta provincia, todas las composiciones políticas, ///

N.R.B. de C. **Nery R. B. de Córica.**

03/11/04 **12:07 Hs.**

/// todos los pensamientos políticos de todos aquellos que contribuyeron a que tuviéramos una legislación durante 150 años. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Cabañez): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Gracias Señor Presidente. Señor Presidente, Señores Diputados...

Sr. Presidente (Cabañez): Perdón Diputado Pinto, no se ha expresado todavía el Presidente del Bloque, Diputado Bridger tiene la palabra.

Sr. Bridger: Muchas gracias, Señor Presidente. En el segundo semestre del año 2.003 se sanciona la Ley 5.382, en la cual, en ese momento los Bloques de la oposición fueron contundentes con respecto a sus posiciones, posiciones encontradas con respecto a esta ley.

Esta ley, fijaba en aquel momento un período para su cumplimiento que era fines de abril del 2.004, los Bloques de la nueva oposición de esta Cámara, plantearon la necesidad de una prórroga, finalmente la oposición tuvo que entender que lo que planteaba la oposición era realmente necesario, y así fue que se le otorgó una prórroga hasta octubre de este año para dar cumplimiento a la revisión de las leyes.

Los Legisladores, hemos tenido cada una de las oportunidades en las sesiones correspondientes o en las Comisiones donde se trataba cada una de estas leyes, su modificación o su derogación en el momento para plasmar nuestras ideas, nuestra propuesta y sentar nuestra posición sobre la continuidad o no de dichas normas y muchas veces con mucha bronca, Señor presidente, hemos tenido o hemos visto como en este Recinto nuestra posición o la de este Bloque no ha sido tomado en cuenta en la media sanción o sanción definitiva de una norma en el marco o bajo el marco de la revisión de leyes.

Bueno, tendremos como Legisladores, como obligación y como Legisladores del futuro seguir insistiendo en esas modificaciones que creemos o que cree este Bloque son necesarias en cada una de las normas que se discutieron. Porque no creo que con esta Ley, la 5.382, se acaba la discusión de la legislación vigente en la Provincia de San Luis, se abre también la puerta para que todos los puntos que se han traído a colación en esta revisión, se pueda seguir discutiendo,

H. Cámara Diputados San Luis

no es un cierre de puertas a modificaciones, Señora Presidenta, en la legislación vigente, pero esto llega a su fin al 31 de octubre de este año, finalizó el tiempo, el plazo estipulado por la misma norma, para dar final, para dar punto final a la revisión de leyes.

Creo yo Señora Presidenta, cree este Bloque, que lo que se está discutiendo hoy es simplemente el ordenamiento de un trabajo, no estamos discutiendo una modificación más o menos de una norma vigente, estamos discutiendo si lo vamos a apoyar en una forma ordenada para que sea entendida por toda la comunidad de la Provincia de San Luis, y del resto del país que la quieran leer, porque hay otras provincias, es más la Nación que también tendría que mirar un poquito en que es lo que se a hecho en la Provincia de San Luis, mal o bien se puede discutir si las cosas se hicieron bien o mal, pero es en realidad lo que cree este Bloque que fue necesaria esta revisión, no estamos de acuerdo con muchas cosas de esta revisión pero el marco general, el espíritu creemos necesario que esta revisión de leyes era necesario, porque hoy estamos mirando, como lo dijo el Diputado Sergnese, un poco más de 400 leyes, hace un año atrás..., estamos tratando de descifrar de casi 7.000 leyes cual era la que queríamos encontrar, esto ayuda a la agilidad de un sistema jurídico de la Provincia, es valioso ser imitado, es valioso que se imite esto en otros ámbitos del país, y del Gobierno Nacional. Entonces, quiero ratificar, quiero reiterar, Señora Presidente, que este Bloque cree que en este momento no estamos discutiendo más la Ley de revisión de leyes, estamos discutiendo sí el día de mañana podemos contar con libro llámese Digesto o póngale el nombre que usted quiera, donde podamos en forma ágil y en forma rápida, eficiente encontrar la Ley que queremos señalizar y de esa forma darle mayor agilidad a los trámites jurídicos en esta Provincia. Nada más Señora Presidente.

Sra. Presidente (Leyes): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Gracias Señora Presidente, Señora Presidente, Señores Diputados en primer lugar quiero agradecer al Diputado Bridger y a sus integrantes por esta manifestación de acompañar esta Ley, creo que esta es una Ley muy importante, histórica.

Y antes de pasar a entrar al tratamiento de la cuestión de fondo, tengo que ser sincero, venía preparado a punto que pudiéramos tener unas diferencias, una discusión de tipo jurídica, que discutiéramos con altura; y veo que permanentemente desde algunos sectores se van del tema, en vez de tratar el tema en cuestión como objetivamente lo ha hecho el Diputado Bridger, desde otro sector de la oposición se van del tema, por eso realmente siento culpa ajena, después de la brillante exposición que ha hecho el Diputado Sergnese, entonces, quiero pedir perdón, Diputado Sergnese, porque no lo entienden, perdónelos, no entienden de lo que usted ha estado hablando.

Señora Presidenta, hay un tema que ha venido planteando, usted ayer no estaba, y lo planteé dentro del Bloque, y lo voy a traer acá dentro del Recinto. Yo acá no vengo a agraviar a nadie,

H. Cámara Diputados FOLIO 91

no utilizar la violencia jamás, y me encuentro que dentro de los fundamentos, que dentro de los argumentos que se viene a traer al Recinto, realmente se habla de que, de que esta es una ley corrupta, que somos todos corruptos, que con esto queremos justificar el patrimonio de un gobernante, nos están diciendo que somos cómplices, que la revisión es un capricho, y yo creo Señora Presidenta, que en función del artículo N° 136 del Reglamento Interno del Cuerpo, que plantea que son absolutamente prohibidas las acciones irrespetuosas o las imputaciones de mala intención y/o de móviles ilegítimos o injuriosos, o calumniosos hacia esta Honorable Cámara y a sus miembros o terceros de que esta situación ocurre cuando se hacen alusiones indecorosas, agraviantes, injuriosas o improcedentes y esto es lo que ha sucedido en esta sesión. Por eso Señora Presidenta, yo pido estricta aplicación del Reglamento Interno en cuanto a los temas que estamos tratando para que no nos vamos del tema, en primer lugar.

En segundo lugar pido, estoy planteando, estoy haciendo en este momento la cuestión de privilegio y le voy a pedir a usted que sometamos a votación la Cuestión de Privilegio, es que se haga un apercibimiento, porque yo realmente vengo acá..., respeto a todo el mundo y también pido que me respeten. Así que yo pido que se aplique inmediatamente el Reglamento Interno que se pida a la Diputada preopinante que se retracte, que se teste de la Versión Taquigráfica los manifiestos agravios que está vertiendo permanentemente en la sesión del día de la fecha, porque yo quiero una sola cosa: respeto, respeto, respeto, Señora Presidenta, así que voy a pedir a los compañeros del Bloque que me acompañen, estoy planteando una moción de privilegio, y estoy planteando que de esa Presidencia se aplique el Reglamento y se aplique un apercibimiento en caso de mantener esta conducta, ///

I.R.T. Isabel Torino

<u>03/11/2.004 – 12.17 Hs.</u>

/// y que se continúen aplicando los apercibimientos, las multas que correspondan, de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno.

Así que le pido, Señora Presidenta, que pasemos a votar, que se aplique el Reglamento Interno, para poder después sí hacer uso de la palabra respecto de la cuestión que hemos venido a tratar a este Recinto.

<u>Sra. Presidenta</u> (Leyes): Ha planteado una Cuestión de Privilegio el Diputado Pinto, Señores Diputados... Diputado Pinto, lo que le voy a pedir es que sea concreto...

<u>Sr. Estrada</u>: Pido la palabra, Señora Presidenta.

<u>Sra. Presidenta</u> (Leyes): Le doy primero la palabra al Diputado Estrada, después le voy a pedir que usted sea concreto en su moción.

Diputado Estrada, tiene la palabra.

H. Cámara Diputados
Folio 321

Sr. Estrada: Gracias, Señora Presidenta. Me voy a referir al pedido de la Moción de Privilegio formulada por el Diputado Pinto; a lo mejor no se llega a tocar el tema de la Cuestión de Privilegio, pero indudablemente hay motivos a veces para hacer un llamado a la reflexión.

En la contestación al informe de la Ley que estamos tratando, la oposición ha sido muy dura, e indudablemente se ha salido del tema en cuestión. Días pasados, el día lunes en la noche, en un programa televisivo, en el que participó el Defensor Adjunto del Pueblo, de la Ciudad de Villa Mercedes, y un Diputado de la oposición, también se dijeron términos muy duros, y cuando a mí me tocó contestar esas acusaciones de carácter general, salidas de contexto, sin tocar las cuestiones puntuales, referidas a las Leyes, dije que se trataba de un vocinglerío de carácter político para tratar la rigurosidad de las Leyes.

Indudablemente que en esta Sesión ha surgido una cuestión de carácter similar, la Diputada Sirabo ha desechado la tarea de un año y medio, casi dos años, de esta Legislatura, diciendo que se ha dejado de lado la historia; el Diputado Haddad ha dicho que se ha hecho un desquicio en la Legislación Provincial, y con un latigazo sugiere que un día se olvide lo pasado. Pero, Señora Presidenta y Señores Diputados, la historia es circular, lo que ha sucedido antes está sucediendo ahora, y lo que sucede hoy es muy probable que suceda en el futuro.

Para corroborar que este acierto es verdadero...

Sr. Pinto: ¿Me permite una interrupción?.

Sr. Presidenta (Leyes): Diputado Estrada: le está solicitando el Diputado Pinto una interrupción ¿Se la concede?.

Sr. Estrada: Como es muy breve, ya va a tener oportunidad de hablar.

Sra. Presidenta (Leyes): Diputado Pinto: va a continuar en el uso de la palabra el Diputado Estrada, porque dice que es breve, después usted va a poder hablar. No le concede la interrupción, Diputado.

Diputado Estrada, continúe en el uso de la palabra.

Sr. Estrada: En la Nación Argentina, cuando se trataron temas quizás de mayor envergadura legislativa que la Legislación Provincial, como es el Código Civil de la Nación Argentina que hoy nos rige, y tuve referencia de hacer alusión a esta situación, inmediatamente de Sancionado el Código Civil de la Nación Argentina, se hizo el comentario, y un Prócer de nuestra Nación, Juan Bautista Alberdi, tan reconocido no solo por sus comentarios, como el libro "Bases", sino fundamentalmente por el libro referido al sistema rentístico de la Nación Argentina, hizo un comentario del Código Civil Argentino, diciendo que era una porquería, tratando duramente al autor del mismo, a Dalmasio Vélez Sarfield, diciendo que había copiado, que había copiado mal

H. Cámara Diputados Folio 332 San Luis

y que había dejado de lado, como dice ahora la Diputada Sirabo, la historia legislativa, la historia indiana, y la historia española, que nos había precedido.

También dijo lo mismo que ha dicho hoy el Diputado Haddad, que el Código Civil Argentino era un verdadero desquicio, y abogaba para que se solucionaran estas cuestiones; cuando le contestó Vélez Sarfield dijo que mejor hubiera sido que Alberdi, nuestro Prócer Alberdi, hubiera posado ligeramente sus ojos sobre lo que estaba hablando para poder expedirse. Una acotación, cuando Alberdi dijo esas cosas estaba en Francia, lo habían dejado cesanteado y se encontraba sin estipendios y sin rentas, la historia posteriormente dijo que hubiera sido mejor, o que era mejor echar un piadoso manto de olvido sobre las expresiones de Alberdi.

Creo que la actualidad de los comentarios y los enfrentamientos políticos han llevado a que la oposición haya efectuado comentarios tan ácidos y amargos sobre la importante tarea, sobre la ardorosa tarea que ha tenido la Legislatura este último año y medio. Creo, por otro lado, sinceramente, que sobre el valor de la tarea realizada es demasiado prematuro realizar un juicio, sí lo podemos hacer únicamente sobre el acierto de haber encarado esta tarea; personalmente creo que ha sido valiosísima la tarea de la Cámara.

Si repasamos algunos ordenamientos legislativos que nos han regido hasta el día de la fecha, la tarea ha sido positiva, el Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial ha sido ratificado en su casi totalidad, y aquellas reformas que se le han introducido son meras actualizaciones; el Código de Procedimiento en lo Penal, se mantiene en la línea vertebral que tenía hasta el momento en que la Legislatura comenzó su análisis, con muy pequeños agregados que pueden considerarse un avance legislativo; el Código de Procedimiento Laboral, continúa siendo el mismo, con algunas modificaciones que significan un avance de carácter legislativo.

Con respecto a una Ley en la que me tocó intervenir, de la Comisión de Legislación General, la vieja Ley N° 3222, ratificada por la Ley N° 5645, es un positivo y claro avance porque se la despojó de los errores que tenía, y se la arregló debidamente en la finalidad que apuntaba, hasta su título se le ha mejorado; y así, en aquellos aspectos en los cuales me ha tocado intervenir personalmente, noto un claro avance legislativo y una mayor seguridad jurídica, no dudo que han procedido todas las Comisiones de esta Cámara, incluso algunos Miembros de la oposición que han hecho aportes significativos.

Por lo cual creo, Señora Presidenta, que las imputaciones de carácter general y global, no son nada más como dije recién sino un vocinglerío político, y que responden al énfasis, a la pasión que se le coloca sobre ciertos aspectos políticos que no deberían ser traídos a este Recinto cuando se discuten cuestiones de carácter técnico. ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

H. Cámara Diputados F 34 San Luis

03-11-04 - 12: 27 Hs.

Hago estas reflexiones porque si prospera la Moción de Privilegio que ha hecho el Diputado Pinto, también debería ser tenida en cuenta con el mismo carácter global con que se hacen las apreciaciones de la Oposición, son vocingleríos nada más.

Entiendo Señora Diputada, que lo positivo de esta reunión ha sido el enfoque dado por el Diputado Sergnese, la tarea de la Legislatura ha sido empeñosa, ha sido ardorosa, vuelvo a ratificar un término que a la Oposición le causó mucha risa cuando hable en la primera o en la segunda reunión de esta Cámara respecto de la Revisión Legislativa, dije que era una tarea ímproba, lo cual no significa que sea imposible, el Diputado Sergnese señaló recién que era una tarea muy difícil de realizar, pero que se realizó, se necesita muy mucho trabajo para llevarla a cabo, muy mucho trabajo, con mucho énfasis y con mucho ardor, eso significa la palabra ímproba, y felizmente la hemos realizado. Muchas gracias Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Leyes): Gracias Señor Diputado. Diputado Pinto yo le voy a dar la palabra para que usted redondee su moción, para terminar con el tema de la preferencia, porque en el orden del uso de la palabra sigue la Diputada Sosa Lago, por eso queremos terminar el tema de la preferencia y usted bien explícito redondee la moción. Tiene la palabra Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Gracias Señora Presidenta, mire, concretamente pido la aplicación del artículo 139° del Reglamento Interno, en relación a las expresiones de la Diputada Patricia Sirabo, y en relación a las cuestiones que yo ya introduje en oportunidad de hacer uso de la palabra, si el Diputado, el Doctor Estrada, quiere hacer una propuesta que incluya las manifestaciones que puedan haber hecho algún otro Diputado de la Oposición, será en todo caso, una nueva moción, yo lo que he pedido concretamente es como Moción de Orden, estoy planteando una Cuestión de Orden, estoy planteando la aplicación expresa de lo que prevé el artículo 139° del Reglamento Interno, y pido que después que pasemos de votar la Cuestión de Privilegio, cuando nos adentremos al tratamiento del tema, pido un llamado de atención y un apercibimiento para la Diputada Sirabo, en función de sus manifestaciones que son indecorosas, agraviantes, injuriosas e improcedentes.

Sra. Presidenta (Leyes): Gracias Señor Diputado, sometemos a votación la moción realizada por el Diputado Pinto, la cuestión de privilegio atento a la aplicación..., sí Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Señora Presidenta, pido que se lea el artículo para conocimiento de todos los Señores Diputados, el 139°.

Sra. Presidenta (Leyes): Perfecto. Diputada Sirabo, como usted ha sido aludida..., sé que me estoy saliendo del Reglamento, les pido a mis pares, le doy dos minutos para que se exprese Diputada.

H. Cámara Diputados San Luis

Sra. Sirabo: Gracias Señora Presidenta, si es por salirse del Reglamento...

Sra. Presidenta (Leyes): Discúlpeme Diputada, dos minutos.

Sra. Sirabo: Le quería decir al Diputado Pinto que es antidemocrático lo que está haciendo, en este Recinto venimos los Diputados a expresarnos, desde este lado, del lado de la Oposición jamás ningún Diputado de la Oposición pidió ninguna Cuestión de Privilegio, quiero que quede demostrado quien es antidemocrático en este Recinto, esa aplicación de la que está hablando el Diputado Pinto no le compete a él, me referí al Poder Ejecutivo, a la familia gobernante, y a Alberto Rodríguez Saa, que venga Alberto Rodríguez Saa a pedirme la Cuestión de Privilegio.

Respecto a lo que dijo el Doctor Estrada, que realmente el ejemplo vale, lo que dijo respecto a Alberdi y respecto de Vélez Sarfield es muy importante, porque está demostrando que esos dos genios tenían agallas y se bancaban cualquier crítica, y más en la situación que nombró el Diputado Estrada; si tenemos que ser democráticos en este Recinto demostrémoslo, y si tenemos agallas banquémonos las críticas, no lo he criticado al Diputado Pinto, he hecho alusión a una frase que dijo él una vez respecto de una Ley, he puesto mi postura y mi posición en este Recinto, creo que tengo todo el derecho de expresarme libremente, para eso esta Cámara derogó una Ley que hablaba de la Libre Expresión, y no creo y no veo que se cumpla en esta Cámara, a nadie he agredido en el día de hoy de esta Cámara, las imputaciones se las he hecho al Gobernador Rodríguez Saa, por lo tanto que el Gobernador Alberto Rodríguez Saa venga y me pida a mi una Cuestión de Privilegio. Nada más, Presidenta.

Sra. Presidenta (Leyes): Gracias Diputada, bueno, vamos a someter a votación la Cuestión de Privilegio..., estamos en votación Señores Diputados, vamos a solicitar que por Secretaría se proceda a la lectura del artículo 139°, Señor Secretario.

Sr. Secretario (Vallejos): Artículo 139°: Cuando un Diputado no respetara o agraviara a la Presidencia o al Cuerpo o a algunos de los Diputados o a terceros extraños al Cuerpo se considerará como moción de orden y será previo a todo asunto. En este caso, el Diputado imputado del agravio por la Presidencia o por cualquier otro Diputado, será invitado a hacer uso de la palabra por no más de cinco minutos para explicar sus dichos o retractarse. En el caso de que sus explicaciones fueren insuficientes a criterio de la Presidencia o del agravio o no se retractare será pasible de las sanciones que a continuación se detalla:

a) **Al segundo apercibimiento, prohibición del uso de la palabra hasta por tres sesiones consecutivas que resolverá la Presidencia.**
b) **Al tercer apercibimiento no acatado, retención de sus sueldos hasta un 25% (veinticinco por ciento) del total, los que se depositarán en una cuenta de ahorro**

H. Cámara Diputados FOLIO 36 San Luis

especial que la Presidencia abrirá en el Banco de San Luis S.A. y le serán devueltos al finalizar su mandato.

c) De persistir en su actitud en la misma sesión o en dos consecutivas se le aplicará una multa, en cuyo caso, sólo podrá hacerse por los dos tercios de los votos del total de los miembros de la Cámara. En este caso votará la Presidencia. La multa no podrá exceder del 25% (veinticinco por ciento) del sueldo de un mes. La votación será nominal.

d) De persistir en su actitud luego de serle aplicada la sanción del inciso b ó c) y siempre en el mismo período ordinario de sesiones podrá la H.C.D. excluirlo de su seno por la mayoría absoluta del total de sus miembros. También votará la Presidencia. Previo a ello la Presidencia dispondrá la formación de una Comisión especial de tres miembros, integrada por dos diputados por el bloque mayoritario y uno del que sigue en número. Para el caso de que los bloques no designen dentro de las veinticuatro horas siguientes los integrantes de la Comisión, éstos serán designados por la Presidencia respetándose la integración de los designados en los bloques mencionados. La Comisión se expedirá en un plazo máximo de siete días corridos, fijándose en el mismo acto por la Presidencia fecha de la sesión donde se tratará el dictamen de la Comisión.

e) Para el caso de que el dictamen sea por la exclusión del Diputado se otorgará en la sesión media hora a cada miembro de la Comisión para que amplíe sus fundamentos. Acto seguido se concederá una hora al Diputado acusado para que haga su descargo prorrogable por media hora más a criterio de la Presidencia. Seguidamente la Presidencia someterá a votación nominal el asunto, pudiendo fundar cada Diputado su voto en un tiempo no mayor de cinco minutos con una prórroga de dos minutos a criterio de la Presidencia. También la Presidencia votará y en el caso que desee fundar su voto lo hará sin dejar de ejercer la misma. La sanción de exclusión se aplicará de inmediato y de pleno derecho por la Presidencia. Comunicará a la Justicia Electoral para que remita la nómina del Diputado que sigue en el orden. La votación se realizará por orden alfabético de Diputados.

S.M.D. **SONIA DAVILA**

03-11-2004 **12:37 Hs.**

Sra. Presidenta(Leyes): Gracias. Pasaremos a votar la cuestión de privilegio presentada.

Sr. Haddad: ¿Quiero saber cuál es el agravio?.

Sra. Presidenta (Leyes): Ya le voy a dar el orden de la palabra, sí Diputada?.

H. Cámara Diputados Folio

Sra. Estrada: Señora Presidenta, el Bloque Movimiento Nacional y Popular va a solicitar un Cuarto Intermedio de 10 minutos antes de la votación, con retiro de las Bancas.

Sra. Presidenta (Leyes): Se va a proceder a votar la solicitud de Cuarto Intermedio por 10 minutos, solicitado por la Diputada Estrada. Quiénes estén por la afirmativa ruego que así lo expresen.

- Así se hace –

Aprobado por 29 votos. Cuarto Intermedio por diez minutos.

- **Siendo las 12:38 Hs., se procede al Cuarto Intermedio –**
- //-
- **Siendo las 12:50 Hs.,se reanuda la Sesión-**

Sra. Presidenta (Leyes): Habiendo pasado el Cuarto Intermedio se reanuda la sesión y pasaremos a votar la Cuestión de Privilegio solicitada por el Diputado Pinto de acuerdo al Artículo 139° del Reglamento Interno. Quiénes estén por la afirmativa ruego que así lo expresen.

- Así se hace –

Aprobado por 23 votos la Cuestión de Privilegio. Atento a lo que dice el Artículo 139° del Reglamento Interno, le damos por no más de cinco minutos la palabra nuevamente la palabra Diputada Sirabo, para que se pueda retractar o no, de sus dichos.

Sra. Sirabo: Gracias Presidente. No, no, me voy a ratificar en todos mis dichos, absolutamente todos, si quieren los vuelvo a repetir..., digamos que he llegado a la conclusión que en esta Cámara los Diputados de la oposición y en especial el Partido Nuestro Compromiso que fue discriminado desde un principio en esta Cámara, robando un año y medio de expresión popular a quiénes habían votado a este partido: Hemos llegado a la conclusión de que en esta Cámara, prácticamente ya no nos vamos a poder expresar; los Diputados de la oposición vamos a tener que venir con una mordaza en la boca, he llegado a la conclusión también de que de parte del oficialismo no se bancan absolutamente ninguna crítica y ¿saben porqué?. Porque tenemos razón en lo que decimos, ¿saben porqué? porque el pueblo lo ve, el pueblo esta viendo todo.

Entonces voy a volver a decirles que todo lo que dije y lo que pienso lo voy a seguir diciendo, les guste o no les guste. Yo creo que en esta Cámara debería ser un poco más democrática y utilizando y abusando de ser la mayoría, porque eso es lo que hacen, abusan de ser la mayoría. Eso también es un abuso de poder, eso también es concentración de poder, es sumatoria de poderes, utilizar la mayoría para hacer lo que se les canta, como lo que acaba de hacer el Diputado Pinto al mejor estilo autoritario, decir "le voy a tapar la boca a la Diputada Sirabo", voy a hacer de que "testen todo lo que dijo". ¿Qué es eso si no taparle la boca a un Diputado? Y quiero que me explique ¿cuáles fueron los agravios? Porque hasta el momento no los ha

H. Cámara Diputados FOLIO 38

explicado. Quiero que explique ¿cuáles fueron los agravios?. Por lo tanto como tengo agallas y me las banco, no tengo ningún problema en enfrentar y afrontar cualquier situación que esta Cámara decida respecto a esta Diputada, para eso soy democrática. Por eso estoy acá en representación de la gente que me votó y el diputado Pinto está acallando todos los votos del Partido Nuestro Compromiso, lo está haciendo de una forma deliberada, descarada; no se bancan que les diga que no estamos de acuerdo con la Revisión de Leyes?¿cuál es el problema, si no tengo porqué pensar igual que él?. Nadie dice que tenemos que pensar todos iguales, para eso somos oposición o no se ubica él que soy oposición y hago oposición, y digo cuando no estoy de acuerdo..., porqué no estoy de acuerdo. Y, siempre he fundamentado mis dichos, jamás me he retractado de nada, porque lo que he dicho, lo he dicho con la verdad en la mano. Y él no me puede decir a mí que yo no piense lo que yo pienso, porque yo soy opositora a él si se quiere y soy opositora al gobierno; así que estoy en todo mi derecho de expresarme como yo quiera y de decir del gobierno todo lo que yo quiera. Y puedo decir que el gobierno a mí me parece delictual, y puedo decir que a mí el Gobernador me parece un tipo que no tiene vergüenza, que no tiene ética, que no le importa. Puedo decir del Gobernador que se ha enriquecido durante 21 años en forma descarada y ha dejado 45.000 personas muertas de hambre..., puedo decirlo, porque se ve a las claras. Se ven todas las propiedades y todo el dinero que tienen. Puedo decir también...

Sra. Presidenta (Leyes): Diputada se le están venciendo los cinco minutos para que usted...

Sra. Sirabo: Que Payné es del Gobernador...

Sra. Presidenta (Leyes): Diputada, Diputada, escúcheme; se le han vencido los cinco minutos, redondee y vaya al tema ¿o se ratifica o se retracta?.

Sra. Sirabo: Le dije que no, que no, que voy a seguir diciendo lo que dije, que me hago cargo de la Moción de Privilegio y si Payné es del Gobernador y esto lo ofende al Diputado Pinto, que venga y me demuestre que no es del Gobernador, que venga y me lo demuestre con las pruebas que no es del Gobernador.

Sra. Presidenta (Leyes): Diputada, por favor. Gracias Diputada, se le terminó el uso de la palabra. Habiéndose ratificado en sus dichos la Diputada Sirabo, esta Presidencia considera que la sanción al respecto debe consistir en un llamado de atención a la misma. Que quede registrado lo mismo.

Habiéndose terminado el tema de la Cuestión de Privilegio, seguimos con el tema..., tiene la palabra la Diputada Sosa Lago. Diputada tiene la palabra.

Sra. Sosa Lago: Gracias Presidenta, es indudablemente un día muy especial el día de la fecha, donde se despiertan dos sentimientos, hablando respecto de la Revisión de Leyes

H. Cámara Diputados FOLIO 39 San Luis

especialmente, que no debiera haber sido empañado desde algún sector de la oposición, con criterios absolutamente parciales y ofensivos como se estila.

La democracia se defiende con hechos de honorabilidad y respeto y victimizarse cuando uno se ha arriesgado, es jugar un papel muy triste; nadie es víctima de nadie aquí. Esto sirve para poder guardar silencio –espero- desde ese sector para que yo diga lo que pienso de la revisión, porque yo también soy Diputada y en democracia tengo derecho a decir lo que opino y opino que en este día histórico, excepto esta amargura de saberse no comprendido y, por lo tanto cuestionado, juzgado e insultado, nos llena de orgullo. Porque bien claro ha quedado que hemos dejado un grupo de leyes vigentes, respetando las inteligencias de otros Legisladores, que nos precedieron desde que nació San Luis hasta la fecha, como leyes históricas. Hemos dicho aquellas leyes que han perdido vigencia, pero no su historia, su vida en la legislación provincial. Hemos convertido la legislación provincial en un hecho de vigencia y modernidad y a su vez hemos preservado la historia legislativa, nunca en la historia de nuestra provincia hasta ahora, ha habido tanta fuerza y participación de los Legisladores en su conjunto y de un poder como es el Poder Legislativo. Hasta ahora los hechos históricos en San Luis habían tenido como protagonista al Poder Ejecutivo en general, haciendo realmente revoluciones de transformaciones en nuestra provincia. Esta revisión de leyes nos tiene como protagonistas a los Diputados y Senadores y al Pueblo de San Luis, porque en cada revisión de ley participaron los sectores involucrados; a veces mal informados o empujados a actuar con violencia hasta el secuestro, fíjese Presidenta..., estamos hablando de hacer las cosas cada vez mejor y hasta llegamos a ser secuestrados en esta Cámara por intentar trabajar como Legisladores ¿Qué incongruencia? En ese momento no planteamos ninguna cuestión de privilegio, no valía la pena, estábamos muy ocupados en servir al Pueblo de San Luis, seguimos ocupados, pero nos hemos cansado, estamos cansados de ser tratados de delincuentes, de que se ofenda a la máxima autoridad de la provincia solo por el hecho por el hecho de no poder llegar a ocupar su sillón. Esto es grave.

Entonces hoy dijimos es un llamado de atención. Porque queremos un grupo de leyes acotadas, preservando como un tesoro especial las leyes históricas y una vida en democracia en serio, donde si la oposición tiene la voz como la tiene no sea para insultarnos, ///////

O.H.L. **OSCAR HORACIO LUNA**

<u>03-11-04 – 13:01 Hs.</u>

//// ofendernos, detractarnos o de confundir, fundamentalmente, al pueblo de San Luis; tenemos espaldas, para soportar los insultos, no tenemos corazón para traicionar al pueblo y, cuando se le dice al pueblo que acá hay vaciamiento legislativo, cuando se le dice al pueblo que se ha destrozado la legislación de la provincia, cuando se le dice al pueblo que somos unos

H. Cámara Diputados FOLIO 40 San Luis

delincuentes, cuando se le dice al pueblo que estamos acá en representación sólo del Señor Gobernador y no del pueblo mismo, que nos ha votado mucho y bien y muchas veces y con conciencia, ¡se le miente al pueblo!; y, a estos Legisladores tan vapuleados y ofendidos nos falta nada más que la paciencia y la voluntad, para empezar a sancionar a quiénes mienten, Señora Presidenta, porque si no..., no hay premios y castigos.

Hemos trabajado en serio y estos son los resultados, ¡por fin!, hemos dado un resultado concreto al pueblo de San Luis desde el área legislativa, no un resultado aislado, sino un resultado de su conjunto, del conjunto de Legisladores más el pueblo, más la gente de buena voluntad que quiere habitar esta provincia.

Por eso, Señora Presidenta, revisar seis mil leyes, más de seis mil leyes, uno más, otros menos nos han planteado la responsabilidad de ver qué pensaban los que nos precedieron y, responderles a los que hoy viven en nuestra provincia con dignidad y respeto; es un año, de inmensos logros, ya casi finaliza, hemos incluido a los excluidos y ha sido un hecho del Ejecutivo Provincial y hemos incluido a los excluidos de la legislación, que solo podían ser patrocinados por algunos que conocían en detalle no solo la legislación sino en algunos casos, y digo en algunos casos, las trampas de tener una maraña legislativa sin orden, ¡mire si no es un día histórico!. Por eso, a la amargura de ver que no se entiende, a la amargura de sentir que se le miente al pueblo sin ninguna vergüenza, sin ninguna prudencia, sin ningún respeto y, se enarbola la bandera democrática haciendo de esto una utopía irrealizable, cuando si en San Luis no se viviera en democracia los hechos que vivimos, como el secuestro de los Legisladores en dos oportunidades y las persecuciones y roturas de nuestros bienes personales, por no pensar como algunos de la oposición no se hubieran hecho impunemente, porque esos hechos, Señora Presidenta, están impunes y usted, como yo y otros compañeros lo vivimos arriesgando nuestra propia vida, por no pensar como algunos sectores de la oposición, ¡vaya usted si eso no es persecución!.

En consecuencia, Señora Presidenta, sintiéndome una privilegiada porque mis compañeros y el pueblo de San Luis me votaron, de vivir esta historia diferente en la Honorable Legislatura de San Luis, pido disculpas por toda la pasión que faltó y por todos los errores que cometí, humanos, porque no tengo soberbia, ¡no la tengo, Señora Presidenta!, la soberbia es el que hace acusar al otro con el dedo, sin ningún sentido diciendo: lo que yo digo es la verdad, y la única realidad es mi verdad; no me importa el voto de la gente, que es cierto que esos sectores de la oposición algunos votos tuvieron por eso están acá, pero a ellos también lo traicionan, cuando dicen: que los Legisladores son fantoches, cuando dicen: que los Legisladores son títeres, ¿o ellos no son Legisladores?, ¿a qué Legisladores se refieren?.

H. Cámara Diputados FOLIO 41 San Luis

Creo, Señora Presidenta, que el discurso y la dualidad es lamentable, que hoy era un día importante que se podía compartir o no, que los murmullos desde una banca muestran la verdad de lo que digo, Presidenta, duele porque es verdad; pero, bueno, voy a superar la amargura de que se traicione desde algunos sectores al pueblo de San Luis y, me voy a decir muy feliz y orgullosa de haber participado en este hecho tan histórico y felicitar a todos los Legisladores de esa oposición sana y del oficialismo, que supieron comprender un desafío que hoy una vez más lo hemos alcanzado. Nada más, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Leyes): Gracias, Señora Diputada.

Diputado Cabañez, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cabañez: Gracias, Señora Presidenta, bueno, yo quiero aprovechar esta oportunidad, para expresar un sentimiento, que creo que..., o quisiera que sea compartido por muchos de los colegas Legisladores que integran esta Honorable Cámara; y en esto, yo más bien voy a hablar de las actitudes, los sentimientos, las emociones personales que hemos tenido durante todo lo que ha significado la revisión de leyes, sabido es que un número importante de los Legisladores de nuestro Bloque, han comenzado a integrar esta Cámara a partir del 10 de diciembre del año pasado; en ese momento, digo una sensación personal, cuando nos enteramos en detalle de que se trataba la revisión de leyes, sin duda, que implicaba un enorme desafío, habida cuenta de que a muchos de los que hemos accedido acá, algunos que no tenemos la formación técnico, profesional suficiente, que sí tenemos la legitimidad de la representatividad, porque hemos sido elegidos por el pueblo. Pero, que hemos venido con todo el voluntarismo a aportar a una idea, que seguramente..., a un proyecto que nos parece esencial, importante y trascendente; de esa manera, a partir de nuestra integración al trabajo en la revisión de leyes, cada uno de nosotros fuimos participando en las comisiones, que eran afines a nuestra forma de pensar o nuestro conocimiento y, el trabajo que se ha realizado en cada comisión y, que desde un punto de vista técnico implicó, como decía recién la Diputada Sosa Lago, la consulta, el asesoramiento de funcionarios u organismos, que conocedores del tema llegaron con las propuestas mejoradoras, seguramente, o superadoras de lo ya existente en cuanto a legislación.

Y, un poco me sorprende porque una simple cuestión matemática, el trabajo que hicieron los Legisladores opositores y, yo tengo que reconocer de que algunos Legisladores de la oposición, justamente, por una cuestión matemática tuvieron que multiplicarse, para participar de cada una de las reuniones de comisión que analizaba y emitía los despachos correspondientes; y, ese es un trabajo que si ellos no se lo reconocen, yo si se los reconozco y creo que la mayoría de los integrantes de nuestro Bloque, le reconocen la participación que han tenido los Legisladores de la oposición en los trabajos de comisión.

H. Cámara Diputados FOLIO 425 San Luis

En cuanto a algunas expresiones que hemos escuchado, sobre todo de crítica; yo creo que hay algo que todos los que estamos en políticas quisiéramos tener el talento, la habilidad, la posibilidad, que siempre lo decimos nosotros, de leer entre líneas o de leer bajo el agua, si alguien tiene el talento para hacerlo previo al hecho, bueno, creo que es un agraciado; pero en este caso, yo creo que, cuando recién esto se está generando, está naciendo este digesto de leyes, ya decir o condenar este digesto, me parece, por lo menos, inconveniente e inoportuno porque de esto se va a saber de su éxito o de cuánto significó o va a significar, para la sociedad de San Luis o de otras latitudes este trabajo del digesto.

Yo creo, que a partir de ahora y cuando este digesto sea publicado y circule por las Escuelas, por la bibliotecas, por todos los organismos y los lugares, donde seguramente quiénes estén interesados van a disponer de la posibilidad de tener prolijamente clasificados los temas, prolijamente clasificados, exactamente cuál ha sido el criterio, que ha primado en estos casos para poder hacerlo; o sea, que técnicamente diría: que el digesto va a dar la posibilidad de que el pueblo de San Luis, pueda conocer cuáles son las leyes que la rigen.

Y de un punto de vista político, yo diría que también el resultado ha sido absolutamente positivo; seguramente, acá se han mencionado algunos acontecimientos subsidiarios o producidos a consecuencia de esta revisión y, que ha permitido, por ejemplo, ///

N..R.B. de C. **Nery R. B. de Córica.**

03/11/04 **13:11 Hs.**

/// de que muchos de los sectores que seguramente habían conflictos ocultos que conocieron la luz a partir de que el tratamiento de estas leyes fueron hechas públicas, porque fueron hechas públicas, esto significó, por ejemplo, para trabajadores de la sanidad, de la seguridad, docentes, toda la posibilidad de poder atinar en más de un caso encontrar soluciones que no tuvieron que ver necesariamente con la redacción de la ley, sino con la solución de viejas reivindicaciones que esos sectores estaban solicitando y de pronto accesoriamente este tema de la revisión de leyes sirvió, en algunos casos para producir reivindicaciones que hoy estos sectores lo están disfrutando. Entonces, digo, creo yo, de que será el tiempo, la posteridad la que en definitiva juzgue si esta revisión de leyes, que por mi parte por una cuestión absolutamente personal, lo he conversado con Legisladores de Neuquén, La Rioja y Salta y que enterados de cuál es procedimiento técnico o el objetivo, la intención ya lo están iniciando en sus propias Legislaturas. Entonces, creo yo que las descalificaciones que acá se han vertido respecto a la inseguridad jurídica o a la inconveniencia algunos casos creo que dicen que ese es un traje a medida, creo que es la sociedad de San Luis y Dios quiera que sea el pueblo de la Republica Argentina y en el futuro, cuando cada Legislatura se aboquen a esta misma tarea podamos decir

H. Cámara Diputados
FOLIO
43
San Luis

y estar todos los que hemos participado y digo, participo a Legisladores de la oposición, el orgullo de haber sido protagonistas de esto que entiendo que es un trabajo histórico, trascendente y que sin duda que la generación venideras, seguramente lo van a guardar como corresponde. Nada más Señora Presidente.

Sra. Presidenta (Leyes): Gracias Señor Diputado. Diputado Pinto tiene la palabra.

Sr. Pinto: Gracias Señora Presidenta. Señora presidenta, Señores Diputados. como consecuencia o como resultado de una mala técnica legislativa en forma habitual y sistemática a cada ley que se derogue toda otra norma que se oponga a la presente y así llegamos en la Provincia de San Luis a tener 6.810 leyes, donde realmente era una maraña de leyes, normalmente podíamos acudir a los últimos, pero había parte de otras leyes que habían mantenido su vigencia, en este estudio de la revisión de las leyes nos encontramos con prácticamente que hacían referencia Régimen Municipal y que es lo que hicimos, hicimos una sola Ley que contempla y engloba, actualizado y modernizado y contempla y engloba a todas las leyes; no es cierto que hayamos dejado de lado la historia, no es cierto que hayamos borrado la historia, todas las leyes que estaban vigentes pasaran ser leyes históricas, pero lo que sí ese cierto es que derogamos leyes secretas, derogamos leyes de la dictadura, derogamos leyes que no tenían texto, leyes secretas, en la realidad, Señora Presidenta, Señores Diputados es que hoy tenemos una legislación cierta y concreta, podríamos decir desde el punto de vista jurídico una legislación acotada, que puede ser perfectamente conocidas por todos, son 451 leyes.

Con estos antecedentes, hoy va a concluir, que esto no es ni más ni menos que seguridad jurídica, es darle seguridad jurídica a todos los habitantes de la Provincia de San Luis.

Hoy realmente es un día trascendente, histórico, creo yo que es uno de los días más importantes de mi vida como Legislador, hoy concluimos la revisión de las leyes, hemos terminado, hemos finalizado con la revisión de las leyes, por eso es que quiero hacer expresamente mi agradecimiento, Señora Presidente, Señores Diputados, quiero hacer expreso agradecimiento a los empleados de planta permanente de esta Honorable Cámara, a los Asesores y a todos los que de una u otra manera han colaborado en las actualizaciones y modernizaciones que hemos introducido en alguna de las layes que se han tratado en este Recinto.

Todos, hemos defendido un solo interés en este Recinto, todos, todos los Diputados, los del oficialismo y los de la oposición, hemos defendido un solo interés, el interés del pueblo de la Provincia de San Luis, aún desde distintas posiciones, aún desde distintas concepciones, aún desde distintas visiones, y yo en esto quiero pedirles respetuosamente a la oposición, con mucho respeto, que nos acompañen en la publicidad de este hecho, porque realmente finalizando hoy con la revisión de las leyes también tenemos que hacer la autocrítica, porque corresponde y es el

H. Cámara Diputados FOLIO 464 San Luis

ente que dentro de la autocrítica nosotros no le supimos explicar al pueblo de la Provincia de San Luis el invalorable trabajo que se ha hecho en esta Legislatura, no lo supimos trasmitir, pero hemos concluido y en consecuencia Señora Presidenta, Señores Diputados hoy corresponde, así corresponde que sea, al finalizar con esta revisión de leyes hemos puesto punto final y de aquí en más, con toda la normativa y con esta Ley que estamos aprobando de aquí en más los futuros Legisladores van a tener una forma distinta para ir renumerando algunas leyes que rigen durante un determinado plazo como es el Presupuesto u otras leyes de la misma especie.

Por eso, Señora Presidenta, yo quiero agradecer al diputado Bridger y los Diputados de su Bloque que nos están acompañando, honestamente, con mucha honestidad agradecer y al resto de los Diputados de la oposición con mucha humildad, con mucho respeto pedirles que nos acompañen para que podamos hacer público este hecho que es inédito, que la historia jurídica del mundo se ha hecho no más de tres o cuatro veces, fue Justiniano, fue Napoleón y después venimos a ser nosotros en San Luis.

Les quiero peticionar, Señora Presidenta, formalmente, también, para que la publicidad y entrega de los ejemplares tanto en el territorio provincial como en el resto de la República Argentina, yo voy a mocionar para que nos acompañen los equipos que se han conformado en esta Legislatura, los equipos de trabajo permanente como es todo el tema de la gente del Archivo, toda la gente de Información Parlamentaria y el Personal de la oficina de la Jefatura de Despacho Legislativo, que también nos acompañen a difundir el trabajo que hemos hecho.

Desde ya mi agradecimiento a todos los compañeros Diputados oficialistas ///

I.R.T. Isabel Torino

<u>03/11/2.004 – 13.21 Hs.</u>

/// y de la oposición, aún pensando distinto, aún teniendo profundas diferencias, pero en algunas Leyes nos han acompañado, y yo les pido que nos acompañen también en esta Ley, que es el cierre definitivo a la Revisión de Leyes. Nada más, Señora Presidenta, muchas gracias.

<u>Sr. Presidenta</u> (Leyes): Gracias, Diputado.

<u>Sr. Cano</u>: Pido la palabra, Señora Presidenta.

<u>Sra. Presidenta</u> (Leyes): Diputado Cano: tiene la palabra.

<u>Sr. Cano</u>: Gracias, Señora Presidenta. Verdaderamente, como dijo el Diputado preopinante, hoy es un día histórico para la Provincia de San Luis por haber finalizado esta Revisión de Leyes, pero lamentablemente se ha empañado en parte este tema porque se han mezclado los temas en sí; yo creo que hay que saber separar que hoy estábamos tratando casualmente una Ley que finalizaba en su conjunto la Revisión de Leyes, porque no hay que olvidar que allá por junio del año pasado, un año y medio aproximadamente, cuando se comenzó a delinear este trabajo, ya la

H. Cámara Diputados San Luis

oposición había puesto en marcha su propuesta, se debatió en aquel tiempo cómo se quería hacer este tema, si estaban de acuerdo o no, pero posteriormente hicimos ese trabajo y se fue finalizando felizmente como correspondía.

Yo quiero agradecerle, desde el punto de vista de la Comisión de Salud, a la oposición, y en este caso al Doctor Olagaray porque se puso definitivamente a trabajar como correspondía, más allá de los factores políticos-ideológicos, trabajamos en una forma correcta en lo que creíamos que, desde el punto de vista de la salud, teníamos que llevar adelante; por eso mi pena hoy cuando existen Diputados que usan un léxico improcedente, que no está a la altura de los que ocupamos una Banca en este momento, porque tenemos que debatir dentro del marco del respeto, del diálogo y de la tolerancia, y yo creo que hoy, después de la exposición brillante que hizo el Diputado Sergnese, me parece que lo que podemos haber hecho era casualmente analizar en definitiva, en su conjunto, esta Ley de Digesto.

Pero yo creo que, por qué no la oposición, más allá de su punto de vista, no nos puede acompañar a visitar el País, más allá de su punto de vista y nosotros del nuestro, porque hemos hecho un trabajo verdaderamente extraordinario, todos en su conjunto, más allá del punto de vista de ellos.

Por eso, Señora Presidenta, quiero simplemente recordar que hemos debatido largamente este tema, yo voy a apoyar esta Ley de Digesto, que es un día histórico para la Provincia de San Luis, y solicitarle a la oposición, en su conjunto, que de hoy en más, más allá de nuestras diferencias, más allá de nuestro punto de vista, podemos debatir dentro del marco del respeto y del diálogo, por eso felicito a la oposición que estaba en mi Comisión porque trabajó de una forma denodada, junto con los oficialistas, para que esto fuera una realidad.

Muchísimas gracias, Señora Presidenta, y ojalá el futuro nos encuentre hermanados para que esto que es inédito, no solamente en la Provincia de San Luis, sino en la Argentina, pueda ser un hecho de realidad que nos beneficie a todos. Gracias.

Sra. Presidenta (Leyes): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Reviglio: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Leyes): Diputado Reviglio: tiene la palabra.

Sr. Reviglio: Gracias, Señora Presidenta. Estimados Diputados, la legislación existente al día de hoy representaba para nosotros una valiosa y una base para una estructuración de actualidad legislativa, es decir, había un conjunto normativo, pero en ese conjunto normativo existían superposiciones, contradicciones, desactualizaciones e incorrecciones, que creo, con esta Revisión, sucedió y se hizo una legislación acorde.

Esta base de la legislación que existía era complementada por muchísimas normas que no eran conocidas, y creemos que con el actual sistema que hemos aprobado hará mucho más transparente el sistema y actualizará el sistema, evitando confusiones, normas superpuestas o caducas. El proceso de Revisión que hoy culmina, el seguimiento y actualización debía ser ordenado de acuerdo con prioridades y con participación y debidamente normalizado, cuestión que se tuvo en cuenta y fue considerada por los Legisladores en este proceso.

Por estas razones, Señora Presidenta, era necesario desarrollar un mecanismo que garantizara la eficiencia y la eficacia del proceso de génesis de esta nueva instancia normativa. En ese sentido, la Revisión de la legislación demandó un relevamiento exhaustivo, análisis y evaluación de cada norma, esta tarea permitió determinar la calidad de dicha normativa en lo referente a sus políticas y a su efectiva instrumentación. Fue imprescindible en este proceso verificar su capacidad de formular políticas explícitas, cuestión que creo tuvimos en cuenta, es decir, su eficiencia a nivel de la definición de objetivos para las cuales se estableció un marco general y conceptual, en el cual se insertaron las líneas de acción actuales y futuras, que se trazaron para cada área temática en cuestión.

También es necesario, y fue necesario, determinar si la normativa definía estrategias, es decir, si planificaba o establecía mecanismos que permitieran alcanzar los objetivos fijados para cada área, en el corto y en el mediano plazo. Creo, Señora Presidenta, que a partir del Digesto y de la culminación de este proceso, llegaremos a este objetivo.

Quiero agregar finalmente, Señora Presidente, que este proceso de Revisión de Leyes no fue un invento nuestro, obran en el Congreso de la Nación muchísimos Proyectos, de distintos Legisladores Nacionales, que han procurado y procuran que haya Revisión de Leyes, se pueden mencionar distintas propuestas presentadas, algunas con dictamen, donde se ha proyectado la Revisión de toda la legislación de minería; hay una propuesta de la Revista "Observatorio Social", presentada en la misma Legislatura, que pide la Revisión de toda la Legislación Laboral; hay propuestas de los distintos Colegios de Abogados que piden también la Revisión de toda la Legislación Impositiva, porque todos saben y se dan cuenta, y nos hemos dado cuenta en San Luis de que la Revisión de Leyes es un proceso absolutamente necesario.

Es decir, Señora Presidente, y creo firmemente en este día, en el cual le ponemos un broche de oro al proceso de Revisión, la Revisión de Leyes a partir de ahora va a ser una necesidad en todas las Provincias Argentinas, y en la misma Nación, no un capricho, Señora Presidenta. Nada más.

Sra. Presidenta (Leyes): Gracias, Señor Diputado.

Sra. Morán: Pido la palabra, Señora Presidenta.

H. Cámara Diputados FOLIO 47 San Luis

Sra. Presidenta (Leyes): Diputada Morán: tiene la palabra.

Sra. Morán: Gracias, Señora Presidenta. Yo creo que debemos sentirnos orgullosos de haber llegado a este punto, y no debemos olvidar de no solo agradecer, y desde esta Banca lo hago, a todos nuestros Pares, sean del Bloque oficialista o de los Bloques opositores, pero por sobre todas las cosas debemos agradecer y hacer un reconocimiento público, tanto a la gente del Poder Ejecutivo, como a los distintos Foros que se formaron para trabajar en esta Revisión de Leyes, como así también todas aquellas Asociaciones y ONG que se acercaron a esta Legislatura, con ideas, con propuestas, y a darnos una mano en esta difícil tarea que fue la Revisión de la legislación.

Pero por sobre todas las cosas tenemos que darle las gracias al Pueblo de San Luis, ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

03-11-04 - 13: 31 Hs.

///// porque pudimos hacer esto, porque llevamos a cabo esta tarea gracias a que estamos sentados en estas Bancas, y en estas Bancas estamos sentados gracias a ellos. Yo creo que todo el pueblo de San Luis se merece ese reconocimiento y ese agradecimiento a los grandes aportes que nos han hecho, como así también a todo el personal de esta Legislatura y como también al Poder Judicial. Creo que tenemos que entender que en este momento, que como dijeron los Diputados preopinantes, hace a un hito histórico de la provincia, llevar a cabo esta Legislación que a partir de la fecha es una legislación finita, acotada y absolutamente conocible, que hace a la seguridad jurídica de nuestra provincia, no debemos olvidar que a partir de este Cuerpo Legal, de este Cuerpo Jurídico, que va a ser el Digesto, estamos contribuyendo a la convivencia de nuestro pueblo, y también a su gobernabilidad a llevar a cabo de cada uno de los sanluiseños y rogar y hacer un pedido al resto de las Legislaturas, tanto de las otras Provincias como la Legislatura Nacional, a que hagan lo propio, como así también a todos y cada uno de los Concejos Deliberantes de nuestra Provincia, para que a la mayor brevedad posible, también hagan la revisión de sus legislaciones, es para el bien de nuestro pueblo y es para el bien de todos los Sanluiseños que nosotros hemos logrado con gran ahínco y con gran trabajo, llevar adelante esta revisión y plasmarla en un único Cuerpo Legal. Muchas gracias Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Leyes): Gracias Señora Diputada. Si ningún otro Legislador va a hacer uso de la palabra, le vamos a dar la palabra al Miembro Informante para que cierre. Diputado Sergnese tiene la palabra.

Sr. Sergnese: Gracias Señora Presidenta. Quienes tienen la posibilidad de leer algunas de las obras de Alvin Tofler o más, han tenido la suerte de poder escucharlo cuando estuvo en San Luis, él nos mostraba o nos trataba de explicar que más que tratar de saber o de enseñar las

H. Cámara Diputados San Luis 48

cosas, hay que tratar de enseñar a pensar. Y se hacía dos preguntas, en todos los casos para resolver cualquier tema, para cualquier problema, decía que las preguntas son ¿porqué? Y ¿para qué?, ¿porqué estamos tratando esta Ley?, porque somos Legisladores, ¿qué hacemos los Legisladores? Analizamos las Leyes, dictamos las Leyes, sancionamos las Leyes, debatimos las Leyes. ¿Qué hacemos los Legisladores? Leyes ¿para qué? Para regular la situación de cada uno de los sectores de la vida en sociedad. En tan obvio, por eso podemos tratar esta Ley, por eso hemos podido hacer la revisión, sino fuéramos Legisladores no podríamos haber hecho absolutamente nada de lo que hemos hecho, lo hemos hecho porque nos eligieron Legisladores, asumimos como Legisladores, estamos sentados en este ámbito como Legisladores, actuamos como Legisladores.

Esta mañana, una periodista de un programa radial me preguntaba sobre el tema de la revisión, y al final me preguntó que iba a hacer la oposición, si iba a acompañar este proceso de revisión, y yo le contesté que creía que muchos Legisladores de la Oposición iban a acompañar este proceso, porque al margen de la opinión o no que pudieran haber tenido en cada caso concreto, los debates en comisión y los debates en el Recinto, en este momento ya esa discusión había quedado concluida, terminada, porque las leyes que aprobamos o ratificamos en el proceso de revisión, son las 451 que ahí están ahora vigentes, pero que suponía, a pesar de que creían de que la iban a votar favorablemente a esta Ley, creía que iban a fijar una posición crítica sobre muchos temas o sobre lo que creyeron que no era positivo del proceso de revisión.

Es absolutamente legítimo que cuando uno hace un balance de lo realizado por uno mismo, o por los demás, analice que hizo bien, que hizo mal, que compartido de lo que hizo el otro o que no compartió, con qué estuvo de acuerdo, con qué no estuvo de acuerdo, esto es parte de nuestro sistema Legislativo, por eso estamos acá. ¿Podemos cada uno de nosotros opinar en absoluta libertad?, sí, indudablemente es un derecho que nos asiste a cada uno de nosotros, ahora, ¿es necesario para fundamentar las cosas, utilizar algunos términos que exceden la correcta forma de expresarse?, yo creo que no, yo creo que subir el tono de voz o creo que utilizar una palabra agraviante o insultar, creo que no le suma absolutamente nada al fundamento, al argumento, al contrario, creo que cuando uno utiliza ese método, generalmente lo que está reflejando es justamente una incapacidad de argumento suficientes, porque se puede fundamentar todo hablando, por eso tenemos un idioma. El idioma es una clave que nos permite comunicarnos, transmitir lo que queremos decir.

En primer lugar debo agradecerle al Diputado Bridger porque me hizo notar algo que es absolutamente cierto, tiene razón el Diputado Bridger, y que yo no lo dije porque lo consideré obvio, pero no lo dije, y quizás, tengo quizás el pensamiento, que quizás por no haberlo dicho,

H. Cámara Diputados FOLIO 49

quizás no haberlo explicado, quizás ese fue el motivo de la derivación indeseada que tuvimos en el debate.

Las Leyes son las 451, el proceso de revisión se terminó el día 31 de octubre, ¿qué es esta Ley que estamos dictando hoy? Yo hice alusiones indirectamente y creí que todos lo habían entendido, yo dije que a esta Ley la íbamos a ubicar en el Punto 18 que es Marco Legislativo de la Revisión, donde hay dos Leyes ahora, que son las 5382 y la de la Prórroga y que en definitiva, después de aprobada esta Ley, se iba a agregar en ese mismo ámbito esta Ley actual. ¿Porqué no la estoy ubicando a esta Ley actual ni en Educación, ni en Salud, ni en Inclusión Social, ////

S.M.D. **SONIA DAVILA**

03-11-2004 **13:41 Hs.**

///// ni en economía, porque es eso, es nada más que un marco, la ropa.., la cubierta de un proceso, nada más que eso.

Esto no modifica lo que hemos hecho, no modifica los criterios que hemos fijados en los debates, no significa de modo alguno, creo yo que el aprobar esta ley le haga cambiar la posición ideológica o filosófica o el criterio contrario que tuvo en la revisión a un Legislador, creo que absolutamente no. Esto simplemente es decir ahora, que ya se terminó el proceso, es..., miren hay 451 leyes, las renumeramos o no, y es indudable que al decidir renumerarse se podían haber utilizado muchos criterios, yo coincido con el planteo de que podía haber otras posibilidades de hacerlo, sí..., lo que sucede que generalmente se deciden todas estas cosas como se deciden siempre, por mayoría. Entonces para utilizar un sistema de numeración o utilizar un sistema de reordenamiento temático, en definitiva, no es que este sea mejor que los otros, éste es el que la mayoría quiere aprobar, nada más. ¿Es perfecto? No, no es perfecto. ¿Se puede mejorar? Sí, se puede mejorar. ¿Se puede seguir debatiendo este tema en el futuro y cambiarlo? Sí, los Legisladores o los futuros Legisladores podrán mantenerlo, ratificarlo o cambiarlo. No se va a cambiar ni modificar nada, ni se va a acabar el mundo porque implementemos una forma de numeración u otra forma de numeración. Se ha adoptado una, cuando discutíamos esto en las comisiones en que participaban Legisladores, Asesores, Empleados de la Cámara, Empleados de Planta Permanente, etc., discutimos meses este tema, si poníamos un sistema alfa numérico o si poníamos números romanos, o si las ubicábamos en diez clasificaciones o si las separábamos en un índice temático en un tema o en otro, y opinaron..., todo el mundo opinó; en definitiva se llegó a este que está plasmado en esta ley, porque la mayoría de los que estaban en esas reuniones opinaron que éste era el mejor sistema o por lo menos el mejor sistema que los que estábamos allí visualizábamos como el mejor, pero yo estoy totalmente abierto a que si en el

futuro se encuentra un sistema mejor no tengo ningún problema, no creo que sea una cuestión de principios establecer un orden temático o un orden numérico, realmente no creo.

Por eso digo que Bridger lo encuadró muy bien, dice: Mire yo he estado en contra de muchas cosas..., pero en esto qué voy a discutir porque se lo ordena de una forma o se lo ordene de otra, si esto es lo que hace esta ley.

Quizás si yo lo hubiere explicado, lo sobreentendí, error mío..., no se hubiera dado todo el debate que se dio, pero bueno..., se dio, es así.

Por eso no voy a volver a fundamentar y a decir, yo no creo que estemos llegando a la perfección, creo que estamos tomando una decisión que facilite en definitiva a la gente poder encontrar las leyes, poder saber en qué tema lo estamos ubicando y tratar de facilitar, no solo a los Legisladores y a los Asesores, a los Abogados, a los Ingenieros, a los Médicos, a los Farmacéuticos..., facilitarle la búsqueda o el control o el estudio de la legislación vigente. Esta ley es nada más, ni nada menos que eso, es una ley donde dice: Bueno, han quedado vigentes tantas leyes, las vamos a incluir en un Digesto, este Digesto lo vamos a distribuir gratuitamente; si se vuelven a dictar leyes que se dictan anualmente las vamos a poner en el mismo número, si hemos cometido algún error o tipográfico u omitimos algo, lo hemos reconocido públicamente aquí en el Recinto y lo corregimos. ¿Porqué voy a mantener un error ortográfico si cometí un error ortográfico? ¿Está mal corregir un error ortográfico? Yo creo que no, yo creo que no.

Por eso, y a pesar de todos los fundamentos que se han dado para decir que no van a apoyar esta ley, es que yo me voy a permitir al final de mi exposición..., ahora, es pedirles nuevamente que cambien de actitud y voten esta ley, votar esta ley no les va a hacer perder ninguno de los principios, ningunos de los criterios y creo..., que esta ley, va a permitir que mucha gente pueda consultar mejor toda la legislación vigente, va a garantizar la seguridad jurídica; no es cierto que se va a producir caos, va a garantizar la seguridad jurídica.

Por eso les pido a toda la oposición y desde ya les agradezco a los que han manifestado que sí, que reconsideren su decisión y nos acompañen con su voto. Por eso Señora Presidenta para dar por concluido solicito que se clausure el debate y que se someta a votación en general y en particular este Proyecto de Ley. Muchas gracias Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Leyes): Muchas gracias Diputado, como ha finalizado en el uso de la palabra el Miembro Informante que normalmente es lo que corresponde, se pasa a votación en general y en particular la presente ley teniendo en cuenta los errores tipográficos que mencionó el Diputado Sergnese en un comienzo. Quiénes estén por la afirmativo...¡Diputado Pinto estamos en la votación!. Señores Diputados quiénes estén por la afirmativa con respecto a esta ley sírvanse así expresarlo.

H. Cámara Diputados FOLIO 21 San Luis

- Así se hace –

29 votos por la afirmativa, 6 por la negativa. Se ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley y pasa al senado para su revisión.

(Aplausos de los señores Diputados)

Diputado Mirábile tiene la palabra.

Sr. Mirábile: Gracias Señora Presidente, es para solicitar un cambio de orden en el Sumario del día de hoy, de tratar en el Romano VII el punto 3, y luego que siga en el orden que estaba previsto. También en este momento voy a solicitar después de tratar este despacho, voy a solicitar un Cuarto Intermedio de 45 minutos. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidenta (Leyes): Gracias Señor Diputado, si me disculpan Señores Diputados, se procede al cambio nuevamente de la Presidencia para terminar con el tema.

(Cambio de la Presidencia)

Sr. Presidente (Sergnese): Habiéndose solicitado un cambio de orden, si están todos de acuerdo los Legisladores así se hará, si no hay oposición en consecuencia vamos a invertir el orden del tratamiento sobre tablas y se abre ahora el debate para tratar a continuación el Punto Romano VII, Punto 3. Es un Despacho de la Comisión de Legislación General, un Proyecto de Resolución referido a instalar a partir de la presente Resolución un atrio con su correspondiente Enseña Patria en el patio exterior- posterior del Palacio Legislativo, Expediente N° 035, Folio 766, Año 2004. Despacho N° 345 dictado por unanimidad, Miembro Informante el Diputado Alberto Manuel Magallanes, tiene la palabra el Diputado Magallanes.

Sr. Magallanes: Gracias Señor Presidente, yo había solicitado instálese a partir de la presente Resolución un atrio a su correspondiente Enseña Patria. Me gustaría hacer un cambio Señor Presidente, que sea ////////

O.H.L. **OSCAR HORACIO LUNA**

03-11-04 – 13:51 Hs.

/// frente a la Legislatura. Y, solicito también que sea de la misma altura del edificio del Poder Ejecutivo, perdón..., del Poder Legislativo. Hablar de la Bandera Argentina, es una cosa muy importante para todos los argentinos, que tenemos que respetar a nuestra Bandera y jurar también, como Legisladores que vamos a cumplir la misión que nos corresponda; así, como un soldado que jura la Bandera para defender a su Patria, también tenemos que jurar los Legisladores, un Maestro.

La Bandera Argentina, Señor Presidente, Señores Diputados, es algo importante que tenemos que llevar siempre en nuestro corazón, no tenemos que hacer flamear la Bandera Argentina únicamente cuando juega la "Selección Argentina", también tenemos que hacerla flamear en

E 4687 064/04

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTICULO 1°.- Aprobar las correcciones que como "fe de erratas" se consignan en cada una de las leyes que a continuación se enumeran:

Ley 5433: Artículo 11.- Donde dice "5109" debe decir "5190".
Ley 5454: Artículo 6°.- Inciso 3°) donde dice "242" debe decir "243".
Ley 5459. Artículo 28.- Donde dice "Artículo 6°" debe decir "7°".
Ley 5467: Artículo 1°.- Donde dice "Tomo 14 de Capital – Folio 8 N° 3581" debe decir "Tomo 14 (Ley 3236) de Capital – Folio 8 N° 3581".
Ley 5535: Artículo 1°.- Donde dice "ratificase" debe decir "ratifícase".
Ley 5560:
Artículo 7°.- Inciso d) donde dice "Ensayo" debe decir "Ensayos".
Artículo 11.- Inciso a) donde dice "este" debe decir "éste".
donde dice "correspondiente" debe decir "correspondientes".
Artículo 16.- Donde dice "e" debe decir "En".
Artículo 31.- Donde dice "consejo" debe decir "Consejo".
Donde dice "incluidos" debe decir "incluídos".
Artículo 32.- Donde dice "Duraran tres años sus funciones" debe decir "Durarán tres años en sus funciones".
Artículo 33.- Donde dice "Se requiera" debe decir "se requiere".
Artículo 34. donde dice "Convoque que a" debe decir "Convoque a las".
Artículo 37.- Inciso b) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".
Inciso j) donde dice "Al tribunal" debe decir "Al Tribunal".
Inciso m) donde dice "O entre estos" debe decir "O entre éstos".
Inciso m) donde dice "A condición de que a todos" debe decir "A condición de que todos".
Inciso s) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".
CAPITULO III dice "DE LOS COLEGIOS REGIONES" debe decir "DE LOS COLEGIOS REGIONALES".
Artículo 63.- Donde dice "Listas que habrá" debe decir "Listas que habrán".
Artículo 77.- Donde dice "personas físicas ideales" debe decir " personas físicas o ideales. Donde dice "toda cesión de más se presumirá otorgado por una sola vez salvo parte en contrario.-" Debe decir " Toda cesión de uso se presumirá otorgada por una sola vez salvo pacto en contrario".
Artículo 78.- Donde dice "Previo autos conocimiento" debe decir "Previo auto conocimiento".
Artículo 79.- Donde dice " este examen" debe decir " Éste examen".
Ley 5608:
Artículo 1°.- Punto b) donde dice "adictos" debe decir "edictos". Punto c) donde dice "e edictos" debe decir "de edictos". Punto d) donde dice "d la provincia" debe decir "de la provincia", donde dice "por mandato e la Ley" debe decir "por mandato en la Ley".

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

H. Cámara de Diputados

San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 23 San Luis

Ley 5610:
Artículo 2°.- Donde dice "se haya evocado" debe decir "abocado". Inciso k) donde dice "realizado" debe decir "realizando".

Ley 5612:
Donde dice "personal de servicio Auxiliares" debe decir "personal de servicios Auxiliares".
Artículo 116.- Donde dice "los los" debe decir "los"

Ley 5613:
Donde dice "TITULO II" debe decir "TITULO I",
Donde dice CAPITULO VI FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL debe decir " CAPITULO IV FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL".
Artículo 1°.- Último párrafo donde dice "se seguridad" debe decir "de seguridad".
Artículo 9°.- Inciso j) donde dice "que se relaciones con armas" debe decir "que se relacionen con armas".
Artículo 11.- Inciso i) donde dice " después de desobedecimos " debe decir "después de desobedecer".
Artículo 14.- Inciso h) donde dice "que se cometido" debe decir "que se ha cometido".
Artículo 25.- Donde dice "le siguiente" debe decir "el siguiente". Donde dice "que formulares los organismos" debe decir "que formulen los organismos".
Artículo 33.- Donde dice "con los siguientes denominaciones" debe decir "con las siguientes denominaciones".
Artículo 38.- Inciso c) donde dice "caro" debe decir "cargo".

Ley 5616:
Artículo 9°.- Inciso r) donde dice "personal habilitada" debe decir "personal habilitado".

Ley 5617:
Artículo 37.- Donde dice "el Sistema Catastral remitirá al sistema Catastral" debe decir "se remitirá al Sistema Catastral".

Ley 5618:
Artículo 15.- Inciso q) donde dice "nómina de lo familiares" debe decir "nómina de los familiares".
Artículo 16.- Inciso ñ) donde dice "confines" debe decir "con fines".
Artículo 28.- Donde dice "que esos efectos" debe decir "que a esos efectos".

Ley 5619:
"ARTICULO 3°.- Donde dice" Regístrese, gírese al Poder Ejecutivo y archívese" se suprime.

Ley 5624:
Artículo 10.- Donde dice "de la gente" debe decir "del agente".
Artículo 22.- Donde dice "son goce" debe decir "con goce".

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

H. Cámara de Diputados

San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 34 San Luis

Ley 5627:
Artículo 3°.- Donde dice "deróguese todas la Ley N° 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley" debe decir " deróganse las leyes N° 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley. Donde dice "ARTICULO 57.-" Debe decir "ARTICULO 4°.-"

Ley 5638:
Artículo 2°.- Séptimo párrafo- Donde dice "fiesta provincial del artesano" debe decir "fiesta provincial del artesano (Localidad de San Francisco del Monte de Oro).

Ley 5640:
Artículo 2°.- Donde dice "Poder ejecutar" debe decir "Poder Ejecutivo".

Ley 5641:
Artículo 9°.- Punto 3) donde dice "an logos" debe decir "análogos".
Artículo 12.- Donde dice "adems" debe decir "además".
Artículo 14.- Donde dice "carcter" debe decir "carácter".
Artículo 16.- Donde dice "a formular" a formular. Debe decir "a formular".

Ley 5648:
Artículo 93.- Donde dice "se otorgar" debe decir "se otorgará".
Artículo 137.- Donde dice "para al cual" debe decir "para el cual".
Artículo 140.- Donde dice "permutes" debe decir "permutas".
Artículo 150. Inciso c) donde dice "son" debe decir "sin goce".
Artículo 177. Inciso d) donde dice "son goce" debe decir "sin goce".

Ley 5651:
Artículo 23.- Punto 6) donde dice "cinc" debe decir "cinco".
Artículo 84.- Donde dice "ejercer" debe decir "ejercerán".

Ley 5690:
Artículo 5°.- Inciso b) donde dice " c) antes de provenientes", debe suprimirse la letra "c)"

Ley 5700:
Artículo 31.- Inciso 14) donde dice "comunicar el Tribunal" debe decir "comunicar al Tribunal".
Artículo 48.- Donde dice "código de ética" debe decir "Código de Ética".

Ley 5709:
Artículo 24.- Donde dice "las resoluciones" debe decir "Las resoluciones".

Ley 5721:
Artículo 47.- Donde dice "sra." Debe decir "será".

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. CS. AY. EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

H. Cámara de Diputados

San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 55 San Luis

Ley 5722:

Artículo 10.- Donde dice "san Luis" debe decir "San Luis".
Donde dice "cesión" debe decir "sesión".
Artículo 17.- Inciso J) donde dice " reglamentación vigentes debe decir "reglamentación vigente".
Artículo 23.- Donde dice " le territorio" Debe decir "el territorio"
Inciso d) donde dice "universidad extranjero"Debe decir "universidad extranjera"
Inciso e) donde dice " de plena civil" Debe decir "de plena capacidad civil"

Ley 5724:

Artículo 77.- Donde dice "de cualquiera manera" debe decir "de cualquier manera".
Artículo 86.- Donde dice "tienen" debe decir "tiene".
Artículo 89.- Donde dice "el publica" debe decir "es pública".
Artículo 166.- Donde dice "el; que deba" debe decir "el que deba".
Artículo 224.- Donde dice "cualquiera" debe decir "cualquier".
Artículo 324.- Donde dice "diez y ocho" debe decir "dieciocho".
Artículo 329.- Donde dice "arresta" debe decir "arresto".
Artículo 356.- Donde dice "de las parte" debe decir "de las partes".
Artículo 509.- Donde dice "cualquiera sea su estadio" debe decir "cualquiera sea su estado".

Ley 5734:

Artículo 5°.- Donde dice krugger" debe decir "kruger".
Artículo 19.- donde dice "Artículo 17" debe decir "Artículo 18".

Ley 5755:

Artículo 64.- Donde dice "trabajo,s" debe decir "trabajos".

Ley 5756:

CAPITULO IV donde dice "de las comisionados" debe decir "de los comisionados".
Artículo 48.- Donde dice "21)" Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler, " debe decir " 23) Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler,"
Artículo 61.- Donde dice " Comisionados o Comisionados" debe decir " Comisionados".

Ley 5761:

Artículo 1°.- b) Donde dice "derecho" debe decir "derechos".

Ley 5762:

Artículo 5°.- Donde dice "accionaría" debe decir "accionaria".

Ley 5766:

Artículo 39.- Donde dice "primer" debe decir "primero".

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO [illegible]
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

H. Cámara de Diputados

San Luis

Ley 5768:
Artículo 15.- b) donde dice "Mitres" debe decir "Mitre".
Artículo 16.- d) donde dice "OCHOCIENTOS CUADRADOS" debe decir "OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS".
Artículo 19.- Donde dice "decreto" debe decir "Decreto".
Donde dice "h. Consejo Nacional...." debe decir "H. Consejo Nacional....."

Ley 5776:
Artículo 13.- Donde dice "de las siguiente forma" debe decir "de las siguientes formas".
Artículo 13.- Inciso f) donde dice "pagos" debe decir "pago".
Artículo 19.- donde dice "el Ley" debe decir "la Ley".
Dice "en los Artículo" debe decir "en los Artículos".

Ley 5777:
Artículo 11.- Donde dice "percibirá" debe decir "percibirán".
Artículo 17.- Donde dice "se" debe decir "lo".
Donde dice "El" debe decir "el".

Ley 5778:
Artículo 7°.- Donde dice "Obras Social" debe decir "Obras Sociales".

Ley 5779:
Artículo 7°.- Inciso b- 4- Donde dice - "clase CUATRO (4) cuatro" debe decir "CUATRO (4)".
Donde dice "clase OCHO (8) ocho" debe decir "clase OCHO (8)".
Artículo 22.- Donde dice "se acuerdo" debe decir "de acuerdo".
Donde dice "su tramo" debe decir "sub-tramo".
Donde dice "rebistarán" debe decir "revistarán".
Artículo 27.- A) Tramo operativo: Donde dice " b) auxiliares. c) Oficiales" debe decir "a) Auxiliares b) Oficiales".

Ley 5542:
Artículo 48.- Inciso 2º donde dice " decuplo" debe decir " décuplo"
Artículo 60.- Inciso b) donde dice "las autoridad" debe decir "la autoridad".

ARTICULO 2º.- Disponer, que la totalidad de las leyes vigentes al momento de la sanción de la presente Ley, se clasificarán temáticamente y se renumerarán correlativamente, bajo las siguientes pautas:
Un número romano que refiere al tema principal;
Un número arábigo de cuatro cifras que será correlativo, iniciándose con el número 0001;
Un número arábigo de cuatro cifras correspondiente al año de sanción;
Y entre paréntesis el número de ley vigente hasta la sanción de ésta Ley;
Cada uno de ellos separados por un guión.

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. CESAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

H. Cámara de Diputados

San Luis

ARTICULO 3°.- Aprobar la renumeración de la totalidad de las leyes vigentes al día de la fecha, conforme las pautas establecidas en el artículo anterior, como se establece a continuación:

I - INCLUSION, JUSTICIA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

I-0001-2004 (5411 *R)	PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
I-0002-2004 (5548 *R)	LIBERTAD DE PENSAMIENTO, RELIGIOSA Y DE CULTO
I-0003-2004 (5599 *R)	IMPUESTOS PROVINCIALES PARA LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA. EXIMICIÓN DE PAGO
I-0004-2004 (5759)	VIVIENDAS SOCIALES. PLANES DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO. INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
I-0005-2004 (5393)	PLAN GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS
I-0006-2004 (5593)	CONSULTA POPULAR POR SÍ O POR NO. CONTINUIDAD DEL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
I-0007-2004 (5430 *R)	DERECHOS DEL NIÑO. CONVENCIÓN INTERNACIONAL, ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 20/11/1989. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA
I-0008-2004 (5530 *R)	COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA MUJER Y EL NIÑO. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA
I-0009-2004 (5477 *R)	VIOLENCIA FAMILIAR
I-0010-2004 (5744 *R)	ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO. CREACIÓN DE CENTRO.
I-0011-2004 (5609 *R)	PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
I-0012-2004 (5488 *R)	PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
I-0013-2004 (5586 *R)	PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ATENCIÓN INTEGRAL. CONVENIO DE ADHESIÓN DE LA PROVINCIA
I-0014-2004 (5481 *R)	PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. EXIMICIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS
I-0015-2004 (5482 *R)	EX-COMBATIENTES. EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS
I-0016-2004 (5643 *R)	ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS
I-0017-2004 (5583 *R)	HOGARES GERIÁTRICOS
I-0018-2004 (5410)	PASIVIDAD VOLUNTARIA ANTICIPADA
I-0019-2004 (5525 *R)	BENEFICIOS PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
I-0020-2004 (5611 *R)	ASIGNACIONES FAMILIARES
I-0021-2004 (5472 *R)	DEFENSA AL CONSUMIDOR. APLICACIÓN DE LEY NACIONAL N° 24.240
I-0022-2004 (5674 *R)	DEPORTE. ADHESIÓN A LEYES NACIONALES N° 20.655 Y N° 24.192
I-0023-2004 (5600 *R)	DEPORTISTA AMATEUR. DERECHO DE FORMACIÓN Y RESARCIMIENTO ECONÓMICO
I-0024-2004 (5416)	VIOLENCIA DEPORTIVA. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LEY NACIONAL N° 23.184
I-0025-2004 (5422 *R)	VIVIENDAS. PLAN DE PAGO FÁCIL. IMPLEMENTACIÓN
I-0026-2004 (5647 *R)	VIVIENDAS. PLAN PAGO FÁCIL. PRÓRROGA DE PLAZO DE LEY N° 5422.
I-0027-2004 (5446 *R)	VIVIENDAS SOCIALES. REGULARIZACIÓN DOMINIAL. EXIMICIÓN DE IMPUESTO
I-0028-2004 (5673 *R)	VIVIENDA. SISTEMA FEDERAL. ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 24.264
I-0029-2004 (5447 *R)	VIVIENDAS ECONÓMICAS. RÉGIMEN DE TRANSFERENCIA, INSCRIPCIÓN DE PLANOS SEGÚN LEY NACIONAL N° 13.512

C.P.N. OS[illegible]
SECRETARIO ADMINISTR[illegible]
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 28 San Luis

II - EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA

II-0030-2004 (5439 *R)	BANDERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
II-0031-2004 (5441 *R)	ESCUDO PROVINCIAL
II-0032-2004 (5480 *R)	CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO, DECLARA A LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO
II-0033-2004 (5440 *R)	BANDERA NACIONAL Y BANDERA PROVINCIAL. OBLIGATORIEDAD DEL USO EN REPARTICIONES PÚBLICAS
II-0034-2004 (5551 *R)	UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE SAN LUIS. CREACIÓN. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.521
II-0035-2004 (5692)	ESCUELAS EXPERIMENTALES
II-0036-2004 (5549 *R)	EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA
II-0037-2004 (5769 *R)	PRÉSTAMO 845/OC-AR PROGRAMA DE REFORMAS E INVERSIONES EN EL SECTOR EDUCACIÓN
II-0038-2004 (5774 *R)	DROGADICCIÓN. PREVENCIÓN. INCORPORACIÓN EN PLANES DE ESTUDIO
II-0039-2004 (5747 *R)	BECAS ARTE SIGLO XXI
II-0040-2004 (5713 *R)	BECAS PARA EGRESADOS DEL POLIMODAL Y UNIVERSITARIOS. RÉGIMEN
II-0041-2004 (5732 *R)	CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE LEY NACIONAL Nº 22.047
II-0042-2004 (5672 *R)	CONSTITUCIÓN PROVINCIAL. OBLIGATORIEDAD DE ESTUDIO Y ANÁLISIS EN SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL
II-0043-2004 (5733 *R)	CULTURA Y EDUCACIÓN CIENCIA Y TÉCNICA. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.906. RECURSOS DE FINANCIAMIENTO
II-0044-2004 (5725 *R)	VALIDÉZ DE TÍTULOS
II-0045-2004 (5571 *R)	INSTITUTO UNIVERSITARIO PROVINCIAL DE SEGURIDAD INTEGRAL "JUAN PASCUAL PRINGLES". CREACIÓN
II-0046-2004 (5496 *R)	FERIADOS PERMANENTES. DÍA PROVINCIAL DE LA MUJER SANLUISEÑA. DÍA DEL JÓVEN SANLUISEÑO
II-0047-2004 (5638 *R)	FIESTAS PROVINCIALES
II-0048-2004 (5679)	FIESTA DEL TURISMO DE LA COSTA
II-0049-2004 (5654)	DÍA DE LOS COMPADRES
II-0050-2004 (5652)	DÍA DEL ÁRBOL PROVINCIAL. "ALGARROBO" ÁRBOL SÍMBOLO PROVINCIAL
II-0051-2004 (5558 *R)	DÍA DEL PERIODISTA
II-0052-2004 (5455 *R)	PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA
II-0053-2004 (5666)	CAPITAL PROVINCIAL DEL TANGO. CIUDAD DE JUSTO DARACT
II-0054-2004 (5633 *R)	ESCUELA DE DON DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. MONUMENTO NACIONAL. DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA INMUEBLE SUJETO A EXPROPIACIÓN
II-0055-2004 (5697 *R)	HOGAR ESCUELA EVA DUARTE DE PERON. POLICLÍNICO REGIONAL DE VILLA MERCEDES JUAN DOMINGO PERÓN
II-0056-2004 (5495 *R)	HOSPITAL PROVINCIAL DE JUSTO DARACT "DOCTOR ERNESTO POMPEO BORZANI"
II-0057-2004 (5738 *R)	LIBRO DE AUTORES SANLUISEÑOS
II-0058-2004 (5384)	LIBRO DE HONOR- PERSONALIDADES ILUSTRES PUNTANAS
II-0059-2004 (5485 *R)	POTRERILLOS. DECLARAR A LA LOCALIDAD COMO "CAPITAL DEL GRANITO"
II-0060-2004 (5678)	REPATRIACIÓN DE RESTOS DEL DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR
II-0061-2004 (5580 *R)	RUTA PROVINCIAL Nº 5. DECLARADA DE VALOR TURÍSTICO E HISTÓRICO CULTURAL

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. CESAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Cámara Diputados FOLIO 59 San Luis

II-0062-2004	(5740 *R)	YACIMIENTOS PALEONTOLÓGICO Y ARQUEOLÓGICOS DE LA PROVINCIA
II-0063-2004	(5437 *R)	EMISIÓN DE MÚSICA PARA EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN RADICADAS EN LA PROVINCIA. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.285

III – SALUD

III-0064-2004	(5427 *R)	MEDICAMENTOS GENÉRICOS. PRESCRIPCIÓN
III-0065-2004	(5554 *R)	CARRERA SANITARIA PROVINCIAL
III-0066-2004	(5592 *R)	LIBRETA DE SALUD
III-0067-2004	(5668)	MUERTE MATERNO INFANTIL. COMITÉ PROVINCIAL DE ANÁLISIS Y VIGILANCIA
III-0068-2004	(5429 *R)	PROCREACIÓN RESPONSABLE. PAUTAS REPRODUCTIVAS PLANIFICACIÓN FAMILIAR. ASISTENCIA
III-0069-2004	(5662)	SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 25.673
III-0070-2004	(5528 *R)	ASISTENCIA DENTAL DE MENORES EN EDAD ESCOLAR PRIMARIA
III-0071-2004	(5434 *R)	CÁNCER DE CUELLO DE ÚTERO Y MAMA. DETECCIÓN PRECOZ
III-0072-2004	(5471 *R)	CHAGAS. ENFERMEDAD DE CHAGAS. PREVENCIÓN
III-0073-2004	(5433 *R)	DIABETES. PREVENCION. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.753
III-0074-2004	(5494 *R)	DROGADICCIÓN. CENTRO DE PREVENCIÓN
III-0075-2004	(5450 *R)	ENFERMEDAD CELÍACA. PREVENCIÓN
III-0076-2004	(5436 *R)	FENILCETONURIA , HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO Y FIBROSIS QUÍSTICA. DETECCIÓN PRECOZ. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.438
III-0077-2004	(5435 *R)	GALACTOSEMIA E HIPERPLASIS SUPRARRENAL CONGÉNITA. PREVENCIÓN
III-0078-2004	(5470 *R)	HEPATITIS B. PREVENCIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.151
III-0079-2004	(5399)	HIPOACUSIA. DETECCIÓN TEMPRANA . RECIÉN NACIDOS
III-0080-2004	(5527 *R)	INMUNOGLOBULINA ANTI-D. PROFILAXIS DE LA ISOINMUNIZACIÓN RH PARA MUJERES EMBARAZADAS CON FACTOR RH (-)
III-0081-2004	(5443 *R)	PALUDISMO. DEFENSA CONTRA EL PALUDISMO. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 5195
III-0082-2004	(5449 *R)	RAYOS X. INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS. ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 17.557
III-0083-2004	(5444 *R)	SANGRE HUMANA. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.990
III-0084-2004	(5428 *R)	SIDA. SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV). PREVENCIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.798
III-0085-2004	(5475 *R)	VACUNAS ANTITUBERCULOSA Y ANTIPOLIOMELÍTICA. APLICACIÓN OBLIGATORIA

IV – JUSTICIA

IV-0086-2004	(5651 *R)	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0087-2004	(5656 *R)	LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS. DESEMPEÑO DE CARGOS
IV-0088-2004	(5523 *R)	PODER JUDICIAL. AUTONOMÍA ECONÓMICA, FINANCIERA Y FUNCIONAL.
IV-0089-2004	(5573 *R)	JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. CESAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

IV-0090-2004	(5474 *R)	ACCIÓN DE AMPARO
IV-0091-2004	(5524 *R)	COMUNICACIÓN ENTRE TRIBUNALES. ADHESIÓN AL CONVENIO APROBADO POR LEY NACIONAL Nº 22.172/80
IV-0092-2004	(5661 *R)	CREA FORO PARA DEBATE DE LA POLITICA JUDICIAL
IV-0093-2004	(5400)	FAMILIAS SOLIDARIAS. REGISTRO
IV-0094-2004	(5522 *R)	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. REGISTRO
IV-0095-2004	(5566 *R)	POSTULANTES PARA ADOPCIÓN. REGISTRO ÚNICO
IV-0096-2004	(5686 *R)	REGISTRO PERMANENTE DE TRABAJO PARA LOS LIBERADOS DE LAS CÁRCELES DE LA PROVINCIA
IV-0097-2004	(5062 *R)	DIETAS PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL
IV-0098-2004	(5115 *R)	DIETAS DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DONACIÓN VOLUNTARIA
IV-0099-2004	(5698 *R)	HONORARIOS DE ABOGADOS, PROCURADORES, PERITOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA
IV-0100-2004	(5570 *R)	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PRUEBA JUDICIAL
IV-0101-2004	(5639 *R)	BIEN DE FAMILIA. RÉGIMEN
IV-0102-2004	(5418)	BIENES OBJETO DE SECUESTRO JUDICIAL
IV-0103-2004	(5762 *R)	SENTENCIAS JUDICIALES. REGLAMENTACIÓN DE PAGO
IV-0104-2004	(5687 *R)	DETENCIÓN Y EXTRADICIÓN DE IMPUTADOS Y CONDENADOS POR COMISIÓN DE DELITOS. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 20.711
IV-0105-2004	(5677)	DETENIDOS POR ORDEN DEL PODER JUDICIAL. GASTOS DE TRASLADO

V - GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

V-0106-2004	(5490 *R)	DIVISIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
V-0107-2004	(5424 *R)	LEY DE MINISTERIOS
V-0108-2004	(5489 *R)	ESCRIBANÍA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
V-0109-2004	(5486 *R)	ACTUARIO PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS
V-0110-2004	(5736 *R)	LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS. RÉGIMEN
V-0111-2004	(5749 *R)	ESCRITURAS PÚBLICAS. INSCRIPCIÓN
V-0112-2004	(5703 *R)	PERSONAS JURÍDICAS
V-0113-2004	(5635 *R)	ARCHIVO PROVINCIAL
V-0114-2004	(5608 *R)	BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL DE LA PROVINCIA
V-0115-2004	(4472 *R)	CAJA SOCIAL DE LA PROVINCIA. CREACIÓN
V-0116-2004	(5503 *R)	REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
V-0117-2004	(5617 *R)	CATASTRO PROVINCIAL
V-0118-2004	(5602 *R)	D.O.S.E.P.- DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL
V-0119-2004	(5684 *R)	CONSEJO DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES (COSSPRA). ADHESIÓN DE D.O.S.E.P.
V-0120-2004	(5603 *R)	VIALIDAD. OPCIÓN DE AFILIACIÓN A D.O.S.E.P. DEL PERSONAL VIAL
V-0121-2004	(5610 *R)	DERECHOS DEL TRABAJADOR . CREACIÓN DE SUB- PROGRAMA
V-0122-2004	(5699 *R)	ESTADÍSTICAS Y CENSOS. ACTIVIDADES
V-0123-2004	(5772 *R)	EX TRIBUNAL DE TASACIONES. COMPETENCIAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS
V-0124-2004	(5760 *R)	REGISTRO DE LA PROPIEDAD
V-0125-2004	(5533 *R)	CASA DE SAN LUIS EN LA CAPITAL FEDERAL. CREACIÓN
V-0126-2004	(5396)	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.). OTORGAMIENTO GRATUITO
V-0127-2004	(5728)	FORMULARIOS DE DEFUNCIÓN
V-0128-2004	(5497 *R)	LEY GENERAL DE EXPROPIACIONES DE LA PROVINCIA
V-0129-2004	(5543 *R)	EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN
V-0130-2004	(5753 *R)	EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN. MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. CESAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

H. Cámara Diputados FOLIO 61 San Luis

V-0131-2004 (5622 *R)	CAMPO FISCAL. FRIGORÍFICO TERMINAL. DEROGA ADJUDICACIÓN
V-0132-2004 (5770 *R)	SPORTING CLUB VICTORIA. ADJUDICACIÓN DE TERRENO FISCAL
V-0133-2004 (5641 *R)	TERRENOS FISCALES CON DESTINOS TURÍSTICOS. PRIVATIZACIÓN
V-0134-2004 (5642 *R)	TERRENOS FISCALES RURALES. REGULARIZACIÓN
V-0135-2004 (5768 *R)	INSCRIPCIONES DOMINIALES. REGULARIZACIÓN
V-0136-2004 (5750 *R)	DONACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN. MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO
V-0137-2004 (5544 *R)	DONACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN
V-0138-2004 (5629)	DONACIÓN DE TERRENO A LA IGLESIA CATÓLICA EN COMPLEJO URBANÍSTICO LA PUNTA
V-0139-2004 (5529 *R)	LA PUNTA. COMPLEJO URBANÍSTICO. SUBASTA Y/O VENTA DE BIENES INMUEBLES
V-0140-2004 (5383)	LA RIBERA- COMPLEJO URBANÍSTICO- VILLA MERCEDES. SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.
V-0141-2004 (5763 *R)	BIENES DEL ESTADO. RÉGIMEN DE TENENCIA Y CONCESIÓN
V-0142-2004 (5752 *R)	BIENES Y SERVICIOS. PARTICIPACIÓN DEL ESTADO
V-0143-2004 (5695 *R)	DECLARACIÓN JURADA DE FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
V-0144-2004 (5390)	DIQUE LA FLORIDA . MÁRGENES. TERRENOS LINDANTES
V-0145-2004 (5591 *R)	JUEGOS DE AZAR
V-0146-2004 (5539 *R)	PARQUE AUTOMOTOR. COMPRA Y TRANSFERENCIA DE AUTOMOTORES ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 18.700
V-0147-2004 (5729)	PRODUCCIÓN. REMATES DE PROPIEDADES INMUEBLES Y MUEBLES SUSPENSIÓN DE (180) DÍAS HÁBILES.
V-0148-2004 (5504 *R)	RED RADIOELÉCTRICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A RÉGIMEN NACIONAL Nº 20.208
V-0149-2004 (5767 *R)	SENTENCIAS CONTRA EL ESTADO PROVINCIAL. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN

VI - CÓDIGOS, NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y LEYES REGLAMENTARIAS

VI-0150-2004 (5606 *R)	CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0151-2004 (5667 *R)	CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA. MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS
VI-0152-2004 (5724 *R)	CÓDIGO PROCESAL CRIMINAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0153-2004 (5681 *R)	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL DE LA PROVINCIA
VI-0154-2004 (5426 *R)	CÓDIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0155-2004 (5550 *R)	CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0156-2004 (5540 *R)	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
VI-0157-2004 (5515 *R)	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS MINEROS
VI-0158-2004 (5553 *R)	CÓDIGO RURAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0159-2004 (5546 *R)	CÓDIGO DE AGUAS DE LA PROVINCIA
VI-0160-2004 (5124 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
VI-0161-2004 (5135 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO . MODIFICACIÓN DE LEY Nº 5124 QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
VI-0162-2004 (5139 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. MODIFICACIÓN DE LEY Nº 5124 QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
VI-0163-2004 (5510 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO
VI-0164-2004 (5521 *R)	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
VI-0165-2004 (5723 *R)	FISCALÍA DE ESTADO
VI-0166-2004 (5454 *R)	TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
VI-0167-2004 (5780 *R)	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
VI-0168-2004 (5387)	CONSEJO DE PUNTANOS NOTABLES

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

VI-0169-2004 (5742 *R) COMISIÓN BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

VII - ACTAS - ACUERDOS - CONVENIOS - PACTOS – TRATADOS

VII-0170-2004 (5757 *R)	PACTO FEDERAL PARA EL EMPLEO, LA PRODUCCIÓN Y EL CRECIMIENTO. RATIFICACIÓN
VII-0171-2004 (5717 *R)	PACTO PROVINCIA - MUNICIPIOS DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO
VII-0172-2004 (5660 *R)	PACTO FEDERAL AMBIENTAL. ADHESIÓN AL CONSEJO FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE (COFEMA)
VII-0173-2004 (5619 *R)	PACTO FEDERAL DEL TRABAJO ENTRE LA NACIÓN Y LAS PROVINCIAS
VII-0174-2004 (-771 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE CORDOBA
VII-0175-2004 (-737 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE LA RIOJA
VII-0176-2004 (5569 *R)	TRATADO DE LÍMITES ENTRE LAS PROVINCIAS DE SAN LUIS Y CÓRDOBA. RATIFICACIÓN
VII-0177-2004 (4798 *R)	INTEGRACIÓN ECONÓMICA. TRATADO ENTRE GOBERNADORES
VII-0178-2004 (5500 *R)	ACTA DE REPARACIÓN HISTÓRICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, LA RIOJA Y SAN LUIS . RATIFICACIÓN
VII-0179-2004 (4783 *R)	RUTA NACIONAL Nº 7 TRAMO SAN LUIS- DESAGÜADERO- CONVENIO DE TRANSFERENCIA
VII-0180-2004 (5027 *R)	ZONA FRANCA. CREACIÓN. CONVENIO DE ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.331
VII-0181-2004 (5203 *R)	UNIVERSIDAD PROVINCIAL. CREACIÓN. CONVENIO ENTRE PROVINCIA Y LA ASOCIACIÓN COLUMBUS
VII-0182-2004 (5391)	ASISTENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0183-2004 (5308 *R)	EMERGENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0184-2004 (5351 *R)	PROGRAMAS SOCIALES. CONVENIO ENTRE NACIÓN - PROVINCIA
VII-0185-2004 (4965 *R)	ACTA ACUERDO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS. "4º CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN LUIS"
VII-0186-2004 (5404)	ACTA COMPROMISO VILLA GENERAL ROCA. DESARROLLO SOCIAL, TURÍSTICO Y ECONÓMICO
VII-0187-2004 (5225 *R)	ACUERDO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA . CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y EEUU
VII-0188-2004 (5120 *R)	AEROPUERTO LOCAL. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHO DE USO DEL INMUEBLE
VII-0189-2004 (3987 *R)	ANTINEOPLÁSTICAS. BANCO NACIONAL DE DROGAS. FILIAL SAN LUIS. RATIFICACIÓN DE CONVENIO
VII-0190-2004 (4351 *R)	AREAS DE RIEGO QUINES- CANDELARIA. CONVENIO
VII-0191-2004 (4014 *R)	AYUDA MUTUA ENTRE PROVINCIAS. RATIFICACIÓN DE CONVENIO
VII-0192-2004 (5663 *R)	BANCO BANEX SOCIEDAD ANÓNIMA. CONTRATO DE VINCULACIÓN.
VII-0193-2004 (4858 *R)	BANCO DE DATOS DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y ABUSO DE DROGAS. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA
VII-0194-2004 (5045 *R)	BANCO PROVINCIA DE SAN LUIS. CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PRIVATIZACIÓN ENTRE BANCO NACIÓN Y LA PROVINCIA
VII-0195-2004 (4276 *R)	CAJAS PROFESIONALES. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE RECIPROCIDAD
VII-0196-2004 (5167 *R)	COBERTURA MÉDICA. CONVENIO ENTRE NACIÓN - PROVINCIA
VII-0197-2004 (5491 *R)	COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACIÓN DE ACUERDO
VII-0198-2004 (5712 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INFORMÁTICA (COFEIN). RATIFICA INTEGRACIÓN DE LA PROVINCIA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

H. Cámara de Diputados

H. Cámara Diputados FOLIO 63 San Luis

LEGISLATIVO DIPUTADOS San Luis

VII-0199-2004	(5484 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES(CFI). CARTA CONSTITUTIVA
VII-0200-2004	(5483 *R)	CONSEJO INTERPROVINCIAL DE MINISTROS DE OBRAS PÚBLICAS RATIFICACIÓN DE CARTA ORGÁNICA
VII-0201-2004	(5261 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI)
VII-0202-2004	(5170 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN (I.I.P.E.) DE LA UNESCO
VII-0203-2004	(5358 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR (CHILE)
VII-0204-2004	(5097 *R)	CONVENIO ENTRE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS
VII-0205-2004	(5445 *R)	CRECIMIENTO Y DISCIPLINA FISCAL. RATIFICACIÓN DE SEGUNDA ADDHENDA DE FECHA NOVIEMBRE DE 2001
VII-0206-2004	(5226 *R)	CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL. COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACIÓN
VII-0207-2004	(4046 *R)	DEFENSA CIVIL. CONVENIO CON LA FUERZA AEREA ARGENTINA
VII-0208-2004	(5148 *R)	DESARROLLO DE INTERÉS COMÚN. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA COMISIÓN ECONÓMICA (C.E.P.A.L.)
VII-0209-2004	(5388)	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0210-2004	(4302 *R)	EDUCACIÓN DE ADULTOS. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
VII-0211-2004	(5217 *R)	EDUCACIÓN SECUNDARIA POLIMODAL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO (PRODYMES II). CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0212-2004	(5151 *R)	EDUCACIÓN SUPERIOR. CONVENIO
VII-0213-2004	(5228 *R)	EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL. CONVENIO
VII-0214-2004	(5117 *R)	ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN LA PROVINCIA. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0215-2004	(5150 *R)	EVALUACIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA. CONVENIO NACIÓN – PROVINCIA
VII-0216-2004	(5133 *R)	GAS DEL ESTADO. CONCESIÓN DE BIENES. RATIFICA CANCELACIÓN DE DEUDA ENTRE NACIÓN - PROVINCIA
VII-0217-2004	(5024 *R)	GAS NATURAL. CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y DISTRIBIUDORA DE GAS CUYANA
VII-0218-2004	(5487 *R)	GRANITULLO. PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN . ACTA ACUERDO
VII-0219-2004	(4290 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL DE TRANSFERENCIA
VII-0220-2004	(4218 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL PROTOCOLO ADICIONAL
VII-0221-2004	(4066 *R)	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. RATIFICACIÓN DE CONVENIOS
VII-0222-2004	(4840 *R)	IMPUESTOS . RATIFICACIÓN DE CONVENIOS
VII-0223-2004	(5517 *R)	INVERSIONES MINERAS. RATIFICA ACUERDO FEDERAL MINERO. ADHESIÓN A LEYES NACIONALES Nº 24.196 Y Nº 24.224
VII-0224-2004	(5274 *R)	LÍNEAS DE CRÉDITOS PARA BIENES CAPITALES. CONVENIO ENTRE BANCO NACIÓN Y LA PROVINCIA
VII-0225-2004	(5118 *R)	PARQUE LOS VENADOS. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0226-2004	(4844 *R)	PARQUE NACIONAL SIERRAS DE LAS QUIJADAS. RATIFICA CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
VII-0227-2004	(5182 *R)	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
VII-0228-2004	(5029 *R)	PRÉSTAMOS SUBSIDIARIOS. CONVENIO ENTRE BANCO

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. CS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Cámara Diputados FOLIO 64 San Luis

LEGISLATIVO DIPUTADOS LUIS San Luis

		INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y LA NACIÓN
VII-0229-2004	(5089 *R)	PREVISIÓN SOCIAL. SISTEMA PROVINCIAL. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
VII-0230-2004	(5364 *R)	PROGRAMAS DE EMPLEOS Y SOCIALES. CONVENIO NACIÓN – PROVINCIA
VII-0231-2004	(5272 *R)	PROGRAMAS MÉDICOS DE CABECERA. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0232-2004	(3614 *R)	REGIÓN ARGENTINA GEO-ECONÓMICA. RATIFICACIÓN DE ACTA DE CREACIÓN
VII-0233-2004	(4515 *R)	REGLAMENTO DEL CONVENIO POLICIAL ARGENTINO. RATIFICACIÓN
VII-0234-2004	(4140 *R)	RESIDENCIA DE SALUD. RATIFICACIÓN DE CONVENIO NACIÓN – PROVINCIA
VII-0235-2004	(5271 *R)	SALUD MATERNO INFANTIL JUVENIL. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0236-2004	(4973 *R)	SANEAMIENTO DEFINITIVO ENTRE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA. RATIFICACIÓN DE ACUERDO
VII-0237-2004	(4080 *R)	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA. RATIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE OBRAS SANITARIAS DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA
VII-0238-2004	(5181 *R)	SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL. CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA UNESCO

VIII - ECONOMIA: PROMOCIÓN Y DESARROLLO

VIII-0239-2004	(5473 *R)	FOMENTO A LAS INVERSIONES Y DESARROLLO
VIII-0240-2004	(5675 *R)	CINE. INVERSIONES
VIII-0241-2004	(5513)	LABORATORIOS PUNTANOS. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DEL ESTADO
VIII-0242-2004	(5512 *R)	ESPECIALIDADES MEDICINALES DE LA PROVINCIA. PLANTA DE PRODUCCIÓN
VIII-0243-2004	(5576 *R)	PROMOCIÓN INDUSTRIAL. LEGISLACIÓN PROVINCIAL
VIII-0244-2004	(5575 *R)	PROMOCIÓN INDUSTRIAL. CREACIÓN DE FONDO
VIII-0245-2004	(5577 *R)	PROMOCIÓN INDUSTRIAL. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.614
VIII-0246-2004	(5690 *R)	ÁREAS INDUSTRIALES
VIII-0247-2004	(5459 *R)	AGRICULTURA Y GANADERÍA. PLAN DE DESARROLLO GANADERO Y PLAN DE DESARROLLO AGRÍCOLA
VIII-0248-2004	(5466 *R)	GANADERÍA OVINA. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 25.422
VIII-0249-2004	(5501 *R)	FOMENTO FORESTAL PROVINCIAL. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 25.080
VIII-0250-2004	(5563 *R)	DEPÓSITOS BANCARIOS EN LA PROVINCIA. DEVOLUCIÓN
VIII-0251-2004	(5746 *R)	CENTRO CULTURAL PUENTE BLANCO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS. DECLARADO SUJETO A PRIVATIZACIÓN Y/O CONCESIÓN
VIII-0252-2004	(5601 *R)	LEY PERMANENTE DE PRESUPUESTO
VIII-0253-2003	(5406)	LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. EJERCICIO 2004
VIII-0253-2004	(5778)	LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. EJERCICIO 2005
VIII-0254-1997	(5100 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1997
VIII-0254-1998	(5129 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1998
VIII-0254-1999	(5154 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1999
VIII-0254-2000	(5185 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2000
VIII-0254-2001	(5235 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2001
VIII-0254-2002	(5292 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2002
VIII-0254-2003	(5357 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2003
VIII-0254-2004	(5417 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2004
VIII-0255-2004	(5536 *R)	LEYES IMPOSITIVAS ANUALES. RATIFICACIÓN
VIII-0256-2004	(5492 *R)	LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Cámara Diputados FOLIO 65 San Luis

LEGISLATIVO DIPUTADOS LUIS San Luis

	LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VIII-0257-2004 (5456 *R)	LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA
VIII-0258-2004 (5413)	AUTOPISTA DE LAS SERRANÍAS PUNTANAS
VIII-0259-2004 (5297 *R)	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. CREACIÓN
VIII-0260-2004 (5776)	PROGRAMA DE EFICIENCIA FISCAL (P.E.F.)
VIII-0261-2004 (5670 *R)	ACTIVIDADES EMPRESARIAS DEL ESTADO PROVINCIAL. BASES DE PRIVATIZACIÓN
VIII-0262-2004 (5595)	AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL VALLE DEL CONLARA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DEL ESTADO
VIII-0263-2004 (5701 *R)	AGUA POTABLE. TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS A MUNICIPIOS. ANEXO I
VIII-0264-2004 (5535 *R)	AUTOTRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 12.346
VIII-0265-2004 (5532 *R)	CAMPAMENTOS TURÍSTICOS EN TERRITORIO PROVINCIAL
VIII-0266-2004 (5705 *R)	CARNES. ABASTECIMIENTO, FAENAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN
VIII-0267-2004 (5582 *R)	CONSEJO FEDERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (CO-FAPYS). DEROGACIÓN DE ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.615
VIII-0268-2004 (5395)	CONSTRUCTORES Y PROVEEDORES DE OBRAS PÚBLICAS. REGISTRO
VIII-0269-2004 (5640 *R)	CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS
VIII-0270-2004 (5508 *R)	DETERGENTES NO BIODEGRADABLES. PROHIBICIÓN DE ELABORACIÓN Y FRACCIONAMIENTO
VIII-0271-2004 (5766 *R)	DEUDAS FISCALES. RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN Y REGULARIZACIÓN
VIII-0272-2004 (5579 *R)	DIQUE LA HUERTITA. COMPLEJO HABITACIONAL. FINES TURÍSTICOS
VIII-0273-2004 (5631 *R)	EMERGENCIA ECONÓMICA. RATIFICACIÓN DE DECRETO Nº 3593-G-JYC-SEGC-91
VIII-0274-2004 (5247 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL REORDENAMIENTO DEL ESTADO PROVINCIAL. MODIFICACIÓN DE LEY Nº 5198
VIII-0275-2004 (5731 *R)	EMPRESAS PROVINCIALES (EP). RÉGIMEN
VIII-0276-2004 (5519 *R)	ENERGÍA ELÉCTRICA. GENERACIÓN, SUBTRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA
VIII-0277-2004 (5669 *R)	ENTES PÚBLICOS. PRIVATIZACIÓN Y CONCESIÓN
VIII-0278-2004 (5565 *R)	ENTIDADES FINANCIERAS DE CRÉDITO Y AHORRO. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA RADICACIÓN
VIII-0279-2004 (5564 *R)	ENTIDADES FINANCIERAS EN LA PROVINCIA. RADICACIÓN
VIII-0280-2004 (5555 *R)	ESTABLECIMIENTOS FAENADORES DE LA PROVINCIA. CATEGORÍAS
VIII-0281-2004 (5630 *R)	EXIMICIÓN DE IMPUESTO. SECTORES AGROPECUARIOS, INDUSTRIAL, MINERO Y LA CONSTRUCCIÓN
VIII-0282-2004 (5585 *R)	FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
VIII-0283-2004 (5671 *R)	FISCALIZACIÓN DE INDUSTRIAS. RÉGIMEN GENERAL
VIII-0284-2004 (5620 *R)	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.855
VIII-0285-2004 (4425 *R)	FRANQUICIAS TRIBUTARIAS. APLICACIÓN DE LEY NACIONAL Nº 22.021
VIII-0286-2004 (5604 *R)	FRANQUICIAS TRIBUTARIAS. APLICACIÓN DE LEYES NACIONALES Nº 22.021 Y Nº 22.702
VIII-0287-2004 (5534 *R)	GAS NATURAL EN LA PROVINCIA. CREACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL SEGÚN LEYES NACIONALES Nº 19.550 Nº 22.903 Y Nº 19.551.
VIII-0288-2004 (5605 *R)	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.966
VIII-0289-2004 (3299 *R)	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 16.657
VIII-0290-2004 (4540 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS PARA PROYECTOS INDUSTRIALES PROVINCIALES

Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Cámara Diputados FOLIO 66 San Luis

VIII-0291-2004 (5636 *R)	IMPUESTOS. EXIMICIÓN PARA COMPAÑÍAS TEATRALES
VIII-0292-2004 (5637 *R)	INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE INGRESOS PÚBLICOS
VIII-0293-2004 (5730 *R)	INGRESOS BRUTOS. RATIFICA DECRETO Nº 99- HYOP (SEF)-94. EXIMICIÓN DE PAGO
VIII-0294-2004 (5710 *R)	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.877
VIII-0295-2004 (5541 *R)	LEALTAD COMERCIAL. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.802
VIII-0296-2004 (5561 *R)	MEDICAMENTOS, ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS VETERINARIOS. RECETAS, DESPACHOS Y VENTA AL PÚBLICO
VIII-0297-2004 (5634 *R)	MERCADO PROVINCIAL DE ARTESANÍAS SANLUISEÑA
VIII-0298-2004 (5547 *R)	MULTAS POR INFRACCIONES A LEY NACIONAL Nº 20.680 Y LEY Nº 3294 (ABASTECIMIENTO). SU DESTINO
VIII-0299-2004 (5578 *R)	PRODUCCIÓN. CREACIÓN DE FONDO DE PROMOCIÓN
VIII-0300-2004 (5409)	PRODUCTORES. REGISTRO PROVINCIAL
VIII-0301-2004 (5506 *R)	PRODUCTOS ELABORADOS EN LA PROVINCIA
VIII-0302-2004 (5598 *R)	RECURSOS FISCALES. DISTRIBUCIÓN. RÉGIMEN DE LEY NACIONAL Nº 23.548
VIII-0303-2004 (5557 *R)	REGISTRO DE CONTRATISTAS DE LA PROVINCIA
VIII-0304-2004 (5392)	SAN LUIS CONSTRUCCIONES S.A.P.E.M. -SOCIEDAD COMERCIAL
VIII-0305-2004 (5531 *R)	SISTEMA MÉTRICO LEGAL ARGENTINO- SIMELA. APLICACIÓN DE LEY NACIONAL Nº 19511
VIII-0306-2004 (5468 *R)	SOL PUNTANO S.A. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
VIII-0307-2004 (5685 *R)	TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN LA PROVINCIA. REGULACIÓN
VIII-0308-2004 (5507 *R)	TURISMO. REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS

IX - RECURSOS NATURALES, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

IX-0309-2004 (5421)	AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. SISTEMA
IX-0310-2004 (5469 *R)	RÍO QUINTO. PATRIMONIO ECOLÓGICO PROVINCIAL
IX-0311-2004 (5499 *R)	VENADO O CIERVO DE LAS PAMPAS. PROTECCIÓN
IX-0312-2004 (5567 *R)	SAN LUIS ZONA NO NUCLEAR
IX-0313-2004 (5623 *R)	EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA. TIERRAS APTAS
IX-0314-2004 (5479 *R)	CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.843
IX-0315-2004 (5461 *R)	SUELOS. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN
IX-0316-2004 (5463 *R)	CULTIVO DE PAPA PARA SEMILLA. PROTECCIÓN DE ZONAS PARA DESARROLLO
IX-0317-2004 (5514 *R)	CONSERVACIÓN DE FAUNA, CAZA Y PESCA
IX-0318-2004 (5478 *R)	ARBOLADO PÚBLICO. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN
IX-0319-2004 (5520 *R)	ACTIVIDAD FORESTAL. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA "IMPROFOP"
IX-0320-2004 (5559 *R)	AGROQUÍMICOS. REGULACIÓN DE USO
IX-0321-2004 (5465 *R)	AREAS DE RIEGO DE AGUA CRUDA. SISTEMA DE EMBALSE LA FLORIDA Y PASO DE LAS CARRETAS
IX-0322-2004 (5659 *R)	COTOS DE CAZA (LEY Nº 5462). MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO. AUTORIDAD DE APLICACIÓN
IX-0323-2004 (5462 *R)	COTOS DE CAZA. CONSTITUCIÓN, FORMACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN TERRITORIO PROVINCIAL
IX-0324-2004 (5735 *R)	DIQUE LA FLORIDA. MONUMENTO ECOLÓGICO Y CULTURAL
IX-0325-2004 (5386)	DIQUE POTRERO DE LOS FUNES. MONUMENTO ECOLÓGICO

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

IX-0326-2004 (5451 *R)	GASES DE COMBUSTIÓN DEL TABACO. CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ADOPTA MEDIDAS EN ESTABLECIMIENTOS Y TRANSPORTES PÚBLICOS
IX-0327-2004 (5448 *R)	HIERBAS MEDICINALES Y/O AROMÁTICAS
IX-0328-2004 (5460 *R)	INCENDIOS RURALES Y FORESTALES. PLAN PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS
IX-0329-2004 (5518 *R)	NÁUTICA. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN JURISDICCIÓN PROVINCIAL.
IX-0330-2004 (5476 *R)	PARQUE DE LA FAMILIA
IX-0331-2004 (5467 *R)	PARQUE DE LAS NACIONES. CREACIÓN
IX-0332-2004 (5538 *R)	PARQUE PRESIDENTE PERÓN. CREACIÓN
IX-0333-2004 (5423)	PARQUE PROVINCIAL BAJO DE VELIZ. CREACIÓN
IX-0334-2004 (5464 *R)	RECURSOS DEL AIRE. PRESERVACIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 20.284
IX-0335-2004 (5655 *R)	RESÍDUOS PELIGROSOS. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.051
IX-0336-2004 (5516 *R)	TAMBOS. EXPLOTACIÓN EN JURISDICCIÓN PROVINCIAL

X - SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

X-0337-2004 (5613 *R)	POLICÍA. LEY ORGÁNICA
X-0338-2004 (5438 *R)	BOMBEROS. ORGANIZACIÓN
X-0339-2004 (5442 *R)	DEFENSA CIVIL. ORGANIZACION Y CONTROL
X-0340-2004 (5385)	SEGURIDAD COMUNITARIA. RÉGIMEN
X-0341-2004 (5665 *R)	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
X-0342-2004 (5682 *R)	ENCENDIDO DE LUCES DE ALCANCE BAJO EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES. OBLIGATORIEDAD
X-0343-2004 (5708 *R)	SEGURIDAD INTERIOR. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.059
X-0344-2004 (5589 *R)	TRÁNSITO. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.449

XI - RÉGIMEN ELECTORAL

XI-0345-2004 (5509 *R)	LEY ELECTORAL PROVINCIAL
XI-0346-2004 (5542 *R)	LEY DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
XI-0347-2004 (5394)	ELECCIONES. CONVOCATORIA
XI-0348-2004 (5572 *R)	ELECTORES DE FUERZA DE SEGURIDAD PROVINCIALES

XII - REGIMEN MUNICIPAL

XII-0349-2004 (5756 *R)	RÉGIMEN MUNICIPAL
XII-0350-2004 (5734 *R)	ÉJIDOS MUNICIPALES
XII-0351-2004 (5537 *R)	COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL. RÉGIMEN
XII-0352-2004 (5431 *R)	ATN. APORTE DEL TESORO NACIONAL
XII-0353-2004 (5414)	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS. DESPACHO PÚBLICO
XII-0354-2004 (5452 *R)	SAN LUIS DE LOYOLA NUEVA MEDINA DE RÍOSECO. NOMBRE COMPLETO DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA
XII-0355-2004 (5702 *R)	DECLARAR CAPITAL DEL DEPARTAMENTO CHACABUCO AL PUEBLO DE CONCARÁN
XII-0356-2004 (4948 *R)	FUNDACIÓN DE LA POBLACIÓN " MONSEÑOR DR. CARLOS MARÍA CAFERATTA ". RATIFICACIÓN DE DECRETO Nº 52-GJC-SEGC-91

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. CESAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

H. Cámara Diputados FOLIO 68 San Luis

XIII - REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

XIII-0357-2004 (5621 *R) CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA. REFORMA. COMISIÓN DE ANÁLISIS Y ESTUDIO
XIII-0358-2004 (5761 *R) REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA. DECLARA LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA REFORMA

XIV - COLEGIO Y ASOCIACIONES PROFESIONALES

XIV-0359-2004 (5696 *R) ABOGACÍA. RÉGIMEN LEGAL
XIV-0360-2004 (5721 *R) LEY ORGÁNICA NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0361-2004 (5616 *R) SALUD HUMANA. EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y ACTIVIDADES
XIV-0362-2004 (5458 *R) BIOQUÍMICOS. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
XIV-0363-2004 (5691 *R) CIENCIAS ECONÓMICAS. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
XIV-0364-2004 (5689 *R) FONOAUDIOLOGÍA. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
XIV-0365-2004 (5755 *R) INGENIERÍA. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
XIV-0366-2004 (5676 *R) MEDICINA VETERINARIA. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
XIV-0367-2004 (5700 *R) PSICÓLOGO. EJERCICIO PROFESIONAL
XIV-0368-2004 (5597 *R) CASAS DE ÓPTICA
XIV-0369-2004 (5683 *R) ENFERMERÍA. EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES. ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 24.004
XIV-0370-2004 (5493 *R) AGENTES DE PROPAGANDA MÉDICA
XIV-0371-2004 (5704 *R) MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO. ESTATUTO PROFESIONAL
XIV-0372-2004 (5596 *R) PODOLOGÍA. EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD
XIV-0373-2004 (5693 *R) TRABAJO SOCIAL. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
XIV-0374-2004 (5581 *R) TURISMO. EJERCICIO PROFESIONAL
XIV-0375-2004 (5645 *R) PRESTAMISTAS DE DINERO. REGULARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
XIV-0376-2004 (5457 *R) COLEGIO FARMACÉUTICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0377-2004 (5709 *R) COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0378-2004 (5560 *R) COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0379-2004 (5758 *R) COLEGIO DE GEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0380-2004 (5722 *R) COLEGIO MÉDICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0381-2004 (5568 *R) CÍRCULO DE LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0382-2004 (5716 *R) CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ESCRIBANOS
XIV-0383-2004 (5777 *R) HONORARIOS DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0384-2004 (5714 *R) ARANCELES MÉDICOS

XV - ESTATUTOS Y REGÍMENES LABORALES

XV-0385-2004 (5432 *R) SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL
XV-0386-2004 (5401) SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL. GARANTIZA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LEY
XV-0387-2004 (5648 *R) DOCENTES. ESTATUTO DEL PERSONAL
XV-0388-2004 (5711 *R) DOCENTES. NEGOCIACIÓN COLECTIVA
XV-0389-2004 (5588 *R) AGENTES DE SALUD. CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 122/75
XV-0390-2004 (5618 *R) EMPLEADO PÚBLICO. ESTATUTO
XV-0391-2004 (5646 *R) PERSONAL LEGISLATIVO. ESTATUTO
XV-0392-2004 (5779 *R) PERSONAL LEGISLATIVO. ESCALAFÓN
XV-0393-2004 (5612 *R) POLICIA. LEY DE ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS HUMANOS
XV-0394-2004 (5664 *R) SERVICIO PENINTENCIARIO PROVINCIAL. ESTATUTO Y ESCALAFÓN. RÉGIMEN DE LICENCIAS
XV-0395-2004 (5726 *R) TELEVISION. APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Cámara Diputados FOLIO 69 San Luis

		TRABAJO Nº 131/75
XV-0396-2004	(4500 *R)	VIALES. ESTATUTO. ESCALAFÓN
XV-0397-2004	(5198 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL
XV-0398-2004	(5300 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL. PRÓRROGA DE LEY Nº 5198
XV-0399-2004	(5511 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL. PRÓRROGA DE LEYES Nº 5198 - 5247 - 5267 - 5297 Y 5300
XV-0400-2004	(5614)	EMERGENCIA LABORAL. DESCONGELAMIENTO DE ADICIONALES PARA AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
XV-0401-2004	(5694 *R)	INCOMPATIBILIDAD DE EMPLEOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL
XV-0402-2004	(5624 *R)	RÉGIMEN DE LICENCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA
XV-0403-2004	(5658 *R)	POLICIA. PERSONAL EN SITUACIÓN DE RETIRO
XV-0404-2004	(5627 *R)	LICENCIAS EXTRAORDINARIAS. EMPLEADOS U OBREROS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA
XV-0405-2004	(5727 *R)	REMUNERACIONES. TOPE DE REMUNERACIÓN PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
XV-0406-2004	(5644 *R)	DIETA LEGISLADORES
XV-0407-2004	(5775 *R)	SALARIOS. PERSONAL ADMINISTRATIVO HONORABLE LEGISLATURA
XV-0408-2004	(5751 *R)	SALARIOS. SECTOR PRIVADO
XV-0409-2004	(5216 *R)	CONTRATO DE EMPRÉSTITOS. DESARROLLO REGIONAL Y GENERACIÓN DE EMPLEOS. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.855
XV-0410-2004	(5505 *R)	SERVICIOS EVENTUALES. REGISTRO DE EMPRESAS

XVI - RATIFICACION DE LEYES

XVI-0411-2004	(5649 *R)	RATIFICACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVI-0412-2004	(5743 *R)	RATIFICACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVI-0413-2004	(5718 *R)	RATIFICACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVI-0414-2004	(5764 *R)	RATIFICACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVI-0415-2004	(5771 *R)	RATIFICACIÓN Y DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)

XVII - DEROGACION DE LEYES

XVII-0416-2004	(5615 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0417-2004	(5632 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0418-2004	(5657 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0419-2004	(5720 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0420-2004	(5739 *R)	DEROGACIÓN DE LEY Nº 4154 EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0421-2004	(5737 *R)	DEROGACIÓN DE LEY Nº 992 MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0422-2004	(5745 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. CESAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

H. Cámara Diputados FOLIO 10 San Luis

	LEYES)
XVII-0423-2004 (5748 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0424-2004 (5765 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0425-2004 (5587 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0426-2004 (5552 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0427-2004 (5741 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0428-2004 (5773 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0429-2004 (5707 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0430-2004 (5706 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0431-2004 (5584 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0432-2004 (5498 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0433-2004 (5628 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0434-2004 (5419 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0435-2004 (5653 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0436-2004 (5562 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0437-2004 (5650 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0438-2004 (5680 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0439-2004 (5688 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0440-2004 (5715 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0441-2004 (5719 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)

XVIII - MARCO LEGISLATIVO DE LA REVISIÓN

XVIII-0442-2004 (5382)	REVISIÓN DE LEYES PROVINCIALES
XVIII-0443-2004 (5607)	REVISIÓN DE LEYES. PRÓRROGA DE PLAZO DE LEY Nº 5382

ARTICULO 4°.- En los casos de las leyes anuales de: presupuesto, impositivas, y toda otra ley que se reitere anualmente, se deberá mantener la misma numeración romana y arábiga, diferenciándose solo con el correspondiente año de sanción.

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

H. Cámara de Diputados

San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 91 San Luis

ARTICULO 5º.- Resolver que las únicas leyes vigentes al día de la sanción de la presente ley son las enumeradas en el Artículo 3° de ésta norma. Las que deberán ser publicadas en un Digesto.

ARTICULO 6º.- La presente Ley una vez promulgada será también renumerada y ordenada conforme lo establecido precedentemente; correspondiéndole el N° XVIII-0444-2004 (5781).

ARTICULO 7º.- En virtud de lo establecido en el Inciso 6) del Artículo 141 de la Constitución Provincial, se faculta a la Asamblea General Legislativa a aprobar el Digesto con las CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS (452) leyes vigentes, para lo cual deberá ser inmediatamente convocada.

ARTICULO 8°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a tres días de noviembre de dos mil cuatro.
Mel.

ES COPIA

CPN OSCAR EDUARDO SOSA
Secretario Administrativo
a/c de Secretaría Legislativa

FIRMADO:

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CPN OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 42 San Luis

SAN LUIS, 3 de Noviembre de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 468 Folio 064 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Reagrupación temática y renumeración de las Leyes dando cumplimiento con lo establecido por las Leyes N° 5382 y 5607 de revisión total de la legislación vigente en la Provincia, aprobar las correcciones que como "fe de erratas" se consignan en cada una de las Leyes, se faculta a la convocatoria a Asamblea General Legislativa para la aprobación del Digesto, conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

CPN OSCAR EDUARDO SOSA
Secretario Administrativo
a/c de Secretaría Legislativa

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

NOTA N° 862 -DL-04
Mel.

130

Camara de Senadores

Recibí de Despacho Legislativo Nota N° 862-DL-2004 Adjunta Expte. N° 468 Folio 064 Año 2004 Proyecto de Ley con Media Sanción, ref. a: Reagrupación temática y renumeración de las Leyes dando cumplimiento con lo establecido por las Leyes N° 5382 y 5607 de revisión total de la legislación vigente en la Provincia, aprobar las correcciones que como "fe de erratas", se consignan en cada una de las Leyes, se faculta a la convocatoria a Asamblea General Legislativa para la aprobación del Digesto.

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó _____ Entregado por _____

Ofic. Receptora: Suc. Leg. Fecha 03/11/04 Hora 13:50

Firma [signature] Susana Vallejo

H. Cámara Diputados
FOLIO 435
San Luis

LEY Nº 5781/04

En la ciudad de San Luis, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos y ocupando sus bancas en el recinto los señores senadores, dice la

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: con la presencia de siete señores senadores y la ausencia con aviso de la señora senadora Viviana Beatriz Moreyra de Freixes y del señor senador Víctor Hugo Menéndez, existiendo quórum legal suficiente declaro iniciada la presente Sesión Ordinaria, de acuerdo a las previsiones del Artículo 23°, del Reglamento Interno. Invito al señor senador Orlando Grillo para que proceda a izar la bandera nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente Sesión Ordinaria.

I

Sr. Secretario (Vergés).- NOTAS, MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO: nota N° 35/2004, solicitando acuerdo para designar en los cargos de: Juez de Cámara de Apelación en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial, San Luis, a la doctora Marina Claudia Ziliotto, como Juez de Cámara de Apelación en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial, San Luis, al Dr. Ernesto Gabriel Lutens, y como Juez de Cámara de Apelación en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Segunda Circunscripción

Judicial, Villa Mercedes, al Dr. Néstor Alejandro Spagnuolo; Expediente N° 377-HCS-04.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

II

Sr. Secretario (Vergés).- COMUNICACIONES OFICIALES: oficio N° 485/2004 del Superior Tribunal de Justicia, adjuntando Estadísticas correspondientes al Segundo Semestre del año 2003 y Primer Semestre de 2004 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial; Expediente N° 378-HCS-04.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

3

MOCION

Sr. García.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. García.- Señora presidenta, señores senadores: vamos a prestar a los Señores Jueces que en el sumario del día de la fecha se mencionan, por lo tanto y de acuerdo al Reglamento Interno, esto es en Sesión Secreta. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- De acuerdo al Artículo 22°, del Reglamento Interno, se debe tratar en Sesión Secreta. Pido al personal que se retire del recinto.

- Son las 12:47 -

- Son las 12:51, se reanuda la Sesión Pública y dice la

Sra. Presidenta (Pereyra).- Después de haber tratado el punto primero del sumario del día de la fecha, continuamos con la Sesión Ordinaria.

ISLATIVO DIPUTADOS LUIS

H. Cámara Diputados FOLIO 3 76 San Luis

4

MOCION

Sr. Grillo.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Pedernera.

Sr. Grillo.- Señora presidenta, señores senadores: es para pedir el apartamiento del Reglamento Interno y el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración sobre la reactivación de la actividad ferroviaria, de la Ciudad de Justo Daract. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el apartamiento del Reglamento Interno. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sra. Presidenta (Pereyra).- Pasamos a votar el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración del señor senador Grillo. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

5

REACTIVACION DE LA ACTIVIDAD FERROVIARIA, EN LA CIUDAD DE JUSTO DARACT

Sr. Grillo.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Pedernera.

Sr. Grillo.- Señora presidenta, señores senadores: visto las inquietudes de los pobladores de la Ciudad de Justo Daract, y zonas aledañas a la misma, a los efectos de lograr la reactivación de la actividad ferroviaria en el lugar y

considerando que la Ciudad de Justo Daract históricamente fue punto de concentración de grupos humanos, provenientes de distintos lugares de la geografía nacional; que cumplieron las tareas que demanda la actividad ferroviaria en virtud de las exigencias de la línea del Ferrocarril General San Martín, donde no solo se acopiaban y depositaban bienes de transporte sino que también se procedía a realizar la manutención de las locomotoras y material de transporte utilizado en dicho Ferrocarril al estar ubicados los talleres de reparación en la mencionada localidad. Es de destacar que los precitados talleres de reparación de material rodante contaban con la más moderna tecnología del país generando numerosos puestos de trabajo insuflando medios de economía local y regional; que ante políticas de privatización implementadas en nuestro país trajo aparejado el levantamiento de los servicios de transporte de pasajeros limitándose en gran medida al transporte de carga, originando una profunda crisis económica-social en Justo Daract y zona de influencia; que siempre fue un anhelo de sus habitantes volver a contar con tan importante medio de transporte que contribuiría al desarrollo y progreso de la zona. El crecimiento económico debe ir acompañado del incremento de transporte de carga especialmente con la producción agrícola-ganadera, por lo que es posible avizorar en el mediano plazo la necesidad de expresar la capacidad de transporte de ferrocarril;

que en tal situación se abre un panorama de esperanza para la localidad de Justo Daract que cuenta con una ubicación geográfica de privilegio, de instalaciones adecuadas, para poner en marcha los talleres de reparación que permanecen actualmente desactivados, como también la instalación edilicia apropiada para el depósito de bienes;

que la reactivación de las líneas férreas señala que absorverá la mano de obra calificada que existe en el lugar, quienes por su experiencia transmitirán sus conocimientos técnicos al personal que se incorpore para posibilitar el mantenimiento de maquinarias empleadas.

Por ello, el Honorable Senado de la Provincia de San Luis, declara:

Artículo 1°.- El Honorable Senado de la Provincia de San Luis brinda su explícito apoyo a toda acción destinada a restablecer los talleres y depósitos ferroviarios ubicados en la Ciudad de Justo Daract, pertenecientes al Ferrocarril General San Martín.

Artículo 2°.- Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia y legisladores nacionales por la Provincia a realizar las gestiones pertinentes a fin de lograr la reactivación ferroviaria en la Ciudad de Justo Daract.

Artículo 3°.- Instar al Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de la Ciudad de Justo Daract, organizaciones no gubernamentales, y habitantes de la Provincia de San Luis a adherir a los propósitos de la presente Declaración. Con copia de la presente comuníquese a las autoridades mencionadas en el Artículo 2° y 3° de la presente.

Artículo 4°.- De forma.

Por lo expuesto, pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Declaración, en general y en particular. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Pasamos a votar el presente Proyecto de Declaración mocionado por el señor senador Grillo. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

6

MOCION

Sr. García.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

H. Cámara Diputados FOLIO 49 San Luis

Sr. García.- Señora presidenta, señores senadores: es para solicitar un cuarto intermedio de veinte minutos. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Así se hará. Vamos a votar. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

- Siendo las 12:56 se pasa a cuarto intermedio -

es

Elba Sosa

03/11/04 - 14:41 horas.-

-Siendo las 14:41 horas se reanuda la sesión y dice la

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores, luego del Cuarto Intermedio, se reanuda la sesión.

7

MOCION

Sr. García.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. García.- Señora presidenta, señores senadores: es para pedir el apartamiento del Reglamento Interno y el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley que goza de media sanción de la Cámara de Diputados y que ha sido remitido en el día de la fecha y se refiere a la Conclusión del Proceso de Revisión de las leyes que fuera oportunamente dispuesto por la Ley N° 5.382 y su prórroga la ley N° 5.607.

Es necesario adoptar el procedimiento sugerido a efectos de poder cumplir todos los pasos legales requeridos por la normativa vigente para dar término a la tarea encomendada a ambas Cámaras por la ley ya mencionada. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el apartamiento del Reglamento Interno del presente Proyecto de Ley con media sanción de la Cámara de Diputados. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sra. Presidenta (Pereyra).- Ahora vamos a pasar a votar el tratamiento sobre tablas. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

8

CONCLUSION DEL PROCESO DE REVISION DE LAS LEYES

Sr. García.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. García.- Señora presidenta, señores senadores: el Proyecto de Ley que goza de media sanción de la Cámara de Diputados y que ha sido remitido en el día de la fecha se refiere a la Conclusión del Proceso de Revisión de las leyes que fuera oportunamente dispuesto por la Ley N° 5.382 y su prórroga la Ley N° 5.607.

Que dicho proyecto en su articulado 1° corrige los errores de publicación en algunos casos o de tipografía en otros u ortográficos que se han ido produciendo en su mayor parte como consecuencia del volumen y envergadura del trabajo realizado que impidieron controlar exhaustivamente el contenido de la misma.

Asimismo, señora presidenta, dispone de nuevas pautas, clasificación y numeración de las leyes establecidos en su Artículo 2° los parámetros que deberán utilizarse a tal fin.

Se prevé consignar en primer término con números romanos que indicarán el tema principal de la sanción legislativa, luego las leyes se numerarán correlativamente: cuatro cifras empezando con el 0 y después 0001, además se deberá expresar el año de sanción, excepcionalmente en este caso se agregará entre paréntesis () el número que la ley tiene en la registración actual, en todos los casos se separarán los ítems señalados con un guión -.

También el Proyecto procede a renumerar la totalidad de las leyes vigentes al día de la fecha, asignándole la numeración conforme al procedimiento antes mencionado lo que permite conocer y ubicarlas, como así también todos sus antecedentes colocados al pie de página. Asimismo dispone que las únicas leyes vigentes al día de la sanción del presente Proyecto son las renumeradas en el Artículo 3° del mismo. Se dispone que en el presente Proyecto de Ley también serán renumerados y ordenados conforme al sistema procedente aludido.

Finalmente, en el Artículo 7° establece que se faculta a la Asamblea Legislativa a aprobar el digesto con las 552 leyes vigentes de conformidad a lo establecido en el Artículo 141, inciso 6) de la Constitución de la Provincia.

Señora presidenta, yo creo que no podemos dejar de destacar la labor que han hecho los señores senadores como también el personal tanto de Planta Permanente de la Cámara de Senadores, como el Personal Político, el Contratado que se trabajó aquí en este Senado conjuntamente con Diputados, es digno destacar también a todo el personal de la Cámara de Senadores, no quiero dejar pasar esta oportunidad para agradecerles en nombre del Bloque de Senadores el trabajo realizado, que se ha hecho, han dispuesto de muchas horas de trabajo, han tenido que dejar sus familias muchas veces las señoras, entonces quiero agradecerles todo en nombre del Senado esta labor destacable.

Por lo expuesto, voy a pedir a los señores senadores que aprobemos en general y en particular este Proyecto de Ley. Nada más, señora presidenta.

H. Cámara Diputados
FOLIO
829
San Luis

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

9

ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- No habiendo más temas que tratar en la presente sesión, doy por finalizada la misma e invito al señor senador Morán a que proceda a arriar el pabellón nacional.

- Son las 14 y 46 horas -

ml

Martha Leyes

Legislatura de San Luis

Ley Nº 5781

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTICULO 1°.- Aprobar las correcciones que como "fe de erratas" se consignan en cada una de las leyes que a continuación se enumeran:

Ley 5433: Artículo 11.- Donde dice "5109" debe decir "5190".
Ley 5454: Artículo 6°.- Inciso 3°) donde dice "242" debe decir "243".
Ley 5459. Artículo 28.- Donde dice "Artículo 6°" debe decir "7°".
Ley 5467: Artículo 1°.- Donde dice "Tomo 14 de Capital – Folio 8 N° 3581" debe decir "Tomo 14 (Ley 3236) de Capital – Folio 8 N° 3581".
Ley 5535: Artículo 1°.- Donde dice "ratificase" debe decir "ratificase".
Ley 5560:
Artículo 7°.- Inciso d) donde dice "Ensayo" debe decir "Ensayos".
Artículo 11.- Inciso a) donde dice "este" debe decir "éste".
donde dice "correspondiente" debe decir "correspondientes".
Artículo 16.- Donde dice "e" debe decir "En".
Artículo 31.- Donde dice "consejo" debe decir "Consejo".
Donde dice "incluidos" debe decir "incluídos".
Artículo 32.- Donde dice "Duraran tres años sus funciones" debe decir "Durarán tres años en sus funciones".
Artículo 33.- Donde dice "Se requiera" debe decir "se requiere".
Artículo 34. donde dice "Convoque que a" debe decir "Convoque a las".
Artículo 37.- Inciso b) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".
Inciso j) donde dice "Al tribunal" debe decir "Al Tribunal".
Inciso m) donde dice "O entre estos" debe decir "O entre éstos".
Inciso m) donde dice "A condición de que a todos" debe decir "A condición de que todos".
Inciso s) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".
CAPITULO III dice "DE LOS COLEGIOS REGIONES" debe decir "DE LOS COLEGIOS REGIONALES".
Artículo 63.- Donde dice "Listas que habrá" debe decir "Listas que habrán".
Artículo 77.- Donde dice "personas fisicas ideales" debe decir " personas fisicas o ideales. Donde dice "toda cesión de más se presumirá otorgado por una sola vez salvo parte en contrario.-" Debe decir " Toda cesión de uso se presumirá otorgada por una sola vez salvo pacto en contrario".
Artículo 78.- Donde dice "Previo autos conocimiento" debe decir "Previo auto conocimiento".
Artículo 79.- Donde dice " este examen" debe decir " Éste examen".
Ley 5608:
Artículo 1°.- Punto b) donde dice "adictos" debe decir "edictos". Punto c) donde dice "e edictos" debe decir "de edictos". Punto d) donde dice

H. C. de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

H. Cám. Diputados
Folio 83

H. Cámara Diputados FOLIO 84 San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

Lic. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"d la provincia" debe decir "de la provincia", donde dice "por mandato e la Ley" debe decir "por mandato en la Ley".

Ley 5610:
Artículo 2°.- Donde dice "se haya evocado" debe decir "abocado".
Inciso k) donde dice "realizado" debe decir "realizando".

Ley 5612:
Donde dice "personal de servicio Auxiliares" debe decir "personal de servicios Auxiliares".
Artículo 116.- Donde dice "los los" debe decir "los"

Ley 5613:
Donde dice "TITULO II" debe decir "TITULO I",
Donde dice CAPITULO VI FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL debe decir " CAPITULO IV FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL".
Artículo 1°.- Último párrafo donde dice "se seguridad" debe decir "de seguridad".
Artículo 9°.- Inciso j) donde dice "que se relaciones con armas" debe decir "que se relacionen con armas".
Artículo 11.- Inciso i) donde dice " después de desobedecimos " debe decir "después de desobedecer".
Artículo 14.- Inciso h) donde dice "que se cometido" debe decir "que se ha cometido".
Artículo 25.- Donde dice "le siguiente" debe decir "el siguiente".
Donde dice "que formulares los organismos" debe decir "que formulen los organismos".
Artículo 33.- Donde dice "con los siguientes denominaciones" debe decir "con las siguientes denominaciones".
Artículo 38.- Inciso c) donde dice "caro" debe decir "cargo".

Ley 5616:
Artículo 9°.- Inciso r) donde dice "personal habilitada" debe decir "personal habilitado".

Ley 5617:
Artículo 37.- Donde dice "el Sistema Catastral remitirá al sistema Catastral" debe decir "se remitirá al Sistema Catastral".

Ley 5618:
Artículo 15.- Inciso q) donde dice "nómina de lo familiares" debe decir "nómina de los familiares".
Artículo 16.- Inciso ñ) donde dice "confines" debe decir "con fines".
Artículo 28.- Donde dice "que esos efectos" debe decir "que a esos efectos".

Ley 5619:
"ARTICULO 3°.- Donde dice" Regístrese, gírese al Poder Ejecutivo y archívese" se suprime.

Ley 5624:
Artículo 10.- Donde dice "de la gente" debe decir "del agente".

H. Cámara Diputados FOLIO 89 San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Artículo 22.- Donde dice "son goce" debe decir "con goce".

Ley 5627:

Artículo 3°.- Donde dice "deróguese todas la Ley N° 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley" debe decir " deróganse las leyes N° 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley. Donde dice "ARTICULO 57.-" Debe decir "ARTICULO 4°.-"

Ley 5638:

Artículo 2°.- Séptimo párrafo- Donde dice "fiesta provincial del artesano" debe decir "fiesta provincial del artesano (Localidad de San Francisco del Monte de Oro).

Ley 5640:

Artículo 2°.- Donde dice "Poder ejecutar" debe decir "Poder Ejecutivo".

Ley 5641:

Artículo 9°.- Punto 3) donde dice "an logos" debe decir "análogos".
Artículo 12.- Donde dice "adems" debe decir "además".
Artículo 14.- Donde dice "carcter" debe decir "carácter".
Artículo 16.- Donde dice "a formular" a formular. Debe decir "a formular".

Ley 5648:

Artículo 93.- Donde dice "se otorgar" debe decir "se otorgará".
Artículo 137.- Donde dice "para al cual" debe decir "para el cual".
Artículo 140.- Donde dice "permutes" debe decir "permutas".
Artículo 150. Inciso c) donde dice "son" debe decir "sin goce".
Artículo 177. Inciso d) donde dice "son goce" debe decir "sin goce".

Ley 5651:

Artículo 23.- Punto 6) donde dice "cinc" debe decir "cinco".
Artículo 84.- Donde dice "ejercer" debe decir "ejercerán".

Ley 5690:

Artículo 5°.- Inciso b) donde dice " c) antes de provenientes", debe suprimirse la letra "c)"

Ley 5700:

Artículo 31.- Inciso 14) donde dice "comunicar el Tribunal" debe decir "comunicar al Tribunal".
Artículo 48.- Donde dice "código de ética" debe decir "Código de Ética".

Ley 5709:

Artículo 24.- Donde dice "las resoluciones" debe decir "Las resoluciones".

Ley 5721:

Artículo 47.- Donde dice "sra." Debe decir "será".

H. Cámara Diputados
FOLIO
86
San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Ley 5722:
Artículo 10.- Donde dice "san Luis" debe decir "San Luis".
Donde dice "cesión" debe decir "sesión".
Artículo 17.- Inciso J) donde dice " reglamentación vigentes debe decir "reglamentación vigente".
Artículo 23.- Donde dice " le territorio" Debe decir "el territorio"
Inciso d) donde dice "universidad extranjero"Debe decir "universidad extranjera"
Inciso e) donde dice " de plena civil" Debe decir "de plena capacidad civil"

Ley 5724:
Artículo 77.- Donde dice "de cualquiera manera" debe decir "de cualquier manera".
Artículo 86.- Donde dice "tienen" debe decir "tiene".
Artículo 89.- Donde dice "el publica" debe decir "es pública".
Artículo 166.- Donde dice "el; que deba" debe decir "el que deba".
Artículo 224.- Donde dice "cualquiera" debe decir "cualquier".
Artículo 324.- Donde dice "diez y ocho" debe decir "dieciocho".
Artículo 329.- Donde dice "arresta" debe decir "arresto".
Artículo 356.- Donde dice "de las parte" debe decir "de las partes".
Artículo 509.- Donde dice "cualquiera sea su estadio" debe decir "cualquiera sea su estado".

Ley 5734:
Artículo 5°.- Donde dice krugger" debe decir "kruger".
Artículo 19.- donde dice "Artículo 17" debe decir "Artículo 18".

Ley 5755:
Artículo 64.- Donde dice "trabajo,s" debe decir "trabajos".

Ley 5756:
CAPITULO IV donde dice "de las comisionados" debe decir "de los comisionados".
Artículo 48.- Donde dice "21)" Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler, " debe decir " 23) Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler,"
Artículo 61.- Donde dice " Comisionados o Comisionados" debe decir " Comisionados".

Ley 5761:
Artículo 1°.- b) Donde dice "derecho" debe decir "derechos".

Ley 5762:
Artículo 5°.- Donde dice "accionaría" debe decir "accionaria".

Ley 5766:
Artículo 39.- Donde dice "primer" debe decir "primero".

H. Cámara Diputados FOLIO 84 San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Ley 5768:
Artículo 15.- b) donde dice "Mitres" debe decir "Mitre".
Artículo 16.- d) donde dice "OCHOCIENTOS CUADRADOS" debe decir "OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS".
Artículo 19.- Donde dice "decreto" debe decir "Decreto".
Donde dice "h. Consejo Nacional...." debe decir "H. Consejo Nacional....."

Ley 5776:
Artículo 13.- Donde dice "de las siguiente forma" debe decir "de las siguientes formas".
Artículo 13.- Inciso f) donde dice "pagos" debe decir "pago".
Artículo 19.- donde dice "el Ley" debe decir "la Ley".
Dice "en los Artículo" debe decir "en los Artículos".

Ley 5777:
Artículo 11.- Donde dice "percibirá" debe decir "percibirán".
Artículo 17.- Donde dice "se" debe decir "lo".
Donde dice "El" debe decir "el".

Ley 5778:
Artículo 7°.- Donde dice "Obras Social" debe decir "Obras Sociales".

Ley 5779:
Artículo 7°.- Inciso b- 4- Donde dice - "clase CUATRO (4) cuatro" debe decir "CUATRO (4)".
Donde dice "clase OCHO (8) ocho" debe decir "clase OCHO (8)".
Artículo 22.- Donde dice "se acuerdo" debe decir "de acuerdo".
Donde dice "su tramo" debe decir "sub-tramo".
Donde dice "rebistarán" debe decir "revistarán".
Artículo 27.- A) Tramo operativo: Donde dice " b) auxiliares. c) Oficiales" debe decir "a) Auxiliares b) Oficiales".

Ley 5542:
Artículo 48.- Inciso 2° donde dice " decuplo" debe decir " décuplo"
Artículo 60.- Inciso b) donde dice "las autoridad" debe decir "la autoridad".

ARTICULO 2°.- Disponer, que la totalidad de las leyes vigentes al momento de la sanción de la presente Ley, se clasificarán temáticamente y se renumerarán correlativamente, bajo las siguientes pautas:
Un número romano que refiere al tema principal;
Un número arábigo de cuatro cifras que será correlativo, iniciándose con el número 0001;
Un número arábigo de cuatro cifras correspondiente al año de sanción;
Y entre paréntesis el número de ley vigente hasta la sanción de ésta Ley;
Cada uno de ellos separados por un guión.

H. Cámara Diputados FOLIO 88 San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

ARTICULO 3°.- Aprobar la renumeración de la totalidad de las leyes vigentes al día de la fecha, conforme las pautas establecidas en el artículo anterior, como se establece a continuación:

I - INCLUSION, JUSTICIA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

I-0001-2004 (5411 *R)	PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
I-0002-2004 (5548 *R)	LIBERTAD DE PENSAMIENTO, RELIGIOSA Y DE CULTO
I-0003-2004 (5599 *R)	IMPUESTOS PROVINCIALES PARA LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA. EXIMICIÓN DE PAGO
I-0004-2004 (5759)	VIVIENDAS SOCIALES. PLANES DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO. INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
I-0005-2004 (5393)	PLAN GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS
I-0006-2004 (5593)	CONSULTA POPULAR POR SÍ O POR NO. CONTINUIDAD DEL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
I-0007-2004 (5430 *R)	DERECHOS DEL NIÑO. CONVENCIÓN INTERNACIONAL, ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 20/11/1989. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA.
I-0008-2004 (5530 *R)	COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA MUJER Y EL NIÑO. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA
I-0009-2004 (5477 *R)	VIOLENCIA FAMILIAR
I-0010-2004 (5744 *R)	ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO. CREACIÓN DE CENTRO.
I-0011-2004 (5609 *R)	PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
I-0012-2004 (5488 *R)	PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
I-0013-2004 (5586 *R)	PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ATENCIÓN INTEGRAL. CONVENIO DE ADHESIÓN DE LA PROVINCIA
I-0014-2004 (5481 *R)	PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. EXIMICIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS
I-0015-2004 (5482 *R)	EX-COMBATIENTES. EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS
I-0016-2004 (5643 *R)	ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS
I-0017-2004 (5583 *R)	HOGARES GERIÁTRICOS
I-0018-2004 (5410)	PASIVIDAD VOLUNTARIA ANTICIPADA
I-0019-2004 (5525 *R)	BENEFICIOS PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
I-0020-2004 (5611 *R)	ASIGNACIONES FAMILIARES
I-0021-2004 (5472 *R)	DEFENSA AL CONSUMIDOR. APLICACIÓN DE LEY NACIONAL Nº 24.240
I-0022-2004 (5674 *R)	DEPORTE. ADHESIÓN A LEYES NACIONALES Nº 20.655 Y Nº 24.192
I-0023-2004 (5600 *R)	DEPORTISTA AMATEUR. DERECHO DE FORMACIÓN Y RESARCIMIENTO ECONÓMICO
I-0024-2004 (5416)	VIOLENCIA DEPORTIVA. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LEY NACIONAL Nº 23.184
I-0025-2004 (5422 *R)	VIVIENDAS. PLAN DE PAGO FÁCIL. IMPLEMENTACIÓN
I-0026-2004 (5647 *R)	VIVIENDAS. PLAN PAGO FÁCIL. PRÓRROGA DE PLAZO DE LEY Nº 5422.
I-0027-2004 (5446 *R)	VIVIENDAS SOCIALES. REGULARIZACIÓN DOMINIAL. EXIMICIÓN DE IMPUESTO
I-0028-2004 (5673 *R)	VIVIENDA. SISTEMA FEDERAL. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.264
I-0029-2004 (5447 *R)	VIVIENDAS ECONÓMICAS. RÉGIMEN DE TRANSFERENCIA. INSCRIPCIÓN DE PLANOS SEGÚN LEY NACIONAL Nº 13.512

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

II - EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA

II-0030-2004 (5439 *R)	BANDERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
II-0031-2004 (5441 *R)	ESCUDO PROVINCIAL
II-0032-2004 (5480 *R)	CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO, DECLARA A LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO
II-0033-2004 (5440 *R)	BANDERA NACIONAL Y BANDERA PROVINCIAL. OBLIGATORIEDAD DEL USO EN REPARTICIONES PÚBLICAS
II-0034-2004 (5551 *R)	UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE SAN LUIS. CREACIÓN. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.521
II-0035-2004 (5692)	ESCUELAS EXPERIMENTALES
II-0036-2004 (5549 *R)	EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA
II-0037-2004 (5769 *R)	PRÉSTAMO 845/OC-AR PROGRAMA DE REFORMAS E INVERSIONES EN EL SECTOR EDUCACIÓN
II-0038-2004 (5774 *R)	DROGADICCIÓN. PREVENCIÓN. INCORPORACIÓN EN PLANES DE ESTUDIO
II-0039-2004 (5747 *R)	BECAS ARTE SIGLO XXI
II-0040-2004 (5713 *R)	BECAS PARA EGRESADOS DEL POLIMODAL Y UNIVERSITARIOS. RÉGIMEN
II-0041-2004 (5732 *R)	CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE LEY NACIONAL Nº 22.047
II-0042-2004 (5672 *R)	CONSTITUCIÓN PROVINCIAL. OBLIGATORIEDAD DE ESTUDIO Y ANÁLISIS EN SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL
II-0043-2004 (5733 *R)	CULTURA Y EDUCACIÓN CIENCIA Y TÉCNICA. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.906. RECURSOS DE FINANCIAMIENTO
II-0044-2004 (5725 *R)	VALIDÉZ DE TÍTULOS
II-0045-2004 (5571 *R)	INSTITUTO UNIVERSITARIO PROVINCIAL DE SEGURIDAD INTEGRAL "JUAN PASCUAL PRINGLES". CREACIÓN
II-0046-2004 (5496 *R)	FERIADOS PERMANENTES. DÍA PROVINCIAL DE LA MUJER SANLUISEÑA. DÍA DEL JÓVEN SANLUISEÑO
II-0047-2004 (5638 *R)	FIESTAS PROVINCIALES
II-0048-2004 (5679)	FIESTA DEL TURISMO DE LA COSTA
II-0049-2004 (5654)	DÍA DE LOS COMPADRES
II-0050-2004 (5652)	DÍA DEL ÁRBOL PROVINCIAL. "ALGARROBO" ÁRBOL SÍMBOLO PROVINCIAL
II-0051-2004 (5558 *R)	DÍA DEL PERIODISTA
II-0052-2004 (5455 *R)	PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA
II-0053-2004 (5666)	CAPITAL PROVINCIAL DEL TANGO. CIUDAD DE JUSTO DARACT
II-0054-2004 (5633 *R)	ESCUELA DE DON DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. MONUMENTO NACIONAL. DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA INMUEBLE SUJETO A EXPROPIACIÓN
II-0055-2004 (5697 *R)	HOGAR ESCUELA EVA DUARTE DE PERON. POLICLÍNICO REGIONAL DE VILLA MERCEDES JUAN DOMINGO PERÓN
II-0056-2004 (5495 *R)	HOSPITAL PROVINCIAL DE JUSTO DARACT "DOCTOR ERNESTO POMPEO BORZANI"
II-0057-2004 (5738 *R)	LIBRO DE AUTORES SANLUISEÑOS
II-0058-2004 (5384)	LIBRO DE HONOR- PERSONALIDADES ILUSTRES PUNTANAS
II-0059-2004 (5485 *R)	POTRERILLOS. DECLARAR A LA LOCALIDAD COMO "CAPITAL DEL GRANITO"
II-0060-2004 (5678)	REPATRIACIÓN DE RESTOS DEL DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR
II-0061-2004 (5580 *R)	RUTA PROVINCIAL Nº 5. DECLARADA DE VALOR TURÍSTICO E HISTÓRICO CULTURAL

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

II-0062-2004	(5740 *R)	YACIMIENTOS PALEONTOLÓGICO Y ARQUEOLÓGICOS DE LA PROVINCIA
II-0063-2004	(5437 *R)	EMISIÓN DE MÚSICA PARA EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN RADICADAS EN LA PROVINCIA. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.285

III – SALUD

III-0064-2004	(5427 *R)	MEDICAMENTOS GENÉRICOS. PRESCRIPCIÓN
III-0065-2004	(5554 *R)	CARRERA SANITARIA PROVINCIAL
III-0066-2004	(5592 *R)	LIBRETA DE SALUD
III-0067-2004	(5668)	MUERTE MATERNO INFANTIL. COMITÉ PROVINCIAL DE ANÁLISIS Y VIGILANCIA
III-0068-2004	(5429 *R)	PROCREACIÓN RESPONSABLE. PAUTAS REPRODUCTIVAS PLANIFICACIÓN FAMILIAR. ASISTENCIA
III-0069-2004	(5662)	SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 25.673
III-0070-2004	(5528 *R)	ASISTENCIA DENTAL DE MENORES EN EDAD ESCOLAR PRIMARIA
III-0071-2004	(5434 *R)	CÁNCER DE CUELLO DE ÚTERO Y MAMA. DETECCIÓN PRECOZ
III-0072-2004	(5471 *R)	CHAGAS. ENFERMEDAD DE CHAGAS. PREVENCIÓN
III-0073-2004	(5433 *R)	DIABETES. PREVENCION. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.753
III-0074-2004	(5494 *R)	DROGADICCIÓN. CENTRO DE PREVENCIÓN
III-0075-2004	(5450 *R)	ENFERMEDAD CELÍACA. PREVENCIÓN
III-0076-2004	(5436 *R)	FENILCETONURIA , HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO Y FIBROSIS QUÍSTICA. DETECCIÓN PRECOZ. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.438
III-0077-2004	(5435 *R)	GALACTOSEMIA E HIPERPLASIS SUPRARRENAL CONGÉNITA. PREVENCIÓN
III-0078-2004	(5470 *R)	HEPATITIS B. PREVENCIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.151
III-0079-2004	(5399)	HIPOACUSIA. DETECCIÓN TEMPRANA . RECIÉN NACIDOS
III-0080-2004	(5527 *R)	INMUNOGLOBULINA ANTI-D. PROFILAXIS DE LA ISOINMUNIZACIÓN RH PARA MUJERES EMBARAZADAS CON FACTOR RH (-)
III-0081-2004	(5443 *R)	PALUDISMO. DEFENSA CONTRA EL PALUDISMO. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 5195
III-0082-2004	(5449 *R)	RAYOS X. INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS. ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 17.557
III-0083-2004	(5444 *R)	SANGRE HUMANA: DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.990
III-0084-2004	(5428 *R)	SIDA. SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV). PREVENCIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.798
III-0085-2004	(5475 *R)	VACUNAS ANTITUBERCULOSA Y ANTIPOLIOMELÍTICA. APLICACIÓN OBLIGATORIA

IV – JUSTICIA

IV-0086-2004	(5651 *R)	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0087-2004	(5656 *R)	LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS. DESEMPEÑO DE CARGOS
IV-0088-2004	(5523 *R)	PODER JUDICIAL. AUTONOMÍA ECONÓMICA, FINANCIERA Y FUNCIONAL.
IV-0089-2004	(5573 *R)	JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 91 San Luis

IV-0090-2004	(5474 *R)	ACCIÓN DE AMPARO
IV-0091-2004	(5524 *R)	COMUNICACIÓN ENTRE TRIBUNALES. ADHESIÓN AL CONVENIO APROBADO POR LEY NACIONAL Nº 22.172/80
IV-0092-2004	(5661 *R)	CREA FORO PARA DEBATE DE LA POLITICA JUDICIAL
IV-0093-2004	(5400)	FAMILIAS SOLIDARIAS. REGISTRO
IV-0094-2004	(5522 *R)	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. REGISTRO
IV-0095-2004	(5566 *R)	POSTULANTES PARA ADOPCIÓN. REGISTRO ÚNICO
IV-0096-2004	(5686 *R)	REGISTRO PERMANENTE DE TRABAJO PARA LOS LIBERADOS DE LAS CÁRCELES DE LA PROVINCIA
IV-0097-2004	(5062 *R)	DIETAS PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL
IV-0098-2004	(5115 *R)	DIETAS DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DONACIÓN VOLUNTARIA
IV-0099-2004	(5698 *R)	HONORARIOS DE ABOGADOS, PROCURADORES, PERITOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA
IV-0100-2004	(5570 *R)	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PRUEBA JUDICIAL
IV-0101-2004	(5639 *R)	BIEN DE FAMILIA. RÉGIMEN
IV-0102-2004	(5418)	BIENES OBJETO DE SECUESTRO JUDICIAL
IV-0103-2004	(5762 *R)	SENTENCIAS JUDICIALES. REGLAMENTACIÓN DE PAGO
IV-0104-2004	(5687 *R)	DETENCIÓN Y EXTRADICIÓN DE IMPUTADOS Y CONDENADOS POR COMISIÓN DE DELITOS. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 20.711
IV-0105-2004	(5677)	DETENIDOS POR ORDEN DEL PODER JUDICIAL. GASTOS DE TRASLADO

V - GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

V-0106-2004	(5490 *R)	DIVISIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
V-0107-2004	(5424 *R)	LEY DE MINISTERIOS
V-0108-2004	(5489 *R)	ESCRIBANÍA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
V-0109-2004	(5486 *R)	ACTUARIO PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS
V-0110-2004	(5736 *R)	LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS. RÉGIMEN
V-0111-2004	(5749 *R)	ESCRITURAS PÚBLICAS. INSCRIPCIÓN
V-0112-2004	(5703 *R)	PERSONAS JURÍDICAS
V-0113-2004	(5635 *R)	ARCHIVO PROVINCIAL
V-0114-2004	(5608 *R)	BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL DE LA PROVINCIA
V-0115-2004	(4472 *R)	CAJA SOCIAL DE LA PROVINCIA. CREACIÓN
V-0116-2004	(5503 *R)	REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
V-0117-2004	(5617 *R)	CATASTRO PROVINCIAL
V-0118-2004	(5602 *R)	D.O.S.E.P.- DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL
V-0119-2004	(5684 *R)	CONSEJO DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES (COSSPRA). ADHESIÓN DE D.O.S.E.P.
V-0120-2004	(5603 *R)	VIALIDAD. OPCIÓN DE AFILIACIÓN A D.O.S.E.P. DEL PERSONAL VIAL
V-0121-2004	(5610 *R)	DERECHOS DEL TRABAJADOR . CREACIÓN DE SUB- PROGRAMA
V-0122-2004	(5699 *R)	ESTADÍSTICAS Y CENSOS. ACTIVIDADES
V-0123-2004	(5772 *R)	EX TRIBUNAL DE TASACIONES. COMPETENCIAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS
V-0124-2004	(5760 *R)	REGISTRO DE LA PROPIEDAD
V-0125-2004	(5533 *R)	CASA DE SAN LUIS EN LA CAPITAL FEDERAL. CREACIÓN
V-0126-2004	(5396)	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.). OTORGAMIENTO GRATUITO
V-0127-2004	(5728)	FORMULARIOS DE DEFUNCIÓN
V-0128-2004	(5497 *R)	LEY GENERAL DE EXPROPIACIONES DE LA PROVINCIA
V-0129-2004	(5543 *R)	EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN
V-0130-2004	(5753 *R)	EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN. MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO
V-0131-2004	(5622 *R)	CAMPO FISCAL. FRIGORÍFICO TERMINAL. DEROGA ADJUDICACIÓN

Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo Secretaría Legislativa Cámara de Senadores San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 921 San Luis

V-0132-2004	(5770 *R)	SPORTING CLUB VICTORIA. ADJUDICACIÓN DE TERRENO FISCAL
V-0133-2004	(5641 *R)	TERRENOS FISCALES CON DESTINOS TURÍSTICOS. PRIVATIZACIÓN
V-0134-2004	(5642 *R)	TERRENOS FISCALES RURALES. REGULARIZACIÓN
V-0135-2004	(5768 *R)	INSCRIPCIONES DOMINIALES. REGULARIZACIÓN
V-0136-2004	(5750 *R)	DONACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN. MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO
V-0137-2004	(5544 *R)	DONACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN
V-0138-2004	(5629)	DONACIÓN DE TERRENO A LA IGLESIA CATÓLICA EN COMPLEJO URBANÍSTICO LA PUNTA
V-0139-2004	(5529 *R)	LA PUNTA. COMPLEJO URBANÍSTICO. SUBASTA Y/O VENTA DE BIENES INMUEBLES
V-0140-2004	(5383)	LA RIBERA- COMPLEJO URBANÍSTICO- VILLA MERCEDES. SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.
V-0141-2004	(5763 *R)	BIENES DEL ESTADO. RÉGIMEN DE TENENCIA Y CONCESIÓN
V-0142-2004	(5752 *R)	BIENES Y SERVICIOS. PARTICIPACIÓN DEL ESTADO
V-0143-2004	(5695 *R)	DECLARACIÓN JURADA DE FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
V-0144-2004	(5390)	DIQUE LA FLORIDA . MÁRGENES. TERRENOS LINDANTES
V-0145-2004	(5591 *R)	JUEGOS DE AZAR
V-0146-2004	(5539 *R)	PARQUE AUTOMOTOR. COMPRA Y TRANSFERENCIA DE AUTOMOTORES ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 18.700
V-0147-2004	(5729)	PRODUCCIÓN. REMATES DE PROPIEDADES INMUEBLES Y MUEBLES SUSPENSIÓN DE (180) DÍAS HÁBILES.
V-0148-2004	(5504 *R)	RED RADIOELÉCTRICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A RÉGIMEN NACIONAL Nº 20.208
V-0149-2004	(5767 *R)	SENTENCIAS CONTRA EL ESTADO PROVINCIAL. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN

VI - CÓDIGOS, NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y LEYES REGLAMENTARIAS

VI-0150-2004	(5606 *R)	CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0151-2004	(5667 *R)	CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA. MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS
VI-0152-2004	(5724 *R)	CÓDIGO PROCESAL CRIMINAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0153-2004	(5681 *R)	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL DE LA PROVINCIA
VI-0154-2004	(5426 *R)	CÓDIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0155-2004	(5550 *R)	CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0156-2004	(5540 *R)	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
VI-0157-2004	(5515 *R)	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS MINEROS
VI-0158-2004	(5553 *R)	CÓDIGO RURAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0159-2004	(5546 *R)	CÓDIGO DE AGUAS DE LA PROVINCIA
VI-0160-2004	(5124 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
VI-0161-2004	(5135 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO . MODIFICACIÓN DE LEY Nº 5124 QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
VI-0162-2004	(5139 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. MODIFICACIÓN DE LEY Nº 5124 QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
VI-0163-2004	(5510 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO
VI-0164-2004	(5521 *R)	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
VI-0165-2004	(5723 *R)	FISCALÍA DE ESTADO
VI-0166-2004	(5454 *R)	TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
VI-0167-2004	(5780 *R)	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
VI-0168-2004	(5387)	CONSEJO DE PUNTANOS NOTABLES
VI-0169-2004	(5742 *R)	COMISIÓN BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo Secretaría Legislativa Cámara de Senadores San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. Cámara Diputados
FOLIO 93
San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

VII - ACTAS - ACUERDOS - CONVENIOS - PACTOS – TRATADOS

VII-0170-2004 (5757 *R)	PACTO FEDERAL PARA EL EMPLEO, LA PRODUCCIÓN Y EL CRECIMIENTO. RATIFICACIÓN
VII-0171-2004 (5717 *R)	PACTO PROVINCIA - MUNICIPIOS DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO
VII-0172-2004 (5660 *R)	PACTO FEDERAL AMBIENTAL. ADHESIÓN AL CONSEJO FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE (COFEMA)
VII-0173-2004 (5619 *R)	PACTO FEDERAL DEL TRABAJO ENTRE LA NACIÓN Y LAS PROVINCIAS
VII-0174-2004 (-771 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE CORDOBA
VII-0175-2004 (-737 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE LA RIOJA
VII-0176-2004 (5569 *R)	TRATADO DE LÍMITES ENTRE LAS PROVINCIAS DE SAN LUIS Y CÓRDOBA. RATIFICACIÓN
VII-0177-2004 (4798 *R)	INTEGRACIÓN ECONÓMICA. TRATADO ENTRE GOBERNADORES
VII-0178-2004 (5500 *R)	ACTA DE REPARACIÓN HISTÓRICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, LA RIOJA Y SAN LUIS . RATIFICACIÓN
VII-0179-2004 (4783 *R)	RUTA NACIONAL Nº 7 TRAMO SAN LUIS- DESAGÜADERO- CONVENIO DE TRANSFERENCIA
VII-0180-2004 (5027 *R)	ZONA FRANCA. CREACIÓN. CONVENIO DE ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.331
VII-0181-2004 (5203 *R)	UNIVERSIDAD PROVINCIAL. CREACIÓN. CONVENIO ENTRE PROVINCIA Y LA ASOCIACIÓN COLUMBUS
VII-0182-2004 (5391)	ASISTENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0183-2004 (5308 *R)	EMERGENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0184-2004 (5351 *R)	PROGRAMAS SOCIALES. CONVENIO ENTRE NACIÓN - PROVINCIA
VII-0185-2004 (4965 *R)	ACTA ACUERDO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS. "4º CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN LUIS"
VII-0186-2004 (5404)	ACTA COMPROMISO VILLA GENERAL ROCA. DESARROLLO SOCIAL, TURÍSTICO Y ECONÓMICO
VII-0187-2004 (5225 *R)	ACUERDO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA . CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y EEUU
VII-0188-2004 (5120 *R)	AEROPUERTO LOCAL. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHO DE USO DEL INMUEBLE
VII-0189-2004 (3987 *R)	ANTINEOPLÁSTICAS. BANCO NACIONAL DE DROGAS. FILIAL SAN LUIS. RATIFICACIÓN DE CONVENIO
VII-0190-2004 (4351 *R)	AREAS DE RIEGO QUINES- CANDELARIA. CONVENIO
VII-0191-2004 (4014 *R)	AYUDA MUTUA ENTRE PROVINCIAS. RATIFICACIÓN DE CONVENIO
VII-0192-2004 (5663 *R)	BANCO BANEX SOCIEDAD ANÓNIMA. CONTRATO DE VINCULACIÓN.
VII-0193-2004 (4858 *R)	BANCO DE DATOS DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y ABUSO DE DROGAS. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA
VII-0194-2004 (5045 *R)	BANCO PROVINCIA DE SAN LUIS. CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PRIVATIZACIÓN ENTRE BANCO NACIÓN Y LA PROVINCIA
VII-0195-2004 (4276 *R)	CAJAS PROFESIONALES. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE RECIPROCIDAD
VII-0196-2004 (5167 *R)	COBERTURA MÉDICA. CONVENIO ENTRE NACIÓN - PROVINCIA
VII-0197-2004 (5491 *R)	COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACIÓN DE ACUERDO
VII-0198-2004 (5712 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INFORMÁTICA (COFEIN). RATIFICA INTEGRACIÓN DE LA PROVINCIA
VII-0199-2004 (5484 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES(CFI). CARTA CONSTITUTIVA
VII-0200-2004 (5483 *R)	CONSEJO INTERPROVINCIAL DE MINISTROS DE OBRAS PÚBLICAS RATIFICACIÓN DE CARTA ORGÁNICA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 94 San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

VII-0201-2004	(5261 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI)
VII-0202-2004	(5170 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN (I.I.P.E.) DE LA UNESCO
VII-0203-2004	(5358 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR (CHILE)
VII-0204-2004	(5097 *R)	CONVENIO ENTRE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS
VII-0205-2004	(5445 *R)	CRECIMIENTO Y DISCIPLINA FISCAL. RATIFICACIÓN DE SEGUNDA ADDHENDA DE FECHA NOVIEMBRE DE 2001
VII-0206-2004	(5226 *R)	CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL. COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACIÓN
VII-0207-2004	(4046 *R)	DEFENSA CIVIL. CONVENIO CON LA FUERZA AEREA ARGENTINA
VII-0208-2004	(5148 *R)	DESARROLLO DE INTERÉS COMÚN. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA COMISIÓN ECONÓMICA (C.E.P.A.L.)
VII-0209-2004	(5388)	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0210-2004	(4302 *R)	EDUCACIÓN DE ADULTOS. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
VII-0211-2004	(5217 *R)	EDUCACIÓN SECUNDARIA POLIMODAL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO (PRODYMES II). CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0212-2004	(5151 *R)	EDUCACIÓN SUPERIOR. CONVENIO
VII-0213-2004	(5228 *R)	EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL. CONVENIO
VII-0214-2004	(5117 *R)	ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN LA PROVINCIA. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0215-2004	(5150 *R)	EVALUACIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA. CONVENIO NACIÓN – PROVINCIA
VII-0216-2004	(5133 *R)	GAS DEL ESTADO. CONCESIÓN DE BIENES. RATIFICA CANCELACIÓN DE DEUDA ENTRE NACIÓN - PROVINCIA
VII-0217-2004	(5024 *R)	GAS NATURAL. CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y DISTRIBIUDORA DE GAS CUYANA
VII-0218-2004	(5487 *R)	GRANITULLO. PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN . ACTA ACUERDO
VII-0219-2004	(4290 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL DE TRANSFERENCIA
VII-0220-2004	(4218 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL PROTOCOLO ADICIONAL
VII-0221-2004	(4066 *R)	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. RATIFICACIÓN DE CONVENIOS
VII-0222-2004	(4840 *R)	IMPUESTOS . RATIFICACIÓN DE CONVENIOS
VII-0223-2004	(5517 *R)	INVERSIONES MINERAS. RATIFICA ACUERDO FEDERAL MINERO. ADHESIÓN A LEYES NACIONALES Nº 24.196 Y Nº 24.224
VII-0224-2004	(5274 *R)	LÍNEAS DE CRÉDITOS PARA BIENES CAPITALES. CONVENIO ENTRE BANCO NACIÓN Y LA PROVINCIA
VII-0225-2004	(5118 *R)	PARQUE LOS VENADOS. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0226-2004	(4844 *R)	PARQUE NACIONAL SIERRAS DE LAS QUIJADAS. RATIFICA CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
VII-0227-2004	(5182 *R)	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
VII-0228-2004	(5029 *R)	PRÉSTAMOS SUBSIDIARIOS. CONVENIO ENTRE BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y LA NACIÓN
VII-0229-2004	(5089 *R)	PREVISIÓN SOCIAL. SISTEMA PROVINCIAL. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
VII-0230-2004	(5364 *R)	PROGRAMAS DE EMPLEOS Y SOCIALES. CONVENIO NACIÓN –

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 95 San Luis

		PROVINCIA
VII-0231-2004	(5272 *R)	PROGRAMAS MÉDICOS DE CABECERA. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0232-2004	(3614 *R)	REGIÓN ARGENTINA GEO-ECONÓMICA. RATIFICACIÓN DE ACTA DE CREACIÓN
VII-0233-2004	(4515 *R)	REGLAMENTO DEL CONVENIO POLICIAL ARGENTINO. RATIFICACIÓN
VII-0234-2004	(4140 *R)	RESIDENCIA DE SALUD. RATIFICACIÓN DE CONVENIO NACIÓN – PROVINCIA
VII-0235-2004	(5271 *R)	SALUD MATERNO INFANTIL JUVENIL. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0236-2004	(4973 *R)	SANEAMIENTO DEFINITIVO ENTRE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA. RATIFICACIÓN DE ACUERDO
VII-0237-2004	(4080 *R)	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA. RATIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE OBRAS SANITARIAS DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA
VII-0238-2004	(5181 *R)	SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL. CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA UNESCO

VIII - ECONOMIA: PROMOCIÓN Y DESARROLLO

VIII-0239-2004	(5473 *R)	FOMENTO A LAS INVERSIONES Y DESARROLLO
VIII-0240-2004	(5675 *R)	CINE. INVERSIONES
VIII-0241-2004	(5513)	LABORATORIOS PUNTANOS. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DEL ESTADO
VIII-0242-2004	(5512 *R)	ESPECIALIDADES MEDICINALES DE LA PROVINCIA. PLANTA DE PRODUCCIÓN
VIII-0243-2004	(5576 *R)	PROMOCIÓN INDUSTRIAL. LEGISLACIÓN PROVINCIAL
VIII-0244-2004	(5575 *R)	PROMOCIÓN INDUSTRIAL. CREACIÓN DE FONDO
VIII-0245-2004	(5577 *R)	PROMOCIÓN INDUSTRIAL. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.614
VIII-0246-2004	(5690 *R)	ÁREAS INDUSTRIALES
VIII-0247-2004	(5459 *R)	AGRICULTURA Y GANADERÍA. PLAN DE DESARROLLO GANADERO Y PLAN DE DESARROLLO AGRÍCOLA
VIII-0248-2004	(5466 *R)	GANADERÍA OVINA. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 25.422
VIII-0249-2004	(5501 *R)	FOMENTO FORESTAL PROVINCIAL. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 25.080
VIII-0250-2004	(5563 *R)	DEPÓSITOS BANCARIOS EN LA PROVINCIA. DEVOLUCIÓN
VIII-0251-2004	(5746 *R)	CENTRO CULTURAL PUENTE BLANCO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS. DECLARADO SUJETO A PRIVATIZACIÓN Y/O CONCESIÓN
VIII-0252-2004	(5601 *R)	LEY PERMANENTE DE PRESUPUESTO
VIII-0253-2003	(5406)	LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. EJERCICIO 2004
VIII-0253-2004	(5778)	LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. EJERCICIO 2005
VIII-0254-1997	(5100 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1997
VIII-0254-1998	(5129 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1998
VIII-0254-1999	(5154 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1999
VIII-0254-2000	(5185 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2000
VIII-0254-2001	(5235 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2001
VIII-0254-2002	(5292 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2002
VIII-0254-2003	(5357 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2003
VIII-0254-2004	(5417 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2004
VIII-0255-2004	(5536 *R)	LEYES IMPOSITIVAS ANUALES. RATIFICACIÓN
VIII-0256-2004	(5492 *R)	LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VIII-0257-2004	(5456 *R)	LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA
VIII-0258-2004	(5413)	AUTOPISTA DE LAS SERRANÍAS PUNTANAS
VIII-0259-2004	(5297 *R)	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. CREACIÓN

Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo Secretaría Legislativa Cámara de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 96 San Luis

VIII-0260-2004 (5776)	PROGRAMA DE EFICIENCIA FISCAL (P.E.F.)
VIII-0261-2004 (5670 *R)	ACTIVIDADES EMPRESARIAS DEL ESTADO PROVINCIAL. BASES DE PRIVATIZACIÓN
VIII-0262-2004 (5595)	AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL VALLE DEL CONLARA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DEL ESTADO
VIII-0263-2004 (5701 *R)	AGUA POTABLE. TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS A MUNICIPIOS. ANEXO I
VIII-0264-2004 (5535 *R)	AUTOTRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 12.346
VIII-0265-2004 (5532 *R)	CAMPAMENTOS TURÍSTICOS EN TERRITORIO PROVINCIAL
VIII-0266-2004 (5705 *R)	CARNES. ABASTECIMIENTO, FAENAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN
VIII-0267-2004 (5582 *R)	CONSEJO FEDERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (CO-FAPYS). DEROGACIÓN DE ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.615
VIII-0268-2004 (5395)	CONSTRUCTORES Y PROVEEDORES DE OBRAS PÚBLICAS. REGISTRO
VIII-0269-2004 (5640 *R)	CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS
VIII-0270-2004 (5508 *R)	DETERGENTES NO BIODEGRADABLES. PROHIBICIÓN DE ELABORACIÓN Y FRACCIONAMIENTO
VIII-0271-2004 (5766 *R)	DEUDAS FISCALES. RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN Y REGULARIZACIÓN
VIII-0272-2004 (5579 *R)	DIQUE LA HUERTITA. COMPLEJO HABITACIONAL. FINES TURÍSTICOS
VIII-0273-2004 (5631 *R)	EMERGENCIA ECONÓMICA. RATIFICACIÓN DE DECRETO Nº 3593-G-JYC-SEGC-91
VIII-0274-2004 (5247 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL REORDENAMIENTO DEL ESTADO PROVINCIAL. MODIFICACIÓN DE LEY Nº 5198
VIII-0275-2004 (5731 *R)	EMPRESAS PROVINCIALES (EP). RÉGIMEN
VIII-0276-2004 (5519 *R)	ENERGÍA ELÉCTRICA. GENERACIÓN, SUBTRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA
VIII-0277-2004 (5669 *R)	ENTES PÚBLICOS. PRIVATIZACIÓN Y CONCESIÓN
VIII-0278-2004 (5565 *R)	ENTIDADES FINANCIERAS DE CRÉDITO Y AHORRO. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA RADICACIÓN
VIII-0279-2004 (5564 *R)	ENTIDADES FINANCIERAS EN LA PROVINCIA. RADICACIÓN
VIII-0280-2004 (5555 *R)	ESTABLECIMIENTOS FAENADORES DE LA PROVINCIA. CATEGORÍAS
VIII-0281-2004 (5630 *R)	EXIMICIÓN DE IMPUESTO. SECTORES AGROPECUARIOS, INDUSTRIAL, MINERO Y LA CONSTRUCCIÓN
VIII-0282-2004 (5585 *R)	FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
VIII-0283-2004 (5671 *R)	FISCALIZACIÓN DE INDUSTRIAS. RÉGIMEN GENERAL
VIII-0284-2004 (5620 *R)	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.855
VIII-0285-2004 (4425 *R)	FRANQUICIAS TRIBUTARIAS. APLICACIÓN DE LEY NACIONAL Nº 22.021
VIII-0286-2004 (5604 *R)	FRANQUICIAS TRIBUTARIAS. APLICACIÓN DE LEYES NACIONALES Nº 22.021 Y Nº 22.702
VIII-0287-2004 (5534 *R)	GAS NATURAL EN LA PROVINCIA. CREACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL SEGÚN LEYES NACIONALES Nº 19.550 Nº 22.903 Y Nº 19.551.
VIII-0288-2004 (5605 *R)	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.966
VIII-0289-2004 (3299 *R)	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 16.657
VIII-0290-2004 (4540 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS PARA PROYECTOS INDUSTRIALES PROVINCIALES
VIII-0291-2004 (5636 *R)	IMPUESTOS. EXIMICIÓN PARA COMPAÑÍAS TEATRALES
VIII-0292-2004 (5637 *R)	INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE INGRESOS PÚBLICOS
VIII-0293-2004 (5730 *R)	INGRESOS BRUTOS. RATIFICA DECRETO Nº 99- HYOP (SEF)-94. EXIMICIÓN DE PAGO

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 97 San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

VIII-0294-2004	(5710 *R)	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.877
VIII-0295-2004	(5541 *R)	LEALTAD COMERCIAL. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.802
VIII-0296-2004	(5561 *R)	MEDICAMENTOS, ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS VETERINARIOS. RECETAS, DESPACHOS Y VENTA AL PÚBLICO
VIII-0297-2004	(5634 *R)	MERCADO PROVINCIAL DE ARTESANÍAS SANLUISEÑA
VIII-0298-2004	(5547 *R)	MULTAS POR INFRACCIONES A LEY NACIONAL Nº 20.680 Y LEY Nº 3294 (ABASTECIMIENTO). SU DESTINO
VIII-0299-2004	(5578 *R)	PRODUCCIÓN. CREACIÓN DE FONDO DE PROMOCIÓN
VIII-0300-2004	(5409)	PRODUCTORES. REGISTRO PROVINCIAL
VIII-0301-2004	(5506 *R)	PRODUCTOS ELABORADOS EN LA PROVINCIA
VIII-0302-2004	(5598 *R)	RECURSOS FISCALES. DISTRIBUCIÓN. RÉGIMEN DE LEY NACIONAL Nº 23.548
VIII-0303-2004	(5557 *R)	REGISTRO DE CONTRATISTAS DE LA PROVINCIA
VIII-0304-2004	(5392)	SAN LUIS CONSTRUCCIONES S.A.P.E.M. -SOCIEDAD COMERCIAL
VIII-0305-2004	(5531 *R)	SISTEMA MÉTRICO LEGAL ARGENTINO- SIMELA. APLICACIÓN DE LEY NACIONAL Nº 19511
VIII-0306-2004	(5468 *R)	SOL PUNTANO S.A. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
VIII-0307-2004	(5685 *R)	TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN LA PROVINCIA. REGULACIÓN
VIII-0308-2004	(5507 *R)	TURISMO. REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS

IX - RECURSOS NATURALES, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

IX-0309-2004	(5421)	AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. SISTEMA
IX-0310-2004	(5469 *R)	RÍO QUINTO. PATRIMONIO ECOLÓGICO PROVINCIAL
IX-0311-2004	(5499 *R)	VENADO O CIERVO DE LAS PAMPAS. PROTECCIÓN
IX-0312-2004	(5567 *R)	SAN LUIS ZONA NO NUCLEAR
IX-0313-2004	(5623 *R)	EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA. TIERRAS APTAS
IX-0314-2004	(5479 *R)	CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.843
IX-0315-2004	(5461 *R)	SUELOS. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN
IX-0316-2004	(5463 *R)	CULTIVO DE PAPA PARA SEMILLA. PROTECCIÓN DE ZONAS PARA DESARROLLO
IX-0317-2004	(5514 *R)	CONSERVACIÓN DE FAUNA, CAZA Y PESCA
IX-0318-2004	(5478 *R)	ARBOLADO PÚBLICO. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN
IX-0319-2004	(5520 *R)	ACTIVIDAD FORESTAL. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA "IMPROFOP"
IX-0320-2004	(5559 *R)	AGROQUÍMICOS. REGULACIÓN DE USO
IX-0321-2004	(5465 *R)	AREAS DE RIEGO DE AGUA CRUDA. SISTEMA DE EMBALSE LA FLORIDA Y PASO DE LAS CARRETAS
IX-0322-2004	(5659 *R)	COTOS DE CAZA (LEY Nº 5462). MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO. AUTORIDAD DE APLICACIÓN
IX-0323-2004	(5462 *R)	COTOS DE CAZA. CONSTITUCIÓN, FORMACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN TERRITORIO PROVINCIAL
IX-0324-2004	(5735 *R)	DIQUE LA FLORIDA. MONUMENTO ECOLÓGICO Y CULTURAL
IX-0325-2004	(5386)	DIQUE POTRERO DE LOS FUNES. MONUMENTO ECOLÓGICO
IX-0326-2004	(5451 *R)	GASES DE COMBUSTIÓN DEL TABACO. CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ADOPTA MEDIDAS EN ESTABLECIMIENTOS Y TRANSPORTES PÚBLICOS
IX-0327-2004	(5448 *R)	HIERBAS MEDICINALES Y/O AROMÁTICAS
IX-0328-2004	(5460 *R)	INCENDIOS RURALES Y FORESTALES. PLAN PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 98 San Luis

IX-0329-2004	(5518 *R)	NÁUTICA. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN JURISDICCIÓN PROVINCIAL.
IX-0330-2004	(5476 *R)	PARQUE DE LA FAMILIA
IX-0331-2004	(5467 *R)	PARQUE DE LAS NACIONES. CREACIÓN
IX-0332-2004	(5538 *R)	PARQUE PRESIDENTE PERÓN. CREACIÓN
IX-0333-2004	(5423)	PARQUE PROVINCIAL BAJO DE VELIZ. CREACIÓN
IX-0334-2004	(5464 *R)	RECURSOS DEL AIRE. PRESERVACIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 20.284
IX-0335-2004	(5655 *R)	RESÍDUOS PELIGROSOS. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.051
IX-0336-2004	(5516 *R)	TAMBOS. EXPLOTACIÓN EN JURISDICCIÓN PROVINCIAL

X - SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

X-0337-2004	(5613 *R)	POLICÍA. LEY ORGÁNICA
X-0338-2004	(5438 *R)	BOMBEROS. ORGANIZACIÓN
X-0339-2004	(5442 *R)	DEFENSA CIVIL. ORGANIZACION Y CONTROL
X-0340-2004	(5385)	SEGURIDAD COMUNITARIA. RÉGIMEN
X-0341-2004	(5665 *R)	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
X-0342-2004	(5682 *R)	ENCENDIDO DE LUCES DE ALCANCE BAJO EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES. OBLIGATORIEDAD
X-0343-2004	(5708 *R)	SEGURIDAD INTERIOR. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.059
X-0344-2004	(5589 *R)	TRÁNSITO. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.449

XI - RÉGIMEN ELECTORAL

XI-0345-2004	(5509 *R)	LEY ELECTORAL PROVINCIAL
XI-0346-2004	(5542 *R)	LEY DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
XI-0347-2004	(5394)	ELECCIONES. CONVOCATORIA
XI-0348-2004	(5572 *R)	ELECTORES DE FUERZA DE SEGURIDAD PROVINCIALES

XII - REGIMEN MUNICIPAL

XII-0349-2004	(5756 *R)	RÉGIMEN MUNICIPAL
XII-0350-2004	(5734 *R)	EJIDOS MUNICIPALES
XII-0351-2004	(5537 *R)	COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL. RÉGIMEN
XII-0352-2004	(5431 *R)	ATN. APORTE DEL TESORO NACIONAL
XII-0353-2004	(5414)	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS. DESPACHO PÚBLICO
XII-0354-2004	(5452 *R)	SAN LUIS DE LOYOLA NUEVA MEDINA DE RÍOSECO. NOMBRE COMPLETO DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA
XII-0355-2004	(5702 *R)	DECLARAR CAPITAL DEL DEPARTAMENTO CHACABUCO AL PUEBLO DE CONCARÁN
XII-0356-2004	(4948 *R)	FUNDACIÓN DE LA POBLACIÓN " MONSEÑOR DR. CARLOS MARÍA CAFERATTA ". RATIFICACIÓN DE DECRETO Nº 52-GJC-SEGC-91

XIII - REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

XIII-0357-2004	(5621 *R)	CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA. REFORMA. COMISIÓN DE ANÁLISIS Y ESTUDIO
XIII-0358-2004	(5761 *R)	REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA. DECLARA LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA REFORMA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

ESC. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 99 San Luis

XIV - COLEGIO Y ASOCIACIONES PROFESIONALES

XIV-0359-2004	(5696 *R)	ABOGACÍA. RÉGIMEN LEGAL
XIV-0360-2004	(5721 *R)	LEY ORGÁNICA NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0361-2004	(5616 *R)	SALUD HUMANA. EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y ACTIVIDADES
XIV-0362-2004	(5458 *R)	BIOQUÍMICOS. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
XIV-0363-2004	(5691 *R)	CIENCIAS ECONÓMICAS. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
XIV-0364-2004	(5689 *R)	FONOAUDIOLOGÍA. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
XIV-0365-2004	(5755 *R)	INGENIERÍA. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
XIV-0366-2004	(5676 *R)	MEDICINA VETERINARIA. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
XIV-0367-2004	(5700 *R)	PSICÓLOGO. EJERCICIO PROFESIONAL
XIV-0368-2004	(5597 *R)	CASAS DE ÓPTICA
XIV-0369-2004	(5683 *R)	ENFERMERÍA. EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.004
XIV-0370-2004	(5493 *R)	AGENTES DE PROPAGANDA MÉDICA
XIV-0371-2004	(5704 *R)	MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO. ESTATUTO PROFESIONAL
XIV-0372-2004	(5596 *R)	PODOLOGÍA. EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD
XIV-0373-2004	(5693 *R)	TRABAJO SOCIAL. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
XIV-0374-2004	(5581 *R)	TURISMO. EJERCICIO PROFESIONAL
XIV-0375-2004	(5645 *R)	PRESTAMISTAS DE DINERO. REGULARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
XIV-0376-2004	(5457 *R)	COLEGIO FARMACÉUTICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0377-2004	(5709 *R)	COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0378-2004	(5560 *R)	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0379-2004	(5758 *R)	COLEGIO DE GEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0380-2004	(5722 *R)	COLEGIO MÉDICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0381-2004	(5568 *R)	CÍRCULO DE LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0382-2004	(5716 *R)	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ESCRIBANOS
XIV-0383-2004	(5777 *R)	HONORARIOS DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0384-2004	(5714 *R)	ARANCELES MÉDICOS

XV - ESTATUTOS Y REGÍMENES LABORALES

XV-0385-2004	(5432 *R)	SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL
XV-0386-2004	(5401)	SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL. GARANTIZA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LEY
XV-0387-2004	(5648 *R)	DOCENTES. ESTATUTO DEL PERSONAL
XV-0388-2004	(5711 *R)	DOCENTES. NEGOCIACIÓN COLECTIVA
XV-0389-2004	(5588 *R)	AGENTES DE SALUD. CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 122/75
XV-0390-2004	(5618 *R)	EMPLEADO PÚBLICO. ESTATUTO
XV-0391-2004	(5646 *R)	PERSONAL LEGISLATIVO. ESTATUTO
XV-0392-2004	(5779 *R)	PERSONAL LEGISLATIVO. ESCALAFÓN
XV-0393-2004	(5612 *R)	POLICIA. LEY DE ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS HUMANOS
XV-0394-2004	(5664 *R)	SERVICIO PENINTENCIARIO PROVINCIAL. ESTATUTO Y ESCALAFÓN. RÉGIMEN DE LICENCIAS
XV-0395-2004	(5726 *R)	TELEVISION. APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO Nº 131/75
XV-0396-2004	(4500 *R)	VIALES. ESTATUTO. ESCALAFÓN
XV-0397-2004	(5198 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL
XV-0398-2004	(5300 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL. PRÓRROGA DE LEY Nº 5198
XV-0399-2004	(5511 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL. PRÓRROGA DE LEYES Nº 5198 - 5247 - 5267 - 5297 Y 5300
XV-0400-2004	(5614)	EMERGENCIA LABORAL. DESCONGELAMIENTO DE ADICIONALES PARA AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 100

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

XV-0401-2004	(5694 *R)	INCOMPATIBILIDAD DE EMPLEOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL
XV-0402-2004	(5624 *R)	RÉGIMEN DE LICENCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA
XV-0403-2004	(5658 *R)	POLICIA. PERSONAL EN SITUACIÓN DE RETIRO
XV-0404-2004	(5627 *R)	LICENCIAS EXTRAORDINARIAS. EMPLEADOS U OBREROS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA
XV-0405-2004	(5727 *R)	REMUNERACIONES. TOPE DE REMUNERACIÓN PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
XV-0406-2004	(5644 *R)	DIETA LEGISLADORES
XV-0407-2004	(5775 *R)	SALARIOS. PERSONAL ADMINISTRATIVO HONORABLE LEGISLATURA
XV-0408-2004	(5751 *R)	SALARIOS. SECTOR PRIVADO
XV-0409-2004	(5216 *R)	CONTRATO DE EMPRÉSTITOS. DESARROLLO REGIONAL Y GENERACIÓN DE EMPLEOS. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.855
XV-0410-2004	(5505 *R)	SERVICIOS EVENTUALES. REGISTRO DE EMPRESAS

XVI - RATIFICACION DE LEYES

XVI-0411-2004	(5649 *R)	RATIFICACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVI-0412-2004	(5743 *R)	RATIFICACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVI-0413-2004	(5718 *R)	RATIFICACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVI-0414-2004	(5764 *R)	RATIFICACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVI-0415-2004	(5771 *R)	RATIFICACIÓN Y DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)

XVII - DEROGACION DE LEYES

XVII-0416-2004	(5615 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0417-2004	(5632 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0418-2004	(5657 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0419-2004	(5720 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0420-2004	(5739 *R)	DEROGACIÓN DE LEY Nº 4154 EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0421-2004	(5737 *R)	DEROGACIÓN DE LEY Nº 992 MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0422-2004	(5745 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0423-2004	(5748 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0424-2004	(5765 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0425-2004	(5587 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0426-2004	(5552 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Abog. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 10 San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

XVII-0427-2004	(5741 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0428-2004	(5773 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0429-2004	(5707 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0430-2004	(5706 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0431-2004	(5584 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0432-2004	(5498 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0433-2004	(5628 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0434-2004	(5419 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0435-2004	(5653 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0436-2004	(5562 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0437-2004	(5650 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0438-2004	(5680 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0439-2004	(5688 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0440-2004	(5715 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0441-2004	(5719 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)

XVIII - MARCO LEGISLATIVO DE LA REVISIÓN

XVIII-0442-2004	(5382)	REVISIÓN DE LEYES PROVINCIALES
XVIII-0443-2004	(5607)	REVISIÓN DE LEYES. PRÓRROGA DE PLAZO DE LEY Nº 5382

ARTICULO 4°.- En los casos de las leyes anuales de: presupuesto, impositivas, y toda otra ley que se reitere anualmente, se deberá mantener la misma numeración romana y arábiga, diferenciándose solo con el correspondiente año de sanción.

ARTICULO 5°.- Resolver que las únicas leyes vigentes al día de la sanción de la presente ley son las enumeradas en el Artículo 3° de ésta norma. Las que deberán ser publicadas en un Digesto.

ARTICULO 6°.- La presente Ley una vez promulgada será también renumerada y ordenada conforme lo establecido precedentemente; correspondiéndole el N° XVIII-0444-2004 (5781).

ARTICULO 7°.- En virtud de lo establecido en el Inciso 6) del Artículo 141 de la Constitución Provincial, se faculta a la Asamblea General Legislativa a

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 103 San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

aprobar el Digesto con las CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS (452) leyes vigentes, para lo cual deberá ser inmediatamente convocada.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a tres días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.

DR CARLOS ALBERTO SEVILLANO
Presidente
Cámara de Diputados San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENES PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

LEY 5781 - E 468 F065/04

H. Cámara Diputados
F 103
San Luis

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legistativa

SAN LUIS, 3 de Noviembre de 2.004.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5781 . Sancionada en Sesión del día 6 de Noviembre de 2.004, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aeo

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 724-HCS-2004.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 03.11.04 Hora: 17:40
Fojas:
FIRMA

Secretaría Legisl. - Registro Notas Varias
N° Int. 726 F035 Entró 03/11/04
Destino: a conocimiento
Salió: / / Volvió / /
Archivo:
Firma

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

H. Cámara de Diputados 104 San Luis

Ley Nº 5781

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTICULO 1°.- Aprobar las correcciones que como "fe de erratas" se consignan en cada una de las leyes que a continuación se enumeran:

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Ley 5433: Artículo 11.- Donde dice "5109" debe decir "5190".
Ley 5454: Artículo 6°.- Inciso 3°) donde dice "242" debe decir "243".
Ley 5459. Artículo 28.- Donde dice "Artículo 6°" debe decir "7°".
Ley 5467: Artículo 1°.- Donde dice "Tomo 14 de Capital – Folio 8 N° 3581" debe decir "Tomo 14 (Ley 3236) de Capital – Folio 8 N° 3581".
Ley 5535: Artículo 1°.- Donde dice "ratificase" debe decir "ratificase".
Ley 5560:
Artículo 7°.- Inciso d) donde dice "Ensayo" debe decir "Ensayos".
Artículo 11.- Inciso a) donde dice "este" debe decir "éste".
donde dice "correspondiente" debe decir "correspondientes".
Artículo 16.- Donde dice "e" debe decir "En".
Artículo 31.- Donde dice "consejo" debe decir "Consejo".
Donde dice "incluidos" debe decir "incluídos".
Artículo 32.- Donde dice "Duraran tres años sus funciones" debe decir "Durarán tres años en sus funciones".
Artículo 33.- Donde dice "Se requiera" debe decir "se requiere".
Artículo 34. donde dice "Convoque que a" debe decir "Convoque a las".
Artículo 37.- Inciso b) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".
Inciso j) donde dice "Al tribunal" debe decir "Al Tribunal".
Inciso m) donde dice "O entre estos" debe decir "O entre éstos".
Inciso m) donde dice "A condición de que a todos" debe decir "A condición de que todos".
Inciso s) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".
CAPITULO III dice "DE LOS COLEGIOS REGIONES" debe decir "DE LOS COLEGIOS REGIONALES".
Artículo 63.- Donde dice "Listas que habrá" debe decir "Listas que habrán".
Artículo 77.- Donde dice "personas físicas ideales" debe decir " personas físicas o ideales. Donde dice "toda cesión de más se presumirá otorgado por una sola vez salvo parte en contrario.-" Debe decir " Toda cesión de uso se presumirá otorgada por una sola vez salvo pacto en contrario".
Artículo 78.- Donde dice "Previo autos conocimiento" debe decir "Previo auto conocimiento".
Artículo 79.- Donde dice " este examen" debe decir " Éste examen".
Ley 5608:
Artículo 1°.- Punto b) donde dice "adictos" debe decir "edictos". Punto c) donde dice "e edictos" debe decir "de edictos". Punto d) donde dice

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

H. C. de Luis Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

H. Cámara Diputados
2 FOLIO
San Luis

"d la provincia" debe decir "de la provincia", donde dice "por mandato e la Ley" debe decir "por mandato en la Ley".

Ley 5610:

Artículo 2°.- Donde dice "se haya evocado" debe decir "abocado". Inciso k) donde dice "realizado" debe decir "realizando".

Ley 5612:

Donde dice "personal de servicio Auxiliares" debe decir "personal de servicios Auxiliares".

Artículo 116.- Donde dice "los los" debe decir "los"

Ley 5613:

Donde dice "TITULO II" debe decir "TITULO I",

Donde dice CAPITULO VI FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL debe decir " CAPITULO IV FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL".

Artículo 1°.- Último párrafo donde dice "se seguridad" debe decir "de seguridad".

Artículo 9°.- Inciso j) donde dice "que se relaciones con armas" debe decir "que se relacionen con armas".

Artículo 11.- Inciso i) donde dice " después de desobedecimos " debe decir "después de desobedecer".

Artículo 14.- Inciso h) donde dice "que se cometido" debe decir "que se ha cometido".

Artículo 25.- Donde dice "le siguiente" debe decir "el siguiente". Donde dice "que formulares los organismos" debe decir "que formulen los organismos".

Artículo 33.- Donde dice "con los siguientes denominaciones" debe decir "con las siguientes denominaciones".

Artículo 38.- Inciso c) donde dice "caro" debe decir "cargo".

Ley 5616:

Artículo 9°.- Inciso r) donde dice "personal habilitada" debe decir "personal habilitado".

Ley 5617:

Artículo 37.- Donde dice "el Sistema Catastral remitirá al sistema Catastral" debe decir "se remitirá al Sistema Catastral".

Ley 5618:

Artículo 15.- Inciso q) donde dice "nómina de lo familiares" debe decir "nómina de los familiares".

Artículo 16.- Inciso ñ) donde dice "confines" debe decir "con fines".

Artículo 28.- Donde dice "que esos efectos" debe decir "que a esos efectos".

Ley 5619:

"ARTICULO 3°.- Donde dice" Regístrese, gírese al Poder Ejecutivo y archívese" se suprime.

Ley 5624:

Artículo 10.- Donde dice "de la gente" debe decir "del agente".

H. C. de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Artículo 22.- Donde dice "son goce" debe decir "con goce".

Ley 5627:

Artículo 3°.- Donde dice "deróguese todas la Ley N° 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley" debe decir " deróganse las leyes N° 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley. Donde dice "ARTICULO 57.-" Debe decir "ARTICULO 4°.-"

Ley 5638:

Artículo 2°.- Séptimo párrafo- Donde dice "fiesta provincial del artesano" debe decir "fiesta provincial del artesano (Localidad de San Francisco del Monte de Oro).

Ley 5640:

Artículo 2°.- Donde dice "Poder ejecutar" debe decir "Poder Ejecutivo".

Ley 5641:

Artículo 9°.- Punto 3) donde dice "an logos" debe decir "análogos".
Artículo 12.- Donde dice "adems" debe decir "además".
Artículo 14.- Donde dice "carcter" debe decir "carácter".
Artículo 16.- Donde dice "a formular" a formular. Debe decir "a formular".

Ley 5648:

Artículo 93.- Donde dice "se otorgar" debe decir "se otorgará".
Artículo 137.- Donde dice "para al cual" debe decir "para el cual".
Artículo 140.- Donde dice "permutes" debe decir "permutas".
Artículo 150. Inciso c) donde dice "son" debe decir "sin goce".
Artículo 177. Inciso d) donde dice "son goce" debe decir "sin goce".

Ley 5651:

Artículo 23.- Punto 6) donde dice "cinc" debe decir "cinco".
Artículo 84.- Donde dice "ejercer" debe decir "ejercerán".

Ley 5690:

Artículo 5°.- Inciso b) donde dice " c) antes de provenientes", debe suprimirse la letra "c)"

Ley 5700:

Artículo 31.- Inciso 14) donde dice "comunicar el Tribunal" debe decir "comunicar al Tribunal".
Artículo 48.- Donde dice "código de ética" debe decir "Código de Ética".

Ley 5709:

Artículo 24.- Donde dice "las resoluciones" debe decir "Las resoluciones".

Ley 5721:

Artículo 47.- Donde dice "sra." Debe decir "será".

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Ley 5722:

Artículo 10.- Donde dice "san Luis" debe decir "San Luis".
Donde dice "cesión" debe decir "sesión".
Artículo 17.- Inciso J) donde dice " reglamentación vigentes debe decir "reglamentación vigente".
Artículo 23.- Donde dice " le territorio" Debe decir "el territorio"
Inciso d) donde dice "universidad extranjero"Debe decir "universidad extranjera"
Inciso e) donde dice " de plena civil" Debe decir "de plena capacidad civil"

Ley 5724:

Artículo 77.- Donde dice "de cualquiera manera" debe decir "de cualquier manera".
Artículo 86.- Donde dice "tienen" debe decir "tiene".
Artículo 89.- Donde dice "el publica" debe decir "es pública".
Artículo 166.- Donde dice "el; que deba" debe decir "el que deba".
Artículo 224.- Donde dice "cualquiera" debe decir "cualquier".
Artículo 324.- Donde dice "diez y ocho" debe decir "dieciocho".
Artículo 329.- Donde dice "arresta" debe decir "arresto".
Artículo 356.- Donde dice "de las parte" debe decir "de las partes".
Artículo 509.- Donde dice "cualquiera sea su estadio" debe decir "cualquiera sea su estado".

Ley 5734:

Artículo 5°.- Donde dice krugger" debe decir "kruger".
Artículo 19.- donde dice "Artículo 17" debe decir "Artículo 18".

Ley 5755:

Artículo 64.- Donde dice "trabajo,s" debe decir "trabajos".

Ley 5756:

CAPITULO IV donde dice "de las comisionados" debe decir "de los comisionados".
Artículo 48.- Donde dice "21)" Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler, " debe decir " 23) Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler,"
Artículo 61.- Donde dice " Comisionados o Comisionados" debe decir " Comisionados".

Ley 5761:

Artículo 1°.- b) Donde dice "derecho" debe decir "derechos".

Ley 5762:

Artículo 5°.- Donde dice "accionaría" debe decir "accionaria".

Ley 5766:

Artículo 39.- Donde dice "primer" debe decir "primero".

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Ley 5768:
Artículo 15.- b) donde dice "Mitres" debe decir "Mitre".
Artículo 16.- d) donde dice "OCHOCIENTOS CUADRADOS" debe decir "OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS".
Artículo 19.- Donde dice "decreto" debe decir "Decreto".
Donde dice "h. Consejo Nacional...." debe decir "H. Consejo Nacional....."

Ley 5776:
Artículo 13.- Donde dice "de las siguiente forma" debe decir "de las siguientes formas".
Artículo 13.- Inciso f) donde dice "pagos" debe decir "pago".
Artículo 19.- donde dice "el Ley" debe decir "la Ley".
Dice "en los Artículo" debe decir "en los Artículos".

Ley 5777:
Artículo 11.- Donde dice "percibirá" debe decir "percibirán".
Artículo 17.- Donde dice "se" debe decir "lo".
Donde dice "El" debe decir "el".

Ley 5778:
Artículo 7°.- Donde dice "Obras Social" debe decir "Obras Sociales".

Ley 5779:
Artículo 7°.- Inciso b- 4- Donde dice - "clase CUATRO (4) cuatro" debe decir "CUATRO (4)".
Donde dice "clase OCHO (8) ocho" debe decir "clase OCHO (8)".
Artículo 22.- Donde dice "se acuerdo" debe decir "de acuerdo".
Donde dice "su tramo" debe decir "sub-tramo".
Donde dice "rebistarán" debe decir "revistarán".
Artículo 27.- A) Tramo operativo: Donde dice " b) auxiliares. c) Oficiales" debe decir "a) Auxiliares b) Oficiales".

Ley 5542:
Artículo 48.- Inciso 2° donde dice " decuplo" debe decir " décuplo"
Artículo 60.- Inciso b) donde dice "las autoridad" debe decir "la autoridad".

ARTICULO 2°.- Disponer, que la totalidad de las leyes vigentes al momento de la sanción de la presente Ley, se clasificarán temáticamente y se renumerarán correlativamente, bajo las siguientes pautas:
Un número romano que refiere al tema principal;
Un número arábigo de cuatro cifras que será correlativo, iniciándose con el número 0001;
Un número arábigo de cuatro cifras correspondiente al año de sanción;
Y entre paréntesis el número de ley vigente hasta la sanción de ésta Ley;
Cada uno de ellos separados por un guión.

H. C. de Senadores

H. Cámara Diputados FOLIO 109 San Luis

ARTICULO 3°.- Aprobar la renumeración de la totalidad de las leyes vigentes al día de la fecha, conforme las pautas establecidas en el artículo anterior, como se establece a continuación:

I - INCLUSION, JUSTICIA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

I-0001-2004 (5411 *R)	PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
I-0002-2004 (5548 *R)	LIBERTAD DE PENSAMIENTO, RELIGIOSA Y DE CULTO
I-0003-2004 (5599 *R)	IMPUESTOS PROVINCIALES PARA LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA. EXIMICIÓN DE PAGO
I-0004-2004 (5759)	VIVIENDAS SOCIALES. PLANES DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO. INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
I-0005-2004 (5393)	PLAN GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS
I-0006-2004 (5593)	CONSULTA POPULAR POR SÍ O POR NO. CONTINUIDAD DEL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
I-0007-2004 (5430 *R)	DERECHOS DEL NIÑO. CONVENCIÓN INTERNACIONAL, ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 20/11/1989. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA
I-0008-2004 (5530 *R)	COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA MUJER Y EL NIÑO. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA
I-0009-2004 (5477 *R)	VIOLENCIA FAMILIAR
I-0010-2004 (5744 *R)	ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO. CREACIÓN DE CENTRO.
I-0011-2004 (5609 *R)	PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
I-0012-2004 (5488 *R)	PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
I-0013-2004 (5586 *R)	PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ATENCIÓN INTEGRAL. CONVENIO DE ADHESIÓN DE LA PROVINCIA
I-0014-2004 (5481 *R)	PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. EXIMICIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS
I-0015-2004 (5482 *R)	EX-COMBATIENTES. EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS
I-0016-2004 (5643 *R)	ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS
I-0017-2004 (5583 *R)	HOGARES GERIÁTRICOS
I-0018-2004 (5410)	PASIVIDAD VOLUNTARIA ANTICIPADA
I-0019-2004 (5525 *R)	BENEFICIOS PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
I-0020-2004 (5611 *R)	ASIGNACIONES FAMILIARES
I-0021-2004 (5472 *R)	DEFENSA AL CONSUMIDOR. APLICACIÓN DE LEY NACIONAL Nº 24.240
I-0022-2004 (5674 *R)	DEPORTE. ADHESIÓN A LEYES NACIONALES Nº 20.655 Y Nº 24.192
I-0023-2004 (5600 *R)	DEPORTISTA AMATEUR. DERECHO DE FORMACIÓN Y RESARCIMIENTO ECONÓMICO
I-0024-2004 (5416)	VIOLENCIA DEPORTIVA. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LEY NACIONAL Nº 23.184
I-0025-2004 (5422 *R)	VIVIENDAS. PLAN DE PAGO FÁCIL. IMPLEMENTACIÓN
I-0026-2004 (5647 *R)	VIVIENDAS. PLAN PAGO FÁCIL. PRÓRROGA DE PLAZO DE LEY Nº 5422.
I-0027-2004 (5446 *R)	VIVIENDAS SOCIALES. REGULARIZACIÓN DOMINIAL. EXIMICIÓN DE IMPUESTO
I-0028-2004 (5673 *R)	VIVIENDA. SISTEMA FEDERAL. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.264
I-0029-2004 (5447 *R)	VIVIENDAS ECONÓMICAS. RÉGIMEN DE TRANSFERENCIA. INSCRIPCIÓN DE PLANOS SEGÚN LEY NACIONAL Nº 13.512

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. C. de Senadores
H. Cámara Diputados FOLIO 110 San Luis

II - EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA

II-0030-2004 (5439 *R)	BANDERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
II-0031-2004 (5441 *R)	ESCUDO PROVINCIAL
II-0032-2004 (5480 *R)	CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO, DECLARA A LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO
II-0033-2004 (5440 *R)	BANDERA NACIONAL Y BANDERA PROVINCIAL. OBLIGATORIEDAD DEL USO EN REPARTICIONES PÚBLICAS
II-0034-2004 (5551 *R)	UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE SAN LUIS. CREACIÓN. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.521
II-0035-2004 (5692)	ESCUELAS EXPERIMENTALES
II-0036-2004 (5549 *R)	EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA
II-0037-2004 (5769 *R)	PRÉSTAMO 845/OC-AR PROGRAMA DE REFORMAS E INVERSIONES EN EL SECTOR EDUCACIÓN
II-0038-2004 (5774 *R)	DROGADICCIÓN. PREVENCIÓN. INCORPORACIÓN EN PLANES DE ESTUDIO
II-0039-2004 (5747 *R)	BECAS ARTE SIGLO XXI
II-0040-2004 (5713 *R)	BECAS PARA EGRESADOS DEL POLIMODAL Y UNIVERSITARIOS. RÉGIMEN
II-0041-2004 (5732 *R)	CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE LEY NACIONAL Nº 22.047
II-0042-2004 (5672 *R)	CONSTITUCIÓN PROVINCIAL. OBLIGATORIEDAD DE ESTUDIO Y ANÁLISIS EN SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL
II-0043-2004 (5733 *R)	CULTURA Y EDUCACIÓN CIENCIA Y TÉCNICA. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.906. RECURSOS DE FINANCIAMIENTO
II-0044-2004 (5725 *R)	VALIDÉZ DE TÍTULOS
II-0045-2004 (5571 *R)	INSTITUTO UNIVERSITARIO PROVINCIAL DE SEGURIDAD INTEGRAL "JUAN PASCUAL PRINGLES". CREACIÓN
II-0046-2004 (5496 *R)	FERIADOS PERMANENTES. DÍA PROVINCIAL DE LA MUJER SANLUISEÑA. DÍA DEL JÓVEN SANLUISEÑO
II-0047-2004 (5638 *R)	FIESTAS PROVINCIALES
II-0048-2004 (5679)	FIESTA DEL TURISMO DE LA COSTA
II-0049-2004 (5654)	DÍA DE LOS COMPADRES
II-0050-2004 (5652)	DÍA DEL ÁRBOL PROVINCIAL. "ALGARROBO" ÁRBOL SÍMBOLO PROVINCIAL
II-0051-2004 (5558 *R)	DÍA DEL PERIODISTA
II-0052-2004 (5455 *R)	PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA
II-0053-2004 (5666)	CAPITAL PROVINCIAL DEL TANGO. CIUDAD DE JUSTO DARACT
II-0054-2004 (5633 *R)	ESCUELA DE DON DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. MONUMENTO NACIONAL. DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA INMUEBLE SUJETO A EXPROPIACIÓN
II-0055-2004 (5697 *R)	HOGAR ESCUELA EVA DUARTE DE PERON. POLICLÍNICO REGIONAL DE VILLA MERCEDES JUAN DOMINGO PERÓN
II-0056-2004 (5495 *R)	HOSPITAL PROVINCIAL DE JUSTO DARACT "DOCTOR ERNESTO POMPEO BORZANI"
II-0057-2004 (5738 *R)	LIBRO DE AUTORES SANLUISEÑOS
II-0058-2004 (5384)	LIBRO DE HONOR- PERSONALIDADES ILUSTRES PUNTANAS
II-0059-2004 (5485 *R)	POTRERILLOS. DECLARAR A LA LOCALIDAD COMO "CAPITAL DEL GRANITO"
II-0060-2004 (5678)	REPATRIACIÓN DE RESTOS DEL DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR
II-0061-2004 (5580 *R)	RUTA PROVINCIAL Nº 5. DECLARADA DE VALOR TURÍSTICO E HISTÓRICO CULTURAL

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

II-0062-2004	(5740 *R)	YACIMIENTOS PALEONTOLÓGICO Y ARQUEOLÓGICOS DE LA PROVINCIA
II-0063-2004	(5437 *R)	EMISIÓN DE MÚSICA PARA EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN RADICADAS EN LA PROVINCIA. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.285

III – SALUD

III-0064-2004	(5427 *R)	MEDICAMENTOS GENÉRICOS. PRESCRIPCIÓN
III-0065-2004	(5554 *R)	CARRERA SANITARIA PROVINCIAL
III-0066-2004	(5592 *R)	LIBRETA DE SALUD
III-0067-2004	(5668)	MUERTE MATERNO INFANTIL. COMITÉ PROVINCIAL DE ANÁLISIS Y VIGILANCIA
III-0068-2004	(5429 *R)	PROCREACIÓN RESPONSABLE. PAUTAS REPRODUCTIVAS PLANIFICACIÓN FAMILIAR. ASISTENCIA
III-0069-2004	(5662)	SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 25.673
III-0070-2004	(5528 *R)	ASISTENCIA DENTAL DE MENORES EN EDAD ESCOLAR PRIMARIA
III-0071-2004	(5434 *R)	CÁNCER DE CUELLO DE ÚTERO Y MAMA. DETECCIÓN PRECOZ
III-0072-2004	(5471 *R)	CHAGAS. ENFERMEDAD DE CHAGAS. PREVENCIÓN
III-0073-2004	(5433 *R)	DIABETES. PREVENCION. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.753
III-0074-2004	(5494 *R)	DROGADICCIÓN. CENTRO DE PREVENCIÓN
III-0075-2004	(5450 *R)	ENFERMEDAD CELÍACA. PREVENCIÓN
III-0076-2004	(5436 *R)	FENILCETONURIA , HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO Y FIBROSIS QUÍSTICA. DETECCIÓN PRECOZ. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.438
III-0077-2004	(5435 *R)	GALACTOSEMIA E HIPERPLASIS SUPRARRENAL CONGÉNITA. PREVENCIÓN
III-0078-2004	(5470 *R)	HEPATITIS B. PREVENCIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.151
III-0079-2004	(5399)	HIPOACUSIA. DETECCIÓN TEMPRANA . RECIÉN NACIDOS
III-0080-2004	(5527 *R)	INMUNOGLOBULINA ANTI-D. PROFILAXIS DE LA ISOINMUNIZACIÓN RH PARA MUJERES EMBARAZADAS CON FACTOR RH (-)
III-0081-2004	(5443 *R)	PALUDISMO. DEFENSA CONTRA EL PALUDISMO. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 5195
III-0082-2004	(5449 *R)	RAYOS X. INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS. ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 17.557
III-0083-2004	(5444 *R)	SANGRE HUMANA. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.990
III-0084-2004	(5428 *R)	SIDA. SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV). PREVENCIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.798
III-0085-2004	(5475 *R)	VACUNAS ANTITUBERCULOSA Y ANTIPOLIOMELÍTICA. APLICACIÓN OBLIGATORIA

IV – JUSTICIA

IV-0086-2004	(5651 *R)	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0087-2004	(5656 *R)	LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS. DESEMPEÑO DE CARGOS
IV-0088-2004	(5523 *R)	PODER JUDICIAL. AUTONOMÍA ECONÓMICA, FINANCIERA Y FUNCIONAL.
IV-0089-2004	(5573 *R)	JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. C. de Senadores SAN LUIS

H. Cámara Diputados FOLIO 112 San Luis

IV-0090-2004	(5474 *R)	ACCIÓN DE AMPARO
IV-0091-2004	(5524 *R)	COMUNICACIÓN ENTRE TRIBUNALES. ADHESIÓN AL CONVENIO APROBADO POR LEY NACIONAL Nº 22.172/80
IV-0092-2004	(5661 *R)	CREA FORO PARA DEBATE DE LA POLITICA JUDICIAL
IV-0093-2004	(5400)	FAMILIAS SOLIDARIAS. REGISTRO
IV-0094-2004	(5522 *R)	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. REGISTRO
IV-0095-2004	(5566 *R)	POSTULANTES PARA ADOPCIÓN. REGISTRO ÚNICO
IV-0096-2004	(5686 *R)	REGISTRO PERMANENTE DE TRABAJO PARA LOS LIBERADOS DE LAS CÁRCELES DE LA PROVINCIA
IV-0097-2004	(5062 *R)	DIETAS PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL
IV-0098-2004	(5115 *R)	DIETAS DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DONACIÓN VOLUNTARIA
IV-0099-2004	(5698 *R)	HONORARIOS DE ABOGADOS, PROCURADORES, PERITOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA
IV-0100-2004	(5570 *R)	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PRUEBA JUDICIAL
IV-0101-2004	(5639 *R)	BIEN DE FAMILIA. RÉGIMEN
IV-0102-2004	(5418)	BIENES OBJETO DE SECUESTRO JUDICIAL
IV-0103-2004	(5762 *R)	SENTENCIAS JUDICIALES. REGLAMENTACIÓN DE PAGO
IV-0104-2004	(5687 *R)	DETENCIÓN Y EXTRADICIÓN DE IMPUTADOS Y CONDENADOS POR COMISIÓN DE DELITOS. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 20.711
IV-0105-2004	(5677)	DETENIDOS POR ORDEN DEL PODER JUDICIAL. GASTOS DE TRASLADO

V - GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

V-0106-2004	(5490 *R)	DIVISIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
V-0107-2004	(5424 *R)	LEY DE MINISTERIOS
V-0108-2004	(5489 *R)	ESCRIBANÍA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
V-0109-2004	(5486 *R)	ACTUARIO PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS
V-0110-2004	(5736 *R)	LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS. RÉGIMEN
V-0111-2004	(5749 *R)	ESCRITURAS PÚBLICAS. INSCRIPCIÓN
V-0112-2004	(5703 *R)	PERSONAS JURÍDICAS
V-0113-2004	(5635 *R)	ARCHIVO PROVINCIAL
V-0114-2004	(5608 *R)	BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL DE LA PROVINCIA
V-0115-2004	(4472 *R)	CAJA SOCIAL DE LA PROVINCIA. CREACIÓN
V-0116-2004	(5503 *R)	REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
V-0117-2004	(5617 *R)	CATASTRO PROVINCIAL
V-0118-2004	(5602 *R)	D.O.S.E.P.- DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL
V-0119-2004	(5684 *R)	CONSEJO DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES (COSSPRA). ADHESIÓN DE D.O.S.E.P.
V-0120-2004	(5603 *R)	VIALIDAD. OPCIÓN DE AFILIACIÓN A D.O.S.E.P. DEL PERSONAL VIAL
V-0121-2004	(5610 *R)	DERECHOS DEL TRABAJADOR . CREACIÓN DE SUB- PROGRAMA
V-0122-2004	(5699 *R)	ESTADÍSTICAS Y CENSOS. ACTIVIDADES
V-0123-2004	(5772 *R)	EX TRIBUNAL DE TASACIONES. COMPETENCIAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS
V-0124-2004	(5760 *R)	REGISTRO DE LA PROPIEDAD
V-0125-2004	(5533 *R)	CASA DE SAN LUIS EN LA CAPITAL FEDERAL. CREACIÓN
V-0126-2004	(5396)	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.). OTORGAMIENTO GRATUITO
V-0127-2004	(5728)	FORMULARIOS DE DEFUNCIÓN
V-0128-2004	(5497 *R)	LEY GENERAL DE EXPROPIACIONES DE LA PROVINCIA
V-0129-2004	(5543 *R)	EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN
V-0130-2004	(5753 *R)	EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN. MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO
V-0131-2004	(5622 *R)	CAMPO FISCAL. FRIGORÍFICO TERMINAL. DEROGA ADJUDICACIÓN

Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo Secretaría Legislativa Cámara de Senadores San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. C. de Senadores
SAN LUIS

H. Cámara Diputados
FOLIO
113
San Luis

V-0132-2004	(5770 *R)	SPORTING CLUB VICTORIA. ADJUDICACIÓN DE TERRENO FISCAL
V-0133-2004	(5641 *R)	TERRENOS FISCALES CON DESTINOS TURÍSTICOS. PRIVATIZACIÓN
V-0134-2004	(5642 *R)	TERRENOS FISCALES RURALES. REGULARIZACIÓN
V-0135-2004	(5768 *R)	INSCRIPCIONES DOMINIALES. REGULARIZACIÓN
V-0136-2004	(5750 *R)	DONACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN. MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO
V-0137-2004	(5544 *R)	DONACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN
V-0138-2004	(5629)	DONACIÓN DE TERRENO A LA IGLESIA CATÓLICA EN COMPLEJO URBANÍSTICO LA PUNTA
V-0139-2004	(5529 *R)	LA PUNTA. COMPLEJO URBANÍSTICO. SUBASTA Y/O VENTA DE BIENES INMUEBLES
V-0140-2004	(5383)	LA RIBERA- COMPLEJO URBANÍSTICO- VILLA MERCEDES. SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.
V-0141-2004	(5763 *R)	BIENES DEL ESTADO. RÉGIMEN DE TENENCIA Y CONCESIÓN
V-0142-2004	(5752 *R)	BIENES Y SERVICIOS. PARTICIPACIÓN DEL ESTADO
V-0143-2004	(5695 *R)	DECLARACIÓN JURADA DE FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
V-0144-2004	(5390)	DIQUE LA FLORIDA . MÁRGENES. TERRENOS LINDANTES
V-0145-2004	(5591 *R)	JUEGOS DE AZAR
V-0146-2004	(5539 *R)	PARQUE AUTOMOTOR. COMPRA Y TRANSFERENCIA DE AUTOMOTORES ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 18.700
V-0147-2004	(5729)	PRODUCCIÓN. REMATES DE PROPIEDADES INMUEBLES Y MUEBLES SUSPENSIÓN DE (180) DÍAS HÁBILES.
V-0148-2004	(5504 *R)	RED RADIOELÉCTRICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A RÉGIMEN NACIONAL Nº 20.208
V-0149-2004	(5767 *R)	SENTENCIAS CONTRA EL ESTADO PROVINCIAL. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN

VI - CÓDIGOS, NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y LEYES REGLAMENTARIAS

VI-0150-2004	(5606 *R)	CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0151-2004	(5667 *R)	CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA. MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS
VI-0152-2004	(5724 *R)	CÓDIGO PROCESAL CRIMINAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0153-2004	(5681 *R)	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL DE LA PROVINCIA
VI-0154-2004	(5426 *R)	CÓDIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0155-2004	(5550 *R)	CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0156-2004	(5540 *R)	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
VI-0157-2004	(5515 *R)	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS MINEROS
VI-0158-2004	(5553 *R)	CÓDIGO RURAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0159-2004	(5546 *R)	CÓDIGO DE AGUAS DE LA PROVINCIA
VI-0160-2004	(5124 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
VI-0161-2004	(5135 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO . MODIFICACIÓN DE LEY Nº 5124 QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
VI-0162-2004	(5139 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. MODIFICACIÓN DE LEY Nº 5124 QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
VI-0163-2004	(5510 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO
VI-0164-2004	(5521 *R)	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
VI-0165-2004	(5723 *R)	FISCALÍA DE ESTADO
VI-0166-2004	(5454 *R)	TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
VI-0167-2004	(5780 *R)	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
VI-0168-2004	(5387)	CONSEJO DE PUNTANOS NOTABLES
VI-0169-2004	(5742 *R)	COMISIÓN BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

VII - ACTAS - ACUERDOS - CONVENIOS - PACTOS – TRATADOS

VII-0170-2004 (5757 *R)	PACTO FEDERAL PARA EL EMPLEO, LA PRODUCCIÓN Y EL CRECIMIENTO. RATIFICACIÓN
VII-0171-2004 (5717 *R)	PACTO PROVINCIA - MUNICIPIOS DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO
VII-0172-2004 (5660 *R)	PACTO FEDERAL AMBIENTAL. ADHESIÓN AL CONSEJO FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE (COFEMA)
VII-0173-2004 (5619 *R)	PACTO FEDERAL DEL TRABAJO ENTRE LA NACIÓN Y LAS PROVINCIAS
VII-0174-2004 (-771 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE CORDOBA
VII-0175-2004 (-737 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE LA RIOJA
VII-0176-2004 (5569 *R)	TRATADO DE LÍMITES ENTRE LAS PROVINCIAS DE SAN LUIS Y CÓRDOBA. RATIFICACIÓN
VII-0177-2004 (4798 *R)	INTEGRACIÓN ECONÓMICA. TRATADO ENTRE GOBERNADORES
VII-0178-2004 (5500 *R)	ACTA DE REPARACIÓN HISTÓRICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, LA RIOJA Y SAN LUIS . RATIFICACIÓN
VII-0179-2004 (4783 *R)	RUTA NACIONAL Nº 7 TRAMO SAN LUIS- DESAGÜADERO- CONVENIO DE TRANSFERENCIA
VII-0180-2004 (5027 *R)	ZONA FRANCA. CREACIÓN. CONVENIO DE ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.331
VII-0181-2004 (5203 *R)	UNIVERSIDAD PROVINCIAL. CREACIÓN. CONVENIO ENTRE PROVINCIA Y LA ASOCIACIÓN COLUMBUS
VII-0182-2004 (5391)	ASISTENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0183-2004 (5308 *R)	EMERGENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0184-2004 (5351 *R)	PROGRAMAS SOCIALES. CONVENIO ENTRE NACIÓN - PROVINCIA
VII-0185-2004 (4965 *R)	ACTA ACUERDO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS. "4º CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN LUIS"
VII-0186-2004 (5404)	ACTA COMPROMISO VILLA GENERAL ROCA. DESARROLLO SOCIAL, TURÍSTICO Y ECONÓMICO
VII-0187-2004 (5225 *R)	ACUERDO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA . CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y EEUU
VII-0188-2004 (5120 *R)	AEROPUERTO LOCAL. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHO DE USO DEL INMUEBLE
VII-0189-2004 (3987 *R)	ANTINEOPLÁSTICAS. BANCO NACIONAL DE DROGAS. FILIAL SAN LUIS. RATIFICACIÓN DE CONVENIO
VII-0190-2004 (4351 *R)	AREAS DE RIEGO QUINES- CANDELARIA. CONVENIO
VII-0191-2004 (4014 *R)	AYUDA MUTUA ENTRE PROVINCIAS. RATIFICACIÓN DE CONVENIO
VII-0192-2004 (5663 *R)	BANCO BANEX SOCIEDAD ANÓNIMA. CONTRATO DE VINCULACIÓN.
VII-0193-2004 (4858 *R)	BANCO DE DATOS DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y ABUSO DE DROGAS. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA
VII-0194-2004 (5045 *R)	BANCO PROVINCIA DE SAN LUIS. CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PRIVATIZACIÓN ENTRE BANCO NACIÓN Y LA PROVINCIA
VII-0195-2004 (4276 *R)	CAJAS PROFESIONALES. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE RECIPROCIDAD
VII-0196-2004 (5167 *R)	COBERTURA MÉDICA. CONVENIO ENTRE NACIÓN - PROVINCIA
VII-0197-2004 (5491 *R)	COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACIÓN DE ACUERDO
VII-0198-2004 (5712 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INFORMÁTICA (COFEIN). RATIFICA INTEGRACIÓN DE LA PROVINCIA
VII-0199-2004 (5484 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES(CFI). CARTA CONSTITUTIVA
VII-0200-2004 (5483 *R)	CONSEJO INTERPROVINCIAL DE MINISTROS DE OBRAS PÚBLICAS RATIFICACIÓN DE CARTA ORGÁNICA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

VII-0201-2004 (5261 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI)
VII-0202-2004 (5170 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN (I.I.P.E.) DE LA UNESCO
VII-0203-2004 (5358 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR (CHILE)
VII-0204-2004 (5097 *R)	CONVENIO ENTRE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS
VII-0205-2004 (5445 *R)	CRECIMIENTO Y DISCIPLINA FISCAL. RATIFICACIÓN DE SEGUNDA ADDHENDA DE FECHA NOVIEMBRE DE 2001
VII-0206-2004 (5226 *R)	CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL. COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACIÓN
VII-0207-2004 (4046 *R)	DEFENSA CIVIL. CONVENIO CON LA FUERZA AEREA ARGENTINA
VII-0208-2004 (5148 *R)	DESARROLLO DE INTERÉS COMÚN. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA COMISIÓN ECONÓMICA (C.E.P.A.L.)
VII-0209-2004 (5388)	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0210-2004 (4302 *R)	EDUCACIÓN DE ADULTOS. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
VII-0211-2004 (5217 *R)	EDUCACIÓN SECUNDARIA POLIMODAL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO (PRODYMES II). CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0212-2004 (5151 *R)	EDUCACIÓN SUPERIOR. CONVENIO
VII-0213-2004 (5228 *R)	EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL. CONVENIO
VII-0214-2004 (5117 *R)	ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN LA PROVINCIA. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0215-2004 (5150 *R)	EVALUACIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA. CONVENIO NACIÓN – PROVINCIA
VII-0216-2004 (5133 *R)	GAS DEL ESTADO. CONCESIÓN DE BIENES. RATIFICA CANCELACIÓN DE DEUDA ENTRE NACIÓN - PROVINCIA
VII-0217-2004 (5024 *R)	GAS NATURAL. CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y DISTRIBIUDORA DE GAS CUYANA
VII-0218-2004 (5487 *R)	GRANITULLO. PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN . ACTA ACUERDO
VII-0219-2004 (4290 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL DE TRANSFERENCIA
VII-0220-2004 (4218 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL PROTOCOLO ADICIONAL
VII-0221-2004 (4066 *R)	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. RATIFICACIÓN DE CONVENIOS
VII-0222-2004 (4840 *R)	IMPUESTOS . RATIFICACIÓN DE CONVENIOS
VII-0223-2004 (5517 *R)	INVERSIONES MINERAS. RATIFICA ACUERDO FEDERAL MINERO. ADHESIÓN A LEYES NACIONALES Nº 24.196 Y Nº 24.224
VII-0224-2004 (5274 *R)	LÍNEAS DE CRÉDITOS PARA BIENES CAPITALES. CONVENIO ENTRE BANCO NACIÓN Y LA PROVINCIA
VII-0225-2004 (5118 *R)	PARQUE LOS VENADOS. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0226-2004 (4844 *R)	PARQUE NACIONAL SIERRAS DE LAS QUIJADAS. RATIFICA CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
VII-0227-2004 (5182 *R)	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
VII-0228-2004 (5029 *R)	PRÉSTAMOS SUBSIDIARIOS. CONVENIO ENTRE BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y LA NACIÓN
VII-0229-2004 (5089 *R)	PREVISIÓN SOCIAL. SISTEMA PROVINCIAL. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
VII-0230-2004 (5364 *R)	PROGRAMAS DE EMPLEOS Y SOCIALES. CONVENIO NACIÓN –

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo

H. Cámara Diputados 13 116

H. C. de Diputados

		PROVINCIA
VII-0231-2004	(5272 *R)	PROGRAMAS MÉDICOS DE CABECERA. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0232-2004	(3614 *R)	REGIÓN ARGENTINA GEO-ECONÓMICA. RATIFICACIÓN DE ACTA DE CREACIÓN
VII-0233-2004	(4515 *R)	REGLAMENTO DEL CONVENIO POLICIAL ARGENTINO. RATIFICACIÓN
VII-0234-2004	(4140 *R)	RESIDENCIA DE SALUD. RATIFICACIÓN DE CONVENIO NACIÓN – PROVINCIA
VII-0235-2004	(5271 *R)	SALUD MATERNO INFANTIL JUVENIL. CONVENIO NACIÓN - PROVINCIA
VII-0236-2004	(4973 *R)	SANEAMIENTO DEFINITIVO ENTRE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA. RATIFICACIÓN DE ACUERDO
VII-0237-2004	(4080 *R)	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA. RATIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE OBRAS SANITARIAS DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA
VII-0238-2004	(5181 *R)	SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL. CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA UNESCO

VIII - ECONOMIA: PROMOCIÓN Y DESARROLLO

VIII-0239-2004	(5473 *R)	FOMENTO A LAS INVERSIONES Y DESARROLLO
VIII-0240-2004	(5675 *R)	CINE. INVERSIONES
VIII-0241-2004	(5513)	LABORATORIOS PUNTANOS. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DEL ESTADO
VIII-0242-2004	(5512 *R)	ESPECIALIDADES MEDICINALES DE LA PROVINCIA. PLANTA DE PRODUCCIÓN
VIII-0243-2004	(5576 *R)	PROMOCIÓN INDUSTRIAL. LEGISLACIÓN PROVINCIAL
VIII-0244-2004	(5575 *R)	PROMOCIÓN INDUSTRIAL. CREACIÓN DE FONDO
VIII-0245-2004	(5577 *R)	PROMOCIÓN INDUSTRIAL. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.614
VIII-0246-2004	(5690 *R)	ÁREAS INDUSTRIALES
VIII-0247-2004	(5459 *R)	AGRICULTURA Y GANADERÍA. PLAN DE DESARROLLO GANADERO Y PLAN DE DESARROLLO AGRÍCOLA
VIII-0248-2004	(5466 *R)	GANADERÍA OVINA. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 25.422
VIII-0249-2004	(5501 *R)	FOMENTO FORESTAL PROVINCIAL. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 25.080
VIII-0250-2004	(5563 *R)	DEPÓSITOS BANCARIOS EN LA PROVINCIA. DEVOLUCIÓN
VIII-0251-2004	(5746 *R)	CENTRO CULTURAL PUENTE BLANCO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS. DECLARADO SUJETO A PRIVATIZACIÓN Y/O CONCESIÓN
VIII-0252-2004	(5601 *R)	LEY PERMANENTE DE PRESUPUESTO
VIII-0253-2003	(5406)	LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. EJERCICIO 2004
VIII-0253-2004	(5778)	LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. EJERCICIO 2005
VIII-0254-1997	(5100 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1997
VIII-0254-1998	(5129 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1998
VIII-0254-1999	(5154 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1999
VIII-0254-2000	(5185 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2000
VIII-0254-2001	(5235 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2001
VIII-0254-2002	(5292 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2002
VIII-0254-2003	(5357 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2003
VIII-0254-2004	(5417 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2004
VIII-0255-2004	(5536 *R)	LEYES IMPOSITIVAS ANUALES. RATIFICACIÓN
VIII-0256-2004	(5492 *R)	LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VIII-0257-2004	(5456 *R)	LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA
VIII-0258-2004	(5413)	AUTOPISTA DE LAS SERRANÍAS PUNTANAS
VIII-0259-2004	(5297 *R)	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. CREACIÓN

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. C. de Senadores
S. LUIS

Legislatura de San Luis

H. Cámara Diputados
14
San Luis

VIII-0260-2004 (5776)	PROGRAMA DE EFICIENCIA FISCAL (P.E.F.)
VIII-0261-2004 (5670 *R)	ACTIVIDADES EMPRESARIAS DEL ESTADO PROVINCIAL. BASES DE PRIVATIZACIÓN
VIII-0262-2004 (5595)	AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL VALLE DEL CONLARA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DEL ESTADO
VIII-0263-2004 (5701 *R)	AGUA POTABLE. TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS A MUNICIPIOS. ANEXO I
VIII-0264-2004 (5535 *R)	AUTOTRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 12.346
VIII-0265-2004 (5532 *R)	CAMPAMENTOS TURÍSTICOS EN TERRITORIO PROVINCIAL
VIII-0266-2004 (5705 *R)	CARNES. ABASTECIMIENTO, FAENAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN
VIII-0267-2004 (5582 *R)	CONSEJO FEDERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (CO-FAPYS). DEROGACIÓN DE ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.615
VIII-0268-2004 (5395)	CONSTRUCTORES Y PROVEEDORES DE OBRAS PÚBLICAS. REGISTRO
VIII-0269-2004 (5640 *R)	CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS
VIII-0270-2004 (5508 *R)	DETERGENTES NO BIODEGRADABLES. PROHIBICIÓN DE ELABORACIÓN Y FRACCIONAMIENTO
VIII-0271-2004 (5766 *R)	DEUDAS FISCALES. RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN Y REGULARIZACIÓN
VIII-0272-2004 (5579 *R)	DIQUE LA HUERTITA. COMPLEJO HABITACIONAL. FINES TURÍSTICOS
VIII-0273-2004 (5631 *R)	EMERGENCIA ECONÓMICA. RATIFICACIÓN DE DECRETO Nº 3593-G-JYC-SEGC-91
VIII-0274-2004 (5247 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL REORDENAMIENTO DEL ESTADO PROVINCIAL. MODIFICACIÓN DE LEY Nº 5198
VIII-0275-2004 (5731 *R)	EMPRESAS PROVINCIALES (EP). RÉGIMEN
VIII-0276-2004 (5519 *R)	ENERGÍA ELÉCTRICA. GENERACIÓN, SUBTRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA
VIII-0277-2004 (5669 *R)	ENTES PÚBLICOS. PRIVATIZACIÓN Y CONCESIÓN
VIII-0278-2004 (5565 *R)	ENTIDADES FINANCIERAS DE CRÉDITO Y AHORRO. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA RADICACIÓN
VIII-0279-2004 (5564 *R)	ENTIDADES FINANCIERAS EN LA PROVINCIA. RADICACIÓN
VIII-0280-2004 (5555 *R)	ESTABLECIMIENTOS FAENADORES DE LA PROVINCIA. CATEGORÍAS
VIII-0281-2004 (5630 *R)	EXIMICIÓN DE IMPUESTO. SECTORES AGROPECUARIOS, INDUSTRIAL, MINERO Y LA CONSTRUCCIÓN
VIII-0282-2004 (5585 *R)	FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
VIII-0283-2004 (5671 *R)	FISCALIZACIÓN DE INDUSTRIAS. RÉGIMEN GENERAL
VIII-0284-2004 (5620 *R)	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.855
VIII-0285-2004 (4425 *R)	FRANQUICIAS TRIBUTARIAS. APLICACIÓN DE LEY NACIONAL Nº 22.021
VIII-0286-2004 (5604 *R)	FRANQUICIAS TRIBUTARIAS. APLICACIÓN DE LEYES NACIONALES Nº 22.021 Y Nº 22.702
VIII-0287-2004 (5534 *R)	GAS NATURAL EN LA PROVINCIA. CREACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL SEGÚN LEYES NACIONALES Nº 19.550 Nº 22.903 Y Nº 19.551.
VIII-0288-2004 (5605 *R)	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.966
VIII-0289-2004 (3299 *R)	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 16.657
VIII-0290-2004 (4540 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS PARA PROYECTOS INDUSTRIALES PROVINCIALES
VIII-0291-2004 (5636 *R)	IMPUESTOS. EXIMICIÓN PARA COMPAÑÍAS TEATRALES
VIII-0292-2004 (5637 *R)	INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE INGRESOS PÚBLICOS
VIII-0293-2004 (5730 *R)	INGRESOS BRUTOS. RATIFICA DECRETO Nº 99- HYOP (SEF)-94. EXIMICIÓN DE PAGO

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. C. de Senadores

VIII-0294-2004	(5710 *R)	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.877
VIII-0295-2004	(5541 *R)	LEALTAD COMERCIAL. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.802
VIII-0296-2004	(5561 *R)	MEDICAMENTOS, ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS VETERINARIOS. RECETAS, DESPACHOS Y VENTA AL PÚBLICO
VIII-0297-2004	(5634 *R)	MERCADO PROVINCIAL DE ARTESANÍAS SANLUISEÑA
VIII-0298-2004	(5547 *R)	MULTAS POR INFRACCIONES A LEY NACIONAL Nº 20.680 Y LEY Nº 3294 (ABASTECIMIENTO). SU DESTINO
VIII-0299-2004	(5578 *R)	PRODUCCIÓN. CREACIÓN DE FONDO DE PROMOCIÓN
VIII-0300-2004	(5409)	PRODUCTORES. REGISTRO PROVINCIAL
VIII-0301-2004	(5506 *R)	PRODUCTOS ELABORADOS EN LA PROVINCIA
VIII-0302-2004	(5598 *R)	RECURSOS FISCALES. DISTRIBUCIÓN. RÉGIMEN DE LEY NACIONAL Nº 23.548
VIII-0303-2004	(5557 *R)	REGISTRO DE CONTRATISTAS DE LA PROVINCIA
VIII-0304-2004	(5392)	SAN LUIS CONSTRUCCIONES S.A.P.E.M. -SOCIEDAD COMERCIAL
VIII-0305-2004	(5531 *R)	SISTEMA MÉTRICO LEGAL ARGENTINO- SIMELA. APLICACIÓN DE LEY NACIONAL Nº 19511
VIII-0306-2004	(5468 *R)	SOL PUNTANO S.A. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
VIII-0307-2004	(5685 *R)	TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN LA PROVINCIA. REGULACIÓN
VIII-0308-2004	(5507 *R)	TURISMO. REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS

IX - RECURSOS NATURALES, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

IX-0309-2004	(5421)	AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. SISTEMA
IX-0310-2004	(5469 *R)	RÍO QUINTO. PATRIMONIO ECOLÓGICO PROVINCIAL
IX-0311-2004	(5499 *R)	VENADO O CIERVO DE LAS PAMPAS. PROTECCIÓN
IX-0312-2004	(5567 *R)	SAN LUIS ZONA NO NUCLEAR
IX-0313-2004	(5623 *R)	EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA. TIERRAS APTAS
IX-0314-2004	(5479 *R)	CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.843
IX-0315-2004	(5461 *R)	SUELOS. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN
IX-0316-2004	(5463 *R)	CULTIVO DE PAPA PARA SEMILLA. PROTECCIÓN DE ZONAS PARA DESARROLLO
IX-0317-2004	(5514 *R)	CONSERVACIÓN DE FAUNA, CAZA Y PESCA
IX-0318-2004	(5478 *R)	ARBOLADO PÚBLICO. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN
IX-0319-2004	(5520 *R)	ACTIVIDAD FORESTAL. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA "IMPROFOP"
IX-0320-2004	(5559 *R)	AGROQUÍMICOS. REGULACIÓN DE USO
IX-0321-2004	(5465 *R)	AREAS DE RIEGO DE AGUA CRUDA. SISTEMA DE EMBALSE LA FLORIDA Y PASO DE LAS CARRETAS
IX-0322-2004	(5659 *R)	COTOS DE CAZA (LEY Nº 5462). MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO. AUTORIDAD DE APLICACIÓN
IX-0323-2004	(5462 *R)	COTOS DE CAZA. CONSTITUCIÓN, FORMACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN TERRITORIO PROVINCIAL
IX-0324-2004	(5735 *R)	DIQUE LA FLORIDA. MONUMENTO ECOLÓGICO Y CULTURAL
IX-0325-2004	(5386)	DIQUE POTRERO DE LOS FUNES. MONUMENTO ECOLÓGICO
IX-0326-2004	(5451 *R)	GASES DE COMBUSTIÓN DEL TABACO. CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ADOPTA MEDIDAS EN ESTABLECIMIENTOS Y TRANSPORTES PÚBLICOS
IX-0327-2004	(5448 *R)	HIERBAS MEDICINALES Y/O AROMÁTICAS
IX-0328-2004	(5460 *R)	INCENDIOS RURALES Y FORESTALES. PLAN PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo

H. C. de Senadores
San Luis

H. Cámara de Diputados
26 FOLIO 119
San Luis

IX-0329-2004	(5518 *R)	NÁUTICA. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN JURISDICCIÓN PROVINCIAL.
IX-0330-2004	(5476 *R)	PARQUE DE LA FAMILIA
IX-0331-2004	(5467 *R)	PARQUE DE LAS NACIONES. CREACIÓN
IX-0332-2004	(5538 *R)	PARQUE PRESIDENTE PERÓN. CREACIÓN
IX-0333-2004	(5423)	PARQUE PROVINCIAL BAJO DE VELIZ. CREACIÓN
IX-0334-2004	(5464 *R)	RECURSOS DEL AIRE. PRESERVACIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 20.284
IX-0335-2004	(5655 *R)	RESÍDUOS PELIGROSOS. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.051
IX-0336-2004	(5516 *R)	TAMBOS. EXPLOTACIÓN EN JURISDICCIÓN PROVINCIAL

X - SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

X-0337-2004	(5613 *R)	POLICÍA. LEY ORGÁNICA
X-0338-2004	(5438 *R)	BOMBEROS. ORGANIZACIÓN
X-0339-2004	(5442 *R)	DEFENSA CIVIL. ORGANIZACION Y CONTROL
X-0340-2004	(5385)	SEGURIDAD COMUNITARIA. RÉGIMEN
X-0341-2004	(5665 *R)	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
X-0342-2004	(5682 *R)	ENCENDIDO DE LUCES DE ALCANCE BAJO EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES. OBLIGATORIEDAD
X-0343-2004	(5708 *R)	SEGURIDAD INTERIOR. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.059
X-0344-2004	(5589 *R)	TRÁNSITO. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.449

XI - RÉGIMEN ELECTORAL

XI-0345-2004	(5509 *R)	LEY ELECTORAL PROVINCIAL
XI-0346-2004	(5542 *R)	LEY DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
XI-0347-2004	(5394)	ELECCIONES. CONVOCATORIA
XI-0348-2004	(5572 *R)	ELECTORES DE FUERZA DE SEGURIDAD PROVINCIALES

XII - REGIMEN MUNICIPAL

XII-0349-2004	(5756 *R)	RÉGIMEN MUNICIPAL
XII-0350-2004	(5734 *R)	EJIDOS MUNICIPALES
XII-0351-2004	(5537 *R)	COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL. RÉGIMEN
XII-0352-2004	(5431 *R)	ATN. APORTE DEL TESORO NACIONAL
XII-0353-2004	(5414)	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS. DESPACHO PÚBLICO
XII-0354-2004	(5452 *R)	SAN LUIS DE LOYOLA NUEVA MEDINA DE RÍOSECO. NOMBRE COMPLETO DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA
XII-0355-2004	(5702 *R)	DECLARAR CAPITAL DEL DEPARTAMENTO CHACABUCO AL PUEBLO DE CONCARÁN
XII-0356-2004	(4948 *R)	FUNDACIÓN DE LA POBLACIÓN " MONSEÑOR DR. CARLOS MARÍA CAFERATTA ". RATIFICACIÓN DE DECRETO Nº 52-GJC-SEGC-91

XIII - REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

XIII-0357-2004	(5621 *R)	CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA. REFORMA. COMISIÓN DE ANÁLISIS Y ESTUDIO
XIII-0358-2004	(5761 *R)	REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA. DECLARA LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA REFORMA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

XIV - COLEGIO Y ASOCIACIONES PROFESIONALES

XIV-0359-2004	(5696 *R)	ABOGACÍA. RÉGIMEN LEGAL
XIV-0360-2004	(5721 *R)	LEY ORGÁNICA NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0361-2004	(5616 *R)	SALUD HUMANA. EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y ACTIVIDADES
XIV-0362-2004	(5458 *R)	BIOQUÍMICOS. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
XIV-0363-2004	(5691 *R)	CIENCIAS ECONÓMICAS. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
XIV-0364-2004	(5689 *R)	FONOAUDIOLOGÍA. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
XIV-0365-2004	(5755 *R)	INGENIERÍA. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
XIV-0366-2004	(5676 *R)	MEDICINA VETERINARIA. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
XIV-0367-2004	(5700 *R)	PSICÓLOGO. EJERCICIO PROFESIONAL
XIV-0368-2004	(5597 *R)	CASAS DE ÓPTICA
XIV-0369-2004	(5683 *R)	ENFERMERÍA. EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.004
XIV-0370-2004	(5493 *R)	AGENTES DE PROPAGANDA MÉDICA
XIV-0371-2004	(5704 *R)	MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO. ESTATUTO PROFESIONAL
XIV-0372-2004	(5596 *R)	PODOLOGÍA. EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD
XIV-0373-2004	(5693 *R)	TRABAJO SOCIAL. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
XIV-0374-2004	(5581 *R)	TURISMO. EJERCICIO PROFESIONAL
XIV-0375-2004	(5645 *R)	PRESTAMISTAS DE DINERO. REGULARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
XIV-0376-2004	(5457 *R)	COLEGIO FARMACÉUTICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0377-2004	(5709 *R)	COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0378-2004	(5560 *R)	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0379-2004	(5758 *R)	COLEGIO DE GEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0380-2004	(5722 *R)	COLEGIO MÉDICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0381-2004	(5568 *R)	CÍRCULO DE LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0382-2004	(5716 *R)	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ESCRIBANOS
XIV-0383-2004	(5777 *R)	HONORARIOS DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0384-2004	(5714 *R)	ARANCELES MÉDICOS

XV - ESTATUTOS Y REGÍMENES LABORALES

XV-0385-2004	(5432 *R)	SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL
XV-0386-2004	(5401)	SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL. GARANTIZA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LEY
XV-0387-2004	(5648 *R)	DOCENTES. ESTATUTO DEL PERSONAL
XV-0388-2004	(5711 *R)	DOCENTES. NEGOCIACIÓN COLECTIVA
XV-0389-2004	(5588 *R)	AGENTES DE SALUD. CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 122/75
XV-0390-2004	(5618 *R)	EMPLEADO PÚBLICO. ESTATUTO
XV-0391-2004	(5646 *R)	PERSONAL LEGISLATIVO. ESTATUTO
XV-0392-2004	(5779 *R)	PERSONAL LEGISLATIVO. ESCALAFÓN
XV-0393-2004	(5612 *R)	POLICIA. LEY DE ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS HUMANOS
XV-0394-2004	(5664 *R)	SERVICIO PENINTENCIARIO PROVINCIAL. ESTATUTO Y ESCALAFÓN. RÉGIMEN DE LICENCIAS
XV-0395-2004	(5726 *R)	TELEVISION. APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO Nº 131/75
XV-0396-2004	(4500 *R)	VIALES. ESTATUTO. ESCALAFÓN
XV-0397-2004	(5198 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL
XV-0398-2004	(5300 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL. PRÓRROGA DE LEY Nº 5198
XV-0399-2004	(5511 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL. PRÓRROGA DE LEYES Nº 5198 - 5247 - 5267 - 5297 Y 5300
XV-0400-2004	(5614)	EMERGENCIA LABORAL. DESCONGELAMIENTO DE ADICIONALES PARA AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

XV-0401-2004	(5694 *R)	INCOMPATIBILIDAD DE EMPLEOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL
XV-0402-2004	(5624 *R)	RÉGIMEN DE LICENCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA
XV-0403-2004	(5658 *R)	POLICIA. PERSONAL EN SITUACIÓN DE RETIRO
XV-0404-2004	(5627 *R)	LICENCIAS EXTRAORDINARIAS. EMPLEADOS U OBREROS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA
XV-0405-2004	(5727 *R)	REMUNERACIONES. TOPE DE REMUNERACIÓN PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
XV-0406-2004	(5644 *R)	DIETA LEGISLADORES
XV-0407-2004	(5775 *R)	SALARIOS. PERSONAL ADMINISTRATIVO HONORABLE LEGISLATURA
XV-0408-2004	(5751 *R)	SALARIOS. SECTOR PRIVADO
XV-0409-2004	(5216 *R)	CONTRATO DE EMPRÉSTITOS. DESARROLLO REGIONAL Y GENERACIÓN DE EMPLEOS. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.855
XV-0410-2004	(5505 *R)	SERVICIOS EVENTUALES. REGISTRO DE EMPRESAS

XVI - RATIFICACION DE LEYES

XVI-0411-2004	(5649 *R)	RATIFICACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVI-0412-2004	(5743 *R)	RATIFICACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVI-0413-2004	(5718 *R)	RATIFICACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVI-0414-2004	(5764 *R)	RATIFICACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVI-0415-2004	(5771 *R)	RATIFICACIÓN Y DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)

XVII - DEROGACION DE LEYES

XVII-0416-2004	(5615 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0417-2004	(5632 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0418-2004	(5657 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0419-2004	(5720 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0420-2004	(5739 *R)	DEROGACIÓN DE LEY Nº 4154 EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0421-2004	(5737 *R)	DEROGACIÓN DE LEY Nº 992 MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0422-2004	(5745 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0423-2004	(5748 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0424-2004	(5765 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0425-2004	(5587 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0426-2004	(5552 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)

Hs. C. de Senadores

XVII-0427-2004	(5741 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0428-2004	(5773 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0429-2004	(5707 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0430-2004	(5706 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0431-2004	(5584 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0432-2004	(5498 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0433-2004	(5628 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0434-2004	(5419 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0435-2004	(5653 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0436-2004	(5562 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0437-2004	(5650 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0438-2004	(5680 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0439-2004	(5688 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0440-2004	(5715 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)
XVII-0441-2004	(5719 *R)	DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)

XVIII - MARCO LEGISLATIVO DE LA REVISIÓN

XVIII-0442-2004	(5382)	REVISIÓN DE LEYES PROVINCIALES
XVIII-0443-2004	(5607)	REVISIÓN DE LEYES. PRÓRROGA DE PLAZO DE LEY Nº 5382

ARTICULO 4°.- En los casos de las leyes anuales de: presupuesto, impositivas, y toda otra ley que se reitere anualmente, se deberá mantener la misma numeración romana y arábiga, diferenciándose solo con el correspondiente año de sanción.

ARTICULO 5°.- Resolver que las únicas leyes vigentes al día de la sanción de la presente ley son las enumeradas en el Artículo 3° de ésta norma. Las que deberán ser publicadas en un Digesto.

ARTICULO 6°.- La presente Ley una vez promulgada será también renumerada y ordenada conforme lo establecido precedentemente; correspondiéndole el N° XVIII-0444-2004 (5781).

ARTICULO 7°.- En virtud de lo establecido en el Inciso 6) del Artículo 141 de la Constitución Provincial, se faculta a la Asamblea General Legislativa a

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. C. de Senadores

aprobar el Digesto con las CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS (452) leyes vigentes, para lo cual deberá ser inmediatamente convocada.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a tres días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.

DR. CARLOS ALBERTO ANTONIO SEGOVESE
Presidente
Cámara de Diputados San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
Senado Prov. de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio Nº..... Año.....

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO
OFICINA BOLETIN OFICIAL
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

Reg. Nac. Propiedad Intelectual Nº 25686

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DECRETO REGLAMENTARIO LEY Nº 880
Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXIX | SAN LUIS, MIERCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2004 | Nº 12.724

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Alberto José Rodríguez Saá
VICE GOBERNADOR
Sra. Blanca Reneé Pereyra
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Sr. Sergio Gustavo Freixes
VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL
C.P.N. Alberto José Pérez
VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL
C.P.N. Lucía Teresa Nigra
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
Prof. Gilda Liliana Bartolucci
VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
Lic. Graciela Corvalán
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO
Lic. Eduardo Jorge Gomina
VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO
Arq. Vilma Teresa Carossia

FISCAL DE ESTADO
Dr. Mario Ernesto Alonso
FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR
Dr. Fernando Oscar Estrada

PROGRAMA DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, CULTO Y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROGRAMA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
Prof. Elva Dora Sánchez de Chediak
PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO
Sra. Silvia Sosa Araujo
PROGRAMA ASISTENCIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y CONTROL DE GESTION
Sra. Zulema Esther Rodríguez Saá
PROGRAMA TRANSPORTE
a/c Dr. Carlos Hugo González
PROGRAMA DESARROLLO DE NUEVOS MUNICIPIOS

PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LOS MUNICIPIOS
Dr. Fernando Federico Quiroga
PROGRAMA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL
Sra. Olga Beatriz Alagia
UNIDAD DE COOPERACION ECONOMICA

PROGRAMA DE PRESUPUESTO PUBLICO Y CONTROL FINANCIERO

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DE LOS RECURSOS

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DEL GASTO PUBLICO
C.P.N. José María Emer
PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Sr. Luis Mariano Russo
PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS ECONOMICOS
CPN Facundo Santarone
PROGRAMA EMPRESAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Sr. César Hugo Franco
PROGRAMA CAPITAL HUMANO Y GESTION PREVISIONAL
Dr. Marcelo David Sosa
PROGRAMA CULTURA
Ing. Andrés Horacio Carreras
PROGRAMA EDUCACION, DEPORTE Y JUVENTUD
Prof. Ana María Abrahin
PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR
Sr. Luis Manuel Marrero
PROGRAMA VIVIENDA
Dr. Sergio Alvarez
PROGRAMA DE LA PRODUCCION
Lic. Graciela Concepción Mazzarino
PROGRAMA COMUNICACION Y TECNOLOGIAS
Lic. María Paulina Calderón
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA
Arq. Patricia Daniela Perkman
PROGRAMA TURISMO
Sr. Héctor Alejandro Gómez
PROGRAMA INCLUSION SOCIAL
Sra. Karime Elba Raed
PROGRAMA SALUD
Lic. Ofelia Elisa Muñoz
PROGRAMA DE FAMILIA SOLIDARIA Y DEMANDA SOCIAL ESPONTANEA

SUMARIO

1-8	Legislativas
8-18	Administrativas - Decretos - Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales - Ministerio del Progreso Decretos Sintetizados - Ministerio del Capital - Ministerio del Progreso
18-21	Resoluciones
22-24	Municipalidad de Villa Mercedes - Ordenanzas
24	Municipalidad de Santa Rosa del Conlara - Decretos
24-25	Asambleas
25-28	Licitaciones
28-29	Comerciales
29-31	Sección Judiciales - Edictos
31	Remates
32	Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY Nº 5781

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Aprobar las correcciones que como "fe de erratas" se consignan en cada una de las leyes que a continuación se enumeran:

Ley 5433: Artículo 11.- Donde dice "5109" debe decir "5190".

Ley 5454: Artículo 6º.- Inciso 3º) donde dice "242" debe decir "243".

Ley 5459. Artículo 28.- Donde dice "Artículo 6º" debe decir "7º".

Ley 5467: Artículo 1º.- Donde dice "Tomo 14 de Capital - Folio 8 Nº 3581" debe decir "Tomo 14 (Ley

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio Nº..... Año.....

3236) de Capital - Folio 8 Nº 3581".

Ley 5535: Artículo 1º.- Donde dice "ratificase" debe decir "ratifícase".

Ley 5560:

Artículo 7º.- Inciso d) donde dice "Ensayo" debe decir "Ensayos".

Artículo 11.- Inciso a) donde dice "este" debe decir "éste".

donde dice "correspondiente" debe decir "correspondientes".

Artículo 16.- Donde dice "e" debe decir "En".

Artículo 31.- Donde dice "consejo" debe decir "Consejo".

Donde dice "incluídos" debe decir "incluídos".

Artículo 32.- Donde dice "Duraran tres años sus funciones" debe decir "Durarán tres años en sus funciones".

Artículo 33.- Donde dice "Se requiera" debe decir "se requiere".

Artículo 34. donde dice "Convoque que a" debe decir "Convoque a las".

Artículo 37.- Inciso b) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".

Inciso j) donde dice "Al tribunal" debe decir "Al Tribunal".

Inciso m) donde dice "O entre estos" debe decir "O entre éstos".

Inciso m) donde dice "A condición de que a todos" debe decir "A condición de que todos".

Inciso s) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".

CAPITULO III dice "DE LOS COLEGIOS REGIONES" debe decir "DE LOS COLEGIOS REGIONALES".

Artículo 63.- Donde dice "Listas que habrá" debe decir "Listas que habrán".

Artículo 77.- Donde dice "personas físicas ideales" debe decir " personas físicas o ideales. Donde dice "toda cesión de más se presumirá otorgado por una sola vez salvo parte en contrario.-" Debe decir "Toda cesión de uso se presumirá otorgada por una sola vez salvo pacto en contrario".

Artículo 78.- Donde dice "Previo autos conocimiento" debe decir "Previo auto conocimiento".

Artículo 79.- Donde dice " este examen" debe decir " Este examen".

Ley 5608:

Artículo 1º.- Punto b) donde dice "adictos" debe decir "edictos". Punto c) donde dice "e edictos" debe decir "de edictos". Punto d) donde dice "d la provincia" debe decir "de la provincia", donde dice "por mandato e la Ley" debe decir "por mandato en la Ley".

Ley 5610:

Artículo 2º.- Donde dice "se haya evocado" debe decir "abocado". Inciso k) donde dice "realizado" debe decir "realizando".

Ley 5612:

Donde dice "personal de servicio Auxiliares" debe decir "personal de servicios Auxiliares".

Artículo 116.- Donde dice "los los" debe decir "los"

Ley 5613:

Donde dice "TITULO II" debe decir "TITULO I",

Donde dice CAPITULO VI FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL debe decir " CAPITULO IV FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL".

Artículo 1º.- Ultimo párrafo donde dice "se seguridad" debe decir "de seguridad".

Artículo 9º.- Inciso j) donde dice "que se relaciones con armas" debe decir "que se relacionen con armas".

Artículo 11.- Inciso d) donde dice " después de desobedecimos " debe decir "después de desobedecer".

Artículo 14.- Inciso h) donde dice "que se cometido" debe decir "que se ha cometido".

Artículo 25.- Donde dice "le siguiente" debe decir "el siguiente". Donde dice "que formulares los organismos" debe decir "que formulen los organismos".

Artículo 33.- Donde dice "con los siguientes denominaciones" debe decir "con las siguientes denominaciones".

Artículo 38.- Inciso e) donde dice "caro" debe decir "cargo".

Ley 5616:

Artículo 9º.- Inciso r) donde dice "personal habilitada" debe decir "personal habilitado".

Ley 5617:

Artículo 37.- Donde dice "el Sistema Catastral remitirá al sistema Catastral" debe decir "se remitirá al Sistema Catastral".

Ley 5618:

Artículo 15.- Inciso q) donde dice "nómina de lo familiares" debe decir "nómina de los familiares".

Artículo 16.- Inciso ñ) donde dice "confines" debe decir "con fines".

Artículo 28.- Donde dice "que esos efectos" debe decir "que a esos efectos".

Ley 5619:

"ARTICULO 3º.- Donde dice" Regístrese, gírese al Poder Ejecutivo y archívese" se suprime.

Ley 5624:

Artículo 10.- Donde dice "de la gente" debe decir "del agente".

Artículo 22.- Donde dice "son goce" debe decir "con goce".

Ley 5627:

Artículo 3º.- Donde dice "deróguese todas la Ley Nº 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley" debe decir " deróganse las leyes Nº 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley. Donde dice "ARTICULO 57.-" Debe decir "ARTICULO 4º.-".

Ley 5638:

Artículo 2º.- Séptimo párrafo- Donde dice "fiesta provincial del artesano" debe decir "fiesta provincial del artesano (Localidad de San Francisco del Monte de Oro)".

Ley 5640:

Artículo 2º.- Donde dice "Poder ejecutar" debe decir "Poder Ejecutivo".

Ley 5641:

Artículo 9º.- Punto 3) donde dice "an logos" debe decir "análogos".

Artículo 12.- Donde dice "aderns" debe decir "además".

Artículo 14.- Donde dice "carcter" debe decir "carácter".

Artículo 16.- Donde dice "a formular" a formular. Debe decir "a formular".

Ley 5648:

Artículo 93.- Donde dice "se otorgar" debe decir "se otorgará".

Artículo 137.- Donde dice "para al cual" debe decir "para el cual".

Artículo 140.- Donde dice "permutes" debe decir "permutas".

Artículo 150.- Inciso c) donde dice "son" debe decir "sin goce".

Artículo 177.- Inciso d) donde dice "son goce" debe decir "sin goce".

Ley 5651:

Artículo 23.- Punto 6) donde dice "cinc" debe decir "cinco".

Artículo 84.- Donde dice "ejercer" debe decir "ejercerán".

Ley 5690:

Artículo 5º.- Inciso b) donde dice " c) antes de provenientes", debe suprimirse la letra "c)".

Ley 5700:

Artículo 31.- Inciso 14) donde dice "comunicar el Tribunal" debe decir "comunicar al Tribunal".

Artículo 48.- Donde dice "código de ética" debe decir "Código de Etica".

Ley 5709:

Artículo 24.- Donde dice "las resoluciones" debe decir "Las resoluciones".

Ley 5721:

Artículo 47.- Donde dice "sra." Debe decir "será".

Ley 5722:

Artículo 10.- Donde dice "san Luis" debe decir "San Luis".

Donde dice "cesión" debe decir "sesión".

Artículo 17.- Inciso J) donde dice " reglamentación vigentes" debe decir "reglamentación vigente".

Artículo 23.- Donde dice " le territorio" Debe decir "el territorio".

Inciso d) donde dice "universidad extranjero" Debe decir "universidad extranjera".

Inciso e) donde dice " de plena civil" Debe decir "de plena capacidad civil".

Ley 5724:

Artículo 77.- Donde dice "de cualquiera manera" debe decir "de cualquier manera".

Artículo 86.- Donde dice "tiene" debe decir "tienen".

Artículo 89.- Donde dice "el publica" debe decir "es pública".

Artículo 166.- Donde dice "el; que deba" debe decir "el que deba".

Artículo 224.- Donde dice "cualquiera" debe decir "cualquier".

Artículo 324.- Donde dice "diez y ocho" debe decir "dieciocho".

Artículo 329.- Donde dice "arresta" debe decir "arresto".

Artículo 356.- Donde dice "de las parte" debe decir "de las partes".

Artículo 509.- Donde dice "cualquiera sea su estadio" debe decir "cualquiera sea su estado".

Ley 5734:

Artículo 5º.- Donde dice krugger" debe decir "kruger".

Artículo 19.- Donde dice "Artículo 17" debe decir "Artículo 18".

Ley 5755:

Artículo 64.- Donde dice "trabajo,s" debe decir "trabajos".

Ley 5756:

CAPITULO IV donde dice "de las comisionados" debe decir "de los comisionados".

Artículo 48.- Donde dice "21)" Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler," debe decir " 23) Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler,"

Artículo 61.- Donde dice " Comisionados o Comisionados" debe decir " Comisionados".

Ley 5761:

Artículo 1º.- b) Donde dice "derecho" debe decir "derechos".

Ley 5762:

Artículo 5º.- Donde dice "accionaría" debe decir "accionaria".

Ley 5766:

Artículo 39.- Donde dice "primer" debe decir "primero".

Ley 5768:

Artículo 15.- b) donde dice "Mitres" debe decir "Mitre".

Artículo 16.- d) donde dice "OCHOCIENTOS CUADRADOS" debe decir "OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS".

Artículo 19.- Donde dice "decreto" debe decir "Decreto".

Donde dice "h. Consejo Nacional...." debe decir "H. Consejo Nacional....."

Ley 5776:

Artículo 13.- Donde dice "de las siguiente forma" debe decir "de las siguientes

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio Nº..... Año.....

formas".

Artículo 13.- Inciso f) donde dice "pagos" debe decir."pago".

Artículo 19.- Donde dice "el Ley" debe decir "la Ley".

Dice "en los Artículo" debe decir "en los Artículos".

Ley 5777:

Artículo 11.- Donde dice "percibirá" debe decir "percibirán".

Artículo 17.- Donde dice "se" debe decir "lo".

Donde dice "El" debe decir "el".

Ley 5778:

Artículo 7º.- Donde dice "Obras Social" debe decir "Obras Sociales".

Ley 5779:

Artículo 7º.- Inciso b- 4- Donde dice - "clase CUATRO (4) cuatro" debe decir "CUATRO (4)".

Donde dice "clase OCHO (8) ocho" debe decir "clase OCHO (8)".

Artículo 22:- Donde dice "se acuerdo" debe decir "de acuerdo".

Donde dice "su tramo" debe decir "sub-tramo".

Donde dice "rebistarán" debe decir "revistarán".

Artículo 27.- A) Tramo operativo: Donde dice " b) auxiliares. c) Oficiales" debe decir "a) Auxiliares b) Oficiales".

Ley 5542:

Artículo 48.- Inciso 2º donde dice " decuplo" debe decir " décuplo"

Artículo 60.- Inciso b) donde dice "las autoridad" debe decir "la autoridad".

ARTICULO 2º.- Disponer, que la totalidad de las leyes vigentes al momento de la sanción de la presente Ley, se clasificarán temáticamente y se renumerarán correlativamente, bajo las siguientes pautas:

Un número romano que refiere al tema principal;

Un número arábigo de cuatro cifras que será correlativo, iniciándose con el número 0001;

Un número arábigo de cuatro cifras correspondiente al año de sanción;

Y entre paréntesis el número de ley vigente hasta la sanción de ésta Ley;

Cada uno de ellos separados por un guión.

ARTICULO 3º.- Aprobar la renumeración de la totalidad de las leyes vigentes al día de la fecha, conforme las pautas establecidas en el artículo anterior, como se establece a continuación:

I - INCLUSION, JUSTICIA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

I-0001-2004 (5411 *R)	PLAN DE INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
I-0002-2004 (5548 *R)	LIBERTAD DE PENSAMIENTO, RELIGIOSA Y DE CULTO
I-0003-2004 (5599 *R)	IMPUESTOS PROVINCIALES PARA LA IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA. EXIMICION DE PAGO
I-0004-2004 (5759)	VIVIENDAS SOCIALES. PLANES DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO. INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
I-0005-2004 (5393)	PLAN GENERACION DE NUEVOS EMPLEOS
I-0006-2004 (5593)	CONSULTA POPULAR POR SI O POR NO. CONTINUIDAD DEL PLAN DE INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
I-0007-2004 (5430 *R)	DERECHOS DEL NIÑO. CONVENCION INTERNACIONAL, ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 20/11/1989. ADHESION DE LA PROVINCIA
I-0008-2004 (5530 *R)	COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA MUJER Y EL NIÑO. ADHESION DE LA PROVINCIA
I-0009-2004 (5477 *R)	VIOLENCIA FAMILIAR
I-0010-2004 (5744 *R)	ASISTENCIA A LA VICTIMA DEL DELITO. CREACION DE CENTRO.
I-0011-2004 (5609 *R)	PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
I-0012-2004 (5488 *R)	PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE EMERGENCIA SOCIAL. CONVENIO NACION - PROVINCIA
I-0013-2004 (5586 *R)	PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ATENCION INTEGRAL. CONVENIO DE ADHESION DE LA PROVINCIA
I-0014-2004 (5481 *R)	PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. EXIMICION DEL PAGO DE IMPUESTOS
I-0015-2004 (5482 *R)	EX-COMBATIENTES. EXENCION DEL PAGO DE IMPUESTOS
I-0016-2004 (5643 *R)	ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS
I-0017-2004 (5583 *R)	HOGARES GERIATRICOS
I-0018-2004 (5410)	PASIVIDAD VOLUNTARIA ANTICIPADA
I-0019-2004 (5525 *R)	BENEFICIOS PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
I-0020-2004 (5611 *R)	ASIGNACIONES FAMILIARES
I-0021-2004 (5472 *R)	DEFENSA AL CONSUMIDOR. APLICACION DE LEY NACIONAL Nº 24.240
I-0022-2004 (5674 *R)	DEPORTE. ADHESION A LEYES NACIONALES Nº 20.655 Y Nº 24.192
I-0023-2004 (5600 *R)	DEPORTISTA AMATEUR. DERECHO DE FORMACION Y RESARCIMIENTO ECONOMICO
I-0024-2004 (5416)	VIOLENCIA DEPORTIVA. ADHESION DE LA PROVINCIA A LEY NACIONAL Nº 23.184
I-0025-2004 (5422 *R)	VIVIENDAS. PLAN DE PAGO FACIL IMPLEMENTACION
I-0026-2004 (5647 *R)	VIVIENDAS. PLAN PAGO FACIL. PRORROGA DE PLAZO DE LEY Nº 5422.
I-0027-2004 (5446 *R)	VIVIENDAS SOCIALES. REGULARIZACION DOMINIAL. EXIMICION DE IMPUESTO
I-0028-2004 (5673 *R)	VIVIENDA. SISTEMA FEDERAL. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.264
I-0029-2004 (5447 *R)	VIVIENDAS ECONOMICAS. REGIMEN DE TRANSFERENCIA. INSCRIPCION DE PLANOS SEGUN LEY NACIONAL Nº 13.512

II - EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNICA

II-0030-2004 (5439 *R)	BANDERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
II-0031-2004 (5441 *R)	ESCUDO PROVINCIAL
II-0032-2004 (5480 *R)	CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO, DECLARA A LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO
II-0033-2004 (5440 *R)	BANDERA NACIONAL Y BANDERA PROVINCIAL. OBLIGATORIEDAD DEL USO EN REPARTICIONES PUBLICAS
II-0034-2004 (5551 *R)	UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE SAN LUIS. CREACION. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.521
II-0035-2004 (5692)	ESCUELAS EXPERIMENTALES
II-0036-2004 (5549 *R)	EDUCACION PUBLICA DE GESTION PRIVADA
II-0037-2004 (5769 *R)	PRESTAMO 845/OC-AR PROGRAMA DE REFORMAS E INVERSIONES EN EL SECTOR EDUCACION
II-0038-2004 (5774 *R)	DROGADICCION. PREVENCION. INCORPORACION EN PLANES DE ESTUDIO
II-0039-2004 (5747 *R)	BECAS ARTE SIGLO XXI
II-0040-2004 (5713 *R)	BECAS PARA EGRESADOS DEL POLIMODAL Y UNIVERSITARIOS. REGIMEN
II-0041-2004 (5732 *R)	CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION. ADHESION AL REGIMEN DE LEY NACIONAL Nº 22.047
II-0042-2004 (5672 *R)	CONSTITUCION PROVINCIAL. OBLIGATORIEDAD DE ESTUDIO Y ANALISIS EN SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL
II-0043-2004 (5733 *R)	CULTURA Y EDUCACION CIENCIA Y TECNICA. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.906. RECURSOS DE FINANCIAMIENTO
II-0044-2004 (5725 *R)	VALIDEZ DE TITULOS
II-0045-2004 (5571 *R)	INSTITUTO UNIVERSITARIO PROVINCIAL DE SEGURIDAD INTEGRAL "JUAN PASCUAL PRINGLES". CREACION
II-0046-2004 (5496 *R)	FERIADOS PERMANENTES. DIA PROVINCIAL DE LA MUJER SANLUISEÑA. DIA DEL JOVEN SANLUISEÑO
II-0047-2004 (5638 *R)	FIESTAS PROVINCIALES
II-0048-2004 (5679)	FIESTA DEL TURISMO DE LA COSTA
II-0049-2004 (5654)	DIA DE LOS COMPADRES
II-0050-2004 (5652)	DIA DEL ARBOL PROVINCIAL. "ALGARROBO" ARBOL SIMBOLO PROVINCIAL
II-0051-2004 (5558 *R)	DIA DEL PERIODISTA
II-0052-2004 (5455 *R)	PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA
II-0053-2004 (5666)	CAPITAL PROVINCIAL DEL TANGO. CIUDAD DE JUSTO DARACT
II-0054-2004 (5633 *R)	ESCUELA DE DON DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. MONUMENTO NACIONAL. DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA INMUEBLE SUJETO A EXPROPIACION
II-0055-2004 (5697 *R)	HOGAR ESCUELA EVA DUARTE DE PERON. POLICLINICO REGIONAL DE VILLA MERCEDES JUAN DOMINGO PERON
II-0056-2004 (5495 *R)	HOSPITAL PROVINCIAL DE JUSTO DARACT "DOCTOR ERNESTO POMPEO BORZANI"
II-0057-2004 (5738 *R)	LIBRO DE AUTORES SANLUISEÑOS
II-0058-2004 (5384)	LIBRO DE HONOR- PERSONALIDADES ILUSTRES PUNTANAS
II-0059-2004 (5485 *R)	POTRERILLOS. DECLARAR A LA LOCALIDAD COMO "CAPITAL DEL GRANITO"
II-0060-2004 (5678)	REPATRIACION DE RESTOS DEL DR. JUAN CRISOSTOMO LAFINUR
II-0061-2004 (5580 *R)	RUTA PROVINCIAL Nº 5. DECLARADA DE VALOR TURISTICO E HISTORICO CULTURAL
II-0062-2004 (5740 *R)	YACIMIENTOS PALEONTOLOGICO Y ARQUEOLOGICOS DE LA PROVINCIA
II-0063-2004 (5437 *R)	EMISION DE MUSICA PARA EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION RADICADAS EN LA PROVINCIA. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.285

III - SALUD

III-0064-2004 (5427 *R)	MEDICAMENTOS GENERICOS. PRESCRIPCION
III-0065-2004 (5554 *R)	CARRERA SANITARIA PROVINCIAL
III-0066-2004 (5592 *R)	LIBRETA DE SALUD
III-0067-2004 (5668)	MUERTE MATERNO INFANTIL. COMITE PROVINCIAL DE ANALISIS Y VIGILANCIA
III-0068-2004 (5429 *R)	PROCREACION RESPONSABLE: PAUTAS REPRODUCTIVAS PLANIFICACION FAMILIAR. ASISTENCIA
III-0069-2004 (5662)	SALUD SEXUAL Y PROCREACION RESPONSABLE. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 25.673
III-0070-2004 (5528 *R)	ASISTENCIA DENTAL DE MENORES EN EDAD ESCOLAR PRIMARIA
III-0071-2004 (5434 *R)	CANCER DE CUELLO DE UTERO Y MAMA. DETECCION PRECOZ
III-0072-2004 (5471 *R)	CHAGAS. ENFERMEDAD DE CHAGAS. PREVENCION
III-0073-2004 (5433 *R)	DIABETES. PREVENCION. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.753
III-0074-2004 (5494 *R)	DROGADICCION. CENTRO DE PREVENCION
III-0075-2004 (5450 *R)	ENFERMEDAD CELIACA. PREVENCION
III-0076-2004 (5436 *R)	FENILCETONURIA , HIPOTIROIDISMO CONGENITO Y FIBROSIS QUISTICA. DETECCION PRECOZ. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.438

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio Nº: ..... Año .....

III-0077-2004 (5435 *R) GALACTOSEMIA E HIPERPLASIS SUPRARRENAL CONGENITA. PREVENCION
III-0078-2004 (5470 *R) HEPATITIS B. PREVENCION. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.151
III-0079-2004 (5399) HIPOACUSIA. DETECCION TEMPRANA . RECIEN NACIDOS
III-0080-2004 (5527 *R) INMUNOGLOBULINA ANTI-D. PROFILAXIS DE LA ISOINMUNIZACION RH PARA MUJERES EMBARAZADAS CON FACTOR RH (-)
III-0081-2004 (5443 *R) PALUDISMO. DEFENSA CONTRA EL PALUDISMO. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 5195
III-0082-2004 (5449 *R) RAYOS X. INSTALACION Y UTILIZACION DE EQUIPOS. ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 17.557
III-0083-2004 (5444 *R) SANGRE HUMANA. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.990
III-0084-2004 (5428 *R) SIDA. SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV). PREVENCION. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.798
III-0085-2004 (5475 *R) VACUNAS ANTITUBERCULOSA Y ANTIPOLIOMELITICA. APLICACION OBLIGATORIA

IV - JUSTICIA

IV-0086-2004 (5651 *R) LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0087-2004 (5656 *R) LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA. MODIFICACION DE ARTICULOS. DESEMPEÑO DE CARGOS
IV-0088-2004 (5523 *R) PODER JUDICIAL. AUTONOMIA ECONOMICA, FINANCIERA Y FUNCIONAL.
IV-0089-2004 (5573 *R) JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES
IV-0090-2004 (5474 *R) ACCION DE AMPARO
IV-0091-2004 (5524 *R) COMUNICACION ENTRE TRIBUNALES. ADHESION AL CONVENIO APROBADO POR LEY NACIONAL Nº 22.172/80
IV-0092-2004 (5661 *R) CREA FORO PARA DEBATE DE LA POLITICA JUDICIAL
IV-0093-2004 (5400) FAMILIAS SOLIDARIAS. REGISTRO
IV-0094-2004 (5522 *R) DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. REGISTRO
IV-0095-2004 (5566 *R) POSTULANTES PARA ADOPCION. REGISTRO UNICO
IV-0096-2004 (5686 *R) REGISTRO PERMANENTE DE TRABAJO PARA LOS LIBERADOS DE LAS CARCELES DE LA PROVINCIA
IV-0097-2004 (5062 *R) DIETAS PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL
IV-0098-2004 (5115 *R) DIETAS DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DONACION VOLUNTARIA
IV-0099-2004 (5698 *R) HONORARIOS DE ABOGADOS, PROCURADORES, PERITOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA
IV-0100-2004 (5570 *R) ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA PRUEBA JUDICIAL
IV-0101-2004 (5639 *R) BIEN DE FAMILIA. REGIMEN
IV-0102-2004 (5418) BIENES OBJETO DE SECUESTRO JUDICIAL
IV-0103-2004 (5762 *R) SENTENCIAS JUDICIALES. REGLAMENTACION DE PAGO
IV-0104-2004 (5687 *R) DETENCION Y EXTRADICION DE IMPUTADOS Y CONDENADOS POR COMISION DE DELITOS. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 20.711
IV-0105-2004 (5677) DETENIDOS POR ORDEN DEL PODER JUDICIAL. GASTOS DE TRASLADO

V - GOBIERNO Y ADMINISTRACION

V-0106-2004 (5490 *R) DIVISION POLITICA DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
V-0107-2004 (5424 *R) LEY DE MINISTERIOS
V-0108-2004 (5489 *R) ESCRIBANIA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
V-0109-2004 (5486 *R) ACTUARIO PARA AUDIENCIAS PUBLICAS
V-0110-2004 (5736 *R) LEGALIZACION DE DOCUMENTOS. REGIMEN
V-0111-2004 (5749 *R) ESCRITURAS PUBLICAS. INSCRIPCION
V-0112-2004 (5703 *R) PERSONAS JURIDICAS
V-0113-2004 (5635 *R) ARCHIVO PROVINCIAL
V-0114-2004 (5608 *R) BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL DE LA PROVINCIA
V-0115-2004 (4472 *R) CAJA SOCIAL DE LA PROVINCIA. CREACION
V-0116-2004 (5503 *R) REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
V-0117-2004 (5617 *R) CATASTRO PROVINCIAL
V-0118-2004 (5602 *R) D.O.S.E.P.- DIRECCION DE OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL
V-0119-2004 (5684 *R) CONSEJO DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES (COSSPRA). ADHESION DE D.O.S.E.P.
V-0120-2004 (5603 *R) VIALIDAD. OPCION DE AFILIACION A D.O.S.E.P. DEL PERSONAL VIAL
V-0121-2004 (5610 *R) DERECHOS DEL TRABAJADOR . CREACION DE SUB- PROGRAMA
V-0122-2004 (5699 *R) ESTADISTICAS Y CENSOS. ACTIVIDADES
V-0123-2004 (5772 *R) EX TRIBUNAL DE TASACIONES. COMPETENCIAS DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS
V-0124-2004 (5760 *R) REGISTRO DE LA PROPIEDAD
V-0125-2004 (5533 *R) CASA DE SAN LUIS EN LA CAPITAL FEDERAL. CREACION
V-0126-2004 (5396) DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.). OTORGAMIENTO GRATUITO
V-0127-2004 (5728) FORMULARIOS DE DEFUNCION
V-0128-2004 (5497 *R) LEY GENERAL DE EXPROPIACIONES DE LA PROVINCIA
V-0129-2004 (5543 *R) EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION
V-0130-2004 (5753 *R) EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION. MODIFICACION DE ARTICULO
V-0131-2004 (5622 *R) CAMPO FISCAL. FRIGORIFICO TERMINAL. DEROGA ADJUDICACION
V-0132-2004 (5770 *R) SPORTING CLUB VICTORIA. ADJUDICACION DE TERRENO FISCAL
V-0133-2004 (5641 *R) TERRENOS FISCALES CON DESTINOS TURISTICOS. PRIVATIZACION
V-0134-2004 (5642 *R) TERRENOS FISCALES RURALES. REGULARIZACION
V-0135-2004 (5768 *R) INSCRIPCIONES DOMINIALES. REGULARIZACION
V-0136-2004 (5750 *R) DONACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION. MODIFICACION DE ARTICULO
V-0137-2004 (5544 *R) DONACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION
V-0138-2004 (5629) DONACION DE TERRENO A LA IGLESIA CATOLICA EN COMPLEJO URBANISTICO LA PUNTA
V-0139-2004 (5529 *R) LA PUNTA. COMPLEJO URBANISTICO. SUBASTA Y/O VENTA DE BIENES INMUEBLES
V-0140-2004 (5383) LA RIBERA- COMPLEJO URBANISTICO- VILLA MERCEDES. SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.
V-0141-2004 (5763 *R) BIENES DEL ESTADO. REGIMEN DE TENENCIA Y CONCESION
V-0142-2004 (5752 *R) BIENES Y SERVICIOS. PARTICIPACION DEL ESTADO
V-0143-2004 (5695 *R) DECLARACION JURADA DE FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
V-0144-2004 (5390) DIQUE LA FLORIDA . MARGENES. TERRENOS LINDANTES
V-0145-2004 (5591 *R) JUEGOS DE AZAR
V-0146-2004 (5539 *R) PARQUE AUTOMOTOR. COMPRA Y TRANSFERENCIA DE AUTOMOTORES ADHESION A LEY NACIONAL Nº 18.700
V-0147-2004 (5729) PRODUCCION. REMATES DE PROPIEDADES INMUEBLES Y MUEBLES SUSPENSION DE (180) DIAS HABILES.
V-0148-2004 (5504 *R) RED RADIOELECTRICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION. ADHESION DE LA PROVINCIA A REGIMEN NACIONAL Nº 20.208
V-0149-2004 (5767 *R) SENTENCIAS CONTRA EL ESTADO PROVINCIAL. SUSPENSION DE EJECUCION

VI - CODIGOS, NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y LEYES REGLAMENTARIAS

VI-0150-2004 (5606 *R) CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0151-2004 (5667 *R) CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA. MODIFICACION DE ARTICULOS
VI-0152-2004 (5724 *R) CODIGO PROCESAL CRIMINAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0153-2004 (5681 *R) CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL DE LA PROVINCIA
VI-0154-2004 (5426 *R) CODIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0155-2004 (5550 *R) CODIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0156-2004 (5540 *R) PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
VI-0157-2004 (5515 *R) CODIGO DE PROCEDIMIENTOS MINEROS
VI-0158-2004 (5553 *R) CODIGO RURAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VI-0159-2004 (5546 *R) CODIGO DE AGUAS DE LA PROVINCIA
VI-0160-2004 (5124 *R) JURADO DE ENJUICIAMIENTO. QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
VI-0161-2004 (5135 *R) JURADO DE ENJUICIAMIENTO . MODIFICACION DE LEY Nº 5124 QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
VI-0162-2004 (5139 *R) JURADO DE ENJUICIAMIENTO. MODIFICACION DE LEY Nº 5124 QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
VI-0163-2004 (5510 *R) JURADO DE ENJUICIAMIENTO
VI-0164-2004 (5521 *R) CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
VI-0165-2004 (5723 *R) FISCALIA DE ESTADO
VI-0166-2004 (5454 *R) TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
VI-0167-2004 (5780 *R) DEFENSORIA DEL PUEBLO
VI-0168-2004 (5387) CONSEJO DE PUNTANOS NOTABLES
VI-0169-2004 (5742 *R) COMISION BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

VII - ACTAS - ACUERDOS - CONVENIOS - PACTOS - TRATADOS

VII-0170-2004 (5757 *R) PACTO FEDERAL PARA EL EMPLEO, LA PRODUCCION Y EL CRECIMIENTO. RATIFICACION
VII-0171-2004 (5717 *R) PACTO PROVINCIA - MUNICIPIOS DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO
VII-0172-2004 (5660 *R) PACTO FEDERAL AMBIENTAL. ADHESION AL CONSEJO FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE (COFEMA)
VII-0173-2004 (5619 *R) PACTO FEDERAL DEL TRABAJO ENTRE LA NACION Y LAS PROVINCIAS
VII-0174-2004 (-771 *R) TRATADO DE LIMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE CORDOBA
VII-0175-2004 (-737 *R) TRATADO DE LIMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE LA RIOJA
VII-0176-2004 (5569 *R) TRATADO DE LIMITES ENTRE LAS PROVINCIAS DE SAN LUIS Y CORDOBA. RATIFICACION
VII-0177-2004 (4798 *R) INTEGRACION ECONOMICA. TRATADO ENTRE GOBERNADORES
VII-0178-2004 (5500 *R) ACTA DE REPARACION HISTORICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, LA RIOJA Y SAN LUIS . RATIFICACION
VII-0179-2004 (4783 *R) RUTA NACIONAL Nº 7 TRAMO SAN LUIS- DESAGÜADERO- CONVENIO DE TRANSFERENCIA
VII-0180-2004 (5027 *R) ZONA FRANCA. CREACION. CONVENIO DE ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.331
VII-0181-2004 (5203 *R) UNIVERSIDAD PROVINCIAL. CREACION. CONVENIO ENTRE

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio Nº..... Año.....

	PROVINCIA Y LA ASOCIACION COLUMBUS
VII-0182-2004 (5391)	ASISTENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0183-2004 (5308 *R)	EMERGENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0184-2004 (5351 *R)	PROGRAMAS SOCIALES. CONVENIO ENTRE NACION - PROVINCIA
VII-0185-2004 (4965 *R)	ACTA ACUERDO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS. "4º CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE SAN LUIS"
VII-0186-2004 (5404)	ACTA COMPROMISO VILLA GENERAL ROCA. DESARROLLO SOCIAL, TURISTICO Y ECONOMICO
VII-0187-2004 (5225 *R)	ACUERDO DE COOPERACION EDUCATIVA . CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y EEUU
VII-0188-2004 (5120 *R)	AEROPUERTO LOCAL. RATIFICACION DE CONVENIO DE CESION DE DERECHO DE USO DEL INMUEBLE
VII-0189-2004 (3987 *R)	ANTINEOPLASTICAS. BANCO NACIONAL DE DROGAS. FILIAL SAN LUIS. RATIFICACION DE CONVENIO
VII-0190-2004 (4351 *R)	AREAS DE RIEGO QUINES- CANDELARIA. CONVENIO
VII-0191-2004 (4014 *R)	AYUDA MUTUA ENTRE PROVINCIAS. RATIFICACIÓN DE CONVENIO
VII-0192-2004 (5663 *R)	BANCO BANEX SOCIEDAD ANONIMA. CONTRATO DE VINCULACION.
VII-0193-2004 (4858 *R)	BANCO DE DATOS DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO Y ABUSO DE DROGAS. ADHESION DE LA PROVINCIA
VII-0194-2004 (5045 *R)	BANCO PROVINCIA DE SAN LUIS. CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PRIVATIZACION ENTRE BANCO NACION Y LA PROVINCIA
VII-0195-2004 (4276 *R)	CAJAS PROFESIONALES. RATIFICACION DE CONVENIO DE RECIPROCIDAD
VII-0196-2004 (5167 *R)	COBERTURA MEDICA. CONVENIO ENTRE NACION - PROVINCIA
VII-0197-2004 (5491 *R)	COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACION DE ACUERDO
VII-0198-2004 (5712 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INFORMATICA (COFEIN). RATIFICA INTEGRACION DE LA PROVINCIA
VII-0199-2004 (5484 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES(CFI). CARTA CONSTITUTIVA
VII-0200-2004 (5483 *R)	CONSEJO INTERPROVINCIAL DE MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS RATIFICACION DE CARTA ORGANICA
VII-0201-2004 (5261 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI)
VII-0202-2004 (5170 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION (I.I.P.E.) DE LA UNESCO
VII-0203-2004 (5358 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR (CHILE)
VII-0204-2004 (5097 *R)	CONVENIO ENTRE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS
VII-0205-2004 (5445 *R)	CRECIMIENTO Y DISCIPLINA FISCAL. RATIFICACION DE SEGUNDA ADDHENDA DE FECHA NOVIEMBRE DE 2001
VII-0206-2004 (5226 *R)	CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL. COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACION
VII-0207-2004 (4046 *R)	DEFENSA CIVIL. CONVENIO CON LA FUERZA AEREA ARGENTINA
VII-0208-2004 (5148 *R)	DESARROLLO DE INTERES COMUN. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA COMISION ECONOMICA (C.E.P.A.L.)
VII-0209-2004 (5388)	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0210-2004 (4302 *R)	EDUCACION DE ADULTOS. RATIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
VII-0211-2004 (5217 *R)	EDUCACION SECUNDARIA POLIMODAL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION Y MEJORAMIENTO (PRODYMES II). CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0212-2004 (5151 *R)	EDUCACION SUPERIOR. CONVENIO
VII-0213-2004 (5228 *R)	EDUCACION TECNICA PROFESIONAL. IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE TRANSFORMACION INSTITUCIONAL. CONVENIO
VII-0214-2004 (5117 *R)	ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVA EN LA PROVINCIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0215-2004 (5150 *R)	EVALUACION DE CALIDAD EDUCATIVA. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0216-2004 (5133 *R)	GAS DEL ESTADO. CONCESION DE BIENES. RATIFICA CANCELACION DE DEUDA ENTRE NACION - PROVINCIA
VII-0217-2004 (5024 *R)	GAS NATURAL. CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y DISTRIBIUDORA DE GAS CUYANA
VII-0218-2004 (5487 *R)	GRANITULLO. PRODUCCION Y COMERCIALIZACION . ACTA ACUERDO
VII-0219-2004 (4290 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL DE TRANSFERENCIA
VII-0220-2004 (4218 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL PROTOCOLO ADICIONAL
VII-0221-2004 (4066 *R)	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. RATIFICACION DE CONVENIOS
VII-0222-2004 (4840 *R)	IMPUESTOS . RATIFICACION DE CONVENIOS
VII-0223-2004 (5517 *R)	INVERSIONES MINERAS. RATIFICA ACUERDO FEDERAL MINERO. ADHESION A LEYES NACIONALES Nº 24.196 Y Nº 24.224
VII-0224-2004 (5274 *R)	LINEAS DE CREDITOS PARA BIENES CAPITALES. CONVENIO ENTRE BANCO NACION Y LA PROVINCIA
VII-0225-2004 (5118 *R)	PARQUE LOS VENADOS. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0226-2004 (4844 *R)	PARQUE NACIONAL SIERRAS DE LAS QUIJADAS. RATIFICA CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
VII-0227-2004 (5182 *R)	PRACTICAS HOSPITALARIAS. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO
VII-0228-2004 (5029 *R)	PRESTAMOS SUBSIDIARIOS. CONVENIO ENTRE BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y LA NACION
VII-0229-2004 (5089 *R)	PREVISION SOCIAL. SISTEMA PROVINCIAL. RATIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
VII-0230-2004 (5364 *R)	PROGRAMAS DE EMPLEOS Y SOCIALES. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0231-2004 (5272 *R)	PROGRAMAS MEDICOS DE CABECERA. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0232-2004 (3614 *R)	REGION ARGENTINA GEO-ECONOMICA. RATIFICACION DE ACTA DE CREACION
VII-0233-2004 (4515 *R)	REGLAMENTO DEL CONVENIO POLICIAL ARGENTINO. RATIFICACION
VII-0234-2004 (4140 *R)	RESIDENCIA DE SALUD. RATIFICACION DE CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0235-2004 (5271 *R)	SALUD MATERNO INFANTIL JUVENIL. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0236-2004 (4973 *R)	SANEAMIENTO DEFINITIVO ENTRE LA NACION Y LA PROVINCIA. RATIFICACION DE ACUERDO
VII-0237-2004 (4080 *R)	SERVICIO DE PROVISION DE AGUA. RATIFICACION DE CONVENIO ENTRE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Y LA PROVINCIA
VII-0238-2004 (5181 *R)	SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL. CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA UNESCO
VIII - ECONOMIA: PROMOCION Y DESARROLLO	
VIII-0239-2004 (5473 *R)	FOMENTO A LAS INVERSIONES Y DESARROLLO
VIII-0240-2004 (5675 *R)	CINE. INVERSIONES
VIII-0241-2004 (5513)	LABORATORIOS PUNTANOS. CONSTITUCION DE SOCIEDAD DEL ESTADO
VIII-0242-2004 (5512 *R)	ESPECIALIDADES MEDICINALES DE LA PROVINCIA. PLANTA DE PRODUCCION
VIII-0243-2004 (5576 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. LEGISLACION PROVINCIAL
VIII-0244-2004 (5575 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. CREACION DE FONDO
VIII-0245-2004 (5577 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.614
VIII-0246-2004 (5690 *R)	AREAS INDUSTRIALES
VIII-0247-2004 (5459 *R)	AGRICULTURA Y GANADERIA. PLAN DE DESARROLLO GANADERO Y PLAN DE DESARROLLO AGRICOLA
VIII-0248-2004 (5466 *R)	GANADERIA OVINA. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 25.422
VIII-0249-2004 (5501 *R)	FOMENTO FORESTAL PROVINCIAL. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 25.080
VIII-0250-2004 (5563 *R)	DEPOSITOS BANCARIOS EN LA PROVINCIA. DEVOLUCION
VIII-0251-2004 (5746 *R)	CENTRO CULTURAL PUENTE BLANCO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS. DECLARADO SUJETO A PRIVATIZACION Y/O CONCESION
VIII-0252-2004 (5601 *R)	LEY PERMANENTE DE PRESUPUESTO
VIII-0253-2003 (5406)	LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL. EJERCICIO 2004
VIII-0253-2004 (5778)	LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL. EJERCICIO 2005
VIII-0254-1997 (5100 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1997
VIII-0254-1998 (5129 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1998
VIII-0254-1999 (5154 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1999
VIII-0254-2000 (5185 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2000
VIII-0254-2001 (5235 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2001
VIII-0254-2002 (5292 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2002
VIII-0254-2003 (5357 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2003
VIII-0254-2004 (5417 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2004
VIII-0255-2004 (5536 *R)	LEYES IMPOSITIVAS ANUALES. RATIFICACION
VIII-0256-2004 (5492 *R)	LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACION Y CONTROL PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VIII-0257-2004 (5456 *R)	LEY DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA
VIII-0258-2004 (5413)	AUTOPISTA DE LAS SERRANIAS PUNTANAS
VIII-0259-2004 (5297 *R)	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL. CREACION
VIII-0260-2004 (5776)	PROGRAMA DE EFICIENCIA FISCAL (P.E.F.)
VIII-0261-2004 (5670 *R)	ACTIVIDADES EMPRESARIAS DEL ESTADO PROVINCIAL. BASES DE PRIVATIZACION
VIII-0262-2004 (5595)	AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL VALLE DEL CONLARA CONSTITUCION DE SOCIEDAD DEL ESTADO
VIII-0263-2004 (5701 *R)	AGUA POTABLE. TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS A MUNICIPIOS. ANEXO I
VIII-0264-2004 (5535 *R)	AUTOTRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 12.346

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio Nº..... Año.....

VIII-0265-2004 (5532 *R) CAMPAMENTOS TURISTICOS EN TERRITORIO PROVINCIAL
VIII-0266-2004 (5705 *R) CARNES. ABASTECIMIENTO, FAENAMIENTO, INDUSTRIALIZACION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION
VIII-0267-2004 (5582 *R) CONSEJO FEDERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (CO-FAPYS). DEROGACION DE ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.615
VIII-0268-2004 (5395) CONSTRUCTORES Y PROVEEDORES DE OBRAS PUBLICAS. REGISTRO
VIII-0269-2004 (5640 *R) CONTRATOS DE EMPRESTITOS
VIII-0270-2004 (5508 *R) DETERGENTES NO BIODEGRADABLES. PROHIBICION DE ELABORACION Y FRACCIONAMIENTO
VIII-0271-2004 (5766 *R) DEUDAS FISCALES. REGIMEN DE CONSOLIDACION Y REGULARIZACION
VIII-0272-2004 (5579 *R) DIQUE LA HUERTITA. COMPLEJO HABITACIONAL. FINES TURISTICOS
VIII-0273-2004 (5631 *R) EMERGENCIA ECONOMICA. RATIFICACION DE DECRETO Nº 3593-G-JYC-SEGC-91
VIII-0274-2004 (5247 *R) EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL REORDENAMIENTO DEL ESTADO PROVINCIAL. MODIFICACION DE LEY Nº 5198
VIII-0275-2004 (5731 *R) EMPRESAS PROVINCIALES (EP). REGIMEN
VIII-0276-2004 (5519 *R) ENERGIA ELECTRICA. GENERACION, SUBTRANSPORTE Y DISTRIBUCION EN LA PROVINCIA
VIII-0277-2004 (5669 *R) ENTES PUBLICOS. PRIVATIZACION Y CONCESION
VIII-0278-2004 (5565 *R) ENTIDADES FINANCIERAS DE CREDITO Y AHORRO. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA RADICACION
VIII-0279-2004 (5564 *R) ENTIDADES FINANCIERAS EN LA PROVINCIA. RADICACION
VIII-0280-2004 (5555 *R) ESTABLECIMIENTOS FAENADORES DE LA PROVINCIA. CATEGORIAS
VIII-0281-2004 (5630 *R) EXIMICION DE IMPUESTO. SECTORES AGROPECUARIOS, INDUSTRIAL, MINERO Y LA CONSTRUCCION
VIII-0282-2004 (5585 *R) FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
VIII-0283-2004 (5671 *R) FISCALIZACION DE INDUSTRIAS. REGIMEN GENERAL
VIII-0284-2004 (5620 *R) FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.855
VIII-0285-2004 (4425 *R) FRANQUICIAS TRIBUTARIAS. APLICACION DE LEY NACIONAL Nº 22.021
VIII-0286-2004 (5604 *R) FRANQUICIAS TRIBUTARIAS. APLICACION DE LEYES NACIONALES Nº 22.021 Y Nº 22.702
VIII-0287-2004 (5534 *R) GAS NATURAL EN LA PROVINCIA. CREACION DE SOCIEDAD COMERCIAL SEGUN LEYES NACIONALES Nº 19.550 Nº 22.903 Y Nº 19.551.
VIII-0288-2004 (5605 *R) IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.966
VIII-0289-2004 (3299 *R) IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 16.657
VIII-0290-2004 (4540 *R) IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS PARA PROYECTOS INDUSTRIALES PROVINCIALES
VIII-0291-2004 (5636 *R) IMPUESTOS. EXIMICION PARA COMPAÑIAS TEATRALES
VIII-0292-2004 (5637 *R) INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE INGRESOS PUBLICOS
VIII-0293-2004 (5730 *R) INGRESOS BRUTOS. RATIFICA DECRETO Nº 99- HYOP (SEF)-94. EXIMICION DE PAGO
VIII-0294-2004 (5710 *R) INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.877
VIII-0295-2004 (5541 *R) LEALTAD COMERCIAL. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.802
VIII-0296-2004 (5561 *R) MEDICAMENTOS, ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS VETERINARIOS. RECETAS, DESPACHOS Y VENTA AL PUBLICO
VIII-0297-2004 (5634 *R) MERCADO PROVINCIAL DE ARTESANIAS SANLUISEÑA
VIII-0298-2004 (5547 *R) MULTAS POR INFRACCIONES A LEY NACIONAL Nº 20.680 Y LEY Nº 3294 (ABASTECIMIENTO). SU DESTINO
VIII-0299-2004 (5578 *R) PRODUCCION. CREACION DE FONDO DE PROMOCION
VIII-0300-2004 (5409) PRODUCTORES. REGISTRO PROVINCIAL
VIII-0301-2004 (5506 *R) PRODUCTOS ELABORADOS EN LA PROVINCIA
VIII-0302-2004 (5598 *R) RECURSOS FISCALES. DISTRIBUCION. REGIMEN DE LEY NACIONAL Nº 23.548
VIII-0303-2004 (5557 *R) REGISTRO DE CONTRATISTAS DE LA PROVINCIA
VIII-0304-2004 (5392) SAN LUIS CONSTRUCCIONES S.A.P.E.M. -SOCIEDAD COMERCIAL
VIII-0305-2004 (5531 *R) SISTEMA METRICO LEGAL ARGENTINO- SIMELA. APLICACION DE LEY NACIONAL Nº 19511
VIII-0306-2004 (5468 *R) SOL PUNTANO S.A. CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
VIII-0307-2004 (5685 *R) TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN LA PROVINCIA. REGULACION
VIII-0308-2004 (5507 *R) TURISMO. REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS

IX- RECURSOS NATURALES, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

IX-0309-2004 (5421) AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. SISTEMA
IX-0310-2004 (5469 *R) RIO QUINTO. PATRIMONIO ECOLOGICO PROVINCIAL
IX-0311-2004 (5499 *R) VENADO O CIERVO DE LAS PAMPAS. PROTECCION
IX-0312-2004 (5567 *R) SAN LUIS ZONA NO NUCLEAR
IX-0313-2004 (5623 *R) EXPLOTACION AGROPECUARIA. TIERRAS APTAS
IX-0314-2004 (5479 *R) CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.843
IX-0315-2004 (5461 *R) SUELOS. PROTECCION Y CONSERVACION
IX-0316-2004 (5463 *R) CULTIVO DE PAPA PARA SEMILLA. PROTECCION DE ZONAS PARA DESARROLLO
IX-0317-2004 (5514 *R) CONSERVACION DE FAUNA, CAZA Y PESCA
IX-0318-2004 (5478 *R) ARBOLADO PUBLICO. REGIMEN DE PROTECCION
IX-0319-2004 (5520 *R) ACTIVIDAD FORESTAL. CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA MIXTA "IMPROFOP"
IX-0320-2004 (5559 *R) AGROQUIMICOS. REGULACION DE USO
IX-0321-2004 (5465 *R) AREAS DE RIEGO DE AGUA CRUDA. SISTEMA DE EMBALSE LA FLORIDA Y PASO DE LAS CARRETAS
IX-0322-2004 (5659 *R) COTOS DE CAZA (LEY Nº 5462). MODIFICACION DE ARTICULO. AUTORIDAD DE APLICACION
IX-0323-2004 (5462 *R) COTOS DE CAZA. CONSTITUCION, FORMACION Y EXPLOTACION EN TERRITORIO PROVINCIAL
IX-0324-2004 (5735 *R) DIQUE LA FLORIDA. MONUMENTO ECOLOGICO Y CULTURAL
IX-0325-2004 (5386) DIQUE POTRERO DE LOS FUNES. MONUMENTO ECOLOGICO
IX-0326-2004 (5451 *R) GASES DE COMBUSTION DEL TABACO. CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE. ADOPTA MEDIDAS EN ESTABLECIMIENTOS Y TRANSPORTES PUBLICOS
IX-0327-2004 (5448 *R) HIERBAS MEDICINALES Y/O AROMATICAS
IX-0328-2004 (5460 *R) INCENDIOS RURALES Y FORESTALES. PLAN PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS
IX-0329-2004 (5518 *R) NAUTICA. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN JURISDICCION PROVINCIAL.
IX-0330-2004 (5476 *R) PARQUE DE LA FAMILIA
IX-0331-2004 (5467 *R) PARQUE DE LAS NACIONES. CREACION
IX-0332-2004 (5538 *R) PARQUE PRESIDENTE PERON. CREACION
IX-0333-2004 (5423) PARQUE PROVINCIAL BAJO DE VELIZ. CREACION
IX-0334-2004 (5464 *R) RECURSOS DEL AIRE. PRESERVACION. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 20.284
IX-0335-2004 (5655 *R) RESIDUOS PELIGROSOS. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.051
IX-0336-2004 (5516 *R) TAMBOS. EXPLOTACION EN JURISDICCION PROVINCIAL

X - SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

X-0337-2004 (5613 *R) POLICIA. LEY ORGANICA
X-0338-2004 (5438 *R) BOMBEROS. ORGANIZACION
X-0339-2004 (5442 *R) DEFENSA CIVIL. ORGANIZACION Y CONTROL
X-0340-2004 (5385) SEGURIDAD COMUNITARIA. REGIMEN
X-0341-2004 (5665 *R) SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
X-0342-2004 (5682 *R) ENCENDIDO DE LUCES DE ALCANCE BAJO EN VEHICULOS AUTOMOTORES. OBLIGATORIEDAD
X-0343-2004 (5708 *R) SEGURIDAD INTERIOR. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.059
X-0344-2004 (5589 *R) TRANSITO. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.449

XI - REGIMEN ELECTORAL

XI-0345-2004 (5509 *R) LEY ELECTORAL PROVINCIAL
XI-0346-2004 (5542 *R) LEY DE LOS PARTIDOS POLITICOS
XI-0347-2004 (5394) ELECCIONES. CONVOCATORIA
XI-0348-2004 (5572 *R) ELECTORES DE FUERZA DE SEGURIDAD PROVINCIALES

XII - REGIMEN MUNICIPAL

XII-0349-2004 (5756 *R) REGIMEN MUNICIPAL
XII-0350-2004 (5734 *R) EJIDOS MUNICIPALES
XII-0351-2004 (5537 *R) COPARTICIPACION MUNICIPAL. REGIMEN
XII-0352-2004 (5431 *R) ATN. APORTE DEL TESORO NACIONAL
XII-0353-2004 (5414) MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS. DESPACHO PUBLICO
XII-0354-2004 (5452 *R) SAN LUIS DE LOYOLA NUEVA MEDINA DE RIOSECO. NOMBRE COMPLETO DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA
XII-0355-2004 (5702 *R) DECLARAR CAPITAL DEL DEPARTAMENTO CHACABUCO AL PUEBLO DE CONCARAN
XII-0356-2004 (4948 *R) FUNDACION DE LA POBLACION " MONSEÑOR DR. CARLOS MARIA CAFERATTA ". RATIFICACION DE DECRETO Nº 52-GJC-SEGC-91

XIII - REFORMA DE LA CONSTITUCION

XIII-0357-2004 (5621 *R) CONSTITUCION DE LA PROVINCIA. REFORMA. COMISION DE ANALISIS Y ESTUDIO
XIII-0358-2004 (5761 *R) REFORMA DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA. DECLARA LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA REFORMA

XIV - COLEGIO Y ASOCIACIONES PROFESIONALES

XIV-0359-2004 (5696 *R) ABOGACIA. REGIMEN LEGAL
XIV-0360-2004 (5721 *R) LEY ORGANICA NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0361-2004 (5616 *R) SALUD HUMANA. EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y ACTIVIDADES
XIV-0362-2004 (5458 *R) BIOQUIMICOS. EJERCICIO DE LA PROFESION
XIV-0363-2004 (5691 *R) CIENCIAS ECONOMICAS. EJERCICIO DE LA PROFESION
XIV-0364-2004 (5689 *R) FONOAUDIOLOGIA. EJERCICIO DE LA PROFESION

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio Nº..... Año.....

XIV-0365-2004 (5755 *R) INGENIERIA. EJERCICIO DE LA PROFESION
XIV-0366-2004 (5676 *R) MEDICINA VETERINARIA. EJERCICIO DE LA PROFESION
XIV-0367-2004 (5700 *R) PSICOLOGO. EJERCICIO PROFESIONAL
XIV-0368-2004 (5597 *R) CASAS DE OPTICA
XIV-0369-2004 (5683 *R) ENFERMERIA. EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.004
XIV-0370-2004 (5493 *R) AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA
XIV-0371-2004 (5704 *R) MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO. ESTATUTO PROFESIONAL
XIV-0372-2004 (5596 *R) PODOLOGIA. EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD
XIV-0373-2004 (5693 *R) TRABAJO SOCIAL. EJERCICIO DE LA PROFESION
XIV-0374-2004 (5581 *R) TURISMO. EJERCICIO PROFESIONAL
XIV-0375-2004 (5645 *R) PRESTAMISTAS DE DINERO. REGULARIZACION DE LAS ACTIVIDADES
XIV-0376-2004 (5457 *R) COLEGIO FARMACEUTICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0377-2004 (5709 *R) COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0378-2004 (5560 *R) COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0379-2004 (5758 *R) COLEGIO DE GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0380-2004 (5722 *R) COLEGIO MEDICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0381-2004 (5568 *R) CIRCULO DE LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0382-2004 (5716 *R) CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ESCRIBANOS
XIV-0383-2004 (5777 *R) HONORARIOS DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0384-2004 (5714 *R) ARANCELES MEDICOS

XV - ESTATUTOS Y REGIMENES LABORALES

XV-0385-2004 (5432 *R) SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL
XV-0386-2004 (5401) SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL. GARANTIZA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LEY
XV-0387-2004 (5648 *R) DOCENTES. ESTATUTO DEL PERSONAL
XV-0388-2004 (5711 *R) DOCENTES. NEGOCIACION COLECTIVA
XV-0389-2004 (5588 *R) AGENTES DE SALUD. CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 122/75
XV-0390-2004 (5618 *R) EMPLEADO PUBLICO. ESTATUTO
XV-0391-2004 (5646 *R) PERSONAL LEGISLATIVO. ESTATUTO
XV-0392-2004 (5779 *R) PERSONAL LEGISLATIVO. ESCALAFON
XV-0393-2004 (5612 *R) POLICIA. LEY DE ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS HUMANOS
XV-0394-2004 (5664 *R) SERVICIO PENINTENCIARIO PROVINCIAL. ESTATUTO Y ESCALAFON. REGIMEN DE LICENCIAS
XV-0395-2004 (5726 *R) TELEVISION. APLICACION DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 131/75
XV-0396-2004 (4500 *R) VIALES. ESTATUTO. ESCALAFON
XV-0397-2004 (5198 *R) EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL
XV-0398-2004 (5300 *R) EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL. PRORROGA DE LEY Nº 5198
XV-0399-2004 (5511 *R) EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL. PRORROGA DE LEYES Nº 5198 - 5247 - 5267 - 5297 Y 5300
XV-0400-2004 (5614) EMERGENCIA LABORAL. DESCONGELAMIENTO DE ADICIONALES PARA AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
XV-0401-2004 (5694 *R) INCOMPATIBILIDAD DE EMPLEOS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL
XV-0402-2004 (5624 *R) REGIMEN DE LICENCIAS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA
XV-0403-2004 (5658 *R) POLICIA. PERSONAL EN SITUACION DE RETIRO
XV-0404-2004 (5627 *R) LICENCIAS EXTRAORDINARIAS. EMPLEADOS U OBREROS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA
XV-0405-2004 (5727 *R) REMUNERACIONES. TOPE DE REMUNERACION PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
XV-0406-2004 (5644 *R) DIETA LEGISLADORES
XV-0407-2004 (5775 *R) SALARIOS. PERSONAL ADMINISTRATIVO HONORABLE LEGISLATURA
XV-0408-2004 (5751 *R) SALARIOS. SECTOR PRIVADO
XV-0409-2004 (5216 *R) CONTRATO DE EMPRESTITOS. DESARROLLO REGIONAL Y GENERACION DE EMPLEOS. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.855
XV-0410-2004 (5505 *R) SERVICIOS EVENTUALES. REGISTRO DE EMPRESAS

XVI - RATIFICACION DE LEYES

XVI-0411-2004 (5649 *R) RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVI-0412-2004 (5743 *R) RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVI-0413-2004 (5718 *R) RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVI-0414-2004 (5764 *R) RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVI-0415-2004 (5771 *R) RATIFICACION Y DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)

XVII - DEROGACION DE LEYES

XVII-0416-2004 (5615 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0417-2004 (5632 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0418-2004 (5657 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0419-2004 (5720 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0420-2004 (5739 *R) DEROGACION DE LEY Nº 4154 EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0421-2004 (5737 *R) DEROGACION DE LEY Nº 992 MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0422-2004 (5745 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0423-2004 (5748 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0424-2004 (5765 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0425-2004 (5587 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0426-2004 (5552 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0427-2004 (5741 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0428-2004 (5773 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0429-2004 (5707 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0430-2004 (5706 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0431-2004 (5584 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0432-2004 (5498 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0433-2004 (5628 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0434-2004 (5419 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0435-2004 (5653 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0436-2004 (5562 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0437-2004 (5650 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0438-2004 (5680 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0439-2004 (5688 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0440-2004 (5715 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0441-2004 (5719 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)

XVIII - MARCO LEGISLATIVO DE LA REVISION

XVIII-0442-2004 (5382) REVISION DE LEYES PROVINCIALES
XVIII-0443-2004 (5607) REVISION DE LEYES. PRORROGA DE PLAZO DE LEY Nº 5382

ARTICULO 4º.- En los casos de las leyes anuales de: presupuesto, impositivas, y toda otra ley que se reitere anualmente, se deberá mantener la misma numeración romana y arábiga, diferenciándose solo con el correspondiente año de sanción.

ARTICULO 5º.- Resolver que las únicas leyes vigentes al día de la sanción de la presente ley son las enumeradas en el Artículo 3º de ésta norma. Las que deberán ser publicadas en un Digesto.

ARTICULO 6º.- La presente Ley una vez promulgada será también renumerada y ordenada conforme lo establecido precedentemente; correspondiéndole el Nº XVIII-0444-2004 (5781).

ARTICULO 7º.- En virtud de lo establecido en el Inciso 6) del Artículo 141 de la Constitución Provincial, se faculta a la Asamblea General Legislativa a aprobar el Digesto con las CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS (452) leyes vigentes, para lo cual deberá ser inmediatamente convocada.

ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a tres días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Oscar Eduardo Sosa
Sec. Adm. a/c Sec. Leg.-Hon.Cám.Dip.

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio Nº..... Año.....

DECRETO Nº 5740-MLyRI-2004
San Luis, 8 de Noviembre de 2004

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5781; y,
CONSIDERANDO:
Que por Ley Provincial Nº 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;
Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Art. 1º.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5781.-
Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-
Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO Nº 5551-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:
La renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende; y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 949-MLyRI-2004 se designa en el cargo de Viceministro Secretario de Estado de La Legalidad y Relaciones Institucionales al Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. Nº 20.381.395;
Que corresponde ser aceptada la renuncia presentada;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. Nº 20.381.395, al cargo de Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-
Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-
Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-
Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

DECRETO Nº 5552-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:
La renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende; y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1696-MLyRI-2004 se encarga la atención de la Jefatura de Policía al señor Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. Nº 20.381.395;
Que por Decreto Nº 5551-MLyRI-2004 se le acepta la renuncia al mencionado cargo por lo que corresponde dejar sin efecto las disposiciones del Decreto Nº 1696-MLyRI-2004 a partir de la fecha;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Art. 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, las disposiciones del Decreto Nº 1696-MLyRI-2004, por el cual se encargaba la atención de la Jefatura de Policía al señor Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. Nº 20.381.395.-
Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-
Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-
Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

DECRETO Nº 5553-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:
La renuncia presentada por el Comisario General Jorge Eduardo Pereyra;
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1697-MLyRI-2004 se designa al Comisario General Jorge Eduardo Pereyra D.N.I. Nº 12.298.814, en el cargo de Subjefe de la Policía de la Provincia de San Luis;
Que corresponde aceptar la renuncia presentada;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por Comisario General Jorge Eduardo Pereyra D.N.I. Nº 12.298.814 al cargo de Subjefe de la Policía de la Provincia de San Luis.-
Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-
Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-
Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

DECRETO Nº 5554-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:
La renuncia presentada por el Jefe de la Unidad Regional II-Distrito Metropolitano;
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1699-MLyRI-2004 se designa al Comisario General Víctor Vicente Videla D.N.I. Nº 11.296.984 en el cargo de Jefe de la Unidad Regional II - Distrito Metropolitano;
Que corresponde aceptar la renuncia presentada;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por Comisario General Víctor Vicente Videla D.N.I. Nº 11.296.984 al cargo de Jefe de la Unidad Regional II - Distrito Metropolitano.-
Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-
Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-
Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

APROBACION
DIGESTO
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA
19-11-2004

CONTIENE:

RESOLUCION Nº 02-VG-AGL-04 CITANDO
VERSION TAQUIGRAFICA 19-11-2004
RESOLUCION Nº3-VG-AGL-04 - APRUEBA DIGESTO
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA
19-11-2004

Vice Gobernación
Provincia de San Luis

SAN LUIS, 10 de Noviembre del 2004.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, adjuntando a la presente, copia auténtica de Resolución N° 2-VG-AGL-04, que cita a la Honorable Legislatura a Asamblea Genèral, conforme expresas disposiciones Constitucionales, de la Ley N° 5382 y su modificatoria Ley N° 5607, para el día 19 de Noviembre del 2004, a las 10:30 hs., a efectos de proceder a aprobar el Digesto de la Revisión de Leyes.-

Solicito al Sr. Presidente, en carácter de colaboración, quiera tener a bien, disponer por Secretaría Legislativa de ésa, se haga entrega a los Señores Diputados, de las citaciones, que para cada uno de ellos se adjunta.-

Asimismo, se requiere la colaboración, de la manera que Ud. considere conveniente, para efectuar las tareas, que son de rutina como: adecuación del edificio, sillas etc., a fin de lograr un accionar conjunto y acorde a la ocasión.-

Personal de mantenimiento y otro cuya presencia sea necesaria, está a disposición de esa H. Cámara, solicitando se comunique día y hora para dicha tarea.-

Saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

Dr. JUAN FERNANDO VERGES
SECRETARIO
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA

Asamblea General Legislativa
Provincia de San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Vice-Gobernadora - Presidenta
Asamblea General Legislativa

NOTA N° 730-VG-AGL-04.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 10-11-2004 Hora: 12:30
Fojas: Dos (2)
FIRMA

Secretaría Legislativa - Leyes y Varias
N° Int. 735/038/04 Entró 10 / 11 / 2004
Destino: A Conocimiento
Salió: / / Volvió / /
Archivo:
Firma

2

Vice Gobernación
Provincia de San Luis

RESOLUCION N° 2-VG-AGL-04

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Art. 141 Cap. XIV; Inc. 6) de la Constitución Provincial, Ley N° 5382 y su modificatoria Ley N° 5607, referidas a la Revisión total de la Legislación vigente de la Provincia de San Luis

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

LA SRA. VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

R E S U E L V E :

Art. 1°.- CITAR a los Señores Legisladores integrantes de la Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia, para el día 19 de Noviembre del corriente, a las 09:30 hs. en el Palacio Legislativo, a fin de constituir Asamblea General y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 5382, por la cual dispone la aprobación en forma conjunta del Digesto de la Revisión de Leyes por esta H. Legislatura; elaborado en el marco de la normativa precitada.-

Art. 2°.- Por Secretaría Legislativa del Honorable Senado, dése curso a las citaciones de estilo a los Sres. Senadores y Diputados, y nota de invitación al Señor Gobernador de la Provincia.-

Art. 3°.- Con nota de estilo hágase conocer la presente al Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados, a sus efectos.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

SALA DE VICE-GOBERNACION de la Provincia de San Luis, a diez días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.-

Dr. JUAN FERNANDO VERGES
SECRETARIO
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA

Asamblea General Legislativa
Provincia de San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Vice-Gobernadora - Presidenta
Asamblea General Legislativa

Asamblea General Legislativa
Provincia de San Luis

Dr. JUAN FERNANDO VERGES
SECRETARIO
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA

VICE-GOBERNACION Y PRESIDENCIA H. C. DE SENADORES DE SAN LUIS

RECIBI:

Nota Múltiple N° 733-VG-AGL-04, adjuntando Resolución N° 2-VG-AGL-04, citando a la Asamblea General del 19 de Noviembre del 2004 para aprobación del Digesto de la Revisión de Leyes.-

SEÑORES DIPUTADOS	FIRMA
Dn. DEMETRIO AUGUSTO ALUME	
Dña. MARIA ADRIANA ENRIQUETA BAZZANO	
Dn. HAROLDO BRIDGER	
Dn. JOSE ROBERTO CABAÑEZ	
Dn. LUIS ENRIQUE CABRERA (Con Licencia)	
Dn. MANUEL SALVADOR CANO	
Dña. MARIA GABRIELA CICCARONE DE OLIVERA AGUIRRE	
Dn. JORGE OSVALDO CIMOLI	BAILONÉ MATIAR
Dña. MARIA ELENA D'ANDREA	LILA MIRANDA 11/11/04
Dn. JORGE DE PRADO	12/11
Dn. FACUNDO ANDRES ENDEIZA	
Dn. ALBERTO VICTOR ESTRADA	
Dña. NORA SUSANA ESTRADA	
Dn. JOSE LUIS FARA	
Dn. DOMINGO EDUARDO FLORES DUTRUS	
Dn. JUAN CARLOS GARCIA	
Dña. PATRICIA NORMA GATICA	

Dña. ANA ALICIA GOMEZ

Dn. MANUEL ORLANDO GRILLO

Dn. FIDEL RICARDO HADDAD

Dña. ESTELA BEATRIZ IRUSTA

Dña. AMELIA MABEL LEYES

Dña. TERESA LOBOS SARMIENTO

Dña. MARCELINA JACINTA LUCERO DE BRESSANO

Dña. ROSALINDA VICTORIA LUCERO DE GARCES

Dn. ALBERTO MANUEL MAGALLANES

Dn. CARMELO EDUARDO MIRABILE

Dn. JOSE HECTOR MOLINA

Dña. VIVIANA EDITH DEL CORAZON DE JESUS MORAN

Dn. SESAR ROLANDO OCHOA

Dn. JORGE DANIEL OLAGARAY

Dn. LUIS OSCAR PALACIOS

Dn. JORGE OSVALDO PINTO

Dn. GUSTAVO ENRIQUE REVIGLIO

Dn. RICARDO ARTURO RODRIGUEZ

Dn. HECTOR ADOLFO ROMERO ALANIZ

Dña. LAURA PATRICIA SIRABO

Dña. NIDIA SUSANA SOSA LAGO

Dn. ANDRES ALBERTO VALLONE

Dn. LUIS OMAR VILCHEZ

Dn. NILO MIGUEL VILCHEZ

Dn. FERNANDO ADRIAN ZEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLES CAMARAS NACIONALES
Recibido Fecha: 25-11-04 Hora: 08:25

CAMARA DE DIPUTADOS

VERSION TAQUIGRAFICA

ASAMBLEA GENERAL

LEGISLATIVA Nº 2

FECHA: 19 de Noviembre del 2.004

HORA: 10:44

En la ciudad de San Luis, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos y ocupando sus bancas en el recinto de la H. Cámara de Diputados, los señores senadores y diputados, dice el

1

ASISTENCIA DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

Sr. Presidente (Morán).- Señores legisladores: procederemos a constatar la existencia de quórum, según las previsiones de la Constitución Provincial, por Secretaría Legislativa se verificará la asistencia de los señores miembros de cada una de las Cámaras:

Sr. Secretario (Vergés).-

CAMARA DE SENADORES:

Alaniz, Guillermo Daniel: Presente

Bronzi, Carlos Alfredo: Presente

García, Carlos Juan: Presente

García, de Barroso Ida: Presente

Grillo, Orlando: Presente

Menéndez, Víctor Hugo: Presente

Morán, Jorge Omar: Presente

Moreira de Freixes, Viviana Beatriz: Ausente

Salino, María Antonia: Presente

CAMARA DE DIPUTADOS:

Alume, Demetrio Augusto: Presente

Bazzano, María Adriana: Presente

Bridger, Haroldo: Presente

Cabañez, José Roberto: Presente

Cabrera, Luis Enrique: c/licencia

Cano, Manuel Salvador: Presente

Ciccarone de Olivera Aguirre, María Gabriela: Presente

Címoli, Jorge Osvaldo: Ausente

Dandrea, María Elena: Presente

De Prado, Jorge: Presente

Endeiza, Facundo Andrés: Presente

Estrada, Alberto Víctor: Presente

Estrada, Nora Susana: Presente

Fara, José Luis: Presente

Flores Dutrus, Domingo Eduardo: Presente

García, Juan Carlos: Ausente

Gatica, Patricia Norma: Presente

Gomez, Ana Alicia: Presente

Grillo, Manuel Orlando: Presente

Haddad, Fidel Ricardo: Presente

Irusta, Estela Beatriz: Presente

Leyes, Amelia Mabel: Presente

Lobos, Sarmiento Teresa: Presente

Lucero de Bressano, Marcelina Jacinta: Presente

Lucero de Garcés, Rosalinda Victoria: Presente

Magallanes, Alberto Manuel: Presente

Mirábile, Carmelo Eduardo: Presente

Molina, José Hector: Presente

Morán, Viviana Edith: Presente

Ochoa, Sesar Rolando: Ausente

Olagaray, Jorge Daniel: Presente

Palacios, Luis Oscar: Presente

Pinto, Jorge Osvaldo: Presente

Reviglio, Gustavo Enrique: Presente

Rodriguez, Ricardo Arturo: Presente

Romero Alaníz, Héctor Adolfo: Presente

Sergnese, Carlos José Antonio: Presente

Sirabo, Laura Patricia: Ausente

Sosa Lagos, Nidia Susana: Presente

Vallone, Andrés Alberto: Presente

Vilchez, Luis Omar: Ausente

Vilchez, Nilo Miguel: Presente

Zeballos, Fernando Adrián: Presente

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Morán).- Señores legisladores: contando con la presencia de ocho señores senadores y treinta y cuatro señores diputados con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones constitucionales declaro abierta la presente Asamblea General e invito al señor diputado Carmelo Eduardo Mirábile a izar el pabellón nacional.

- Así se hace con el aplauso del público asistente -

3

INTEGRACION DE LAS COMISIONES DE INTERIOR Y EXTERIOR

Sr. Presidente (Morán).- Señores legisladores: la presente Asamblea General ha sido convocada a efectos de dar cumplimiento al artículo 5° de la Ley 5382 de aprobar en conjunto por esta Legislatura el Digesto de la revisión de leyes que se ha elaborado conjuntamente por ambas Cámaras. Contando con la presencia de la señora Vicegobernadora de la Provincia de San Luis, Señora Blanca Renee Pereyra en representación del señor Gobernador Doctor Alberto José Rodríguez Saá, en razón de haberse ausentado de la Provincia por motivos inherentes a sus funciones, le solicito a los señores legisladores se proponga nómina para conformar la Comisión de Exterior e Interior para acompañar a la señora Vicegobernadora hasta este recinto.

Sr. Mirábile.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra señor diputado Mirábile.

Sr. Mirábile.- Gracias, señor presidente, es para proponer que integren la Comisión de Interior los siguientes legisladores, en primer lugar la senadora María Antonia Salino, Diputada María Elena Dandrea, diputado Nilo Vilchez.

Como así también la Comisión de Exterior al señor senador Alfredo Bronzi, diputado Salvador Cano y diputado Alberto Manuel Magallanes.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores legisladores la propuesta formulada por el diputado Mirábile para la integración de las Comisiones, quienes estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

Sr. Presidente (Morán).- En consecuencia, a efectos de que las comisiones cumplan con su cometido corresponde pasar a un cuarto intermedio hasta el momento en que la señora Vicegobernadora se encuentre presente en el Recinto.

- Así se hace a las 10:50 -

Siendo las 11:03, dice el

Sr. Presidente (Morán).- Señores legisladores: habiendo cumplido su cometido las Comisiones de Interior y Exterior designadas por esta Asamblea declaro finalizado el cuarto intermedio y reanudada la sesión ya con la presencia de la señora Vicegobernadora de la Provincia.

4

APROBACION DEL DIGESTO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra señor senador Menéndez.

Sr. Menéndez.- Señor presidente de la Honorable Asamblea Legislativa, señora Vicegobernadora de la Provincia de San Luis a cargo del Poder Ejecutivo, señores Legisladores, autoridades nacionales, señores legisladores provinciales, autoridades judiciales, militares, eclesiásticas, autoridades

provinciales y municipales: en carácter de senador y presidente de la Comisión Bicameral de Control y seguimiento Legislativo tengo el alto honor y el privilegio en nombre del Honorable Senado de la Provincia en dirigirme a ustedes: en referencia a un hecho trascendente como lo es la aprobación del Digesto de la Provincia de San Luis y que constituye un nuevo hito en la rica historia de nuestra provincia, la idea de proceder a la revisión y actualización del sistema jurídico de la provincia tuvo su origen en una propuesta de idénticas características esbozada por el doctor Adolfo Rodríguez Saá y ésta era para ser ejecutada a nivel nacional, fue en base a ello que el gobernador de nuestra provincia, el doctor Alberto José Rodríguez Saá remite a este Parlamento el Proyecto de Ley que disponía la revisión de la totalidad de la legislación vigente de la provincia de San Luis para que fuera considerado por el Poder Legislativo, en base al mencionado proyecto se sanciona la Ley N° 5382 que en su articulado determina que el cometido de la revisión de las normas debía llevarse a cabo hasta el 30 de abril del año 2004, fijando las pautas que debían seguirse para lograr dicho cometido la tarea encomendada por su magnitud significaba un desafío para quienes teníamos la responsabilidad legislativa conferida por el mandato popular de nuestros comprovincianos, en la provincia existía una profusa legislación cuyas normas en su mayoría no tenían aplicación por haber cumplido los fines para el cual habían sido dictadas o también por resultar desactualizadas

SONIA BASTIAS DE MUSSO

19/11/04 11:07 hs.-

lo que originaba contradicciones dificultando la correcta aplicación de las mismas, todos estos parámetros fueron tenidos en cuenta al momento de establecer una metodología de trabajo en pos de lograr los objetivos fijados primigeniamente. El primer escalón que se debía superar era dar lectura a cada una de las Leyes a analizar, informando

las razones por las cuales se ratificaba total o parcialmente el contenido o se derogaban en los casos que así correspondiera. A la vez se conformó la Comisión Bicameral de Seguimiento Legislativo, quienes coordinaban la labor realizada por las respectivas comisiones de ambas cámaras en forma conjunta. La tarea encomendada no fue posible finalizarla en los plazos originariamente previstos por lo que se sancionó una Ley que prorrogó el término acordado hasta el 31 de octubre del 2.004. El trabajo realizado ha recibido un tratamiento y análisis concienzudo y profundo por parte de todos los miembros que conforman el Poder Legislativo Provincial, respetando en todo momento lo que prescribe el marco jurídico de nuestra Carta Magna Provincial. La obra final lograda fruto de la dedicación brindada por los señores legisladores evidencia un saldo netamente positivo que hoy con orgullo podemos exhibir a pesar de las injustas críticas formuladas por los detractores de siempre cuyo accionar se sustenta en la oposición sistemática a todo proyecto que implique o conlleve cambios superadores. El Digesto que hoy se somete a la consideración de la Asamblea Legislativa constituye el ordenamiento jurídico provincial vigente, ordenado temática y numéricamente lo que posibilitará el fácil acceso a su contenido por quienes necesiten abrevar en sus normas; además al haberse acotado y ordenado sistemáticamente el derecho público provincial queda garantizada la seguridad jurídica en el ámbito de nuestra provincia.

Por otra parte contar con un Digesto donde se reunen todas las Leyes vigentes facilita la informatización y la generación de bases ciertas de datos, modernizando el actual sistema jurídico de estado de derecho colocando a la Provincia de San Luis a la vanguardia en dicha materia.

Finalmente, quiero expresar un profundo agradecimiento y reconocimiento a todo el personal del Honorable Senado de la Provincia, sin cuya valiosa colaboración y comprometida participación, como así también el personal de la Honorable

Cámara de Diputados, sin ellos no hubiera sido posible lograr la revisión integral de la Legislación Provincial llevada a cabo. Lo que en principio parecía un sueño de difícil concreción hoy es una realidad con la aprobación del Digesto que ponemos a disposición de la ciudadanía el cual pretende ser un modesto aporte legislativo tratando de imitar a destacados juristas sanluiseños que con su obra han aportado a la ciencia del Derecho. Nada más, señor presidente.

- APLAUSOS -

Sra. Estrada.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra la señora diputada Estrada.

Sra. Estrada.- Señor presidente: sentimos una enorme satisfacción de reunirnos en esta Asamblea Legislativa donde nos sentimos acompañados por la Señora Vicegobernadora de la Provincia, por nuestros Legisladores Nacionales, por los señores Intendentes de la Provincia, por los Ministros, por los invitados especiales, por los sanluiseños, por nuestros compañeros. Digo que es una enorme satisfacción porque la Asamblea Legislativa aquí reunida lo es para concretar uno de los sueños más importantes para la vida política e institucional de San Luis, aprobaremos en breves minutos un Digesto jurídico que contiene las únicas 452 Leyes vigentes en la provincia. Es la concreción de una propuesta revolucionaria que el peronismo de San Luis ofreció al País a través de su máximo conductor, el Presidente de la Nación, el ex Gobernador de la Provincia, nuestro compañero el Dr. Adolfo Rodríguez Saá,

- Aplausos -

vuelvo a repetir, es la concreción de una propuesta revolucionaria del Peronismo de San Luis que la expresó al país, nuestro compañero Adolfo Rodríguez Saá y que nuestro

Gobernador prometió y hoy estamos cumpliendo pese a las críticas de aquellos por malicia o necedad la creyeron imposible.

Es la propuesta electoral que el compañero Alberto Rodríguez Saá

- Aplausos -

plasmó en su plataforma electoral para la Provincia de San Luis, es una de las propuestas que el pueblo acompañó con su voto, transformándola así en una obligación que hoy podemos decir que está cumplida.

El Digesto que vamos a aprobar pone a San Luis a la vanguardia en este campo, es el resultado de una ordenación final, certera y fehaciente del Derecho vigente, se ha puesto en orden la legislación dejando en claro lo que está en vigor y excluyendo las normas en desuso solucionando así lo que llamamos inflación legislativa que afecta inevitablemente los valores de previsibilidad y seguridad jurídica, en palabras de Ortega y Gasset "se habían borrado los mojones". Ha importado una decisión llena de coraje que nos reporta una doble satisfacción porque hemos continuado y concluido la tarea que emprendieron otros legisladores que nos precedieron y porque estamos dando prueba una vez más de la seriedad con que ésta Legislatura encara la concreción de las propuestas prometidas en su plataforma electoral y quisiera detenerme, en este momento, es bueno recordar lo que es una plataforma electoral. La plataforma de los partidos políticos tiene dos etapas, la primera cuando los Proyectos partidarios se ponen a consideración de los ciudadanos para que estos elijan entre diferentes opciones y las apoyen con su voto, el segundo momento, el más importante, es aquel que queda bajo la responsabilidad de los que ganaron, quienes una vez instalados en la gestión de gobierno deberán concretar en la realidad todo aquello que estaba prometido en los papeles, hoy estamos dando otro paso más en esa dirección y nos

sentimos apoyados mayoritariamente por quienes confiaron en nosotros, así como por quienes fueron nuestros ocasionales adversarios en la contienda electoral quienes no vacilaron en trabajar en este proceso de revisión de Leyes que hoy culmina. Iniciamos este proceso de revisión con la conciencia de la enorme responsabilidad que implicaba la tarea, íbamos a deliberar durante meses sobre los destinos de esta provincia, sabíamos que nuestras decisiones gravitarían en el futuro de la vida de nuestros conciudadanos y con ese sentido de trascendencia asumimos el compromiso con la férrea voluntad de no burlar las legítimas aspiraciones de nuestros comprovincianos, una inalterable serenidad en nuestros juicios y la más pura rectitud en nuestras intenciones presidieron la tarea a la que cada uno de nosotros pudo aportar el concurso de sus convicciones personales y el caudal de su experiencia intentando interpretar el pensar y sentir auténtico

Cd

Cristina Dávila

19/11/04 - 11:17 horas.-

del pueblo al que todos representamos. Debimos conjurar las fuerzas de nuestras creencias políticas y la fidelidad a los principios de nuestra doctrina con el respeto a las ideas y a la fidelidad política de los legisladores de otras bancadas. Conocíamos las dificultades de la labor colectiva, no ignorábamos que éstas se agravarían enormemente cuando las pugnas políticas se colorearan de pasiones humanas, pero sabíamos también que las pasiones son saludables cuando se inspiran en un deseo sincero de alcanzar el bien común y se enmarcan dentro del respeto y la consideración de los contendientes, por eso no dudamos en mediar cada vez que fue necesario e intervenimos con serenidad en los conflictos para reducir las divergencias y canalizar las pasiones en provecho de una labor fecunda motivada por el común amor a la Provincia.

El Digesto Jurídico que hoy nos convoca es en definitiva el resultado de la propuesta de quien supo escuchar e interpretar los deseos de su pueblo, quien asumiendo su rol fue partícipe de su elaboración.

En la juventud o vejez de las leyes no cuentan los años de cronología humana sino las posibilidades de seguir rigiendo la realidad en permanente trance de mutación.

Emulando a un pensador moderno digo: Para cada generación vivir es una faena de dos dimensiones, una de las cuales consiste en recibir lo vivido por la precedente y la otra en dejar fluir su propia espontaneidad. Pero suele acontecer que las generaciones como los individuos faltan a veces a su vocación y dejan su misión incumplida, son las generaciones infieles a sí mismas que defraudan la misión depositada en ellos, en lugar de aceptar las tareas que le han sido señaladas prefieren descansar alojados en ideas e instituciones creadas por las anteriores y que no responden a su sensibilidad.

Con hondo respeto hacia todos los miembros de este Cuerpo puedo afirmar que los legisladores que integramos el Bloque Movimiento Nacional y Popular decidimos ser fieles a nuestra generación y a nosotros mismos y al propio tiempo fuimos auténticos defensores de la legislación provincial puesto que adecuarlos a las nuevas circunstancias importó tanto asegurar su supervivencia como la de sus instituciones, así como los hombres consistió en saber vivir las mudanzas históricas.

No puedo dejar de reconocer en este momento el apoyo incondicional y las tareas prestadas por los empleados de este Cuerpo Legislativo para los cuales solo me quedan palabras de agradecimiento y felicitaciones por la misión cumplida.

También es necesario agradecer a los diferentes sectores que aportaron su conocimiento y propuestas, habiendo participado activamente las instituciones intermedias, colegios profesionales, miembros de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia.

Señor presidente, me permito repetir palabras dichas por el líder de los argentinos, por el tres veces Presidente de la Nación Argentina, el General Juan Domingo Perón: "En la historia de todos los pueblos hay momentos brillantes, cuyas fechas se celebran año tras año y en las cuales se establecen principios y valores que los acompañarán durante su vida de Nación. Tales hechos fueron, entre otros, la Revolución de Mayo y su transcendencia Americana. Están unidas esas fechas por el entusiasmo popular que les otorga cierto matiz de espontaneidad propicia para cantar el triunfo o las derrotas. Son las horas solemnes que gestan la historia, son los momentos brillantes que cantan los poetas y declaman los políticos, son horas de exaltación y triunfo, pero hay otras épocas en que los pueblos se organizan sobre sólidos cimientos, se los puede llamar de transición porque siempre señalan la decadencia de una era y el comienzo de otra, pero no es esa su mayor importancia sino que en tales momentos se extraen conclusiones y se recapitulan los resultados de los hechos precedentes para poder aplicar unos y otros al porvenir. El entusiasmo cede a su puesto a la serena reflexión".

Dios no ha sido avaro con el pueblo sanluiseño, hemos saboreado los momentos de emoción exaltada y hemos gustado las horas de la sedimentación jurídica, sin embargo, la evolución de los tiempos, el fin del transcurso del tiempo cambia y desnaturaliza el sentido de la legislación dictada por hombres de una época determinada. Cerrar el paso a nuevos conceptos, a nuevas ideas, a nuevas formas de vida equivale a condenar a la humanidad a la ruina o al estancamiento.

Al pueblo no puede cerrársele el camino de la Reforma Gradual de las leyes, no puede impedírsele que exteriorice su modo de pensar y de sentir y los incorpore a los Cuerpos fundamentales de su legislación.

Hoy es un día de triunfo para todos los sanluiseños, un día histórico que quedará en la memoria de todos y trascenderá las generaciones venideras. Es la muestra de que se pueden

hacer bien las cosas, que nada es imposible, que con el esfuerzo y responsabilidad necesarias los logros se consiguen.

Mantener una norma jurídica que ha perdido su virtualidad equivale a sostener su ficción. Con la revisión de las leyes que .hemos culminado se ha corrido el velo sobre las ficciones, se ha desvanecido el reino de las tinieblas y de los engaños, con ella aspiramos a que San Luis pueda vivir una vida real y verdadera. San Luis tendrá hoy un Digesto jurídico que contiene su legislación vigente al alcance de todos sus ciudadanos. Hoy podemos decir que hemos triunfado. Nada más, señor presidente.

- Aplausos -

Sr. Alaníz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Junín.

Sr. Alaníz.- Asamblea Legislativa, Señora Vice-Gobernadora de la Provincia de San Luis a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, señores legisladores y autoridades nacionales, señores legisladores provinciales, autoridades judiciales y militares, representantes de distintas expresiones religiosas, autoridades municipales de la Provincia de San Luis y de distintas provincias que han venido a compartir esta jornada, señoras y señores: hemos sido convocados en el día de la fecha a los efectos de dar aprobación al Digesto de la Provincia de San Luis, el cual contiene la totalidad de las leyes vigentes que constituyen el ordenamiento jurídico que rige en el ámbito provincial.

Quiero poner de manifiesto que esta tarea de revisión de leyes fue a instancias del actual Gobernador de nuestra Provincia, el compañero Alberto José Rodríguez Saá, quien oportunamente remitiera a esta Legislatura el proyecto con dicho propósito.

Es digno destacar que el proceso de revisión de leyes estaba incluido en los lineamientos y bases programáticas que con acierto presentara el ex Presidente de los argentinos, líder indiscutido del Movimiento Nacional y Popular, fiel representante de las ideas de María Eva Duarte de Perón y Juan Domingo Perón, el compañero Adolfo Rodríguez Saá.

- Aplausos -

mcl

María Cristina Leyes

19/11/04 - 11:27 horas.-

Sin ánimo de entrar a formular críticas a quienes tienen la responsabilidad actual de tomar la decisión política de proceder a la revisión de los textos jurídicos nacionales, la propuesta oportuna y fundadamente expresada en tal sentido lamentablemente no ha sido un hecho fructificado. La imagen que se avisora en el ámbito Nacional es de un desinterés inusitado en esta materia, lo que ha llevado a decir a especialistas en derecho que la Argentina sufre de contaminación Legislativa por las superposiciones y derogaciones que se han acumulado a lo largo de 150 años de labor. Se calcula que existen sancionadas más de 24.000 leyes, se supone que tan solo un poco más de 4.000 estarían vigentes.

Es preciso señalar que existió un intento de sanear el sistema jurídico nacional creando por ley el Digesto Jurídico Argentino. Para esos fines se destinaron abultadas sumas de dinero del Presupuesto Nacional, esto fue en el año 1.998, el entonces presidente decía que iba ser la obra más grande de su gobierno. A seis años de aquella iniciativa todavía no se ha logrado nada.

En virtud del análisis realizado en la Legislación Nacional era fácil observar y advertir que también nuestro propio sistema Jurídico provincial adolecía de las mismas falencias antes señaladas y dicha realidad ameritaba una inmediata

solución, sin dilaciones de ningún tipo. Debíamos avocarnos a una ardua tarea a cumplimentar por ambas Cámaras, recibiendo a diario críticas arteras de todo tipo y grado por parte de los que decían que esto no se iba a poder hacer, desde que sembraron expresiones egoístas confundiendo y tergiversando los sanos propósitos de esta difícil e inusitada tarea. Poseemos la férrea convicción de que nuestra modesta labor será una herramienta valiosa para todos los Sanluiseños, al posibilitarles el conocimiento en forma clara, precisa y cierta de las leyes vigentes que garantizarán el libre ejercicio de sus derechos.

La misión legislativa encomendada no ha sido de fácil ejecución, se ha debido sortear innumerables obstáculos para poder alcanzar el objetivo final.

El Digesto que hoy se aprueba está íntimamente ligado a la seguridad jurídica y al funcionamiento democrático de las instituciones en el marco del Estado de derecho que revaloriza un principio jurídico básico que establece que nadie puede ampararse en el desconocimiento de la ley para infringirla.

Expresamente quiero brindar, señor presidente, en nombre de los señores senadores de la provincia un sincero agradecimiento a los señores asesores, a todo el personal legislativo de ambas cámaras y todos aquellas personas de buena voluntad que han colaborado en la elaboración del Digesto que hoy ponemos a vuestra consideración. Deseo que esta obra legislativa que con sano orgullo presentamos a la sociedad toda pueda cumplir con los objetivos que se tuvieron en cuenta al iniciar la tarea Legislativa de revisión, en pos de la seguridad jurídica de nuestro pueblo y de futuras generaciones.

Insto a los responsables a nivel nacional a concretar la revisión de la totalidad de la legislación existente en el Congreso para que con ahinco, decisión política y abocamiento al trabajo se pueda lograr una obra ejemplar y sin

precedentes para la Nación de idénticas características a la obtenida con el Digesto de la Provincia de San Luis.

Finalmente, agradezco a Dios la dicha de participar de esta histórica jornada y al Pueblo del departamento Junín por darme la posibilidad de ser uno de sus representantes. Nada más, señor presidente.

- Aplausos -

Sr. Haddad.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Haddad.

Sr. Haddad.- Decía, señor presidente, que seguramente sería más fácil, más sencillo probablemente hasta más sano para mi salud no haber asistido a esta Asamblea Legislativa y estando presente no hacer uso de la palabra, pero he sido elegido por el pueblo para cumplir una misión, yo si debo cumplir con mis promesas electorales y como todas las veces y como en todas las sesiones voy asumir la obligación que tengo, no voy a leer un discurso porque lo que voy a decir lo he repetido ya en numerosas oportunidades, pero en este acto de cierre, de lo que consideramos la aniquilación de la legislación y de la seguridad jurídica de esta provincia y estando acá presentes representantes de colegios profesionales o de fuerzas vivas que probablemente no hayan conocido como fue el desarrollo de esta revisión de leyes y a lo mejor no conozcan claramente cual es la posición que hemos planteado desde el primer momento, que lo hemos sostenido a lo largo de toda la revisión, venimos en este acto a refrendar nuestros pensamientos y a dejar bien en claro cual es nuestra posición.

En primer lugar, señor presidente, de ninguna manera podemos aprobar este Digesto...

- Abucheos - Manifestaciones de la barra-

Voy a continuar, señor presidente, señores Miembros de esta Asamblea Legislativa. De todos modos como una virtud de la raza de mis antepasados la paciencia yo dispongo día y de la noche para estar acá intentando decir mis verdades, no me preocupa ni el tenor ni la cantidad de interrupciones que pueda haber.

- Abucheos -

mcl

María Cristina Leyes

11:37 Hs.

Gracias, señor presidente, insisto en que no tengo apuro y además tengo la tranquilidad de saber que como dijo alguien las cosas que voy a decir nadie podrá nunca negarlas ni desmentirlas, de todos modos he escuchado entonar los versos de una marcha, pero tienen que cambiarle la letra no hay que combatir más al capital porque el capital es un ministerio en esta provincia, tienen que decir "combatiendo al ministerio", intentando retomar el hilo del tema para lo cual hemos sido convocados y aclarándole, señor presidente, que no he venido a arruinarle la fiesta a nadie, yo estoy hablando seriamente, y si esto toma otro tenor no será precisamente por mi culpa, no soy yo quien tiene que mantener el orden en este recinto. Estaba diciendo señor presidente, que hemos sido convocados en virtud del Artículo 7° de la Ley 5781 la cual tenía previsto que este Digesto debía ser aprobado por la Asamblea Legislativa, este Digesto lo hemos encontrado hoy en las bancas nadie nos lo ha entregado previamente, no hemos tenido ninguna oportunidad de revisarlo, sería una absoluta irresponsabilidad de nuestra parte aprobar un Digesto que no hemos podido revisar y aparece hoy acá en las bancas, pero no es por eso que no lo vamos a aprobar señor presidente, no es por eso, hay una razón de fondo, una razón trascendente, una razón que hace al verdadero estado de derecho que pretendemos vivir que nos lleva no solo a no aprobar este Digesto sino a denunciar este Digesto, este Digesto por el cual se pretende engañar a la ciudadanía de esta provincia y al resto del país

no es de ninguna manera un ordenamiento legislativo, de ninguna manera lo es, hemos dicho desde el primer momento que hubiéramos estado de acuerdo, que hubiéramos votado afirmativamente un proyecto de ley que fuera de ordenamiento legislativo; es decir si la ley hubiera establecido que se iba a hacer un estudio y que se iba a construir un Digesto donde estuvieran las leyes realmente vigentes se iban a separar las leyes que han sido derogadas por otras leyes, se iba a poner en un anexo las leyes que sin haber sido derogadas tenían su objeto cumplido se lo iba a ordenar temáticamente, se iban a agrupar las leyes que hacían a un mismo tema, hubiéramos estado de acuerdo señor presidente, hubiéramos votado afirmativamente esa ley y lo dijimos el mismo día del tratamiento de la ley 5382, pero debemos esclarecer a la población que lo que se ha hecho no tiene nada que ver con eso que es una gran mentira decir que esto sea un ordenamiento legislativo, lo que ha sucedido en esta provincia por imperio de la Ley 5382 es el desquicio de la legislación de la provincia y es condenar a esta provincia a vivir de por vida en la más absoluta inseguridad jurídica, porque no se puede por imperio de una ley modificar todas las leyes de la provincia, de un estado, las leyes de esta provincia de San Luis fueron el fruto de 150 años de trabajo de legislaturas elegidas en diferentes momentos históricos de esta provincia y por lo tanto con diferentes composiciones políticas eso era la legislación que teníamos vigente en esta provincia, esta Legislatura que ha deformado la legislación de esta provincia es el fruto de dos elecciones y ha pisoteado la historia política de esta provincia que en diferentes momentos históricos había tenido diferentes composiciones y diferentes líneas de pensamiento pero este unicato en el cual vivimos estableció que solamente iba a quedar vigente la legislación que le gustara al señor gobernador y escrita a su exclusivo antojo, ese fue el motivo por el cual se sancionó la Ley 5382,

- interrupciones del público -

para modificar una ley señor presidente debe presentarse un proyecto de ley, ese proyecto de ley debe tomar estado legislativo, debe ir a una comisión, debe tener un despacho de comisión, debe finalmente

- interrupciones de la barra -

voy a continuar, señor presidente: estaba diciendo cual es el proceso para la modificación de una ley, y esto es lo que le da seguridad jurídica a un estado porque no se puede por una ley modificar todas las leyes, esa es la seguridad jurídica la seguridad jurídica pasa porque una vez que una ley fue sancionada y promulgada es una ley vigente para el estado ya sea provincial o nacional, y la seguridad jurídica, para esto no hace falta tener ningún título de abogado, la seguridad jurídica pasa porque todos los ciudadanos sepan que para que el texto de esa ley sea modificada deberá presentarse un proyecto de ley, deberá tomar estado legislativo, deberá ir a una comisión, deberá esa comisión llamar a los interesados en la modificación de esa ley o aquello que pueda perjudicar, deberá tener un despacho de comisión, ese despacho deberá venir al recinto, deberá ser debatido y recién entonces podrá modificarse una ley de la provincia, acá por imperio de una sola ley se han puesto en revisión seis mil, siete mil leyes, eso...

- interrupciones de la barra -

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Pinto para una interrupción, está pidiendo una interrupción...

Sr. Haddad.- Estoy hablando señor presidente, yo se que es dificultoso hablar en estas condiciones pero voy a hacer el esfuerzo, de todos modos considero...

yo se que es dificultoso hablar en estas condiciones pero voy a hacer el esfuerzo, de todos modos considero que si lo que

- abucheos y silbidos de la barra -

Sr. Presidente (Morán).- Por favor, no interrumpan un segundo.

Sr. Haddad.- Gracias señor presidente, es dificultoso pero voy a continuar, yo creo que si lo que yo estuviera diciendo no fuera cierto o fuera fácilmente rebatible me dejarían hablar y podrían rebatir lo que estoy diciendo

- abucheos y silbidos de la barra -

la verdad no debe causar dolor, voy a intentar continuar, señor presidente, de todos modos yo no tengo ningún apuro,

- abucheos -

resulta imprescindible, señor presidente, explicarle a la comunidad de la provincia la verdad respecto a la revisión de las Leyes y respecto a qué es lo que va a contener este Digesto, con lo cual estamos fundamentando a su vez porque no lo podemos aprobar de ninguna manera,

- abucheos y silbidos de la barra -

este Digesto, señor presidente, debería llevar un sub titulo que diga "Legislación Alberto Rodríguez Saá"

- abucheos y silbidos de la barra -

Sr. Presidente (Morán).- Señor diputado, están pidiendo interrupción.

Sr. Haddad.- No, señor presidente, quiero continuar con mi exposición.

Sr. Presidente (Morán).- Por favor, termine.

- Abucheos y silbidos de la barra -

Sr. Presidente (Morán).- Silencio, por favor.

Sr. Haddad.- Gracias, señor presidente, estaba diciendo que es lo que es este Digesto, es un libro muy bonito por supuesto impreso por "Payne" propiedad del Señor Gobernador

- abucheos y silbidos de la barra -

- El público manifiesta: Alberto, querido, el pueblo está contigo -

Sr. Presidente (Morán).- Por favor les pido que no interrumpan un segundo.

Sr. Haddad.- Gracias, señor presidente, voy a continuar hablando con la seriedad y el respeto,

- abucheos -

voy a continuar hablando con la seriedad y el respeto que me caracteriza y que he mantenido en estos tres años en está legislatura, señor presidente.

- abucheos y silbidos de la barra -

Sr. Presidente (Morán).- Por favor a la barra dejen continuar la Asamblea en forma normal, por favor se los pido.

- manifestaciones de la barra -

Sr. Haddad.- Señor presidente, yo estoy aquí para decir mis verdades, se que parecería como que esto parece que estaba armado para que los de la oposición no hablemos, entonces irrita que los de la oposición hagamos uso de la palabra y expresemos nuestras verdades, señor presidente, por eso no entiendo estas interrupciones, este no querer dejar hablar he escuchado pacientemente a tres legisladores del oficialismo expresarse, no coincido con lo que han dicho voy a decir porque no pero lo voy a hacer con respeto, lo voy a hacer con educación, lo voy a hacer con responsabilidad

- manifestaciones de la barra -

Señor presidente: me sigue resultando sumamente importante que podamos marcar la diferencia entre lo que es un Digesto de ordenamiento legislativo que separa las Leyes vigentes de las Leyes con objeto cumplido y deja de lado las Leyes derogadas de un Digesto hecho mediante una Ley que permitía la modificación de las Leyes, la modificación de la totalidad de las Leyes y eso es lo que se ha hecho ¿entonces que seguridad jurídica tenemos? Ninguna porque, señor presidente, digo esto, digo esto porque hemos sentado un precedente, un precedente que es lo que nos da la inseguridad jurídica para todos los tiempos futuros cada vez que haya un gobernador que tenga un legislador más para poder imponer una mayoría en la Legislatura podrá sancionar una Ley de revisión de Leyes y volveremos a revisar toda la legislación y por una sola Ley ese partido político podrá imponer la legislación que quiera y así seguirá esto sucesivamente, señor presidente, esta es la barbaridad que constituye esta Ley de revisión de Leyes, esto es lo que le da absoluta inseguridad jurídica, alguien que desde afuera de ésta provincia quiera saber ¿cual es la seguridad jurídica? habrá que decirle, mire por una Ley se revisó toda la legislación y esa está vigente, eso si por ejemplo un inversor venga y haga inversiones, mañana cuando haya otro gobernador tiene el mismo derecho a modificar toda

la legislación a su antojo donde entonces está, ¿donde está entonces la seguridad jurídica? No, la seguridad jurídica no existe, la seguridad jurídica ha sido eliminada definitivamente, yo creo que hoy no es de ninguna manera un día de fiesta, un día para tener orgullo como decía uno de los miembros preopinantes, creo que es un día de duelo, creo que es

- abucheos y silbidos de la barra -

Cd

Cristina Dávila

19/11/04 - 11:57 horas.-

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Hablaban de críticas por malicia o por necedad o de críticas arteras. Yo hice la crítica desde el primer momento, señor presidente y debo manifestarle que así como hemos calificado de absolutamente inconstitucional la Ley N° 5.382 y que no hemos presentado por supuesto la demanda de inconstitucionalidad después de la pésima experiencia vivida por mi personalmente cuando presenté la demanda de inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad de Mandatos que el Superior Tribunal de Justicia de esta Provincia nunca quiso emitir un fallo y por supuesto la justicia una vez más tuvo que venir fronteras afuera de esta Provincia, donde todo lo que hace al orden institucional no tenemos asegurado para nada el servicio de justicia y tenemos que recurrir siempre a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. No iba a perder el tiempo y el dinero planteando la inconstitucionalidad de la Ley N° 5.382.

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Con la verdad ni ofendo ni temo, por eso voy a continuar diciendo mis verdades.

Es también importante destacar, señor presidente, que este Digesto fruto de una ley absolutamente inconstitucional como

la N° 5.382 y que además venció su plazo el treinta de abril, fue prorrogada por una ley, la N° 5.607 dada supuestamente en una sesión secreta donde no fue convocado ningún legislador de la oposición.

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Así se sancionó, señor presidente, la Ley N° 5.607 contra la cual presentamos un amparo en la justicia de esta Provincia, se supone que antes que termine el siglo la justicia de la Provincia nos irá a contestar el amparo.

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

No había tiempo para ir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a encontrar justicia y por eso presentamos el amparo para preservar nuestra coherencia porque así como habíamos participado de la revisión de las leyes fruto de la Ley N° 5.382, una vez presentado el amparo, también participamos de la revisión que se hizo por imperio de la N° 5.607 y esto para dejar en claro y aclararle las cosas a algún legislador del oficialismo, no ha sido ni ningún precedente ni ninguna incoherencia, menos mal que los miembros de la oposición pese a estar en absoluta minoría hemos participado de la reunión de las comisiones y hemos evitado que fuera peor el desquicio legislativo que han hecho.

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Ejemplos sobran, recordarán lo que pasó...

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Ejemplos sobran, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Señor diputado, se le vence el término que tiene para expresarse.

Sr. Haddad.- Yo no se si el reloj habrá marcado el tiempo que yo pude hablar, pero bueno, estoy acostumbrado a estas cosas, de todos modos voy a terminar, señor presidente, porque creo haber expresado con claridad cual es la idea, de todos modos, señor presidente...

Sr. Presidente (Morán).- Me están pidiendo una interrupción.

Sr. Haddad.- No, señor presidente, voy a terminar en el uso de la palabra.

Lo que quiero decir además es que este librito tan bonito y tan aplicado que además de ser la aniquilación de la legislación de la Provincia, consagra definitivamente la inseguridad jurídica y destruye para siempre el estado de derecho en esta Provincia. Sería bueno que desde el Poder Ejecutivo sea respetado y sea cumplido, porque acá está la Ley de Obras Públicas que este Gobierno no cumple y adjudica directamente las obras para inundar Las Salinas, para hacer un vertedero o para desviar el curso del Río Las Aguilas, es el Poder Ejecutivo el primero en violar las leyes contenidas en este Digesto, entonces no queremos que vayan a venderle al resto de la Nación la imagen de una Provincia prolija que tiene un Digesto de las Leyes, nos encargaremos nosotros de comunicarnos con las demás Legislaturas y con la Nación para que no hagan una aberración como la que se ha hecho en esta Provincia.

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Voy a terminar manifestando que si mis palabras no le preocuparan a nadie me hubieran dejado hablar, a alguien le duele, mis verdades les está doliendo, por eso no me quieren dejar hablar, porque les duele lo que digo, porque tengo el coraje de decirlo, porque asumí el compromiso con el pueblo de esta Provincia y lo voy a cumplir hasta el último día, pongan las barras que pongan, a mi la intolerancia del oficialismo no me va a hacer callar, no hay bombo que me haga callar, no hay irrespetuosidades por parte del oficialismo

que vaya a poder conmigo, no han podido hasta hoy y no van a poder y quiero...

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Y quiero, señor presidente, para terminar así como una de las legisladoras preopinantes apeló a alguna frase, leyó algún párrafo, yo sabiendo que no todas las personalidades presentes acá pertenecen al oficialismo, que hay mucha gente con independencia de criterio, me va a alegrar saber que ellos harán una evaluación de lo que les ha tocado vivir en esta Asamblea Legislativa cuando la oposición ha querido fijar su posición, podrá saber de que manera se maneja el oficialismo en esta Provincia. Esta Asamblea Legislativa es una muestra de la intolerancia del oficialismo que cree que la democracia es el aplastamiento de la minoría y no el respeto de las mayorías por las minorías.

ml

Martha Leyes

19/11/04 - 12:07 horas.-

Señor presidente, un prócer de esta patria, don Leandro Além...

- Abucheos -

Quiero terminar, señor presidente, si usted hace que hagan silencio yo voy a terminar acá, un minuto y termino.

- Abucheos -

Sr. Presidente (Morán).- Señor diputado, por favor se le vence el término.

Sr. Haddad.- Si, por eso quiero terminar, haga hacer silencio, con 20 segundos de silencio termino, señor presidente ¿Puede ser?

Sr. Presidente(Moran).- Un segundo, por favor, a la barra un minuto de silencio.

Sr. Haddad.- Señor presidente, decía Don Leandro Além que los pueblos que no tienen vigoroso el sentimiento del derecho, que no sienten dolor por la injusticia, que no se irritan antes los vejámenes están fatalmente condenados, nosotros desde nuestra oposición vamos a seguir luchando aunque más de una vez al ver estos espectáculos tenemos la sensación de vivir en un pueblo que está fatalmente condenado. Nada más, señor presidente.

-Abucheos-

Sr. Sergnese.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Sergnese.

Sr. Sergnese.- Gracias, señor presidente. Es lamentable, yo no pensaba hablar, creí que por lo menos íbamos a tener coherencia. Les voy a pedir por favor que dejen hablar a todos los legisladores, puede que no nos guste lo que ha manifestado el diputado Haddad, pero de una cosa estoy seguro, es lo que realmente piensa el Diputado Haddad, es tan grande su incoherencia que piensa eso.

-Aplausos-

Cuánta soberbia ¿Porqué se sube al caballo de la soberbia de esa forma? ¿Con qué necesidad?

-La barra manifiesta:"y pegue, Sergnese, pegue" -

De ningún modo, no quiero hacer de esto ni mucho menos, yo no acepto eso de pegue, Sergnese pegue, no es así, pero es absolutamente incoherente lo que ha hecho el diputado preopinante. Ha mezclado, mezcla todas las cosas.

En primer lugar dice que él hubiera estado de acuerdo con una revisión si esta revisión no hubiera revisado nada y en definitiva hubiera incorporado en un Digesto la totalidad de las leyes vigentes, entonces tendríamos que tener en esta

banca en vez de dos tomos tendríamos que tener 40 tomos y obviamente tener 40 tomos entonces le iba a dar la posibilidad nuevamente a él de ser un lenguaraz tratando de explicar lo inexplicable, como indudablemente hace. ¿Cierto? Indudablemente es mentira lo que acaba de decir el diputado preopinante, no tiene derecho a tratar de destruir o boicotear la Asamblea Legislativa. El diputado Haddad como presidente del Bloque U.C.R. Movimiento Ciudadano participó del proceso de la revisión, participaron en todos las comisiones, votaron los dictámenes que se aprobaron en cada una de las leyes y en la última sesión, en la penúltima, tratamos la última ley que figura en este Digesto, donde aprobamos renumerar y ordenar temáticamente los temas y hacerlo en un Digesto que es lo que estamos haciendo ahora, hoy no estamos modificando ninguna de las leyes vigentes que esta Legislatura trató durante todo el proceso de revisión y que la aprobó durante ese proceso de revisión y que además decidimos reordenarlas temáticamente, renumerarlas e incluirlas en un Digesto, que es lo que tenemos acá, todo el resto de los argumentos, etc. no tiene nada que ver con el debate que tenemos que dar hoy. Ahora es un error del diputado preopinante o es una actitud intencional para tratar de que muchas de las personalidades que están hoy acá presentes tengan confusión en el tema o se levanten de este Recinto porque no aceptan que estemos desarrollando una Asamblea legislativa en el medio de un caos, yo tampoco acepto ese caos, me molesta el caos y me molesta sobremanera el caos intelectual de algunas personas, que indudablemente van a tener que ir a estudiar de nuevo principios de congruencia, pero yo tengo mis serias dudas de que sepan que es, como tengo mis serias dudas que hayan interpretado muchísimas de las leyes que hemos tratado durante un largo proceso y lo he dicho también en este recinto, seguramente podíamos haber debatido y discrepado en muchísimas de las leyes y esto hace a nuestro sistema republicano, representativo, indudablemente tiene que haber en este

Parlamento un debate, pero el debate tiene que ser serio, tiene que ser honesto, tiene que ser un debate de ideas, tiene que ser un debate intelectual, de ningún modo estoy por aceptar que las cosas son ciertas porque uno diga esa es mi verdad, con ese criterio yo podría afirmar que es mi verdad que el sol gira alrededor de la tierra y por más que sea mi verdad es una mentira, no es cierto que el sol gira alrededor de la tierra. Tardamos muchos años con actitudes así prácticamente fundamentalistas donde hacíamos creer que el avance científico iba a generar también este caos, no es así, la realidad nos muestra una realidad distinta. Hoy tenemos en este Digesto con el debate, con los errores, con el análisis que debíamos haber hecho, con las equivocaciones que hemos cometido, incluso y las rectificaciones que hemos producido, pero lo hemos hecho con honestidad y merecemos ser respetados también porque somos mayoría, porque ahora nos quieren hacer creer que como somos mayoría no tenemos que actuar y no tenemos que votar y no tenemos que resolver mayoritariamente, pareciera ser que como la oposición pierde permanentemente elecciones y no puede tener muchos diputados en este recinto, ahora nosotros tenemos que delegarle la gobernabilidad y tenemos que someternos a la voluntad de esa escasa minoría porque no ganan las elecciones, pero esto no es así.

-Aplausos-

Señor presidente, se han manifestado cosas que pareciera llevarnos a creer que el proceso de revisión de las leyes, el análisis de las leyes no lo tendríamos que haber hecho nosotros y le voy a decir que somos nosotros los que tenemos que hacer este análisis, pero ¿Porque? Voy a volver a repetir lo que nos decía Alvin Tofler que algunos tuvimos la posibilidad de verlo personalmente también aquí en San Luis. ¿Porqué estamos haciendo el análisis de las leyes y porqué estamos en esta Asamblea Legislativa? Porque somos legisladores, porque en un sistema Republicano el Pueblo de la Provincia de San Luis nos eligió y nos dijo los legítimos representantes del pueblo, porque voy a decir lo obvio

mcl

María Cristina Leyes

SONIA - 3° TURNO 12: 17 Hs

está en el pueblo la representación en un sistema republicano porque acá no tenemos sistema monárquico, está en el pueblo, esa representación y es representativo porque nos delega parte de esa representación para que vengamos a este ámbito ¿A hacer qué? Para qué venimos a este ámbito los legisladores, para legislar, tenemos facultades como legisladores para revisar cada una de las leyes si, tenemos que pedirle permiso a alguien para legislar? No y lo hemos hecho y hemos decidido ratificar leyes y hemos decidido derogar leyes y, esto es parte de nuestra función y de ningún modo me voy a sentir mal por haber hecho lo que el pueblo de San Luis esperaba que hiciéramos , porque además esto fue parte de una campaña y les voy a decir que en esa campaña sacamos más del noventa por ciento de los votos le guste o no les guste, tenemos derecho a legislar? Sí, pero los procesos de revisión además de ser obvio lo vienen encarando en el país y ya se ha dicho también acá en este recinto también en el ámbito nacional y podremos discutir o no si la metodología empleada es distinta a esta seguramente no es exactamente igual pero no hay ninguna duda de que hay muchísimos equipos de profesionales de primer nivel jurisconsultos trabajando para analizar cual es la legislación que se debe mantener en el orden nacional y cual no, que les vamos a hacer creer que ese cuerpo de profesionales que está trabajando, que está haciendo algo que la Argentina no necesita si todo el mundo está planteando de que hay inseguridad jurídica cuando uno no sabe realmente cual es la ley vigente y, todos sabemos especialmente los que somos abogados, pero aún los que no son abogados también lo saben porque en el derecho y en la filosofía del derecho se generan ficciones, se plantea que para que la norma sea exigible en primer lugar tiene que estar sancionada, tiene que estar promulgada, tiene que ser

ley y para que esta ley sea absolutamente exigible y no pueda ser cuestionada se parte de la ficción sin admitir prueba en contrario dice el principio juri de juri, qué significa esto? Que una vez sancionada y publicada en el Boletín Oficial que debe leer el cero coma cero, cero, cero por ciento de la población argentina aún así la tiene que cumplir y no puede alegar desconocimiento de la ley porque? Porque existe este principio que la ley se refuta conocida por todos. La verdad que debemos reconocer como se ha manifestado también acá que es un principio que sirve para darle fundamento al derecho pero de ningún modo lo transforma en una realidad, la realidad es que la mayoría de la gente no conoce las leyes vigentes, como creo que el diputado preopinante tampoco la conoce ni siquiera las que están en este Digesto, por eso en más de una oportunidad cuando quisimos debatir en particular algunas leyes tratan de no debatir en particular porque habría que saber que dice cada artículo y lo que es más, interpretarlo, no ocurre eso, por eso es necesario y así lo ha planteado el gobierno nacional de distintos gobiernos y de distintos signos políticos porque voy a aclarar que lo planteado tanto el gobierno de Menem, como el gobierno de Alfonsín como el gobierno de De la Rúa, también los gobiernos siguientes y también lo planteó el ex presidente Adolfo Rodríguez Saá, pero me voy a referir muy rápidamente si me lo permite la Presidencia hay una nota en el Diario Clarín del domingo 21 de marzo del 2004, sin perjuicio que yo tengo acá el cuadro comparativo para hacer el análisis en distintos procesos que nosotros hemos iniciado en San Luis y el que se inició con la Ley Nacional 24967, podríamos hablar en particular, pero no quiero decir mis palabras quiero decir lo que opinan otros en este diario Clarín del día 21 de marzo en la página 38 decía: "muchas fueron derogadas y otras cumplieron su fin" "Argentina un país donde nadie sabe cuantas leyes hoy están vigentes" desde el año 1853 se promulgaron 26.000, pero calculan que solo rigen unas 4.000, que desde el año 1998 un grupo de expertos intenta determinar

el número exacto y su alcance los especialistas en Derecho dicen que "Argentina sufre de contaminación legislativa" es porque las derogaciones y superposiciones acumuladas en 150 años nadie sabe cuantas leyes están vigentes de las casi 26.000 leyes promulgadas se calcula que están en pie unas 4.000 y de los 80.000 decretos habrían sobrevivido poco menos de la mitad, lo más llamativo de las casi 1800 sancionadas durante la última dictadura militar están vigentes no menos de 500, fíjese en una proporción están vigentes muchas más normas de la época del proceso que de las épocas de regularidad legislativa. En 1998 se sancionó una ley que creó el Digesto Jurídico Argentino, una obra faraónica, que pretende establecer cuantas leyes tiene el país ordenarlas y renumerarlas desde cero, este es el objetivo de la ley en el orden nacional, establecer cuales son las leyes vigentes y ubicarlas, renumerarlas y ordenarlas temáticamente puede estar esto bien para el orden nacional y mal para el orden provincial? Eso sería una incongruencia o está bien para el ámbito nacional o para el ámbito provincial o está mal para el ámbito nacional y para el ámbito provincial pero no puede ser que el criterio cambie de acuerdo a cual sea el ámbito en el cual se analice el tema, de ningún modo esto es aceptable, y así se viene trabajando y no podemos decir que no se viene avanzando porque hay cuerpos profesionales que muy bien quisiéramos nosotros tener en San Luis trabajando y colaborando, por supuesto a quien no le gusta contar con los profesionales y jurisconsultos de las máximas universidades argentinas, como no nos va a gustar y por supuesto que va ser invalorable su trabajo en el orden nacional y como va ser indudablemente invalorable el trabajo que se ha realizado en San Luis, se van a terminar las pasiones, las pasiones van a pasar y la utilización política de los argumentos va a pasar y van a quedar en concreto las leyes vigentes, los profesionales, los colegios profesionales, las instituciones, en las escuelas se va a enseñar cual es el derecho vigente y esto va ser un hecho histórico por más que guste o no guste.

Este proceso se está haciendo y planteando solamente acá en la provincia de San Luis acabamos de recibir una nota del gobernador de Río Negro donde nos dice que no puede participar de esta Asamblea pero nos anticipa que está iniciando el proceso de revisión también en la Provincia de Río Negro, está haciendo también lo que nosotros hemos hecho en San Luis, hemos tenido la oportunidad nada más de terminarlo antes en San Luis yo creo que esto es un logro, pero no debe ser un egoísmo ni debe ser mostrado como una actitud egoísta o soberbia debe ser mirado como un elemento que en definitiva un trabajo que se creía prácticamente imposible que se creía sumamente difícil, que se manifestaba que iba a generar caos jurídico, que iba a generar inseguridad, nada de eso se produjo y se pudo realizar, se puede, podríamos haber quizás y en esto puedo decirle que el diputado Haddad puede manifestar y tener derecho a opinar distinto en cada uno de los temas pero en definitiva en un sistema democrático, como se resuelve? Les digo que se resuelve al final votando y por supuesto que 32 votos del bloque en la Cámara de Diputados y 9 votos en la Cámara de Senadores el cien por ciento de los senadores obviamente que son más que los escasos votos de la oposición, por eso el criterio de la mayoría manifestado y representando la decisión del pueblo es el que está plasmado en este Digesto Legislativo seguramente si en algún momento la oposición tiene esa mayoría seguramente y va a tener todo el derecho del mundo de fijar la normativa jurídica que en aquel momento tenga la posibilidad de hacerlo va a tener que tener los votos, los legisladores y la voluntad y la decisión de hacer un proceso de revisión como este, si lo tienen bienvenido sea, bienvenido sea, en cualquiera de las épocas y de ningún modo pienso hoy hacerles creer a las generaciones que vienen que aun con el trabajo que hemos realizado se ha concluido la tarea, tampoco voy a decir acá que lo que hemos hecho es una perfección, hemos hecho lo que en el debate y en nuestra capacidad intelectual nos ha permitido en un momento

histórico determinado y seguramente hemos cometido errores y seguramente es perfectible y este es un derecho que los legisladores que el pueblo designe para que los representen tiene todo el derecho del mundo en las próximas sesiones legislativas para volver a debatir lo que nosotros hemos hecho y si creen que se lo puede mejorar y si creen que hay que derogar una ley y si creen que hay que ratificarlo o modificarla tiene derecho a hacerlo, como va a estar mal que los legisladores legislen, esto es un absurdo y esto es lo que estamos tratando de mezclarle los conceptos.
sonia bastias de musso

19/11/04 12:25 hs.-

Hablemos del Digesto ¿qué es lo que estamos haciendo hoy? Hoy estamos aprobando el Digesto, estamos aprobando la impresión en dos tomos de 452 Leyes que ya lo aprobamos al tratar la última Ley que dictamos donde dijimos, señores, para que todo el pueblo de San Luis, para que todas las instituciones de San Luis, para que todos los profesionales puedan conocer la norma jurídica vigente lo vamos a imprimir y además de imprimirlo lo vamos a poner en un CD con la tecnología actual, autopista de la información como plantearon, para que todo el mundo tenga la posibilidad de conocer la Ley vigente que rige sus destinos y que se le impone obligatoriamente por los principios jurídicos, esto es lo que hemos hecho en esta norma y hemos cumplido la Ley que dice que debíamos incluirla con una nueva numeración que ya fue aprobada por Ley, que no la estamos aprobando en este momento, ya fue aprobada y que le dió un orden temático en dieciocho Capítulos temáticos, que ya fue aprobada en esa Ley y esa Ley nos impuso que teníamos que imprimir las Leyes vigentes y que teníamos que traerla a esta Asamblea Legislativa para que lo aprobáramos y lo distribuyéramos gratuitamente como se ha anunciado en todas las legislaciones de la Provincia de San Luis y del país para que lo lean, para que estén de acuerdo o para que discrepen con lo que hemos hecho, derecho que le asiste a

todo el mundo y que estamos dispuestos a escuchar aquellos puntos donde nos podamos haber equivocado, estamos dispuestos a abrir nuevamente el debate pero de ningún modo le vamos a aceptar que estamos actuando con mala intención o con intencionalidades aviesas o con la intención de perjudicar al pueblo de San Luis o de hacerles creer que aquí no trabajamos y que trabajamos no se para quien, nada de esto es cierto. Con total honestidad los legisladores de todas las bancadas, incluso los legisladores de la bancada del diputado preopinante han trabajado con muchísima honestidad en muchísimas de las comisiones, han participado de los debates, han firmado los despachos por unanimidad estando de acuerdo con lo que en cada uno de esos despachos, en cada una de las Leyes se decidía ¿como pueden venir con esta ligereza hoy a tratar de borrar con la mano, con el codo, con un trapo lo que firmaron con la mano? ¿O no es cierto lo que estoy diciendo? ¿se animan a afirmar en este Recinto de que es mentira que avalaron la mayoría de estas Leyes? Y hoy quieren hacer de esto y rasgarse las vestiduras porque pareciera que están bien las Leyes pero las quieren conocer solamente ellos, se niegan a que le entreguemos la legislación vigente a todo el pueblo de San Luis ¿esto es lo que quieren discutir? De ningún modo es aceptable, yo no me voy a referir concretamente al tema del Digesto, pero les voy a pedir a algunos miembros de la oposición, porque se que no es todo y de ningún modo voy a generalizar, les voy a pedir a algún miembro de la oposición que por favor como mínimo tenga honestidad intelectual, que no nos tome por idiotas, que no nos trate y que mucho menos trate de usar un ámbito como este para hacer manifestaciones tendenciosas y tendientes a tratar de paralizar o destruir una actividad legislativa que ha sido ejemplar en la Argentina. Gracias.

- aplausos -

Sr. Estrada.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Estrada.

Sr. Estrada.- Gracias, señor presidente de esta Asamblea Legislativa, señor presidente, señora Vicegobernadora, diputados provinciales, senadores provinciales, público presente: como han sostenido los miembros de los diputados y senadores del justicialismo que me han precedido hoy presentamos al pueblo de la Provincia de San Luis un Digesto jurídico que contiene toda la legislación vigente al día de la fecha. Pero la tarea no ha sido fácil, ha sido más complicada de lo que podemos suponer, desde ataques físicos y golpizas como los hechos del 28 de abril de este año a una constante violencia moral, un acoso moral.

La oposición se ha comportado a lo largo de estos dos años como una garduña, ese animalito tan perjudicial que come mucho y destruye mucho y no produce nada y grita y clama estrepitosamente, esa ha sido la actitud contínua de la oposición en este Recinto, en la dura y ardorosa tarea para tener una legislación finita, una legislación con fin que abarca hasta un concepto filosófico dentro del ámbito del Derecho porque apunta al problema de la interpretación y de las lagunas del Derecho.

La oposición como se ha visto hoy en este Recinto es un bocinglerío que podemos resumir que constituye un mito pero más que cavernario, un mito gestual y escatológico, la escatología es la ciencia de las penumbras, constantemente han tratado con gestos, actitudes y discursos llevarnos a ese sentido y no es casual que en algunos organismos del Derecho cada vez que se erige una institución de la provincia se coloca al lado un cajón fúnebre queriendo reflejar así una imagen moribunda y funesta de la justicia. Pero veamos en qué han consistido las críticas de la oposición que hoy han sido bien compendiadas por el diputado Fidel Haddad.

Ellos han sostenido y sostienen que la Ley que ordena la revisión de todas las Leyes de la Provincia es inconstitucional, que además no se podía realizar en el

tiempo que se había fijado originariamente el 30 de abril de este año y que por su accionar tortuoso tuvo que ser prorrogada hasta el día 31 de octubre, también han dicho con sentido degradante que la tarea que hemos efectuado ha sido mala, que no teníamos los conocimientos suficientes para hacerla, que debíamos buscar auxilio en los ámbitos académicos, ya veremos este punto, que debíamos buscar auxilio en los ámbitos académicos para hacer la tarea de revisión y recién lo dice el diputado Haddad que se ha producido un daño irreparable en el orden jurídico, que hay un colapso y una afectación a la seguridad jurídica, sin perjuicio que aquellos abogados que venían a la provincia en la década del 60, el año 1965, tenían que conseguir las Leyes y copiarlas en máquinas antiguas, hoy existe una certeza finita, precisa de la legalidad que nos rige buena o mala es la Ley que nos rige buena o mala, es la Ley que nos rige y eso de por si ya significa un avance sin hacer nombres refiero que los decanos de Facultades de Derecho del país han señalado que la tarea realizada por esta Legislatura es muy valiosa y muy importante.

Con respecto a lo que sostenía la oposición de que no teníamos tiempo para efectuar la tarea que se ha hecho decimos enfáticamente que no es cierto, ha sido más que suficiente el tiempo y con respecto a que debíamos consultar con los ámbitos académicos entendemos que no es así.

Como enseña la historia no se requiere una cultura científica muy alta para hacer un Código Civil, para hacer una Ley de Procedimientos, porque todo lo que pertenece a la teoría pura queda excluído, pero otra cosa es importante

Cd

Cristina Dávila

19/11/04 - 12:37 horas.-

una época que siente la necesidad de reformular su derecho, su estado jurídico o modificar sus Códigos y que no obstante ello se cruza de brazos por no considerarse científicamente

lo suficientemente madura no reconoce su pobreza sino que atestigua un exceso de espíritu científico extendiendo no un certificado de indigencia científica sino un certificado de indigencia moral. Esa actitud hace que se extienda por parte de quien lo sostiene una certificación de indigencia moral. Esas palabras que reflejan una idea, las que acabo de repetir, las escribí anoche para refutar lo que iba a decir el diputado Haddad en este recinto, no, por cierto que no, ya voy a mencionar el autor y ustedes van a adivinar quien puede haber sido, porque la frase que acabo de leer que dice que la actitud refleja una actitud, un certificado de indigencia moral tiene un párrafo precedente, que dice así: al emplear como medida la cultura científica para determinar la capacidad legislativa Savigní probaba, en mi opinión, el que escribió lo que acabo de decir, por más paradójica que pueda parecer a muchos que el mismo Savigní interpretaba la capacidad del legislador de una manera para lo cual no faltan ejemplos en la historia, pero que la historia misma se encarga de desmentir, a continuación trata el tema de Justiniano que no vaya a ser que se cumpla la profecía Haddad, de que este Digesto tenga un subtítulo y lo digo por Justiniano, en su momento no era la obra Justiniana, era el Corpus Juris Civiles.

Seguimos. La historia se encarga de desmentir esas posiciones, el autor de lo que estoy diciendo y comentando es Hiering, que refutaba la posición de Savigní que no quería reformular y reordenar y revisar el Derecho Alemán y decía Hiering, si el legislador será al mismo tiempo profesor y el Código un compendio, la ley un compendio, en tal caso podría sostenerse que Savigní tuvo razón y que la ciencia podría pretender el honor de participar en la tarea legislativa, pero cuando las leyes y los Códigos se remiten o consisten en ser leyes efectivas dejando al César lo que es del César y a la ciencia lo que es de la ciencia y a la legislación lo que es de la legislación y a la Legislatura lo que es de la Legislatura, no se necesita una capacidad especial para la

realización de leyes y Códigos sino tarea, esmero y mucho trabajo y buena fe, que es la base de todo el ordenamiento jurídico.

Las leyes, como han apuntado los legisladores del Justicialismo que me precedieron, no son estáticas, deben ser corregidas oportunamente por los mismos legisladores. En este punto nos limitaremos a consignar las ideas de que las leyes deben ser corregidas oportunamente por otras leyes y no por la interpretación jurisprudencial por más esclarecidas que parezcan, sino se cumpliría esa frase que es muy corriente en los manuales de Derecho que sostiene que el Derecho es lo que los jueces quieren que sea y para terminar en este punto y a esta altura de los tiempos ya debería considerarse como una cuestión histórica, como un debate histórico del Derecho, recordemos las palabras del ilustre autor de nuestro Código Civil, Dalmacio Vélez Sarfield, sobre la modificación y corrección de las leyes, decía Vélez en algunos trabajos que publicó paralelamente a la tarea de codificador, decía, las leyes y la codificación no pueden ser jamás la última palabra de la perfección legislativa ni el término de un progreso. La prudencia humana tiene sus límites y los códigos de una generación serán siempre reformados por los mejores de una generación nueva y porque el porvenir no puede encadenarse a una letra inmutable. No se debe exigir a los legisladores sino los beneficios de una legislación temporaria.

En la Provincia de San Luis esta tarea a la cual estamos arribando en el día de la fecha se inició en el año 1.999, cuando por decisión del entonces Gobernador Doctor Adolfo Rodríguez Saá se encomendó la formación de un Digesto de Derecho Público a una universidad privada que fue realizada con mucho acierto y significó un logro en la acotación y explicitación del Derecho Provincial, del Derecho de la Provincia de San Luis. En el prólogo de ese Digesto de Derecho Público que se hizo conocer en el mes de febrero del año 2.001 se hace notar que la existencia de un cuerpo de normas sistematizadas alcanza un sentido valioso al hacer

conocer el derecho y otorga herramientas para el logro de la justicia basada en la seguridad jurídica. El Gobierno de la Provincia de San Luis, en su conjunto, sus tres poderes, tomó una decisión política, a apuntar a la realización del Digesto que hoy vamos a aprobar porque, decía que, en el Estado Provincial exista una legislación finita y conocible,

ml

Martha Leyes

19/11/04 - 12:47 horas.-

y es aquí donde decía que este punto tiene su conexión con la filosofía del Derecho porque apunta al pleno conocimiento del Derecho por parte del pueblo, pero excede su desarrollo el ámbito de esta Asamblea Legislativa. Lo que sí podemos sostener, que debe admitirse en los tiempos actuales que la ficción de que el Derecho es por todos conocidos ya no es admisible, ya no puede sostenerse como fundamento de la obligatoriedad del Derecho que todos lo conocen, es falso que la ley debe saberse por todos, basta abrir un libro de Derecho para ver que todo es materia de discusión y que las autoridades más eminentes en Derecho son objeto de constantes impugnaciones. Si esto ocurre con los especialistas, con los que se consideran preparados para tratar las cuestiones más delicados del derecho. ¿Qué sucede con el hombre común, con el hombre medio? ¿Cómo sostener que ellos, el hombre medio, el hombre común conoce el Derecho si los primeros escritores, los más encumbrados no lo conocen? No, no hay angelitos negros, la ley es obligatoria para todos pero no porque el Derecho sea conocido sino porque es una razón de orden social, pero de allí de esa razón de orden social no puede deducirse que la ley es conocida por todos y que todos la interpretan exactamente. La ficción esta ficción y que lleva en el ámbito del estudio del error en la institución del Derecho el máximo "error iuris nocet" el desconocimiento del Derecho no exime hoy no la podemos sostener, los estados por una razón de seguridad jurídica, por una razón de orden deben

intentar legislaciones simples y que el Derecho sea conocido, si así no fuera que no podemos conocer claramente la realidad, ¿Qué podemos esperar los que así creemos como no sea esperar absolutamente nada.

Esa ha sido, señores, una de las máximas o un punto fundamental del proceso de revisión de leyes.

Como deslizado de la mano aparece otro de los propósitos de la revisión de leyes y es que el Estado Provincial lleva adelante la acción política a través y dentro del Derecho y por cuanto entiende que el Derecho delimita y disciplina la acción política. En esa idea, en esa finalidad y con un trabajo ardoroso, la Legislatura de la Provincia de San Luis presenta y ofrece al pueblo de la misma el Digesto jurídico que a continuación vamos a aprobar.

Pasado, presente y futuro. Revisión, Digesto y después.

Con respecto al período legislativo de revisión de los años 2.003, que yo no estuve y 2.004 nos estamos despidiendo de una etapa de trabajo y en ese momento, en este momento, hay un instante peligroso que es el de dar solemnidad a este momento respondiendo así a esa tendencia natural del hombre que concede importancia a sus trabajos fervores y dolores. Podría haber un motivo que pudiera hacer tolerable la prosopopeya en este momento y es que la seguridad jurídica, la seguridad en general, de lo cual la legislación es uno de sus anversos y la justicia social, o sea la revisión de leyes y el Plan de Inclusión Social fueron las banderas de la campaña proselitista que dirigió el actual Gobernador de la provincia y se están cumpliendo, se están realizando las banderas políticas y en este sentido el único premio, el premio suficiente, el premio máximo a que cabe aspirar es poder despedir tranquilo esta etapa con la satisfacción de poder haber cumplido, de poder haber trabajado con el máximo fervor.

En cuanto al hoy, al Digesto que estamos presentando ya vendrán los comentarios, esperemos un poco, sería demasiado prematuro opinar sobre la bondad de lo que acabamos de

revisar, el ADN de un libro se conoce después de mucho estudio.

En cuanto al futuro, señor presidente, nuestra máxima aspiración es que en una fecha no muy lejana, cuando se edite algún manual de estudio de Derecho Público Provincial aparezca algún asterisco o alguna nota a pie de página y que diga *En los años 2.003 y 2.004, en la Provincia de San Luis se revisó la legislación, se hizo un Digesto y se logró una mejora significativa. Nada mas, señor presidente, muchísimas gracias.

-Aplausos-

Sr. Bridger.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Bridger.

Sr. Bridger.- Señor presidente, señora Vice gobernadora, señores invitados especiales, colegas diputados, señores senadores: yo en primer término quisiera agradecer muy profundamente a todos aquellos secretarios de Bloque, Secretarios de comisión y personal Administrativo de ambas Cámaras que son los responsables de que hoy tengamos este libro acá para discutir si estamos de acuerdo o no con lo que contiene. Segundo, no estoy de acuerdo con algunos de los puntos vertidos por el diputado Sergnese cuando recién hace mención a la mayoría o a la minoría de los porcentajes de triunfo del Partido oficialista porque le quita pluralidad, le quita participación en este libro donde todos hemos trabajado, no es un tema a mi entender del oficialismo o de la oposición, es un tema de Estado, es un tema de derecho, es un andamiaje para el futuro, donde creo que solamente Dios y el tiempo van a ser los jueces de si lo que hemos hecho aquí es lo correcto o no es lo correcto. Dentro de este Digesto este Bloque está en total desacuerdo con algunos puntos, vamos a seguir insistiendo que tenemos un Código Penal inconstitucional, por ejemplo vamos a seguir insistiendo

mcl

María Cristina Leyes

12:57 Hs

que los últimos artículos de una Ley de Presupuesto no pueden abrirle las puertas al Ejecutivo para que modificase a gusto lo que sanciona la Legislatura Provincial pero seguiremos en este bloque los carriles que corresponden para cuestionar y debatir estos temas en las dos últimas sesiones, en las dos últimas sesiones anteriores les hemos dado Media Sanción y el Senado le dió sanción definitiva a una Ley que permitía el ordenamiento de un trabajo de un año y medio de ambas Cámaras, entonces hoy estamos ratificando algo que ya se ha sancionado, es como una presentación a la comunidad no solamente sanluiseña sino argentina de un trabajo realizado, consensuado y finalmente compilado en un Digesto, vuelvo a reiterar, no estamos de acuerdo con muchos temas en este Digesto, pero esto no quita, no quita de que lo que se está tratando hoy en esta Cámara, en esta Asamblea no es si estamos de acuerdo o no con lo que dice cada norma en este Digesto, estamos discutiendo como vamos a presentar la labor parlamentaria de casi un año a la comunidad sanluiseña, labor que ha tenido señores diputados muy poca publicidad por lo cual gran parte de la sociedad sanluiseña cuestiona a nuestro accionar como diputados de la Provincia, tenemos nosotros la obligación de defender nuestro trabajo, tenemos la obligación de decirle a la comunidad que es lo que hemos hecho durante un año de trabajo porque si no lo hacemos el pueblo nos va demandar nuestros puestos de trabajo. Nada más, señor presidente.

- Aplausos -

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra señor diputado Magallanes.

Sr. Magallanes.- Gracias señor presidente, señora Vicegobernadora, señores senadores nacionales, señores

diputados nacionales, compañeros, señores y señoras: yo no voy a hablar del Digesto porque los señores senadores provinciales, los señores diputados provinciales, ya lo han dicho todo, yo agradezco el haber participado y colaborar con un granito de arena en esta revisión de leyes pero yo más me quiero dirigir a contestarle al señor Haddad o a la oposición que esta oposición no construye a nada solo quiere destruir lo que ya está hecho en la provincia de San Luis, mucho ya se ha hecho en la Provincia de San Luis y se sigue haciendo aunque el gobierno nacional nos deba mil millones de pesos, otras provincias andan pidiendo prestado al gobierno nacional, los diputados provinciales que estamos acá presentes, los señores senadores que estamos acá presentes, vamos a salir a todas las provincias y al gobierno nacional a demostrales lo que hemos hecho en este Digesto, también les quiero decir a la oposición que si siguen trabajando de esta forma y, para terminar, los hijos de Adolfo y los hijos de Alberto Rodriguez Saá y sus nietos van a seguir gobernando en esta Provincia les guste o no les guste ....(Aplausos)....y para terminar señor presidente, este diputado del Movimiento Popular Malvinense aliado al P.J. y al Movimiento Nacional y Popular quiere agradecer públicamente al doctor Adolfo Rodriguez Saá y principalmente al señor gobernador de la Provincia desde el primer día que juré en esta Cámara me han apoyado incondicionalmente y moralmente para que siga trabajando para el bien de la provincia.

- Aplausos -

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Vallone.

Sr. Vallone.- Gracias, señor presidente, por respeto a quienes nos visitan voy a ser muy breve quiero manifestar con orgullo quienes integramos por convicción profunda de quienes integramos el Movimiento Nacional y Popular en este Recinto podemos afirmar que hemos cumplido con nuestra obligación como legisladores, pero fundamentalmente como representantes del pueblo. Durante quince meses hemos analizado, reordenado,

derogado y ratificado la Legislación de nuestra provincia incluidas las leyes del proceso militar. Este proyecto que visionariamente nuestro Gobernador Alberto José Rodriguez Saá enviara a esta Legislatura nos ha dado la oportunidad a diputados, senadores y empleados administrativos de ser actores privilegiados de este momento histórico para nuestra provincia y para nuestro país. Este momento que hoy se pone de manifiesto con un Digesto de dos tomos resguarda las 452 leyes que desde hoy garantizan la seguridad jurídica y social en la provincia de San Luis, con una legislación fina y transparente real y pública, este trabajo, señor presidente, ejemplo de la democracia moderna permitió debatir, discutir y acordar los cuerpos colegiados del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, sectores intermedios, gremios, y asociaciones para consensuar lo mejor para nuestro pueblo, toda acción revolucionaria, señor presidente, genera oposiciones pero es la única manera de crecer, revolucionaria fue esta provincia de San Luis con la obra pública, revolucionaria fue esta provincia con el Plan de Inclusión Social, y revolucionaria está siendo con esta revisión de las leyes, solo siendo revolucionario, señor presidente, se crece, en San Luis somos revolucionarios y crecemos. Quiero, para finalizar hacer una breve referencia a las opiniones vertidas en este recinto por el señor diputado Fidel Haddad representante de la oposición, cabe aclarar no de toda la oposición, el diputado Fidel Haddad habló acá de intolerancia, el mismo diputado que quema gomas frente a la Casa de Gobierno, el mismo diputado que trae barras para que le tiren proyectiles a los diputados, el mismo legislador que llevó adelante el operativo donde diputados de este recinto fueron secuestrados por varias horas, este mismo diputado intolerante que tiene la posición del no por el no mismo ha llegado a la triste contradicción de decir que es inconstitucional la Ley de revisión de leyes, que es inconstitucional el proceso que hemos llevado adelante, pero contrario a esto ha participado de las reuniones de las comisiones, ha firmado los despachos y hasta

ha levantado la mano en este recinto, aprobando algunas de las leyes en este marco de revisión, siempre por supuesto con la convicción detractora de que este proceso no se pudiera concretar, lamentablemente, señor presidente, para este minúsculo sector y digo "minúsculo" porque así lo determinó el pueblo con los votos la única verdad es la realidad y hoy la realidad indica que no se puede pensar en el futuro sino construimos el presente, hemos cumplido, señor presidente y estamos orgullos de ello. Nada más y muchas gracias - Aplausos -

SONIA BASTIAS DE MUSSO

19/11/04 13:07 hs.-

Sr. Pinto.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el diputado Pinto.

Sr. Pinto.- Gracias señor presidente, Honorable Asamblea Legislativa, señores diputados, señores senadores, autoridades, señora Vicegobernadora a cargo del Ejecutivo Provincial, ilustres visitantes, señoras, señores, público: realmente es un día histórico hoy para nuestra provincia, contamos entre otros con ilustres visitantes como es el caso de los Diputados Nacionales, mandato cumplido, Rampi y Dominguez, contamos con la presencia de la Diputada Nacional Rico, contamos con la presencia de prestigiosos profesionales, colegas del Derecho como el Dr. Cuneo Libarona y como diputado, como representante del pueblo de la Provincia de San Luis quiero pedir disculpas por este brote de provocación e irracionalidad que nos ha tocado vivir en este Recinto, quiero aclarar antes de pasar al fondo de la cuestión para que los visitantes tengan una idea de lo que estamos hablando, el diputado preopinante que tanto está cuestionando este Digesto vive en un circuito de donde se eligen diez diputados y de los diez diputados hay ocho que estamos sentados de este lado y hay solo uno, él, que está del otro lado criticando y vapuleando lo que ha sido el trabajo de esta Legislatura. Y una prestigiosa diputada de

esta Honorable Cámara planteaba que las mayorías gobiernan y las oposiciones patalean y quizás haya sido esto lo que nos ha tocado vivir hoy, pero no me quiero detener en este tema, nosotros hoy venimos a tratar y adelanto mi voto afirmativo para aprobar el Digesto renumerado y ordenado temáticamente con el texto auténtico de las Leyes vigentes en la Provincia de San Luis que queda consolidado en 452 Leyes que han sido revisadas por esta Honorable Legislatura de la Provincia en el plazo de quince meses. Hemos estudiado, analizado y actualizado y también hemos modernizado la legislación provincial y esto es seguridad jurídica.

Pero claro hemos revisado 7.000 Leyes, señor presidente, señores diputados, señores senadores, hemos derogado Leyes con objeto cumplido, hemos derogado Leyes cuyo texto era inexistente, hemos derogado Decretos Ley de la dictadura que no tenían texto o cuyos textos eran reservados y que además eran desconocidos. Esto entiendo yo humildemente como producto de una mala práctica legislativa que normalmente reza al final "derógase toda otra norma que se oponga a la presente".

Entonces nos encontramos con Leyes parcialmente derogadas, unos decían que estaba derogada toda la Ley, otros decían que era una parte la que estaba derogada y este es el trabajo que hemos hecho. Yo quiero hacer un reconocimiento expreso al autor intelectual, al ideólogo de esta revisión de Leyes me refiero al ex Presidente de los Argentinos, Dr. Adolfo Rodríguez Saá, quiero hacer un reconocimiento expreso al impulsor de esta Ley de revisión de Leyes al actual Gobernador de la Provincia que nos remitió el Proyecto de Ley que luego convertimos en Ley que fue la Ley 5382 y personalmente también quiero agradecer a todo el personal de planta permanente de esta Honorable Legislatura sin quienes hubiera sido muy difícil poder culminar la tarea que hoy estamos poniendo a consideración y a disposición de todo el pueblo de la Provincia de San Luis ¿y que es lo que hemos hecho? y esto para finalizar ya porque por ahí desde algún

sector no se entiende hemos hecho una revisión de Leyes que en lo personal para mi, como abogado, ha sido algo que el antecedente en esta revisión de Leyes la encontramos con el Código de Justiniano, con el Corpo Yuricibilis y luego con el Código de Napoleón, pero claro, yo entiendo que algunos no serán abogados y no entienden lo que hemos hecho y lo que hemos hecho es como si le hubiéramos pedido a un ingeniero especialista en electricidad que trabajara en la dirección de la construcción de una central termonuclear o en Yaciretá o en el Chocón Cerro Colorado, un hecho inédito para un piloto de avión es como haber viajado a la luna, un hecho histórico, para un ingeniero civil hubiera sido colaborar en la construcción de las pirámides de Egipto, para un arquitecto en la construcción del Taj Mahal, pero claro que les voy a explicar si se ve que hay algunos diputados todavía no entienden de que se trata.

Entonces esto es lo que hemos venido a hacer, a dar un cuerpo cierto, concreto y determinado de Leyes para todo el pueblo de la Provincia de San Luis porque hemos hecho en todo este tiempo una sola tarea defender un solo interés, que es el interés del pueblo de la Provincia de San Luis. Nada más y muchas gracias.

- Aplausos -

Sra. Sosa Lago.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra la señora diputada Sosa Lago.

Sra. Sosa Lago.- Señor presidente, tiemblan los resabios de las últimas estructuras obsoletas de una provincia del pasado, de un San Luis postergado, brilla el sol de los logros y ese sol enceguece de odio a un sector de la oposición y ese odio e intolerancia hizo del camino de la revisión un camino de dolor para la provincia y para la democracia. Rompieron la Casa de Gobierno, rompieron la Legislatura, secuestraron legisladores, todo porque opinábamos diferente y éramos mayoría.

El pueblo de San Luis es el único protagonista de esta revisión de Leyes, participó organizadamente y representado por organizaciones de la comunidad en todo el proceso, fue custodio de la idea del señor Gobernador de la Provincia y observó y controló la tarea de sus representantes; que más decir solamente esto lo demás lo han dicho con brillantez mis compañeros legisladores del oficialismo. Brilla el sol de los logros desde hace veinte años y la oposición intolerante, el sector agresivo que hoy ha hecho lo que hace rutinariamente y esta también es una advertencia a nuestros ilustres invitados y el pueblo de San Luis lo sabe. Esto no es más que un circo que se repite cada vez que nos reunimos a debatir un tema. El sol brilla y están cada vez más ciegos. Nada más, señor presidente.

cd

Cristina Dávila

19/11/04 - 13:17 horas.-

Sr. Presidente (Morán).- Damos por finalizado el debate y vamos a proceder a votación el Digesto objeto principal de esta Asamblea. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

Sr. Presidente (Morán).- La votación resulta aprobada por mayoría, por los dos tercios.

- Aplausos -

Sr. Presidente (Morán).- Pasamos a un cuarto intermedio en las bancas hasta que la Comisión de Exterior cumpla su cometido de acompañar a la Señora Vice-Gobernadora.

- Son las 13:18, se pasa a Cuarto Intermedio -

- Son las 13:19, se reanuda la sesión y dice el

Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores, se reanuda la sesión.

4

ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Morán).- Señores legisladores: habiéndose cumplido el objetivo de esta Asamblea General, declaro levantada la misma e invito al señor diputado Carmelo Eduardo Mirábile para que proceda a arriar el Pabellón Nacional.

- Son las 13:20 -

ml

Martha Leyes

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

SAN LUIS, 19 de Noviembre de 2004.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Resolución N° 3-AGL-04. Sancionada en Asamblea General Legislativa del día 19 de Noviembre de 2.004.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

Dr. JUAN FERNANDO VERGES
SECRETARIO
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA

Asamblea General Legislativa
Provincia de San Luis

Sdor. JORGE OMAR MORAN
PRESIDENTE
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA

NOTA N° 745-AGL-04.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 19 - 11 - 04 Hora: 14'00
Fojas: dos (2)
FIRMA

Expte. 750/044/04 Fecha 19 / 11 / 04
Destino: A Conocimiento
Salió: / / Volvió / /
Archivo:
Firma

13

RESOLUCION N° 3-AGL-04

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Artículo 141 Capítulo XIV; Inciso 6) de la Constitución Provincial, y el Artículo 5° de la Ley 5382, dispone que debe ser aprobado en Asamblea General el Digesto de la Revisión de Leyes;

Que habiéndose aprobado por Mayoría de los Legisladores presentes y cumplido la normativa mencionada;

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

EN ASAMBLEA GENERAL

R E S U E L V E :

Art. 1°.-Aprobar el Digesto de la Revisión de Leyes, previsto en el Artículo 5° de la Ley N° 5382.-

Art. 2°.-Con Nota de estilo, hágase conocer la presente Resolución, al Poder Ejecutivo, a la H. Cámara de Diputados y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.-

Art. 3°.-Regístrese, cúmplase y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Asamblea General Legislativa de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.-

Fdo: **SDOR. JORGE OMAR MORAN**
Presidente
Asamblea General Legislativa

Asamblea General Legislativa
Provincia de San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario
Asamblea General Legislativa

Dr. JUAN FERNANDO VERGES
SECRETARIO
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA